ANALES UNIVERSITARIOS

DEL

PERÚ

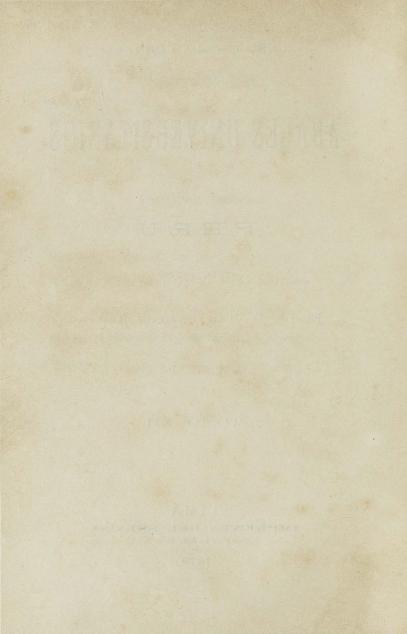
PUBLICADOS POR

EL DR. D. JUAN ANTONIO RIBEYRO
Rector de la Universidad Mayor de San Márcos de Lima.

TOMO XII

LIMA IMPRENTA DEL ESTADO CALLE DE LA RIFA NUM. 58.

1879





ACTA

De apertura del año escolar de 1879.

Abierta la sesion á las tres y media de la tarde del dia diez y seis de abril de mil ochocientos setenta y nueve, con asistencia del Sr. Rector, de los Decanos señores Sotomayor, Barinaga, Lorente, Folkierski, y Pradier Fodéré, de los Sub-Decanos señores Odriozola y Dulanto, de los Catedráticos principales señores Arias, Alzamora (Roman), Alzamora (Isaac), Capelo, Colunga, Copello (Juan), Copello (José) Fuentes, Lama, Pasapera, Rios, y Romero, de los Catedráticos adjuntos señores Arancibia, Alvarez Calderon, Morales, y Pradier Fodéré, del Tesorero Dr. Cucalon, y del Secretario de la Universidad, fué leida el acta de clausura del año escolar de 1878.

Concurrieron á la ceremonia el señor Ministro de Instruccion Dr. D. Mariano Felipe Paz-Soldan y el doctor D. Ignacio Távara.

En seguida, se dió razon de las horas de cla-

se fijadas en todas las Facultades.

El Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas Dr. D. Manuel Aurelio Fuentes leyó una disertacion manifestando que los principios del derecho condenan la declaratoria de guerra hecha al Perú por la República de Chile.

Despues de otro discurso pronunciado por el Señor Rector, el Señor Ministro de Instruccion declaró abierto el año escolar de 1879.

Guillermo A. Seoane, Secretario de la Universidad.

DISCURSO

Pronunciado por el Secretario Catedrático de la Facultad de Ciencias Polítices y Administrativas Dr. D. Manuel Aurello Fuentes, en la ceremonia de apertura del año escolar de 1879.

Señor Ministro:

SEÑOR RECTOR.—SEÑORES:

Ja ilustre Universidad de San Márcos inaugura hoy sus trabajos del año escolar de 1879, y, al cumplir, por mi parte, con el honroso encargo que su respetable Rector se ha dignado confiarme, debería presentaros un trabajo que fuese exclusivamente dedicado á tratar alguna de las altas cuestiones que nos brindan las múltiples materias, que forman parte de la enseñanza universitaria en el Perú. Pero no negareis, Señores, que, ante la normal situacion en que repentinamente ha colocado á nuestro país, otra Nacion americana, hubiera sido contrario al bien entendido patriotismo y las gloriosas tradiciones

de la Universidad de Lima, no ocuparse, en este dia, de esa misma situacion, y no dedicar el discurso de apertura, á examinar, ante la sana doctrina, con el auxilio de los preceptos del Derecho Internacional, la conducta del pueblo que ha venido hoy á colocar al Perú, en el siempre triste y lamentable caso de verter la sangre de sus hijos y de tener, en pleno siglo XIX, que reprimir y contener la sed de conquistas de un Estado, que no ha trepidado en presentarse á la faz del mundo entero como tránsfuga de la civi-

lizacion y del Derecho.

La declaratoria de guerra que Chile ha lanzado contra el Perú, si bien no abate nuestro espíritu, tiene si que excitar en nosotros la mas profunda sensacion por el escándalo de que hoy son teatro las costas del Pacífico. Los pueblos del Perú, recibiendo con entusiasmo y patriótica alegria el reto injusto de uno de sus vecinos, son, Señores, la mas clara manifestacion de que nuestra conciencia está tranquila y de que la justicia divina no abandonará en la hora de la prueba, á los que se baten en defensa de su territorio y de sus derechos, y, lo que es aún mas grande, en defensa de los derechos de la América toda, cuvo brillo se sentiría opacado con el triunfo de una escuadra, que, despues de haberse apoderado del indefenso litoral de Bolivia, viene hoy á nuestra costa con el ánimo de apoderarse de las fuentes mismas de nuestra riqueza, sin mas motivo para ello, que el capricho de un Gobierno, que las veleidades de un pueblo, que, marchando va precipitadamente á su ruina, pretende, en medio de sus convulsiones y crisis intestinas, arrastrar consigo al abismo, á las demas Naciones del Continente Americano.

La Universidad de Lima, cuyas doctrinas en el Derecho y en las Ciencias políticas, están, como todas las de su enseñanza, fundadas en la verdad y en la justicia, no puede dejar de decir una palabra siquiera, ante los hechos que actualmente nos preocupan, para lanzar un voto de enérgica reprobacion contra las absurdas teorias que proclama hoy Chile, y que pretende imponer, sin mas argumento para convencer, que el de la fuerza material. Por esto, Señores, interpretando vuestros sentimientos, obedeciendo quizás á vuestros mas íntimos deseos, aprovecho de una de nuestras mas importantes reuniones, para emitir una opinion acerca de la declaratoria de guerra á nuestro país, acerca de los fundamentos y de las causales alegadas por la Nacion provocadora, para que quede tambien entre nosotros demostrado que Chile se ha colocado ante el Derecho de Gentes en una bien triste situacion, que será escándalo de los tiempos presentes y que llamará seriamente la atencion del mundo civilizado.

La Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, á la que se ha dispensado la honra de que uno de sus miembros sea el llamado á inaugurar los trabajos universitarios del presente año, agradecerá ciertamente que, al hacerlo, se ocupe el elegido, de cuestiones que se relacionan con su enseñanza, y que, tratadas conforme á la doctrina que ella profesa, serán irrecusable prueba de que al Perú asiste toda la justicia en el

conflicto á que la República de Chile lo ha provocado.

I.

El distinguido y malogrado publicista venezolano, Señor Don Andrés Bello, que prestó á Chile no pocos servicios en las letras y en las ciencias morales, que le dió leyes y enseñanza del Derecho, publicó en esa República un libro que todos conocemos, y que en Chile sirve aún de texto en la Universidad. Hablo del Tratado de Derecho de Gentes, que aquella Nacion invoca siempre como fruto de las ciencias nacionales. En esa obra ha dicho Bello: "El fin legítimo de la guerra es impedir ó repulsar una injuria, obtener su reparacion, y proveer á la seguridad fudel injuriado, escarmentando al agresor;" y, hablando, en seguida, de los motivos de conveniencia de las guerras, agrega: «Por grandes que sean las utilidades que nos prometamos de la guerra, ellas solas no bastarían para hacerla lícitas.» ¡Palabras son todas esas fundadas en la justicia y en los sentimientos de humanidad!

Sin dejar, pues, de reconocer que la guerra es de aquellas calamidades que, aun cuando se oponen en el mayor número de casos á la felicidad y progreso de los Estados, son inevitables y acaso necesarias en el mundo; no debe admitirse, ni se admite, por ningun país civilizado, que la guerra pueda ser un pasatiempo para las Naciones, ni que pueblo alguno pueda lanzarse á las armas contra las demás, sin una causa real y racional que justifique su conducta. Solo un

acto que ataque la independencia del Estado, sus derechos absolutos ó adquiridos, puede ser una causa de guerra, puede servir á esta de razon justificativa.

De ahí viene que el Derecho Internacional exija que todo Estado que se lanze al empleo de la fuerza contra otro, exponga los motivos de su decision, haga conocer las causas que puedan justificarla. Preciso es, en efecto, que toda Nacion justifique sus procedimientos, ante las demas; que á la grande sociedad de los pueblos civilizados se rinda el homenage de exponerle las violaciones del Derecho, cuya reparacion se intente conseguir con el empleo de la fuerza.

De suponerse es que Chile dé algun dia á las Naciones, el manifiesto que el Derecho de Gentes exige, acerca de las causas de la guerra que ha declarado al Perú. Hasta ahora, solo nosotros los agredidos sospechamos cuales sean los supuestos motivos de la guerra, deduciéndolos de la correspondencia que con nuestra Cancillería, ha sostenido, desde el 17 de Marzo último, el representante que hasta hace pocos dias tenía Chile acreditado en el Perú.

De las notas del Ex-Ministro de Chile Don Joaquin Godoy, que todos conocemos, se desprende que la guerra declarada al Perú, tiene por causales, segun el Estado provocador:

- 1.º Los aprestos bélicos del Perú, desde el momento en que las fuerzas expedicionarias de Chile ocuparon, á título de reivindicacion, una parte del litoral boliviano;
 - 2.º Las manifestaciones de la opinion pú-

blica en nuestro país, en favor de la causa de Bolivia;

3.º La existencia de un tratado secreto de

alianza entre el Perú y Bolivia, y

4.º La resistencia y negativa del Perú, para declarar su neutralidad en el conflicto Chileno-Boliviano.

Examinados serán, en el curso de este trabajo, los cuatro fundamentos de la declaratoria de guerra; y vereis que no resisten un serio y razonado exámen, y que no ha debido ni podido ningun país sensato, invocar los hechos indicados, como fundamentos de un casus belli.

II.

Existe para los Estados, como para los individuos, un derecho de propia conservacion. Asi como nadie puede impedir á un hombre que rodee su morada y su persona de todas las seguridades necesarias para protegerse contra cualquier ataque; asi tambien, es de Derecho natural en las naciones la facultad de hacer todo aquello que sea exigido por su seguridad exterior, ya para repeler al agresor que intente atacarlas, ya para prevenir tal ó cual amenaza que presientan. Emana, pues, del derecho de propia conservacion, el que cada Estado tiene de armarse y fortificarse, de aumentar, en cuanto crea convenirle, sus fuerzas de mar y tierra, de procurarse, en fin, todos aquellos elementos que constituyen la fuerza material de un país.

Admite la Ciencia Internacional, sin embargo, que semejante derecho tiene sus limites como todos los derechos; pero esas limitaciones no pueden estar sino en el ejercicio y en el respeto del derecho ageno. Por este motivo se establece que, cuando esos aprestos y armamentos, por ser extraordinarios, y no haber causa ostensible que explique su existencia, puedan ser una alarma para la paz y para la independencia de las demás Naciones, puedan estas pedir las esplicaciones necesarias; y aún cuando, como dice Klüber, el Estado interpelado no está, realmente, obligado á dar á nadie cuenta de esas medidas, es hasta cierto punto conveniente á su propio interés y á su tranquilidad dar las explicaciones que se le pida sobre el particular.

Pero la falta de explicaciones no puede por sí sola justificar la guerra, maxime cuando la Nacion que las impetra parezca no hacerlo con otro ánimo que el de oponerse al engrandecimiento de la otra potencia, lo cual no es permitido á ninguna Nacion, sino en el caso de que que haya plena seguridad de que ese engrandecimiento sea hecho con detrimento de tercero. Entre esos mismos armamentos, hay algunos que, en ningun caso, pueden ser teridos como signos de un ataque preparado contra otra po-tencia, como aquellos que son inamovibles. Sí un ejército y una escuadra pueden aumentarse con el deliberado propósito de invadir ageno territorio; no sucede lo mismo con las fortificaciones y su armamento, pues las fortalezas no se llevan al país enemigo, sino que son la defensa propia del estado, el medio de libertarse de invasiones. La generalizacion de la enseñanza militar, los ejercicios repetidos en los cuerpos del ejército existentes, en las fortalezas, no son tampoco en ningun caso ostensiblemente agresivos, sino que son necesarios á todo Estado, aun en tiempo de paz. Sin el ejercicio, en efec-to, falta al soldado la necesaria instruccion y disciplina, y la fuerza de un país debe estar siempre pronta y expedita para llenar su mision de guardar y defender la seguridad interior y exterior del Estado. Con respecto, pues, á las fortificaciones, á la enseñanza y ejercicios militares no hay razon alguna para pedir explicaciones, si no se quiere ejercer un absurdo dere-cho de tutela y de vigilancia sobre la conducta de cada Estado en su territorio v sobre su ré-

gimen interior.

Todo lo que he dicho hasta ahora acerca de los armamentos de una Nacion y de las explicaciones que pueda tener que dar á ese respecto, supone un estado de paz, no solo entre el Estado que las pide y aquel á quien son pedidas, sino entre todas las Naciones del mismo continente. Admitiendo, por lo tanto, que fuese normal el estado de cosas en Sud-América, cuando el ex-Ministro Godoy dirigió al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, la nota de 17 de Marzo, es evidente que en esa nota había pretensiones en gran parte exageradas, en cuanto á la interpelacion acerca de los aprestos bélicos del Perú. El Diplomático chileno se inmiscuía, en efecto, en sí nuestra escuadra hacía ejercicios repetidos, en si sus buques se reparaban prolijamente, en sí nuestras fortalezas se ponían en estado de

servirnos de defensa; puntos todos ellos sobre los cuales no tenía derecho de pedir explicaciones, ní motivo para fundar lógica y juridicamente el temor de una amenaza contra Chile. Esta nacion hubiera podido hasta cierto punto merecer una contestacion acerca del aumento y movilizacion del ejército peruano; pero, como no era normal la situacion del Continente, como Chile mismo era la causa de los conflictos existentes, no podia subsistir un derecho que solo rige cuando no hay ni temores de guerra entre las naciones vecinas. El mismo Chile y sus diplomáticos, al conocer y entender las leyes internacionales, debían haberse explicado por si solos los aprestos militares de nuestra República.

Las fuerzas de mar y tierra de Chile habían, en 14 de Febrero ultimo, ocupado una gran parte del litoral boliviano, sin prévia declaratoria de guerra, y no tampoco como medida de retorsion ó de represalias. Alegaba el gobierno chileno, el título de reivindicador de esos territorios y pretendía establecer en ellos, como ha establecido ya, en efecto, su dominio y sus instituciones. Desde que Chile se apoderaba de agenas tierras y las reivindicaba, sin mas derecho que dos buques blindados y algunos miles de soldados; es evidente que todo el litoral bañado por el Mar Pacífico tenía que temer los instintos reivindicadores de aquella Potencia, y tenian todas las Naciones, como la nuestra, el derechode prepararse á rechazar á los reivindicadores, por si acaso la facilidad en sus primeras proezas los inpulsaba á venir á nuestros puertos. Nuestro Gobierno, sin embargo, queriendo favorecer y

asegurar paz en el continente Americano, envió à la República de Chile, un Ministro debidamente autorizado para proponer los medios de terminar pacificamente las cuestiones pendientes entre Chile y Bolivia. Mientras ese Ministro se encaminaba á su destino, la Cancilleria peruana pedía, como era natural, en el mas amistoso y deferente tono, explicacion acerca de los hechos de que era teatro el litoral boliviano, al Ministro de Chile en Lima. Este, olvidando la situacion y la responsabilidad que su gobierno asumía con el silencio oficial acerca de sus empresas reivindicadoras, no dió ninguna contestacion categórica, limitándose á decir que oportunamente se dirigiría su Gobierno, dando explicaciones sobre su conducta, á las naciones amigas. Esa promesa no se ha cumplido nunca. Chile seguía, mientras tanto, su obra de reivindicacion, y ya empezaban tambien sus ciudadanos y soldados á expresar de una manera harto clara que el Perú sería el país agredido por esa República, una vez que el litoral boliviano hubiera sido conquistado por completo.

Ante la amenaza de una escuadra poderosa en el territorio marítimo de Bolivia, ante las tendencias conquistadoras y usurpadoras de Chile, ante el silencio de su Gabinete, que privaba de toda explicación plausible al Perú, acerca de la misión de esa escuadra ¿qué tenia que hacer nuestro Gobierno? Armarse y movilízar sus tropas, pertrechar sus naves y preparar sus fortalezas para repeler al agresor en el caso harto probable siempre, de que su fiebre de conquis-

tas lo trajese al Perú, á cometer usurpaciones como las que había realizado en Bolivia.

Como el primer acto del Gobierno boliviano, en presencia de la ocupacion de su litoral había sido declarar y anunciar que la Patria estaba en guerra con Chile, el Gobierno de esta República aprovechó de esa circunstancia para justificar la ocupacion que posteriormente hizo de Cobija y Tocopilla. Cambiaron, entónces, la palabra reivindicacion, por la de ocupacion como hostilidad, y empezaron los Chilenos á exhibirse como nacion beligerante, no como agresores, sino como

agredidos.

Como quiera que sea, fuese Chile el ofensor, ó no lo fuese, nada justificaba la obra de depredacion de Antofagasta y Caracoles; y la nueva faz que Chile pretendiera dar á los acontecimientos, encontraba ya al Perú, como era natural, preparándose para repeler al reivindicador sí llegaba á nuestros mares. Esa guerra, que se hacia empezar en Cobija y Tocopilla, no era razon bastante para que el Perú suspendiera sus aprestos. En efecto, reivindicadores había en la costa de Bolivia, y las ocupaciones últimas amenazaban las fronteras del Perú. Ademas, mientras esos hechos se desenvolvian en el mar, nuestro escudo era ultrajado y apedreado por el pueblo de Valparaiso, que en dos ocasiones asaltó el consulado peruano; y nuestro agente consular en Antofagasta estuvo á punto de perecer á manos de los Chilenos, que despedazaron ahí tambien el escudo nacional, en presencia esta vez del numeroso ejército reivindicador, de sus jefes y del mismo Ministro de Guerra de Chile

que se hallaba en Antofagasta. Estos hechos eran bastante significativos, sobre todo, cuando despues del asalto al consulado en Antofagasta, ninguna satisfaccion se dió al Perú, por el ultraje. Ahí se manifestaba patente y elocuentemente la hostilidad contra el Perú, el deseo de arrastrarlo á una guerra; quizás el de reivindicarlo. Y despues de eso, el Gabinete de Santiago que-

ria saber porque se armaba el Perú!

Pero quiero suponer que, acallando la voz de su conciencia y desoyendo la de la razon, el Gabinete de Santiago se creyera en su derecho al proceder como lo hizo con Bolivia, y creyera tambien que no fuese bastante lo que acabo de exponer, para justificar y motivar los aprestos del Perú. Quiero suponer aún que Chile hubiese procedido con Bolivia leal é hidalgamente; que sus hostilidades en el litoral hubieran sido precedidas de los requisitos que el derecho exije, que los pactos vigentes imponian y de la correspondiente declaratoria de guerra. Tenemos, entónces dos Naciones en guerra, la una de ellas teatro de operaciones en su mar y en sus tierras, colindante con el Perú. En este caso, el Perú no podia dejar abandonadas sus fronteras ni sus mares territoriales, ni sin fuerzas y fortalezas sus puertos. Si queria conservar la neutralidad, sus aprestos tenian que ser casi los mismos, que si queria tomar parte en la contienda. La situación geográfica de Bolivia y la de nuestro país así lo exigian, como lo exigia tambien la necesidad de defender el puerto mas comercial y mas codiciado del Perú, por las riquezas y recursos que él encierra.

Ni á los hombres públicos de Chile, ni á sus Diplomáticos debe ocultarse que tambien los neutrales se arman en la guerra, para defender su neutralidad, y que, cuando existe aquella entre dos potencias, hay una causa clara y ostensible que justifica el armamento de las demas. La historia de las guerras Europeas presenta numerosos ejemplos de neutrales armados, de Naciones que á la voz de guerra entre los vecinos, se pertrechan y preparan para hacerse respetar por los beligerantes. ¿No se armó la Suiza, y no llenó de soldados sus fronteras, durante la guerra franco-prusiana de 1870? Y ¿qué potencia le pidió explicaciones acerca de sus aprestos? ¿No puso en movimiento sus buques la Inglaterra en la última guerra turco-rusa, sin que nadie la interpelara a ese respecto? Desconoce Chile la neutralidad armada, lo que equivale á decir que desconoce los derechos de las naciones, sobre todo el que las faculta para no ser molestadas ni agredidas.

El simple hecho de existir, pues, una guerra en el continente podia explicar al Gabinete de Santiago porque se armaba el Perú. Si no admitia él esa razon ¿quería entónces obligar al Perú á declarar su neutralidad en la guerra? Ya

me ocuparé mas tarde de ese punto.

Conste, mientras tanto, que la sola conducta de Chile, ó la sola existencia de la guerra de Chile y Bolivia, justificaban bastante el armamento y los aprestos del Perú; y que pedir explicaciones sobre el particular por uno de los beligerantes, era hacer uso de un derecho que solo puede reconocerse cuando reina la paz, y

nada hace presumir que un Estado corra el riesgo de ser ofendido. Ese derecho mismo en la paz no es un derecho perfecto; y, siendo las violaciones de los derechos perfectos las únicas causas y motivos que justifican una guerra; es injusta la promovida por Chile á nuestra patria, ante los principios del Derecho de Gentes. Bajo el aspecto de la moral y de la ley natural, en la conciencia de todos está el calificativo que ella merece. Los reivindicadores de Chile no han probado siquiera, Señores, que saben guardar las apariencias. Desbordada su ambicion, han pasado por encima de todo; todo lo han conculcado, hasta el sentimiento de la gratitud que sus pechos debian abrigar á los vencedores de Ayacucho, de Abtao y del Callao, y hasta el temor á la justicia divina que se vale en ocasiones, de un grano de arena para derrocar al mas formidable coloso.

TIT.

"La guerra solo se convierte en verdadera plaga por el abuso que de ella hacen los hombres, cuando se la emprende para secundar la ambicion de unos pocos, para oprimir al débil, para sancionar la injusticia y la rapiña, cuando, en fin, se la toma como medio de desahogar las pasiones." Estas palabras del ilustre profesor Ludovico Casanova son aplicables á nuestra guerra actual, que no reposa, por parte de Chile, sino en motivos de aquellos que los tratadistas llaman viciosos.

"Sucede á veces, dice Calvo, que los gobiernos no exponen ni manifiestan las verdaderas causas de las guerras que emprenden, y procuran justificar su conducta con supuestas razones que constituyen lo que los publicistas han denominado pretextos." A este medio vergonzoso ha recurrido la República de Chile, y, en la necesidad de encubrir los verdaderos móviles de su ardor bélico, no ha descuidado ni el mas fútil pretexto, para acogerse á él y presentarlo como causa de la guerra que hoy hace al Perú.

La actitud del pueblo de Lima, cuando tuvo conocimiento de la ocupacion del litoral boliviano, las reuniones públicas celebradas en distintas ciudades del Perú para protestar contra esa
ocupacion, la opinion unánime de la prensa contraria á la reivindicacion: he ahí otras tantas
causas que, segun Chile, justifican su declara-

toria de guerra.

Antes de examinar si esos hechos pueden ser bastantes para emprender hostilidades contra un país; apliquemos, Señores, la teoria á la mis-

ma República que la invoca.

Chile, desde hace muchos años, cuando aun pretendia pasar por amigo del Perú, lo ha denigrado por doquiera; sus habitantes y sus periodistas no han tenido nunca, ante las desgracias de nuestro país, palabras de consuelo. Siempre ha sabido mostrar el odio mas acendrado contra un pueblo, cuyas riquezas explotaban no pocos chilenos, y cuyo auxilio buscaba su gobierno cuando á su patria amenazaba algun peligro. Los restaradores de 1838 no perdonarán nunca al Perú su primacía ni su en-

grandecimiento como Nacion Sud-americana. Pasando por alto muchos ejemplos y recuerdos que debian permanecer vivos y sangrientos en el pecho del peruano, haré mencion del modo como Chile entendió la fraternidad americana y la teoria de que hoy deduce como una causa de

su guerra, en los años de 1864 y 1865.

Cuando la flota española mandada por el Almirante Pinzon, se apoderaba, en 14 de Abril de 1864, de las islas de Chincha, al grito de reivindicación y de tregua, si bien por un momento se alarmó la República de Chile, por el empleo de esos términos, recobró su acostumbrada impasibilidad, cuando el Gobierno de S. M. C. desaprobó la palabra reivindicación. No hubo diplomacia capaz de convencer á la de Chile que la causa del Perú era la de toda la América española; no hubo argumento que lo hiciera salir de su apatía, ni elocuencia que le inculcara el fuego sagrado del valor y de la confraternidad.

Sin embargo, ese gobierno á quien solo asustara la reivindicacion, y que hoy la proclama como base de sus proezas en el indefenso litoral de Bolivia, no pudo evitar que algunos individuos de su plebe hicieran, en Mayo de 1864, una manifestacion en contra de la ocupacion de nuestras islas, é injuriasen á la España, lanzando mueras á esta Nacion en las puertas mismas de la legacion que en Chile representaba al Gobierno de S. M. C. El ministro español, el Señor Tavira, obligó al gabinete de Santiago á darle las explicaciones necesarias, y Chile las dió, haciendo entrever que el no se mezclaría en nuestras contiendas. Humillóse asi el coloso

de la América sin tener en cuenta que, como dice Calvo, eran de tal índole las pretensiones del señor Tavira "que no podian exponerse entre pueblos igualmente soberanos é independientes, cuyos derechos civiles y políticos pueden ser distintos."

Pero la España, cuyo gabinete habia podido persuadirse de que Chile no brillaba en las cuestiones pendientes sino por el mas refinado egoismo y el mas exagerado miedo á la escuadra expedicionaria de S. M. C., no tardó en hacer presente al Gobierno de Chile, por medio del almirante de su flota, que no aceptaba la explicacion dada al señor Tavira y que exigia nuevas y mas ámplias satisfacciones. No creyó Chile deber darlas, y encontró, por fin, el valor para negarse á una nueva humillacion. De ahí vino para esa República, la guerra con España, y, como hostilidades consiguientes, el bloqueo y bombardeo de Valparaiso.

Entónces, consideró Chile como injusta é infundada esa guerra; entónces no admitía que la actitud de su plebe, y la negativa de su gobierno á responder por ella, fueran causa justificativa de una guerra y del bloqueo y bombardeo de Valparaiso. Entónces, tambien el mundo civilizado calificaba á la España, como tránsfuga del Derecho Internacional. Un pretexto tomó la España para hacer la guerra, y el bloqueo y bombardeo de un puerto indefenso fueron el prin-

cipio de sus incalificables hostilidades.

Pero, hoy, la Nacion Chilena, olvidándo que, entónces, el Perú la vengó, y rechazó del Pacífico á sus ofensores, y plagiando á la España de

1864 y 1865, reivindica en Bolivia, pide al Gobierno peruano satisfaccion por las protestas de su pueblo contra esas reivindicaciones, y, no aceptando explicacion alguna, declara la guerra al Perú, dando esos pretextos como uno de los motivos de su declaratoria; y, acto continuo, bloquea su escuadra el puerto de Iquique, y amenaza bembardearlo. ¡Digno plagio, Señores, de la conducta que antes los hizo derramar lágrimas de despecho y sollozos de impotencia! ¡Aventajado discípulo dejó en América el Gobierno español con sus hostilidades de 1865! Y ¡brillante sacrificio el que se impuso el Perú, al defender á un pueblo que había de esgrimir contra él, las mismas armas, que los peruanos le arrancaran de su ingrato pecho!

Patente es, pues, la contradiccion en que ha incurrido Chile en su política internacional. Patente es tambien que sus gobiernos no conocen mas regla de conducta que la humillacion ó el orgullo, segun sea el número de cañones que

cuenten en sus buques.

Al lado de ese recuerdo histórico, de esas reminiscencias, recordemos tambien, Señores, lo que antes he dicho. La actitud hostil de los chilenos, tanto en Chile, cuanto en el territorio invadido en Bolivia; los ataques á nuestros Consulados; el tono altanero y el desborde de su prensa, y el estilo rudo y ofensivo de sus tribunos populares merecían ciertamente las represalias de nuestra prensa y de nuestros pueblos. Y, sin embargo ¡que actitud mas prudente que la del pueblo de Lima! ¡Qué circunspeccion mas grande que las de las columnas editoriales

de nuestros diarios; ¡Qué espiritu mas sereno y moderado, á la par que enérgico, el de las protestas de nuestros pocos meetings y reuniones políticas! Mientras que en Chile se ultrajaba el escudo peruano, y se ofendia á nuestros Ministros y Cónsules; en nuestra capital, nadie agredió al Representante de Chile, nadie profirió un solo insulto ante su escudo, que se ostentaba casi al frente de la Legacion boliviana! ¡Miéntras sus oradores parecian querer devorarnos; un pueblo entero, el del Callao, levantaba actas ofreciendo garantias de seguridad al Agente Consular de Chile!

¡Qué contraste entre esa reunion que, segun el señor Godoy, cruzó impavida las calles de la ciudad para ir á cambiar con la mision boliviana, palabras de ardientes simpatías para con Bolivia, y de odio y guerra contra Chile, y que, segun los espíritus desapasionados y veridicos, cumplió con moderacion y con prudencia el deber de emitir una palabra de reprobacion al reivindicador, una palabra de simpatía y de esperanza al representante del país, á quien se hacía víctima de la reivindicacion, que contraste, digo, entre esa reunion y las que en Valparaiso y Santiago se celebran para animar al Gobierno á seguir invadiendo, para injuriar al Perú, al mismo tiempo que para descubrir á la luz del mundo entero, las manchas de los mismos hombres que hoy rigen los destinos de Chile y llevan á los chilenos á la guerra!

Por decoro propio, por temor de recibir una leccion de prudencia y de moralidad política, por agradecimiento mismo, debió el Representante de Chile, no mencionar esos hechos, en su nota de 17 de Marzo último, á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

Sentados esos hechos, que manifiestan en Chile, un espíritu apasionado contra el Perú, y que envuelven la mas monstruosa contradicción con las teorías que hoy proclama; solo tengo que agregar dos palabras antes de ocuparme de los otros motivos de la declaratoria de guerra.

Un Gobierno republicano, como el nuestro, y bajo el imperio de una Constitucion como la nuestra, no puede oponer diques ni al derecho de asociacion ni á la libertad de la prensa, mientras no se ofenda el órden público ó la moral. El derecho de reunirse los ciudadanos, para protestar de un acto injusto de un Gobierno extrangero, en nada afecta el órden público, mientras esas manifestaciones no pasen al terreno de las ofensas á la dignidad de otras naciones, á las agresiones contra sus representantes ó nacionales; en nada afectan á la moral, desde que precisamente se tiende á reprobar con su criterio los actos que la violan, y mientras no se propaguen doctrinas inmorales ó se valgan los ciudadanos de la reunion para dañar á los demas. Así encerrado dentro de sus límites, el Gobierno cumple con su deber al no impedir que los ciudadanos se reunan y emitan sus opiniones acerca de hechos que son del dominio público y que cada cual debe apreciar segun su propia conciencia. Esos comicios populares que no llegan hasta cometer hostilidades de hecho, son saludables en no raras ocasiones. El Gobierno de un Estado no contrae responsabilidad alguna con no oponerse á esos actos permitidos por sus leyes, y, por lo tanto, no puede ser motivo de queja para otro Estado, la tolerancia de los Poderes Públicos en cuanto al ejercicio del derecho de reunion. Tampoco las ideas mas ó menos guerreras y entusiastas que en una reunion se lanzen, expresan la opinion de los gobiernos en cuanto á los hechos que las originan. El Gobierno bien puede, en sus altos designios, no pensar del mismo modo, no estar dispuesto á acceder al deseo del pueblo, cuando este sea, sobre todo, contrario á la ley y al órden establecido. Y en el caso de manifestaciones de simpatía hácia una Nacion beligerante, no hay razon para el otro Estado en guerra, que pueda hacerlo sospechar de la neutralidad de una tercera potencia, miéntras no sea la palabra oficial la que deje oir la roprobacion para la una, la simpatía para la otra.

El Gobierno del Perú mantenía sus relaciones con Chile; ofrecía con empeño los medios pacíficos de un arreglo en el conflicto con Bolivia, y nada había en su conducta que hiciera temer que sus miras fuesen hostiles. Exigir que ese Gobierno impidiera á sus nacionales el ejercicio de sus mas preciosos derechos, era, como dice Calvo de la conducta de España para con Chile, en 1865; «tener pretensiones de tal índole que no pueden exponerse entre pueblos igual-

mente soberanos é independientes.....»

Lo mismo podemos decir de la prensa. Los Gobiernos tienen sus órganos oficiales. Las palabras, los conceptos en estos emitidos les son únicamente imputables. Los demas periódicos de un pueblo no son sino órganos particulares de diferentes círculos, producciones de individuos que, sí bien ejercen su influencia en la opinion pública, no son los encargados de hacer conocer los designios ní la mente política de los Gobiernos.

Si las demostraciones populares, si las manifestaciones de la prensa, fuesen suficiente causa para declarar la guerra á un país; fué justa la hecha á Chile por España, y desde hace algunas semanas hubiesemos debido llevar á Chile las hostilidades y tenerlo á estas horas con sus puertos bloqueados. Además, nuestra Cancillería, en vista de la nota del representante chileno, daba en 22 de Marzo, instrucciones á nuestro Ministro Extraordinario en Chile, para que diera las convenientes aplicaciones sobre el punto que nos ocupa; pero esas explicaciones, Chile no las quiso esperar. Hé aquí las palabras del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú:

«Manifestaré, ante todo, que las demostraciones que la opinion pública ha creido conveniente hacer en presencia del conflicto chileno-boliviano, extrañas en lo absoluto á la decision del Gobierno, no han podido ni debido ser suprimidas por él, miéntras se mantuviesen en los límites que la ley señala á la libertad de la prensa y al derecho de reunion; por otra parte, se han usado en Chile, en los últimos tiempos, prescindiendo de toda contemplación, sin que el Gobierno del Perú se creyese autorizado para formular la mas leve queja. Si la idea del Señor

Godoy ha sido referirse mas particularmente á la intemperancia del lenguaje en que han podido incurrir algunos periódicos, el Gobierno del Perú la deplora, como se complace en creer que lo haga el de Chile, en vista del tono que gran parte de la prensa de ese país se ha permitido usar, hablando del Perú. Excesos de esta clase deben condenarse de donde quiera que vengan, y el único medio de verlos desaparecer, cuando se sustraen á la sancion legal, es que cada uno se esfuerce en dar á los otros, el ejemplo de la moderacion.»

Ante el justificativo de la guerra alegado por Chile y que acabamos de examinar, no queda mas que comparar la conducta de Chile con estas palabras del publicista Fiore: «Para hacer la guerra justa, se requieren dos cosas: la primera, que el derecho violado sea cierto y considerable; la segunda, que la lesion pueda evidentemente ser atribuida á la parte adversa.» ¿Qué derecho se atacaba á Chile con la simpatía que inspiraba Bolivia al generoso pueblo del Perú? ¿Era esa simpatía manifestada directamente por nuestro Gobierno? ¿Erán imputables esas manifestaciones á los que, para toda nacion extrangera, tenían que ser los representantes de la nacion Peruana? No, el pueblo de Lima no había necesitado que nadie excitara su justa indignacion ante los acontecimientos de que era teatro el litoral de Bolivia.

IV.

La existencia de un tratado secreto de alianza entre el Perú y Bolivia, y la negativa de dar el Gobierno del primero, explicaciones á Chile acerca de ese pacto, constituyen otro de los motivos alegados por el Gabinete de Santiago para

la declaratoria de guerra.

En su nota de 17 de Marzo último, el Diplomático chileno, al enumerar las causas de la alarma que el Perú inspiraba al Gobierno de Chile, enunciaba así la existencia del tratado: «la persuasion no combatida autorizadamente por nadie hasta ahora, en que uno y otro pueblo (Perú y Chile) están de que el Perú se halla formalmente comprometido á hacer causa comun con Bolivia contra Chile á virtud de un pacto secreto de alianza ofensiva." Y, al poner en conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, la ruptura de las relaciones de paz entre nuestro país y el suyo, en tres del mes actual, decia: "Ninguna precaucion ha sido bastante para ocultar por mas tiempo la existencia del tratado secreto que, en 1873, celebraron Bolivia y el Perú. Segun ese pacto ajustado, cuando Chile descansaba en la confianza de que una profunda paz reinaba en sus relaciones con este país, con Bolivia y con todas las naciones, el Perú quedó formalmente obligado á constituirse, dado el conflicto hoy existente, en enemigo de Chile, y á comprometer en su daño, sus naves, sus ejércitos y sus tesoros. No solo existe ese compromiso consignado en el pacto secreto de 1873. El Gobierno del infrascrito, es sabedor de que el de V. E. ha empezado á darle cumplimiento, suministrando directa, aunque ocultamente, al de Bolivia, armas y municiones de guerra."

A esos cargos ha contestado nuestro Ministro

de Relaciones Exteriores lo siguiente:

«Dice S. E. que el tratado de alianza que existe entre el Perú y Bolivia, que ninguna precaucion ha sido bastante para mantener en secreto, obligaba oficialmente al primero á constituirse, dado el conflicto en que hoy se encuentra Bolivia con Chile, en enemigo de este, y á comprometer en su daño sus naves, sus ejércitos y sus tesoros. No se comprende como S. E. se cree autorizado para avanzar semejante aseveracion, siéndole perfectamente conocido, desde mediados de Marzo último, el carácter esencialmente defensivo y general de aquel pacto; como igualmente la obligacion que él impone á las partes contratantes de emplear con preferencia todos los medios conciliatorios, para evitar un rompimiento; el derecho que cada una de ellas se había reservado para decidir si la ofensa recibida por la otra, ĥaria ó no efectiva la alianza. Estas seguridades las recibió primero S. E., del Excmo. Señor Presidente de la República, y posteriormente del infrascrito; las mismas, y casi en igual fecha, debe tambien haber recibido directamente el Gobierno de Santiago, del Plenipotenciario señor Lavalle;" y, mas adelante, en la misma nota, el señor Dr. Irigoyen rechazaba enérgicamente la aseveracion hecha por el señor Godoy de que nuestro Gobierno hubiese suministrado ya subsidios, al de Bolivia.

Contiene, pues, la nota del Ministro Chileno dos hechos falsos y de todo punto inexactos. El primero, el de no haber tenido el señor Godoy conocimiento de los términos de ese pacto secreto; y el segundo, el de haber el Perú suministrado

ya subsidios á Bolivia.

De la nota del señor Ministro peruano, se deduce que el señor Godoy estaba bien instruido desde mediados de Marzo, de los términos del tratado de alianza, cosa que no es dificil creer, si se atiende á que ha sido público y notorio que el señor Godoy ha conversado y discutido en todos nuetros círculos acerca de los términos de ese tratado; si se atiende á que jamas Ministro alguno extrangero mereció entre nosotros mas confianza, á que nadie manifestaba mas públicamente su opinion contraria á un rompimiento entre Chile y el Perú, que el mismo señor Godoy, y á que, por último, en 22 de Marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Santiago, contestando en el Senado, á una interpelación de D. Manuel Montt, decia que el Ministro de Chile en el Perú aseguraba existir el tratado de alianza. El señor Godov mismo, en su nota de 3 de Abril, no llamaba va al tratado en cuestion, de alianza ofensiva y defensiva, como en la de 17 de Marzo, y su Gobierno, antes del fin de ese mismo mes, sabía explicarse perfectamente acerca del tratado.

Como quiera que ello sea ¿los rumores acerca de la existencia de ese pacto secreto autorizaban á Chile, para interpelar al Gobierno del Perú acerca de su realidad y de sus términos? Creo fácil demostrar que no.

En primer lugar, nada hacía ver en el Perú que él se preparase á hostilizar á Chile. En seguida, si el pacto era secreto, debia suponer el Gabinete de Santiago, que no podia ninguna de

las partes contratantes, sin acuerdo de la otra, descubrir los términos del tratado, por que esa es condicion especial al pacto secreto. La pregunta era, pues, á mas de indiscreta, hecha sin facultad para ello, sobre todo cuando no se trataba de un pacto celebrado contra Nacion determinada, ni el Pero había asumido actitud hostil contra Chile. Lejos de esto último, habia interpuesto sus buenos oficios para el arreglo de las diferencias con Bolivia. En cuyo caso, aún existiendo el pacto, el hecho de haberse recibido en Santiago á nuestro Enviado Extraordinario y de haberse entablado negociaciones con él y de hacerle entrever la posibilidad de un arreglo amistoso, colocaba al Perú y á Chile en una situacion de paz, que solo tenia el derecho de romper el primero, en virtud de su tratado de alianza, cuando Chile rechazara todo avenimiento amistoso. Pero el Gobierno de Chile, si sospechaba ó creía fundadamente, ó sabia la existencia del pacto de alianza, habia perdido todo derecho de interrumpir sus conferencias con el Enviado peruano, por una declaratoria de guerra, desde que habia recibido la mision de paz, desde que discutia con el Perú el modo de terminar sus hostilidades con Bolivia, haciendo así inútil la intervencion del primero en la guerra.

Y si Chile no sabía fíjamente que existiera ese pacto, no tenía tampoco por qué alarmarse por ello, y provocar al Perú á la guerra, mientras no se hubiesen terminado las gestiones pendientes, pues todo Gobierno tiene el derecho de buscar la paz sin el empleo de la fuerza, y la obli-

gacion de no hacer la guerra, sin agotar los medios de amistoso avenimiento.

Preciso es, pues, confesar que, aún suponiendo la ignorancia del gobieruo de Chile acerca de la existencia del tratado ó acerca de los términos de este, no tenia facultad ese gobierno para pedir explicaciones sobre los rumores mas ó ménos autorizados que á sus oidos hubiesen podido llegar. No podia hacerlo, porque la alianza es un hecho lícito que no revela ánimo hostil en sí misma contra una nacion determinada, y porque Chile tenia que esperar el resultado de la mision del Señor Lavalle, lo misma que el Peru, para que este, de acuerdo con Bolivia, hiciera público su tratado secreto, y, de acuerdo con su conciencia y los dictados de la justicia, decidiera si era

llegado el casus fæderis.

No puede desconocer la cancilleria chilena que el único juez para decidir si ha llegado el casus fæderis, es la Nacion aliada, y que ese casus fæderis se determina, no solo por la claúsulas mismas del tratado, sino por la justicia de la causa del aliado que ha sido ofendido. Vattel ha dicho, como Martens y Klüber, que todo tratado de alianza defensiva lleva consigo la cláusula tácita de que solo se cumplirá en el caso de que el aliado agredido no haya dado justo motivo á la agresion". Por consiguiente, el gabinete de Santiago que, en 3 de Abril, habia ya descubierto, segun se colige de la nota del señor Godoy, que existía un tratado secreto de alianza defensiva entre el Perú y Bolivia, no debia anticiparse á declarar la guerra al Perú, sino explicarle las causas de su rompimiento con Bolivia y confiar en que

nuestro país sabría no cumplir su tratado, si la guerra no era justa. Pero ni eso hizo aquel gobierno; hasta el dia en que declaró la guerra al Perú, no habia dado explicacion alguna á nuestra Cancillería sobre las ocupaciones de Bolivia. Fúndarse, pues, en el tratado para obligarnos á hacer la guerra, era declarar á la faz del mundo, que Chile mismo no tenía fé en la justicia de su causa. Era para Chile seguro que el Perú lo provocaria, y él se anticipó á provocarlo. Y ¿por qué esa seguridad? Ya lo he dicho, porque no veia de su parte la justicia, y queria probablemente, de una vez conquistar á los dos países aliados.

Ademas, el gobierno de Chile no ha tenido en cuenta que, al fundarse en el tratado secreto, tenia que explicar cuales eran las cláusulas que le hacian temer por su seguridad. Y nada ha dicho, sin embargo, á ese respecto, sino que el pacto era contra Chile, y para el conflicto hoy existente y ya previsto por el Perú. La publicacion del tratado ha venido á confundir el aplomo con que se hizo tal aseveracion. En ese pacto no se nombra á nacion alguna, á quien se pretenda hostilizar, ni tampoco se exceptúa de sus alcances á nacion alguna que se colocara en el caso de que contra ella se pusiera en vigencia la convencion. Y de esa condicion de nuestro tratado con Bolivia, se desprende que él no ha podido invocarse para que Chile nos declare sus enemigos, desde que el tratado de alianza, anterior á la guerra, no constituye una hostilidad, ipso facto, ni ántes de la declaración que el aliado debe hacer de haber llegado el casus fæderis, en

vista de la exposicion ó del manifiesto de las causas de la guerra, tanto par el mismo aliado, cuanto por el Estado agresor. Ya he dicho que

Chile núnca explicó su conducta al Perú

En cuanto al hecho de que el Perú hubiese celebrado su alianza con Bolivia, teniendo en mira el conflicto hoy existente, ninguna razon apoya ese aserto, ningun hecho lo confirma. Pero, si así fuese, á lo menos, reconocería Chile que nuestros hombres de Estado y los de Bolivia han sido previsores; y confiesa que su fama ha sido siempre bien sentada, en cuanto á sus nunca desmentidas tendencias.

Véase, pues, que los mismos argumentos que Chile deduce de la existencia del tratado, lo condenan, desde que, á parte de ser absurdos y contradictorios, manifiestan que se ha olvidado por los gobernantes de aquella nacion, las mas elementales leyes del Derecho internacional y

de la guerra.

Aun hay mas. Chile se ha exhibido primero como reivindicador, y, al ocupar Cobija y Tocopilla, el jefe de su escuadra de operaciones ha expuesto, en todos sus documentos y comunicaciones, cometer esas hostilidades, en virtud de haber declarado Bolivia la guerra á la nacion chilena. ¡Entonces, Señores, esa guerra que se hacia entre Chile y Bolivia era, por parte de esta una guerra ofensiva! En este caso ¿por qué tenia el Perú que tomar parte en la contienda? ¡por qué Chile nos acomete fundándose en una alianza, que solo es defensiva? ¡He ahí, Señores, la contradiccion en todo su vigor; he ahí á Chile combatiendose á sí mismo; he ahí á sus

génios políticos y militares, amoldando las situaciones á sus caprichos, cambiando los nombres

á las cosas segun sus conveniencias!

Si la guerra solo comenzó en Cobija ó Mejillones ¿qué fueron las hostilidades de Antofagasta y Caracoles? Reivindicacion, segun Chile; abuso de la fuerza y usurpacion, segun la justicia y el derecho. A mérito de la situacion que el tratado nos creara, debió Chile dejarnos fuera de la guerra; y solo nos tocaba ir á perseguir y castigar á los invasores, porque toda nacion está interesada en perseguir el crímen y en aplicar al criminal, la sancion de la justicia universal.

De lo dicho se deduce que el Perú, en virtud del tratado de alianza con Bolivia, que todos conocemos ya, ha hecho cuanto de su parte ha estado para evitar la guerra; y que solo Chile le ha impedido, por sus subterfugios, sus ardi-des, y su silencio, hacer voluntariamente la declaracion que sin derecho se le ha querido arrancar por el gobierno de Chile. El Perú pidió explicaciones acerca de los atentados da Antofagasta, y esas explicaciones se le ofrecieron y no se lo dieron: solo tenía, para juzgar si era llegado el casus fæderis, la explicacion del Gabinete de La Paz. El Perú, en cumplimiento de su deber como nacion civilizada y como ligada á Bolivia por el pacto de 1873, empleó todos los medios conciliatorios que fueron posibles. En lugar de presentarse, desde luego, como aliado de Bolivia, trabajó sin descanso por conseguir la paz, para llegar à un arreglo. Y Chile, que recibió la mision de paz, que trabó negociacienes

las cortó de hecho y de repente, y lanzó un reto á la Nacion que tantas pruebas le habia dado y le daba aun de consideracion, y que quería brindarle el modo de no seguir siendo el escándalo de las demas Naciones del mundo, y el conculcador de los mas sagrados derechos de una Na-

cion independiente.

Entre tanto, constar debe que Chile mismo ha proclamado la injusticia de su causa, al obligarnos á aceptar como llegado el casus fæderis con Bolivia. "Siendo un principio indiscutible, dice P. Fiore, que las alianzas verdaderas y naturales se fundan en los intereses reales y permanentes de los Estados y en los principios eternos de la justicia, no podemos reconocer como verdaderas alianzas las que se basan en un interés que no es real, ó que, á lo menos, no es sino pasagero, y que tienden á un fin contrario à las máximas eternas de la justicia; he ahí porque se debe establecer como condicion táctica de una alianza cualquiera, que el auxilio que cada uno de los aliados promete, no puede tener efecto para una guerra injusta, porque obligarse á prestar auxilios para una guerra injusta, es obligarse á cometer una injusticía, y esto viciaria sustancialmente el contrato, haciendo írrito y nulo el tratado. No queremos extender esta restriccion á los tratados de alianza para un simple subsidio ó socorro, y por ello establecemos el principio general de que el casus foederis, condicion esencial para que el tratado produzca sus efectos, no se considera realizado, sino cuando es justa la guerra para el aliado." ; Chile queria, pues, que el Perú dijera si estimaba

llegado el casus foederis y no daba datos para juzgar de la justicia de su causa, y no rechaza ba la actitud amistosa del Perú!

V.

Como complemento de su nota de 17 de Marzo y como consecuencia de todo lo dicho en ella acerca de los aprestos bélicos del Perú, de las manifestaciones de su prensa y de su pueblo, y de los rumores de existencia del pacto de alianza, concluia el ex-Ministro chileno, pidiendo que nuestro Gobierno declarase si tenia ó no la intencion de permanecer neutral en el conflicto chileno-boliviano. Y, no habiendo el Gobierno peruano hecho esa declaracion, el de Chile, segun la nota del señor Godoy, de 3 del mes corriente, se fundaba en esa negativa del Perú para declararle la guerra.

En primer lugar, ya he demostrado que ni las manifestaciones de la opinion pública en nuestro país, ni la existencia del tratado secreto de alianza, ni los aprestos bélicos del Perú, eran bastantes para considerarlo como enemigo en la guerra enileno-boliviana, desde que ningun Gobierno puede responder de esas manifestaciones, desde que aún no se habia dado por realizado el casus foederis, por el Perú, quien al contrario, trabajaba por la paz; y desde que, no solo los beligerantes, sino los neutrales, se arman tambien en tiempo de guerra entre naciones del mismo con-

tinente.

No había, por lo mismo, razon alguna para que Chile dudara de la actitud del Perú, ni le pidiera que explicara su conducta ó declarase si era ó no neutral.

Para destruir el fundamento principal de la declaratoria, que es para Chile la consecuencia de sus anteriores argumentos, basta absolver estas tres preguntas:

1ª ¿El hecho de armarse un Estado, puede bastar para dudar de su neutralidad en una

guerra?

2ª ¿Tiene, en principios, un Estado, el derecho de exigir á otro, que declare su neutralidad en la guerra que el primero sostiene con una tercera potencia? y

3º En las condiciones en se hallaban respectivamente Bolivia, Chile y el Perú ¿habia éste practicado acto alguno que hiciera considerar

como rota su neutralidad?

1.a.—Y dije antes de ahora que en el Derecho Internacional, existe una neutralidad armada. La reconocen, en etecto, la mayor parte de los publicistas. "Toda nacion, dice Heffter, tiene el derecho indiscutible de defender con las armas su neutralidad y de rechazar por la fuerza todo ataque capaz de turbarla. Tomará al efecto todas las medidas que le parezcan convenientes..... Esas medidas llevan el nombre de neutralidad armada." "Siendo los derechos de los neutrales, dice Cauchy, perfectos por su naturaleza, pues emanan del derecho de legítima defensa y de conservacion de sí mismos, no puede ponerse en duda que su mantenimiento pueda asegurarse, ó su violacion reprimirse por las armas. Esto

constituye la neutrelidad armada; es la actitud que conviene á los Estados que disponen de tropas suficientes para asegurarse ellos mismos el respeto de sus derechos. "Y Fiore agrega: "Observamos que la neutralidad puede sostenerse por las armas, lo que tiene lugar, cuando una Nacion pone en pié una fuerza de tierra ó de mar para su neutralidad." "Hay neutralidad armada, dice Bluntschli, cuando el Estado neutral toma las armas para hacer respetar su neutralidad é impedir á los beligerantes, que penetren en su territorio."

Admitido, como no puede dejarse de admitir, el principio de la neutralidad armada, es evidente que el hecho de guardar sus fronteras y de fortificar sus puertos, en tiempo de guerra, no puede hacer sospechar que una nacion piense tomar parte en la guerra. Tales medidas, en efecto, pueden no tender sino á afianzar al neutral, la seguridad y el respeto de sus derechos. No bastando, pues, esas medidas para considerarlo enemigo, y siendo ellas, como es natural, exigidas por una guerra existente, hay que buscar en otra parte, la prueba de que una Nacion intente renunciar á la neutralidad. A este respecto, es principio siempre reconocido que, siendo la neutralidad un hecho, no necesita declararse, y que ella solo se considera rota, cuando se practica una hostilidad contra alguno de los beligerantes, cuando se presta á algunos de ellos, medios para combatir á su enemigo, ó se practica cualquier otro acto contrario á los deberes del neutral.

2.ª—En cuanto á la segunda cuestion que

propuse anteriormente, la respuesta tiene que ser tambien negativa.

La neutralidad, como acabo de decir, es un hecho de que todo el mundo puede darse cuenta. La sola circur stancia de no mezclarse una Nacion en las guerras de otras, la presenta como neutral. Para saber si un Estado lo es, no hay necesidad de esperar á que lo declare en alta voz; basta que se conduzca como tal y que no ejecute actos de beligerante. Tan cierto es esto, que los derechos de los neutrales no emanan de una declaracion de su voluntad de ser tales, sino de su abstencion misma en la guerra. El Estado que no toma parte en las hostilidades, aún sin previa declaracion de su inaccion, goza, todo el tiempo que esta dure, de los beneficios de la paz; y el cambio en esa actitud, aun cuando haya declarado mil veces su neutralidad, lo convierte en beligerante. En ningun caso, es por tan necesaria la declaración de la neutralidad.

Siendo esta un hecho para todos patente, es inútil ratificarlo por ningun otro medio. "Las declaraciones de neutralidad de perte de las naciones que la abrazan en una guerra, due Hautefeuille, no son necesarias para asegurar á los neutrales su posicion, ó, para hablar con mas precision, para que los beligerantes guarden respeto á la independencia y á la libertad de las Naciones extrañas á las hostilidades." No puede, por tanto, apoyarse un Estado, que está en guerra con otro, para atacar á las potencias que no han emprendido acto alguno de hostilidad, ni manifiesten por hechos su participacion en

estas, en la falta de declaración de la neutralidad

por parte de aquellas potencias.

De este principio general emana, como consecuencia inevitable y precisa, que ningun pueblo que emprende una guerra, tiene el derecho de obligar á otra nacion, á declarar si permanecerá neutral ó tomará las armas. "Las declaraciones de la neutralidad, dice el mismo Hautefeuille, si se las hace, deben ser voluntarias. Ninguna nacion, por poderosa que sea, puede exigirlas por la amenaza ó la fuerza. No hay duda, como lo observa Galiani, que es lícito sondear las intenciones de los demas Estados, inquirir sus disposiciones, provocar la manifestacion de su voluntad, pero es contrario al derecho, el empleo de la violencia, para obtener una declaracion. El pueblo interrogado puede responder ó guardar el silencio, segun lo juzgue mas útil á sus intereses, sin que el beligerante tenga motivo de ofenderse por la negativa." Desde que la neutralidad reposa, como dice Blunstschli, en una libre decision, del Estado interesado, no puede conciliarse, la libertad en esa desicion, con la amenaza ó la violencia que se empleara para que un Estado opte por la guerra ópor la paz, sobre todo, cuando no hay ningun hecho que desmienta la no participacion en las hostilidades.

3.ª—Demostrado ya que Chile beligerante no podia obligar al Perú, á declarar su neutralidad, y que la negativa del Perú de darle á conocer sus intenciones, no constituía un casus belli; resulta lógica y racionalmente que el fundamento principal de la declaratoria de Chile reposa, como todos los demas, en un fútil pretexto, en un

abuso del derecho, y en un absurdo principio de de política internacional. Veámos ahora si, de parte del Perú, había, en 3 de Abril último, algun acto que hiciera presumir que no abrazaba ó que rompia la neutralidad. Ya he repetido hasta la saciedad que los aprestos bélicos de una potencia, en tiempo de guerra, no denuncian ánimo hostil contra ninguno de los beligerantes; que ellos pueden encaminarse á asegurar la tranquilidad del neutral, á proteger su territorio y su independencia. Miéntras esos recursos bélicos no se empleasen directa y ostensiblemente en contra de Chile, este no tenia el derecho de tomarlos como una hostilidad, como la cesacion de la neutralidad que aquel Estado tenia que suponer precisa y necesariamente en el Perú. He dicho tambien que, siendo los poderes políticos de un Estado los que declaran la guerra, los que manifiestan oficialmente la opinion de los pueblos acerca del papel que tienen que asumir en el caso de hostilidades existentes entre otras potencias; no podia ni debia Chile darse por notificado de las intenciones del Perú, por el tono de la prensa, ni por la actitud de los ciudadanos en sus reuniones públicas No siendo estos, actos de hostilidad, segun el Derecho de gentes, ni tampoco auxilios materiales prestados á ninguno de los beligerantes, no era lícito que Chile entendiera rotas las relaciones de paz, por el solo hecho de que su causa no fuera simpática á los ciudadanos del Perú. Bien puede un pueblo entero tener simpatías por una causa extraña, y no romper por eso su carácter de neutral en la guerra en que esa causa se ventile.

Solo quedaría, pues, en pié como motivos para dudar de nuestra neutralidad, la existencia del pacto secreto de alianza entre Bolivia y el Perú. Aunque ya me he ocupado de este punto, no será demas decir aún dos palabras acerca de él.

El hecho de que Chile hubiese ofendido á Bolivia no lo autorizaba para ofender tambien al Perú, no obstante el pacto de 1873. Si en las guerras ofensivas, el Estado agredido tiene el derecho de considerar, desde luego, como enemigos á todos los aliados del ofensor, salvo que alguno se exima con la debida oportunidad de cumplir el pacto, no sucede lo mismo con las alianzas defensivas, pues, en ellas, la obligacion de defender, está sujeta á multitud de condiciones, que no ponen al aliado en el caso forzoso de cumplirlas, mientras ellas no se realizen. Si el Perú, por algun evento, no encontraba justa la causa de Bolivia, Chile, al considerarlo como enemigo, lo obligaba á defender la injusticia. Ademas, entre los aliados hay, por lo general, que arreglar, antes de cumplir el pacto, las cuestiones de subsidios, contingentes de fuerzas, etc., y otra multitud de puntos, cuya resolucion, en vista del conflicto, es lo que primero manifiesta la intencion del aliado de cumplir el pacto ó de permanecer neutral.

Mientras el Estado ligado á otro por una alianza defensiva, no declara llegado el casus foederis, ó no hace nada de todo aquello que manifieste que cree llegado ese caso; no hay el derecho de considerarlo como á enemigo. «Los Estados que no tomen parte en las hostilidades, dice Calvo, gozan todo el tiempo que estas duren,

de los beneficios de la paz, si no modifican su actitud.» El Perú, á pesar de su pacto de alianza, no tomó parte en las hostilidades, y esta actitud solo la ha modificado, cuando Chile le declaró la

guerra.

No fué, pues, racional ni jurídicamente hablando, oportuna ni sensata la declaracion de la guerra de tres del corriente. El Perú aún no habia podido, por una omision del Gabinete de Santiago, juzgar si era ó no llegado el casus foederis; y, aun suponiendo que este existiera en la conciencia de nuestro Gebierno, nada habia hecho que manifestara sus intenciones. El no habia aun emprendido las negociaciones precisas con Bolivia, para tomar parte en la guerra, esto es, no habia siquiera hecho los arreglos que determina la clánsula comun á casi todos los tratados de alianza. En lugar de emprender la guerra, cosa que no hubiese hecho, desde luego, una vez declarado por él, el casus foederis y en atencion á la urgencia de ese caso, envió á la República de Chile una Legacion para trabajar por la conciliacion entre Chile y Bolivia, para agotar todo medio de paz que pudiese dar fin á las hostilidades. Esa Legacion recibida por Chile. cuando ya este pueblo acometía é invadia al territorio boliviano, no hubiera debido recibirla el Gabinete de Santiago, si nos creía ya sus enemigos. No se tuvo para nada en cuenta, al declarar la guerra, ni el carácter de las alianzas defensivas. ni la actitud pacífica del Perú; ni mucho ménos. se penso siquiera en negarse rotundemente á entrar con el Enviado Peruano, en negociaciones para asegurar la paz.

Las imputaciones mismas hechos por el ex-Ministro Godoy, en su nota, al Gobierno del Perú, de haber este suministrado ya armas al ejército boliviano, son de todo punto inexactas. Ya hemos visto que nuestro Ministro de Relacio-

nes Exteriores rechazó esos cargos.

Lo mas grave, Señores, en aquellas acusaciones es que el mismo Representante de Chile que las hiciera, estaba plenamente convencido de lo contrario. En efecto, él mismo, segun se asegura, había mandado, con la honrosa comision de espiar el empleo que iba á darse á unas armas que se llevaron á Puno, á uno de los miembros del Cuerpo Consular de Chile en el Perú; y ese funcionario, que así cambiaba de mision, siguió esas armas y pudo ver todo lo que con ellas se hacía, hasta convencerse de que quedaron depositadas en Puno, y de que no fueron, por lo tanto, internadas á Bolivia. Mala fé hubo, pues, en el aserto del ex-Ministro de Chile, que olvidó que la diplomacia proscribe la mentira, y que la conciencia del hombre le impone en todo caso el deber de no faltar á la verdad.

Tan cierto es que el Perú no queria, mientras durasen sus negociaciones con Chile, autorizar hostilidad alguna contra esta República, que es un hecho constante que, al saber nuestro Gobierno, que se intentaba, por el de Bolivia, armar corsarios en el Callao, contra los reinvindicadores, observó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, á los plenipotenciarios bolivianos que, no estando rotas las relaciones del Perú con Chile, no era lícito que, en el territorio del primero, hasta entonces neutral, se armasen

corsarios, por uno de los beligerantes contra el otro, y pidió á los referidos plenipotenciarios que recogiesen las patentes de corso expedidas en nuestros puertos; y, sea dicho en obsequio á la hidalguía y prudencia de los Representantes de Bolivia, esas patentes fueron retiradas en el acto.

VI.

Aquí concluye, Señores, el examen que os ofreci de las causas alegadas por Chile para declararnos la guerra. Resulta patente que Chile ha violado todo principio del Derecho de Gentes; y que era tanta la injusticia que le asistia en su conflicto con Bolivia, que, temiendo que el Perú estimase llegado el casus foederis, no titubeó en anticiparse á las determinaciones, que en esa virtud hubiera podido tomar el Gobierno peruano. Resulta aun que no solo tenemos hoy que combatir, como aliados de Bolivia, para libertarla de sus invasores, sino tambien á mérito del reto particular que el Gobierno de Chile nos ha lanzado, por haber gu<mark>ardado</mark> á su país alguna consideracion, por no haber querido tomar contra él, las armas, sin facilitarle el medio de que no rompiera, con su ambicion, la union y concordia americanas.

¡Lamentable ejemplo, Señores, de lo que pueden en un Gobierno, el interés individual de algunos de sus miembros, de lo que pueden en un pueblo, la codicia desmedida, el servilismo y la humillacion en que lo han educado sus mandatarios!

Chile puede estar seguro de que sus proezas del Pacífico han de llevarlo á la ruina. Las tierras que el estima reivindicadas serán restituidas á Bolivia; los tesoros que él se promete adquirir no entrarán á su arcas; y, mientras tanto, su comercio paralizado, sus pocos recursos fiscales agotados, no le será permitido vivir con holgura ni adquirir siquiera el crédito de que todo país necesita en el extrangero. Y esa plebe hasta hoy manejada con el mas humillante rigor, despertará de su letargo y empezará á pedir cuenta à sus gobernantes, del sacrificio que impusieron á su patria. Y, lo que es mas triste, Señores, arruinados y vencidos. no les quedará ni la tranquilidad en la conciencia, ni la sastifaccion del deber cumplido; y, si acaso vencedores, solo ellos celebrarán su triunfo, porque el autor de una injusticia saborea solo y aislado, en los negros pliegues de su conciencia, las utilidades que aquella le proporciona. La América entera, el mundo todo, lo creerá un pueblo sin civilizacion y sin criterio. Y el Supremo Juez de las naciones, en su severa é imparcial justicia, pedirá un dia, á los hombres de Chile, estricta cuenta de los males que han causado.

Sí, todo eso sucederá, porque las Naciones viven de sus cualidades y virtudes y perecen por sus defectos, sus faltas y sus crímenes, como ha dicho Máximo D. Azaglio, y porque: Solo la Justicia eleva á las Naciones y el pecado hace infelices á

los pueblos.

"Guerras hay, dice Javier de Maistre, que envilecen á las Naciones y las envilecen para muchos siglos..... Guerras hay viciosas, guerras de maldicion, que la conciencia juzga mejor que la razon; esas hieren de muerte á los pueblos en su poder y en su carácter: en ellas vereis al mismo vencedor, degradado, empobrecido, y gimiendo en medio de sus propios laureles". ¡Hé ahí, Señores, el cuadro aterrador que Chile quiere representar en el Continente Americano, en el inesperado caso de que la suerte se incline en favor de sus armas!

Hé acabado, Señores. Solo me resta hacer votos por la prosperidad de la Patria y por el feliz éxito de sus hijos en la defensa que hoy hacen de su honra. ¡Quiera el Cielo, no solo favorecer nuestras armas, sino hacer corto, á la par que fecundo en resultados para el porvenir, el periodo anormal porque hoy atraviesa el Perú!

Mientras tanto, no abandonemos nuestras labores universitarias; consagremonos con mas empeño aun al estudio, y hagamos todos nuestros esfuerzos, para que esta juventud contribuya en su debida época á engrandecer tambien á la Patria. Nuestra suerte y nuestros destinos están en manos de los heróicos soldados y marinos, que defenderán esta vez, como siempre, la honra del Perú, y que sucumbirán, antes de consentir en que Nacion alguna mancille el nombre del peruano. El ilustre ciudadano que hoy gobierna la República, y que supo darla, hace trece años, el triunfo del Callao contra la flota española. sabrá tambien, Señores, con su abnegado patriotismo y su nunca desmentida lealtad, cumplir con los deberes que hoy le impone la situacion de nuestra Patria. A vosotros tambien, alumnos de esta Universidad, os llegará algun dia, la época, de ser útiles á vuestro país. Mientras tanto, no os alejeis de los únicos medios que os pueden hacer dignos de recibir la herencia de los que hoy se esfuerzan por mantener limpio y puro el nombre de la Patria. Aprovechad de vuestra juventud para adquirir, por el estudio y el trabajo, las aptitudes que la República reclama de todos sus hijos; para adquirir las mas exactas nociones de la justicia y de la verdad, que son los únicos fundamentos del derecho.

DISCURSO

Leido por el señor Rector Dr. D. Juan Antonio Riveyro, en la ceremonia de apertura del año escolar de 1879.

Señores:

Nada hay absolutamente nuevo ni nada absolutamente viejo en el variado drama de la historia. Las generaciones se renuevan; pero las que desaparecen del haz de la tierra para confundirse en el seno de la inmortalidad, dejan á las que vienen una herencia de ideas, de principios y de instituciones, que sirven para la formacion de nuevos elementos sociales, para el desarrollo de la ley del perfeccionamiento gradual é indefinido.

Formóse el hombre y desde el instante mismo que apareció dominando, merced al privilegio de su razon, á todos los seres de la vida, subordinando á su voluntad los principales si no todos los secretos de la naturaleza, comenzó una peregrinacion para la conquista de la idea, una labor para mejorar los dones que se pusieron á su árbitrio, una constante y leal elucubracion

para llenar un ministerio augusto para el presente, y para el porvenir por la representacion de sus hijos y aún de mas larga descendencia. Ruda, fatigosa, si bien útil, moral y fisicamente considerada, debió ser esta tarea, y tenia que ofrecerse de esta manera porque así se cumplia un fin inherente á la condicion humuna, se echaban los cimientos de la sociabilidad, y se esparcia la simiente de una civilizacion que no se conocia en la sencillez de las primeras y rudimentarias agrupaciones de familias y de individualidades.

Las herencias del trabajo no se pierden ni malgastan si á la vez de los bienes materiales, se crean hábitos de sobriedad, espíritu de industria, y perseverancia para seguir adelantando. Las herencias que corresponden al órden moral se pierden menos, no están espuestas á las vicisitudes que atraviesan los pueblos en su desarrollo natural: los azares, los peligros, las contradicciones jamás alcanzan á las altas, elevadas concepciones del espíritu. Imperios de grande nombradia, apenas han dejado débiles vestigios de los lugares de su vigorosísima existencia: las ruinas que se advierten, aunque escasas, son hacinamientos informes de escombros, que revelan la pequeñez del hombre, y la nada de las cosas mundanas; pero esos mismos escombros, esos mismos extragos, que doquiera se columbran donde habia antes una poderosa nacionalidad, ofrecen al anticuario y al arqueologo un campo para sus estudios, luz para ver una civilizacion perdida; pero que resucita al calor del fuego intelectual.

Los reyes, dotados de inmenso poder, cambian, antes de la evolucion que se realizó durante la edad intermedia entre las antiguas y modernas instituciones, todo el órden existente en sus pueblos, y lo mismo emprendian guerra para un territorio extraño, que formulaban ordenanzas para imponer condiciones y pechos, y costumbres que fuesen la obra de su gloria, de su alteza y de su poder. Efímeros tenian que ser todos estos portentos de la fuerza, todos estos frutos de una omnipotencia casi sobre humana. Los monarcas sucumbian como sucumbe todo lo que se resiente de la instabilidad humana: lo que es inmenso en un tiempo deja de serlo en otro: el establecimiento que mas jigantezco parecia, y como que desafiaba á la accion de los siglos, cae destrozado á pesar de los ciudadanos empleados en su conservacion, para probar que nada hay verdaderamente extraordinario, duradero é inmortal sino la idea.

Tomando el mundo desde los mas remotos tiempos, vemos que las familias escasas de necesidades, deficientes de recursos, muy sóbrias de deseos y esperanzas, reducian los actos de la vida interior, como en lo que pertenecia á las manifestaciones extrañas á muy limitadas funciones, porque ni conocian otras exijencias, ni el corazon apetecia goces que ignoraba. El culto, que es la primera luz que fortalece el alma del ser humano, fué innato, espontáneo como que es infinito el Dios á quien se rinde; y como las grandezas de las cosas creadas prueba la existencia de la mano que para nuestro bien las ha formulado, se prosterna lo mismo el hom-

bre civilizado que el salvaje ante la portentosa

inmensidad que lo rodea.

La sociedad envuelve una série de ideas complejas cuyo origen ni siquiera podia sospechar. Como se formó, cual fué la causa que la dió movimiento, para irla gradual y sucesivamente desarrollando, son teorias que han dividido las opiniones como varias son las concepciones del espíritu humano. Los filósofos antiguos propalaron sus doctrinas como los modernos han inculcado las suyas, ¿Son contradictorias entre sí, se rechazan mútuamente? ¿Las unas son verdades inconcusas mientras las otras se consideran imposturas repugnantes, groseros errores, palpitantes falsedades? Las unas tienen mucho de útil, y mucho de cierto, como las tienen igualmente las otras, sin que todas ellas ni ninguna hayan formulado todavia la última palabra. La que en gérmen se manifestó vergonzante, indecisa, oscura en sus principios, adquirió despues lozanía, robustez, evidencia al andar los años. Así es como han ganado las instituciones, como las leves se han perfeccionado, como las costumbres se han morijerado, como se han refinado las ciencias y las artes.

Hace diez y nueve siglos que se esparció una idea generadora de otras muchas, que ha ido modificando las costumbres y sostituyendo á los vicios de la decrepitud pagana, las excelsas verdades del espiritualismo. El mensagero de esa nueva feliz, era el verbo, la razon libre para el pensamiento, grande por las magnificas concepciones que enseñaba á la humanidad, una nueva doctrina, pura como la luz divina, serena como

el alma imbuida de su inmortalidad. Pero esa doctrina no era ciertamente una vana teoria sin aplicacion á los actos de la vida externa: lo mismo que elevaba el espíritu á las altas regiones de la filosofía, asi procuraba difundir los principios de una civilizacion, que en vez de materializar al hombre, de encenegarlo en los placeres. lo emancipaba del error, le daba la conciencia de su ser y la abria lás puertas de una otra vida

imperecederá é inefable.

Tras esa idea, venida del cielo y predicada por su divino mensajero, cuantas otras no han aparecido para robustecerla, para elevarla y esparcirla por todas las latitudes de la tierra! El que enseñaba á las multitudes y razonaba con ellas, que hizo familiares las máximas morales de que el hombre es hermano del hombre, sea cual fuere su nacionalidad y sus creencias; que el esclavo es hijo de Dios de la misma manera que el poderoso; que todos participan de los mismos beneficios creados por la Providencia para la salud y bienestar de la especie humana, echó las bases de muchos de los conocimientos que se han desenvuelto despues en la moral, en la filosofia y el derecho. Todo lo que ahora nos sorprende, tuvo su origen en esos dias, que empezaba la agonía de la llamada ciudad eterna para reaparecer mas ataviada, mas lujosamente revestida de los resplandores de la verdad divina.

Un mendigo penetró en Roma con el bordon en la mano. y una modestísima alforja á la espalda: y este mendigo en quien nadie se fijó por su desaliño y tristísimo talante; era el portador de una idea que venia á librar un combate formidable á la fuerza de los Césares; y de la lucha resultó que todas las grandezas desapareciesen, que las conquistas del poder y de las armas, ante la uncion de una palabra santa, quedasen aniquiladas y perdidas: este mendigo, ese apóstol cubierto cou la túnica humilde de la pobreza cristiana, se sobrepuso á los vencedores de cien lides, á los emperadores cubiertos de ricas pedrerías, á los soldados que caían atónitos y convertidos por el mágico poder de la nueva idea.

Mas tarde, andando los años, germina en la cabeza de un marino hasta entónces sin crédito y sin nombre, una idea que no comprendida, ni por los reyes, ni por los sábios de esa ápoca, fué el ludibrio de ese hombre, encarnacion viva de un pensamiento que debia cambiar los destinos de la Europa y del mundo entero. De puerta en puerta, de uno á otro lado del antiguo hemisferio, este génio, que no encontraba obstáculos paraofrecer su profunda concepcion aun á costa de su propia dignidad, tomó al fin asidero para la consecucion de su propósito, aun cuando fuesen escasos los medios que se le dieran y tal vez tibia la fé en sus exploraciones, el resultado fué el hallazgo de un mundo, que con sus mares, sus cielos, sus montes y sus campos inagotables y fecundos, daban a la ciencia, materia de sérios estudios, á las artes elementos para embellecerse, y al comercio vias anchas para estenderse. Hé quí una idea que ha traido en pos suya otras muchas: la civilizacion de los siglos modernos, débese à la prodigiosa é incontrastable voluntad de un marino genovés.

La Europa por sus cuantiosos medios intelectuales, morales y políticos, llegó á un elevado grado de propiedad continental: sus tercios atravesaban la Europa sin hallar resistencia que se opusiese á su marcha victoriosa: sus naves, adueñadas entónces de las aguas conocidas, eran invencibles, y su triunfos marítimos y sus empresas de exploracion, así lo probaban á despecho de la envidia de otras naciones, que, no obstante sus esfuerzos, no pudieron llegar a aquella altura. Y tantas glorias adquiridas con la perseverancia, el génio y el trascurso de los años, ¿Cómo quedaron al fin, tras esa indolencia que vino, en horas menguadas, á desvanecer el valor proverbial de un pueblo exepcional en la historia de las maravillas humanas. Eclipsada por el fanatismo, confundida por la tiranía y marchitada por el soplo abrazador de las pasiones feroces desenvueltas por la intolerancia. Desde que la idea dejó de ser el objeto á donde se dirijieron las miras y las labores y las elucubraciones de la península, la decadencia, aunque efimera, comenzó á introducirse en el seno de sociedades, rejuvenecidas por la sávia de la ciencia, la union relajó temporalmente sus vinculos tradicionales y sagrados, y ese vigor, tanto moral como político, con que avasalló el poder secular de la media luna, con que fundió en la unidad nacional tantos intereses locales dispersos y encontrados, con que llevó allende sus límites, nunca oscurecidos por la ausencia del Sol, creencias, instituciones y rasgos de culta caballería al seno de la barbarie y de las selváticas provincias de remotísimas regiones.

La decadencia es el síntoma fatal de la absoluta desaparicion de las ideas, de la indiferencia por la ciencia, de la perversion del gusto por lo grande y por lo bello; la decadencia es por fin la muerte del espíritu, por la atonia de la mente, por la ceguedad de la conciencia. Nuestro siglo se ha adelantado á los anteriores; la diminucion de sus fuerzas no es un retroceso como se propala antojadizamente, tomando transitorios accidentes, como causa de disolucion; léjos de esto es un discurso para producir, en las esferas de la vida intelectual y de la vida civil, evoluciones necesarias al perfeccionamiento de la humanidad. Dudar de esta verdad, sería desconfiar de la ley del progreso: sobre nociones mas ó ménos correctas, tal vez deficientes, se han extendido conocimientos, que nos han dado los secretos inestimables de la química, que han acercado las distancias, merced al poder extraordinario del vapor; que han descifrado los secretos de la creacion; que han aplicado, con éxito cumplido, los fenómenos de la electricidad; que han profundizado otras maravillas ántes apenas columbradas en lontananza é imperfectamente. Nada de esto ha sido la obra de un dia ni de un hombre: se han necesitado siglos y génios fecundísimos para que la civilizacion actual sea lo que es, para que las sociedades hayan alcanzado ese ideal de bienestar y de cultura que las lleva á mas elevados y gloriosos destinos.

Cuando el mundo americano pretendió romper las ataduras que lo ligaban áuna dominacion ya caduca é innecesaria, obedeció al impulso irresistible de una idea; no fué el sacudimiento automático de masas sin la conciencia de su dignidad el resultado de la insurreccion de las colonias. Habia una idea, que latente al principio, se desarrolló con la fuerza de una teoría moral y política á la vez. Nada significan, nada valen los sucesos que no traen su orígen de una idea; por eso vemos fracasar todas aquellas ambiciones, que pretenden descollar sobre las sanas doctrinas de la justicia social; por eso la historia es una enseñanza fructuosa, que revela la instabilidad de las cosas cuando no son apoyadas por las ideas, cuando se dejan arrastrar las personalidades que los representan por los estímulos del amor propio, ó por los errores de inveteradas y

nocivas preocupaciones.

La independencia del continente de Colon tiene muchas causas que la fueron predisponiendo, próximas unas, lejanas otras y no pocas; y la apreciacion de todas ellas ha sido hasta ahora una obra que ni la historia ha examinado detenidamente, ni la filosofia aplicado para su análisis el criterio de una razon enriquecida por la ciencia. En medio de todas las evoluciones que las sociedades experimentan en el curso de sus desenvolvimientos morales, existen, aparte de los actos, ora individuales ora colectivos de la vida exterior, de los acontecimientos que cambian la manera de proceder en la economía y organizacion de los pueblos, un elemento que no se presenta fácilmente á la vista y al juicio de la generalidad de los hombres. Algunos muy estudiosos, á fuerza de trabajos perseverantes consignen descubrir una luz débil, que los conduce, no obstante dificultades casi invencibles, al principio que ha dado nacimiento á la idea madre de esos actos, de esos acontecimientos que han admirado todos, sin saberse con fijeza ni su origen, ni su desarrollo filosófico, ni su alcance, ni su influencia en lo presente y en lo porvenir. Nuestra emancipacion, mil veces acojida con entusiasmo, otras tantas invocada y sostenida como una necesidad de la política, de la justicia y del derecho, reviste esos caracteres santos é inviolables, ante los cuales se humilla la rebeldía de los que alguna vez la combatieron, ante los cuales tambien tributan esos homenajes de respetuosa deferencia, las naciones que se anticiparon á nosotros los americanos en las vias y funciones del Gobierno propio. No fué este el resultado exclusivo de accidentes mas ó ménos profundos realizado en los primeros dias de este siglo, no la depresion de nuestras fuerzas intelectuales por los dominadores de antaño, no el olvido de nuestras exijencias para satisfacerlas siquiera parcialmente, no la postracion del vigor viril y mental de la metrópoli para amparar á sus colonias situadas en apartadas regiones; todo esto y algo mas, que no enumeramos por falta de espacio, de circunstancia y de oportunidad, serán, no lo dudamos, y léjos de dudarlo lo aseguramos, estímulos producidos por otra causa ignota entónces; pero que era la ley de la humanidad, que tiende poderosamente á la libertad y al progreso; es la fuerza de la idea que inspira Dios para dar á la humanidad, campo y largos horizontes para extenderse.

Hay en el fondo de nuestras instituciones una idea predominante, que dá colorido, fijeza y ge-

nio á todo el conjunto para armonizarlo con los demás principios que constituyen un sistema político; si esa idea faltará no sería por cierto lisonjero el resultado que produciriá la porcion incoherente de reglas, que mas que á la unidad tenderían á la disolucion, al choque y á la anarquia del espiritu, peor que á la anarquia de los elementos sociales. La libertad es una idea, y no como quiera, una idea esencial, que vive solo en los dominios de la inteligencia, sino una verdad, una doctrina y un derecho, cuya aplicacion mesurada, tanto para el individuo como para la sociedad, promueve y consolida los intereses y bienestar de todos y de cada cual. Se explica así la razon de la preferencia que, en nuestros tiempos, se otorga al régimen constitucional sobre todos los demas, cualquiera que sean sus denominaciones y las formas de que aparentemente se les exorne.

Mas esa idea que es, sobre todo una revelación de la soberanía nacional, sacada del terreno fantástico, en que quisieron colocarla una filosofía antojadiza y reaccionaria, y teorías ingeniosas pero irrealizables, esa idea, señores, suele ser bastardeada por las pasiones, inutilizada en parte por el egoismo; pero no por eso perece definitiva y perdurablemente: es uno de esos marasmos que, disipados por el patriotismo, combatidos por la moral y el derecho en sus aplicaciones positivas, trae en pos suya nuevos retofios de vida y de regeneracion. La libertad nunca sucumbe: se la sojuzga temporal, transitoriamente; y ese principio de la soberenía, que reside en la universalidad de los pueblos, como la

sangre en todas las arterias de la organizacion, no se ejecuta ni se desempeña con fruto sino por los mas aptos y por los mas inteligentes.

Bien se comprende sin esfuerzo de la mente, qué camino debe seguirse para la estabilidad, triunfo y progreso de esa, idea pues es el alma, la coronacion y gloria del sistema representativo. No queda otro que sea fructuoso y llene tan alto fin, sino la instruccion tomada en todos sus grados en todas sus manifestaciones y en toda su trascendencia ora moral, ora científica. Sin educacion no hay virtudes domésticas hacederas y posibles; sin instruccion no se consiguen ni ciudadanos, ni leyes, ni costumbres: la nacionalidad y la autonomia serian por desgracia una quime-

ra, un mal irreparable y hondo.

La acepcion equivocada que se atribuye á esa idea, orígen es, y muy frecuente de los sacudimientos que las sociedades sufren y las retardan sensiblemente en su desarrollo. La libertad es, sin duda, una de esas invariables facultades con que Dios dignificó al hombre, formado, moderado á su semejanza, para abrirle, las puertas doradas de un Eden inacabable; sin la libertad el ser humano no sería merecedor ni de castigo ni de premio: con ella conoce el bien, lo aprecia y lo sigue con conciencia: si á pesar de este convencimiento falta á sus deberes suya es la culpa, inevitables son las consecuencias de la expiacion y del castigo.

Prescribir la aceptacion del bien para cumplirlo sin la prévia enseñanza de lo que es el bien mismo y la manera de aplicarlo y difundirlo con provecho, entraria en la clase y número de las paradojas, que mas oscurecerian el sendero del deber en vez de despejarlo, Las ideas morales, que son las ideas que mas se relacionan con la educación, con los principios religiosos, con la filosofía y la jurisprudencia, tanto civil como penal, son por esta razon preferentes á la generalidad de los conocimientos en todo cuadro de iustrucción, sin que se descuide nunca y en ninguna eventualidad, otro género de ideas, que nos patentizan arcanos poco ó nada presentidos,

que elevan el espíritu y lo ilustran.

Dios, yó y nuestros semejantes, hé aquí la sintesis de los deberes del hombre y de la sociedad, deberes que si no nacen con el ser humano se le inculcan con los acentos maternales, desde la cuna, se corroboran dia por dia eon los prodijios de la creacion, con la inmensidad de su Hacedor por doquiera esparcida con el sello indeleble de su grandeza. La razon dirijida por las ideas sanas, sobre la base del amor en sus puras concepciones y en su idealismo castísimo y cordial, debe ser el objeto de la reforma, de los cuidados asiduos de una enseñanza moral, filosófica y científica. Así tiene que ser para que se satisfaga una necesidad de nuestra existencia, para que la sociabilidad llene sus miras, para que la ventura del hombre en el mundo se acerque mas á la ventura verdadera é inefable, que se le aguarda para mejor vida y para la realizacion de un divino y altisimo designio.

Hemos dado á nuestra instruccion el carácter que debe revestir sin apartarnos por ningun motivo de las reglas del deber, sin violacion de la justicia, sin olvidar los santos principios de

una conciencia ilustrada; pero siguiendo, sin embargo, los progresos de nuestro siglo, al que, como á la patria, debemos sin excusa afectos, admiracion y hasta sacrificios de cualquier linaje. En el nuevo año que hoy inauguramos, no seremos reacios para seguir este saludable movimiento; y si la Providencia siempre benévola, acoje complacida las labores del espíritu, que se dirijen á realizar el bien, no nos negará á la sazon los favores que nos ha prodigado con anterioridad, sin ninguna limitacion, inundandonos en beneficios con la cultura de nuestro entendimiento y con la acertada direccion de nuestra voluntad.

DISCURSO

pronunciado por el Señor Ministro de Instruccion Dr. D. Mariano Felipe Paz-Soldan, en la ceremonia de apertura del año escolar de 1879.

Señores:

En los momentos en que la Nacion, conmovida, se alista para rechazar con las armas las insólitas pretensiones de Chile, que quiere imponer su predominio en las repúblicas vecinas y arrebatar territorios, invocando absurdas doctrinas y sacrificando á la fuerza, los sanos principios del derecho y de la cultura del siglo; nosotros nos congregamos tranquilos en este lugar, morada de la paz y de la ciencia, con el objeto de abrir el año escolar de 1879, que marcará una época en los anales de la República.

El amor á la patria y el noble y ardiente deseo de la gloria, de que justamente se hallan animados los catedrádicos y alumnos de esta ilustre Universidad, privará tal vez á muchos de ellos concurrir con regularidad á sus aulas; pero la Nacion y el Gobierno, agradecidos á los que por ella se sacrifican, sabrán apreciar cual se merece la nobilísima y abnegada conducta de los que posponen su brillante porvenir, abandonando por ahora las tareas literarias á que están consagrados, por acudir presurosos al desa-

gravio de la Patria,

Miéntras tanto, vosotros ilustres maestros de la ciencia, continuad como hasta hoy, inculcando en vuestros discípulos los principios de la verdad y del derecho, que constituyen el mas firme baluarte contra los desmanes de la ambicion y de la fuerza; y estad seguros que esta distinguida é inteligente juventud, conservará en todo tiempo las gloriosas tradiciones de esta augusta corporacion, que lanzó el primer grito de Patria y Libertad.

Señores! Queda abierto el año escolar de

1879.

TÉSIS

lelda y sostenida por Alberto L. Ureta, al optar el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia

PENALIDAD DE LOS DELITOS POLÍTICOS.

SEÑOR DECANO. - SEÑORES:

Lay entre las cuestiones mas graves del Derecho Penal filosófico una que ha llamado mi atencion por su trascendental importancia, por la aplicacion que en la práctica puede hacerse de su estudio y por haber sido objeto de vivas controversias entre los juristas de todo tiempo. Me refiero á la panalidad de los delitos políticos: gran problema, señores, cuya solucion viene agitando la mente y la conciencia de los filosófos desde la fundacion de las primeras sociedades y que despues de haberse planteado sucesivamente

en los tumultos políticos de Esparta, Atenas, Italia, Sicilia y de casi toda Europa, ha llegado á nosotros con las proporciones que naturalmente debia adquirir despues de un trayecto tan largo como lleno de instrucciones.

No he trepidado, pues, en la eleccion al tener que ofreceros un estudio digno, siquiera por su asunto, de vuestra ilustrada consideracion, hoy que me presento á recibir de vuestras manos el primer grado que la Facultad de Jurisprudencia confiere á sus alumnos.

T.

Hay un instinto que existe y se conserva en el hombre como una ley que impera en sus actos y mueve sus afectos; un instinto que es el generador de los grandes pensamientos y el motor de las acciones heroicas; un instinto, el mas noble de los instintos, que el corazon no podria darle nombre porque es la mezcla indefinible de todos sus sentimientos, y que el lenguaje le ha dado el de amor á la Patria. El es el que, segun Chateaubriand, ha hecho «que los hombres no se precipiten en las zonas templadas dejando desierto el resto del globo.» El es el que arma el brazo del guerrero, le dá el poder del rayo y la fuerza del torrente en el combate. El es el que inflama el númen del poeta y el que suministra al arte sus atrevidas formas. El único entre los amores que, como la sombra, crece con la distancia del objeto amado: distante de la Patria el joven la recuerda con el cariño con que

recuerda su cuna y los encantos de su niñez, y el anciano con el entusiasmo con que percibe los vagos perfumes de su juventud.—Pues bien, señores, yo exijo de vosotros en esta noche que adormezcais ese instinto y apagueis si es posible ese amor para que podais formaros un juicio recto sobre les delitos políticos. Por disculpable que fuera el asesino de vuestra madre, seria dificil casi imposible que lo absolvierais. Yo considero ésta como una de las causas que han influido en algunos legisladores para que consideraran los delitos políticos como los mas graves que el hombre puede cometer. Me he detenido, pues en ella para que conocidas las proporciones del peligro nos sea fácil evitarlo, y, debilitada la influencia del sentimiento, podamos examinar la cuestion ante los principios inflexibles del derecho.

Ante todo y para proceder con órden, daré una ídea ó haré un ligero análisis de los delitos políticos.

La sociedad es el elemento del hombre: en ella nace, en ella se desarrollan las facultades de su espíritu y con su auxilio encuentra los medios de proveer á su conservacion material. Pero bien sabeis que no es la reunion incoherente de individuos la sociedad de que hablo, no es la agregacion informe de personas semejantes el elemento del hombre: lo es la sociedad organizada, el coujunto de individuos que obedeciendo á una ley eterna marchan armónicamente á su fin. Ahora bien: la manifestacion externa de ese principio regulador, de esa ley que uniforma y organiza á la sociedad, es refiriéndonos a cada

Estado, su constitucion política. Cada una de las leyes que la forman es tan necesaria como el órden de las cosas, como la naturaleza que las inspira, tan sagrada como la voluntad de Dios que las impone. El que quebranta, altera ó subvierte ese conjunto sagrado de leyes comete, señores, un delito que se conoce con el nombre de Delito político.

Pero creo indispensable caractirizarlo mejor

para dar de él una idea mas exacta.

Para que un delito político sea propiamente tal, es necesario que se le considere afectando inmediatamente el régimen y órden internos del Estado en que se comete, es necesario que interrumpa las relaciones reciprocas de la autoridad con los súbditos, es menester en fin que tenga su origen en ideas de política interna y privada. Una conspiracion, por ejemplo, es un delito político porque afecta inmediatamente el órden interno de un Estado, porque subvierte sus leyes y su constitucion. El delito de Traicion á la Patria, refiriéndose á un órden externo, á las relaciones que una nacion tiene con otra, no es el delito de que queremos tratar, es mas bien un delito nacional.

Acerca de la penalidad de los delitos políticos, dos grandes sistemas, dos reforzados partidos se disputan el triunfo. Poderosos argumentos militan en favor y en contra de ambos, y son
tan igual y tan habilmente razonados que es
consiguiente que cuando ni uno ni otro ha podivencerse haya nacido un termino medio, un tercer sistema, como nace el equilibrio de la lucha
de dos fuerzas igualmento contrarias.

El primero de estos sistemas libra á los delincuentes políticos de toda responsabilidad ante Dios, ante la sociedad, ante los hombres, los supone dentro de los límites de su derecho y los coloca, no en la situacion del que delinque, sino en la del que lucha con un enemigo igual cuyo triunfo no le dá mas derechos de los que tendria sobre un prisionero de guerra.

El segundo, por el contrario, cree que los delitos políticos son los mayores que el hombre puede cometer, son mas graves que los delitos comunes, y por consiguiente, los esfuerzos de la justicia humana serán siempre impotentes para

castigarlos como merecen.

La tercera opinion, que es la nuestra, forma como ya he dicho un termino medio entre las dos anteriores, sosteniendo que los delitos políticos son en si y en sus efectos un mal, un mal grave, son un delito, pero que tanto porque no se presentan con la criminalidad que se les supone, como por otras circunstancias que á su vez señalaremos no merecen las penas mas severas ni conviene á los intereses de la sociedad aplicarlas.

Los que eximen á los delincuentes políticos de toda responsabilidad, y por consiguiente de toda pena, aducen en su favor varios argumentos de los cuales el que primero salta á la vista es el que se desprende del principio de la soberania popular. Si el pueblo, se ha dicho, si el pueblo tiene en si el poder irrevocable de constituir al ciudadano que los gobierne y de dictar las leyes conforme á las cuales debe ser gobernado, es evidente que está en sn arbitrio deponer esa au-

toridad y cambiar esas leyes cuando asi lo exi" jan las conveniencias de la nacion. Si tal facultad reside en los ciudadanos de un pais, el que se haga órgano de esa facultad y asuma las responsabilidades de una empresa que por ser difícil no deja de ser natural, estará siempre dentro de los limites de su derecho: derecho que la naturaleza misma de la sociedad le acuerda y que el consentimiento universal sanciona. Elque en mejores condiciones que sus conciudadanos alza la voz para recordar al pueblo ese importante derecho y para exortarles al cumplimiento de un deber del que depende la garantía de su libertad y la prosperidad de su patria, lejos de cometer un delito, cumple una obligacion que el patriotismo le impone. No merecen castigo por consiguiente los que obran en este sentido, como no lo merecen los que ejercitan un derecho reconocido, como no lo merecen los que cumplen un sagrado deber.

Pero si se ha de concretar mas la cuestion, prosiguen los adeptos de este sistema, si del órden teórico se pasa al práctico y tangible de los hechos y al infalible de la conciencia universal, veremos mejor apoyada nuestra idea y mas con-

formes nuestros juicios.

Los reos de un delito comun, el homicida, el ladron, el incendiario han sido mirados en todo tiempo y en todas circunstancias con el horror que inspira el crimen. Hombres sin alma, seméjanse á las bestias feroces de las que se huye para evitar un mal; hombres de sentimientos tan negros como las tinieblas á que se acogen para fraguar sus delitos, merecen el odio de todo

el que se ha detenido á considerar la noble mision de sus facultades, sin mas ilusion ni porvenir en el mundo que los goces que de su crímen pueden reportar, causan el asco que causa

el reptil que se arrastra en el fango.

Mirad al bandido: la tez rugosa y marchita, la cabeza inclinada, los ojos inyectados de sangre miran por lo bajo y se fijan á veces de un modo siniestro; sus sienes con el calor de una llama funesta palpitan mas que su corazon que el crimen ha endurecido; lleva en las manos el puñal ó una tea que refleja en su rostro los resplandores del infierno. Mirad por otro lado al caudillo de un partido que atenta contra la autoridad: con la frente levantada, los ojos chispeantes de valor y patriotismo, no lleva en sus manos el puñal del asesino sino la bandera de su patria, que tal vez estrecha contra su corazon; verdad es que la sangre corre en torno suyo, pero es una sangre pura que el amor y la esperanza han hecho verter, por que él si no, es vencedor será martir; pero no vencido.

Y bien ¿pueden confundirse bajo este punto de vista los delincuentes comunes con los delincuentes políticos? ¿La sociedad los recibe de la misma manera, la conciencia individual los juzga con igual severidad? Por mas injusto y desgraciado que sea el atentado contra la autoridad legal, jamás puede suponerse en el que lo comete la perversidad de corazon que se supone en el asesino. La sociedad anatematiza á éste y le niega para siempre sus antiguas relaciones, mientras que se reconcilia pronto con aquel y le abre sus puertas, acaso para que dé ejemplo de valor y

virtudes cívicas. Si la conciencia de todos los hombres y la sociedad con sus instintos los separa, y coloca entrambos, no como quiera, simples diferencias, sino la distancia inmensa que hay entre el crimen y la virtud, es natural que las leyes hagan la misma separacion si han de conformarse con los sentimientos individuales y sociales. No existe pues ni puede existir la justicia política porque no existen ni pueden existir los delincuentes políticos.

He aquí, señores, el primer sistema que he procurado exponer con los colores mas vivos, para que veais despues con mas claridad que su fuerza es ilusoria y utópico su fundamento.

Los que opinan por la severidad de las penas, se fundan en que la gravedad de un delito debe apreciarse por los males que causa, por el escándalo que produce en la sociedad y por la respetabilidad de los derechos que ellos atacan. En los delitos privados, cualquiera que sea el daño, se refiere á un individuo ó cuando mas á una familia; en los delitos políticos es la sociedad entera la que sufre en su órden, en sus leves, en los derechos de sus asociados; son innumerables las víctimas que se sacrifican al interes ó á la ambicion de un caudillo ó de un partido mas ó ménos numeroso. El escándalo que les es consiguiente tampoco puede compararse al que resulta del quebrantamiento del órden por un particular: el ruido de los crímenes de esta especie apenas sale del círculo de los damnificados é interesados en el castigo del delincuente: en el delito de insubordinacion, por el contrario, el atentado es público y la desmoralizacion tiene que serlo. El mas ligero conato de conspiracion se hace pronto la conversacion obligada de todos los círculos sociales dando lugar á comentarios que siempre amenguan el prestigio de la autoridad establecida y legal. Por otra parte ¿debe estimarse de idéntico modo la respetabilidad de los derechos del jefe de un estado y la de los de un particular? La autoridad es el principio ordenador de una sociedad: atacar ó herir aquella es atacar ó herir esta en lo que es su ser, porque el órden es el alma de las sociedades. Este argumento era mas poderoso cuando el derecho divino de los reyes era una creencia universal. Es natural que la persona de un delegado de Dios fuese tan sagrada como lo es en todo tiempo la divinidad.

Consecuentes con el sistema que sostienen, han señalado para los delincuentes políticos las penas mas severas, como medio justo de reparación y como garantía de órden para la sociedad

en que se cometen.

Tal es, tratado á grandes rasgos el sistema que mas popularidad ha tenido en tiempos anteriores, en que los pueblos miraban con mas estrañeza los delitos de rebelion porque eran sumisos á su deber, y con el horror que merecen porque no habia llegado aún el reinado del individualismo y de la filosofia egoista que tanto mal ha hecho en nuestras modernas sociedades.

Habreis notado en la exposicion de ambas opiniones la lucha de dos soberanías: la soberanía del pueblo y la soberanía del poder; pero es natural que cediendo ambas personalidades aquello que por exagerado é injusto hace que

una y otra salgan respectivamente de sus limites, den paso á una tercera soberanía: la soberanía inmutable de la justicia absoluta.

II.

Ahora que me toca esponer la doctrina que en conciencia sigo, diré con la franqueza con que el hombre debe manifestar sus opiniones, que si el segundo sistema presenta á mi ver inconvenientes fáciles de remediar, el primero me causa pavor: pavor, señores porque veo desenvolverse ante mi un cuadro de ruinas, de sangre y de fuego; pavor, porque temo que si ese sistema llega á tener como es posible mas popularidad de la que tiene, las bases de la sociedad vacilarán, doblaránse al fin y el hundimiento será inevitable. ¿Que otra cosa puede esperarse de la lucha constante entre la autoridad y los súbditos? Dad al individuo mas libertad de la que debe tener y la consecuencia será el desenfreno. Dad al pueblo mas libertad de la que debe tener, ponderadle sus prerogativas, despojad á la autoridad de sus garantias y el resultado necesario como fatal será la anarquia. Dije pavor y lo repito, porque las ideas que propala el primer sistema son las que mas halagan la soberbia y la ambicion y las que con mas facilidad seducen el candor y corrompen la ignorancia. Y si los medios son tan posibles y fáciles, el fin que procuran, sin quererlo sin pensarlo, tal vez será, señores, muy próximo. De aquí, el horror que me han inspirado siem-

De aquí, el horror que me han inspirado siempre los trastornos del órden, y que en mi impotencia quisiera comunicar á los que sin justificarlos, se inclinan sin embargo mas por el primer sistema que por el segundo. Por esto permitidme que ligeramente, me ocupe de sus lastimosos efectos para que cuando llegue el momento de probar filosóficamente que son verdaderos delitos, la razon de mis argumentos se vea con mas claridad.

Hay un ejemplo que está al alcance de todos: el de Roma, señores. Contempladla grande, omnipotente, dueña de los destinos del mundo, cuando enseñaba á sus hijos desde la infancia el amor á la libertad y al trabajo; cuando la autoridad se sucedia tranquila y libremente por la sujecion á la ley, cuando sus armas solo se esgrimian para repeler á los enemigos de su honor y de su gloria. Miradla despues caminando en vertiginosa v precipitada marcha al abismo en que se hundió, porque iban faltando los elementos que acabo de indicar; porque la ambicion habia sustituido en sus almas al amor de la libertad y del honor; porque las armas que tantos lauros habian cosechado para la Patria se volvieron contra ella, hiriéndola en el corazon con disensiones intestinas, con sangrientas guerras civiles que disminuyeron su fuerza, rota la unidad y debilitado el patriotismo; de manera que despues de la serie de monstruos que se usurpaban unos á otros el poder, desde Tiberio hasta Diocleciano, el imperio Romano desorganizado, dividido y desangrado, sin fuerzas que oponer á un enemigo poderoso, fué poco despues un monton de ruinas que sepultaban la gloria del antiguo imperio del mundo, un monton de ruinas que los bárbaros acabaron de dispersar para

fundar un nuevo imperio.

He aquí, señores, los efectos fatales de los delitos políticos, y si los estrechos límites de este estudio me lo permitieran, os recordaría minuciosamente el estado de decadencia de la Francia en la segunda mitad del siglo XVI. en que comenzó una serie no interrumpida de guerras civiles que hubieran acabado con su ruina total si no se presentara para impedirlo el reinado pacífico y glorioso de Luis XIV. Os recordaría tambien las ruinosas turbulencias de Inglaterra, España, Suecia, &. Veríais entonces, como las pasiones políticas pueden ahogar en su gérmen y secar apenas nacen, tantos elementos de cultura y prosperidad, veríais hasta que altura pueden alzarse, como oleadas inmensas que amenazan la destruccion de pueblos fuertes y dilatados envolviendo y arrastrando en sus ondas, leyes, instituciones, ciencias, artes, progreso.

Permitidme una palabra mas.

Nuestra América se presenta delante para ser preferida siempre que se contemple los estragos que en el mundo han hecho los delitos de rebelion.

El talento en sus diversas manifestaciones, la noble energía del sentimiento, la riqueza productiva del suelo y las circunstancias climatológicas y topográficas son entre otros los principales elementos de civilizacion. Ahora bien: no ignorais que los pueblos de América reunen estas circunstancias en tan alto grado, que siguiendo la proporcion natural y directa vendremos al resultado de que están llamadas á ocupar grandes

puestos en la gerarquia de las naciones. Pero, para el desarrollo de estos elementos, para que de consuno lleven á un país por la senda del progreso, es necesaria la tranquilidad estable y perfecta, porque solo se camina fácilmente cuando no hay obstáculos, porque la planta no crece sino en una atmósfera pura y limpia, porque, señores, la nave no puede seguir su rumbo en medio de las tempestades; Decidme, pues, mas que á vuestra ilustrada inteligencia me refiero ahora á vuestro corazon y á vuestra conciencia, ¿no es verdad que han sido y son los atentados contra la autoridad y las leyes, la mano de hierro que ha tenido y tiene asida á la mayor parte de los pueblos de América sin dejarlos volar al puesto que les corresponde entre las primeras naciones del mundo? La respuesta afirmativa que leo en la conciencia de los que me escuchan no es una utopía, una ilusion producida por el natural sentimiento de patriotismo: es la simple consecuencia de los principios evidentes que llevo expuestos. No hay duda de que los que causan tanto mal son responsables ante Dios, ante el mundo, ante el porvenir, y lo serán igualmente las legislaciones que no impongan castigos para reparar siquiera en el órden moral y de las ideas, una alteracion tan trascendental del régimen de las sociedades.

Ahora, ajustándome á los principios del derecho penal, probaré contra el sistema que absuelve á los delincuentes políticos, que los actos de insurreccion son verdaderos delitos y que por lo tanto merecen pena, y contra el sistema de severidad é intimidacion, que si es verdad que son

verdaderos delitos no son tan enormes como los comunes, y que tanto por esta razon, cuanto por las circunstancias especiales que los rodean no merecen las penas mas severas ni conviene á los intereses mismos de la sociedad aplicarlas.

La conciencia percibe intuitivamente que el que infringe una ley del órden moral practica un mal que se llama delito que debe repararse con

otro mal que se llama castigo.

Basta esta reflexion para que quede probada

la primera parte de mi proposicion.

En efecto, el órden es una ley moral impuesta á la sociedad como condicion necesaria de su existencia. Suponed una sociedad sin esa ley y habreis supuesto un cadáver en descomposicion, cuyos miembros comienzan á desprenderse unos de otros y á dispersarse sin concierto. Pero el órden como ley moral y abstracta, necesita de una manifestacion concreta y positiva para que pueda cumplirse en el modo de ser de la sociedad; es decir, necesita de un principio ordenador; que es la autoridad, y de medios ordenadores que son las leyes. El que atente contra esa autoridad y el que conculque esas leyes infringe una ley moral, comete un delito, cuya idea correlativa, segun el gran principio de la espiacion, es el castigo.

Nada mas claro que este raciocinio que nos presenta los delitos políticos como verdaderos delitos que reclaman una pena. Sin embargo, creo hallarme en el deber de insistir en este punto ocupándome de un argumento que á primera vista tiene mucha fuerza y que, los que eximen al delincuente político de toda resposabilidad y delincuencia, colocan en primer término. Es el

que se desprende de la soberanía popular, y del que nos hemos ocupado al exponer el sistema.

La soberanía popular puede evocarse con mejor exito para inculpar al conspirador que para absolverle, porque si la autoridad y las leyes de una nacion están constituidas por la voluntad de los pueblos, es lógico deducir que la espresion tácita de dicha voluntad es que esa autoridad se sostenga y que las leyes se cumplan y respeten. El pueblo ha dejado en manos del jefe de un Estado el depósito sagrado de su constitucion y de sus leyes, depósito que éste no puede abandonar á menos que burle la confianza de ese mismo pueblo. Por consiguiente, puede deducirse del principio de soberanía que la autoridad debe oponerse en cuanto pueda, á que un partido mas ó menos numeroso viole altere y quebrante la constitucion que debe hacer respetar, no porque es obra suva ni el efecto de su albedrio, sino porque la ha recibido de la voluntad nacional.

Verdad es que existe un derecho llamado de resistencia por el cual el pueblo puede proceder de hecho contra la tiranía y arbitrariedad del poder. Pero ¿cuál es el fundamento de este derecho? ¿está en el principio de la soberanía popular como afirman, no solo los que eximen de delincuencia al conspirador, sino tambien muchos de los que le condenan? No creo ir muy lejos de la verdad si digo que dar por fundamento al derecho de resistencia la soberanía del pueblo es sentar un principio disociador. En efecto: la soberanía, como atributo que es del pueblo, existe en él constante é indefectiblemente; si constante é indefectiblemente existe el título ó funda-

mento de un derecho, este podrá hacerse e fectivo siempre que el sujeto lo quiera; luego el pueblo podrá en justicia atentar contra la autoridad en el momento en que sea de su agrado; ¿y cuáles son, señores, los resultados de semejante aserto? No necesito decíroslo porque muy bien los suponeis.

El pueblo tiene derecho de proceder contra la autoridad, ó en un caso extremo ó simplemente cuando consulte su propio querer. En ambos casos se dá un derecho absurdo si este derecho se funda en el principio de la soberanía. En el primero, porque el fundamento ó título, y los medios materiales de hacerlo efectivo, existen siempre y antes del caso preciso: ¿y que derecho, legitimado por su título y hecho ejercible por los medios materiales, no puede hacerse valer? solo un derecho absurdo. En el segundo porque siendo la revolucion injusta un mal, un delito, se supone que el hombre tenga derecho al mal, tenga derecho al delito.

Existiendo, como en realidad existe, el derecho de que venimos tratando, y no pudiéndo dársele por fundamento el que muchos le atribuyen, es indudable que existe algun otro que procurare-

mos investigar.

Mariana, partidario del tiranicidio, lo deduce del derecho á la propia defensa. Rechazando la conclusion, podemos servirnos del principio como de un rayo de luz para descubrir el verdadero fundamento del derecho de resistencia.

Un pueblo agoviado por la tiranía y el despotismo, que ve cautiva su libertad, ilusorios sus derechos y en próximo peligro su misma existencia, se alza en masa contra el déspota, el tirano: ¿qué es lo que ahí veis primaria é intuitivamente? La necesidad de recobrar su libertad, de hacer valederos sus derechos, de desviar, en fin, la muerte que le amenaza; en otros términos, siente, señores, sin darse cuenta de ello, fatalmente, si se me permite la palabra, la necesidad de defenderse. La necesidad es antes que el derecho. Porque tiene necesidad de conservar su vida tiene derecho de deponer al tirano; de otro modo pudo haberlo hecho antes cuando solo existía un peligro remoto en cuyo caso el acto de insurreccion es ilegítimo porque sale de los límites

que la lev natural determina.

La soberanía del pueblo puede compararse con la libertad del individuo. Y en efecto, así como este se constituye persona en virtud de su libertad, dirije sus actos y se impone las leyes conforme á las cuales debe arreglar su conducta, del mismo modo, una nacion es persona por su soberanía, y por su soberanía se dirije y dicta las leyes que la gobiernan. Ahora bien: ¿puede el individuo en una agresion injusta rechazar á su agresor y aun darle la muerte, si esta viene como consecuencia necesaria de la defensa porque fué libre y lo fué su brazo para dirigir el arma? No podrá matarle si, pero le matará porque tiene necesidad de conservar su vida, de defenderse. De idéntico modo, el pueblo derrocará al déspota no porque es soberano sino porque su vida está en peligro inminente, porque tiene derecho de defenderse y se defiende. Creo, pues, por estas razones, que no puede atribuirse al derecho de resistencia otro fundamento que el de la propia defensa.

Aun nos falta examinar en los actos de insurreccion la parte moral para que queden plenamente juzgados. En la imputabilidad de los actos humanos es la intencion parte tan esencial que sin ella no pueden llamarse propiamente tales. Busquemos, pues, en la conciencia de los que conspiran el movil de sus acciones para que podamos calificarlas rectamente. No quisiera sin embargo levantar ese velo misterioso, aunque estuviera en mis manos hacerlo, por no descubrir que es una triste verdad lo que es en mi simplemente una presuncion. Si, no temo hablar fuera de razon si digo que las mas veces bajo la palabra patriotismo se ocultan miras que lo profanan, y si esas miras son las que llevan al conspirador á causar los trastornos lamentables de la sociedad ¡qué crimen tan enorme cometen! Figuraos un pueblo en que la sangre corre por las calles y se desborda sobre montones de cadáveres, mirad conculcadas las leyes é instituciones, fruto del trabajo y de los desvelos de los próceres de esa patria, y despues fijad vuestra vista en un hombre que salpicándose con esa sangre y salvando esas murallas de cadáveres, llega jadeante al poder, objeto por mucho tiempo de su ambicion y codicia. ¡Ah señores! Permitidme esclamar con Berrier: Hay crimenes tan grandes que no son posibles y que no debían castigarse si existiesen por no probar que ha habido quien fuese capáz de cometerlos!

Pero no siempre serán la ambicion y el egois-

mo la causa de tantos males; los compromisos personales y el ansia de los que no gobiernan no entrarán alguna vez como móviles en los trastornos deplorables del órden: habrá tambien otros en que el verdadero patriotismo los embriague y fascine hasta el punto de inspirarles y resolverles á tales empresas. Seamos justos, pues, no confundiendo al vil ambicioso con el patriota honrado, y para esto mismo es necesario para nuestro intento buscar un punto de vista mas general. Se han detenido tanto unos como otros á pensar si es un acto legitimo el que van á practicar? ¿porque lo creen justo están escusados de informarse en conciencia si verdaderamente lo es ante el juicio del mundo y ante los principios del derecho? Jamás, señores, una ignorancia tan culpable no puede llamarse buena fé.

Supongamos que ha llegado el caso en que legitimamente puede hacerse uso del derecho de resistencia. ¿Se han tentado ántes otros medios prudentes que los publicistas aconsejan y que, sin tantas desgracias, pueden conducir al mismo fin? Es casi imposible: y una omision que precipita el término, que por ser justo no deja de ser funesto, que adelanta la hora, el instante legal, si se me permite la expresion, no puede dejar de ser un motivo de responsabilidad para el conspirador.

Si llevado nuestro propósito hasta el último estremo no podemos hallar en los delincuentes políticos una intencion justificable ó por lo ménos una ignorancia invencible, justo es que concluyais conmigo con que los delitos de que trata-

mos son verdaderos delitos que merecen una

pena.

Pero esta, como dije al principio, no debe ser tan severa como la que exige la atrocidad de los delitos comunes, primero, porque entre aquellos y estos no hay la misma criminalidad; y segundo, porque no conviene á los intereses mismo de la sociedad su aplicacion. La evidencia de estos principios escusa largos razonamientos.

La intencion no solo entra en los actos humanos para distinguirlos en buenos y malos sino que tambien establece cierta graduacion en su imputabilidad; de manera que la criminalidad de una accion practicada por el hombre está en razon directa de la injusticia ó mala fé que obró en su ánimo para consumarla. De aqui que no es racional confundir los delitos políticos con los delitos comunes, ni colocarlos de uno y otro estremo, cuando examinando la parte moral de estos y las circunstancias especiales que concurrieron en su comision, es fácil asignarles el puesto que les corresponda.

Si la conclusion es falsa en los argumentos que favorecen á los conspiradores no lo son los principios de donde se deducen. Es una verdad innegable que la perversidad que se le imputa á un ladron ó á un asesino de ninguna manera puede imputarse á un reo de insurreccion. El revolucionario de peores miras no hubiera cometido jamás un robo ó un asesinato. La sociedad y la conciencia individual nunca los han nivelado. Pero no es lógico que por esto queden los unos exentos de responsabilidad y sobre los otros

recaiga esclusivamente la censura y reprobacion del mundo, cuando en ambos ha habido criminalidad; si bien es cierto en grado diverso. Lo que es racional deducir es que tanto unos como los otros deben ser castigados: los reos políticos en los grados que correspondan á su culpabilidad, y los comunes con la severidad que merecen.

Por otra parte, los principios políticos son en todo país, y principalmente en la época que atravesamos materia de discusion y contraversia, y como donde estas existen es posible el error, resulta que de la naturaleza misma de las relaciones privadas reciben los delitos políticos su atenuacion. Es una injusticia, pues, mediando estas razones, fulminar contra los reos de insurreccion las terribles penas por las que opta el sistema de severidad é intimidacion.

Tampoco conviene á los intereses de la sociedad emplear penas muy severas. La pena por mas grave que sea, tiene que ser ilusoria y la mas severa ley será con frecuencia infrigida, ¿porque á qué conspirador no le acompaña la esperanza, la presuncion y á veces la seguridad del triunfo? y triunfante ¿qué pena teme, qué ley le obliga? Y si es verdad que la pena ineficaz é ilusoria desmoraliza la sociedad cuando pensaba ordenarla, se sigue que tratándo-se de delitos políticos, no está en los intereses mismos de la sociedad perturbada, ni conviene á la santidad de la ley el que aquella sea burlada y que ésta se profane y conculque. No sucede lo mismo con los reos de un delito comun, sobre cuyas cabezas está siempre suspendido,

como la espada de Damocles, el rigor de la justicia humana.

Concluyo aquí, señores, con el sentimiento de haber tratado someramente cuestiones tan fecundas é importantes; pero es verdad que aparte de la exigüidad de mis fuerzas, me excusa la naturaleza de este trabajo al que no hubiera podido dar mayores proporciones sin fatigar demasiado vuestra atencion.

TÉSIS

Leida y costenida por el Bachiller D. Pedro A. Labarthe, al optar el grado de Licenciado en la Facultad de Letras.

RUZA el avecilla los aires saltando de flor á flor cuyo néctar liba, y síguenla nuestros ojos con placer en sus graciosos giros; hiende los espacios el águila altanera y con sorpresa vémosla desafiar con su atrevido vuelo el alcance de la mirada nuestra; pero mas que placentero, mas que sorprendido, atónito nuestro espíritu contempla el rumbo que ha seguido el espíritu de las pasadas generaciones, ya en oscuros y difíciles pasos, ya en alumbradas esferas, ora desfalleciente y débil, ora potente y firme, tan prouto descubriendo, como analizar do lo ya descubierto, siempre en pos de la luz, siempre en pos de la verdad. ¡Tál es el maravilloso espectáculo realizado desde la aparicion del hombre en el mundo y que nuestra inteligencia contempla siempre con respetuosa admiracion!

La Historia de la Filosofia, ese retrato de la brillante estela dejada por el espíritu humano en sus caminos, es por eso tan interesante en su conjunto como en sus mas nimios detalles y tan instructiva como interesante. Dado le es el describirla, con la perfeccion que reclaman sus merecimientos, solo á sábia y diligente pluma; y por lo mismo, temeridad ó vana pretension podria llamarse mi intento, de bosquejar una época de ella, si no supierais que la suerte quiso confundirme haciéndome comprender con la obligacion que me impusiera que mi debilidad sobrepasaba mi creencia.

Escolasticismo; he ahi el nombre del cuadro que presento á vuestra ilustrada consideracion, contando con vuestra vénia y con que sabreis disimular sus defectuosos rasgos en atencion á lo difícil del asunto y á lo limitado de mis al-

cances.

II.

SEÑORES:

Por el siglo V. de la venida del Cristo se realizó un hecho trascendental por su influencia en los destinos de la humanidad, tal fué la invasion de los bárbaros. ¡ Qué época, Señores, la que sigue á este acontecimiento, símbolo de un caos en cuyo confuso seno se elaboran y purifican los gérmenes de la civilizacion de la luz, época grande, y por lo mismo injustamente tratada por los que ó no la conocen ó mal la comprenden! Los principios civilizadores que existían en el antiguo mundo no desaparecieron; no pudo la Providencia destruir la paciente y preciada labor de tantas generaciones; así fué que los elementos

ántes en confusion fuéronse purificando en estos tiempos: el Derecho, la Literatura y el arte, y con el Derecho la Literatura y el arte, tambien la Filosofía.

Esta nueva infancia de la Humanidad reviste un carácter diferencial y conserva un hecho de semejante con los pueblos antiguos, pero armónicamente resolubles. Las primeras generaciones antes de razonar sintieron: de imaginacion fresca, y vírgen de prosáicos y dolorosos cuadros, vivieron la vida de las almas jóvenes, y en poéticos cuadros y ficciones maravillosas ocuparon sus inteligencias á las que guiaron desde los cielos en la adoracion de los astros, hasta la tierra en la deificacion del hombre; desde la concepcion del Mundo - Dios por identidad hasta la del Mundo-Dios por eternidad de su preexistente materia; desde la ciencia empírica hasta la ciencia mágica; de la Poesía al Derecho y á la Ciencia del espíritu humano. La Filosofía de Platon y Aristóteles marcan el último término de su gradual adelanto. Pero el mundo moderno naciendo de la muerte del antiguo comenzó por lo que fin fué en éste, y antes que poeta y artista fué legislador y filósofo. Es esta la diferencia.

Pero tanto en el uno como en el otro la Religion toma al hombre en sí, y en sus múltiples civiles manifestaciones y condúcelo de la mano á traves de los difíciles pasos que tiene que atravesar para sacarlo despues triunfante al camino de la pacifíca existencia; marcha guiado por sus inspiraciones y el arte se hace religioso, consagrándole templos é imágenes, la Literatura sus cantos y poemas; el Derecho dulcificando su dure-

za, y la Filosofía uniéndosele con lazada estrecha obedece sus preceptos y se alumbra con su luz. ¡Dios! he ahi el único centro al rededor del cual evoluciona la Filosofía. No otra cosa nos explica la gigante monstruosa creacion del panteismo en la India que cubre con atmósfera de plomo el pensamiento humano, y que multivariado enlos demas pueblos dá tan característico matiz á sus manifestaciones. Bien asi tambien sucede con la Escolástica, filosofía de la segunda infancia de la Humanidad. Es este el hecho

semejante.

En medio del Universal trastorno que hemos señalado, allá al borde de altísimo precipicio pesada mole se levanta, vése cruzar por sus pasadizos y alturas, caballeros de reluciente celada de grave seño y orgulloso ademan, y por sus almenas y rastrillos, puentes levadizos y cadenas, dice á las claras que es un castillo feudal, primer edificio que eleva en el nuevo mundo el antiguo rey bárbaro. Mas allá descúbrese otro distinto edificio, de altísimas torres, de sombrios cláustros y pesada arquitectura, y sus ojivas, sus elevadas flechas y todo, acusa un templo y en él existe un convento, y en ese convento, frailes, esos hombres con los que casi siempre se es ingrato, que conservan, pulen y aumentan el tesoro arrebatado á las ruinas, para depositarlo despues en manos de aquella por quien hacen el bien, diciéndole, tal vez como Trajano al prefecto pretorio: «empleadla en mi favor si obro bien, en mi contra si obro mal. » La Filosofía, por lo tanto, tambien se conserva en los claústros, vive en ellos, y al cuadro que reciben bosquejado por Platon y Aristóteles, le dan nuevos perfiles y sombras. Tal filosofía nacida asi en pañales de tan noble alcurnia es la conocida con el nombre de Escolástica.

III.

Dado no es al hombre el ejecutar siempre sus deseos. Pensaba exponer las teorias escolásticas en conformidad con los programas de la Filosofía contemporánea; mas, expuesto me veia á ser tan extenso que mas que una tésis fuese un libro el que trajese aquí á molestar vuestra atencion, ó á ser tan general que hiciera solo vagar vuestras inteligencias por las regiones de lo abstracto haciéndome vago y oscuro. En tal disyuntiva, únicamente, os presento en esta disertacion: 1.º la marcha general é histórica que siguió aquella filosofia; y 2.º los puntos dignos de alabanza y los que justa censura merecen.

IV.

Tres épocas bien marcadas existen en la filosofia escolástica: la primera se extiende del siglo IX al XIII, es la época de su formacion: la segunda abraza el siglo XIII y es aquella en que con mas esplendores se presenta y con mas fidelidad la caracteriza; la última comprende hasta el siglo XV, época de decrepitud, sin utilidad positiva aparente, si bien importante por los gérmenes que abriga. La religion, ó mejor dicho, la fé subordina la razon durante la primera, se une á ella equilibrándose en la segunda,

y en la tercera, la razon sacude la imposicion teológica reclamando su independencia con valiente grito. Ocupémonos de la primera.

V.

Primera época-Allá entre las brumas de la moderna Albion y en los cláustros de un monasterio, dibújase ya la simpática figura de Alcuino. Es llamado á la Francia por Carlo-Magno, el que lo hace preceptor de su córte y de su reino y asi, en el ejercicio de tan honroso cargo difunde los principios de la ciencia que, tímida, en los monasterios de Inglaterra habíase refujiado. No hay por que señalar las doctrinas de Alcuino que ninguna novedad ofrecen; bástele á su memoria el impulso que á los estudios dió, y el recordarsele como el fundador de las escuelas de que tomó en nombre la filosofia de esta edad. Eginhard, Adelarh y Raban Maur, entusiasmados por el ejemplo de Alcuino siéntanse á su lado y fundan la renombrada escuela palatina que tanto lustre adquirió. A Alcuino le sigue Scot Erigene, llamado por Cárlos el Calvo á su corte, hombre de genio emprendedor, versado en las lenguas clásicas y en la filosofía de Aristóteles y Platon. Tradujo á instancias de su protector las obras de Dionisio areopagita y compuso las de "La predestinacion y la Gracia" y "sobre la naturaleza." A pesar del conocimiento que tuvo de los dos mas elevados filósofos de la antigüedad, reconoce como objeto de la filosofia el explicar como de la unidad creatriz han provenido todos los séres y conforme con esto sienta que

solo existe de real aquella unidad, siendo los demas séres sus producciones aparentes ó fenomenales y que en virtud de la ley de los progresos humanos todos los séres deben volver á esa primitiva unidad.

El Panteismo del Sankia indio respira este sistema de Erigenes. Felizmente detuviéronle sus ideas cristianas en la liza y peligrosa pendiente en que le colocáran sus talentos.

Erigenes, es el filosófo que en el vestíbulo del edificio levantado por la Escolástica grava el lema que la caracteriza: la Filosofia inseparable

de la Teologia.

A Alcuino y Erigenes síguenles Gerberto ó Silvestre II que tanto hizo por la olvidada ciencia; Berenger, que llegó hasta negar los dogmas cristianos, y mas atras, el Arzobispo Lanfranc de severa y clara crítica, enemigo de las formas aristotélicas y sus categorias, para el que el sumnum de la ciencia humana consistia en el conocimiento del misterio y la sabiduria divina.

Mas, dejándolos pasar lleguemos al célebre Arzobispo de Cantorbery, S. Anselmo, talento profundo de imparcial observacion y que dió á la Metafisica mas robustos alientos. Erigenes habia establecido lo siguiente: la autoridad emana de la razon, no esta de aquella, y carece de valor la primera siempre que no se apoye en la segunda. S. Anselmo acata la infalibilidad de la revelacion, es decir, de la autoridad, al mismo tiempo, defiende el deber en que se encuentra la inteligencia humana de encontrar la verdad por su sola luz. Sin embargo no deja de atraer sus miradas el tan dilatado problema de que la razon,

antes que atacar la fé, la comprueba, asi que no defiende su absoluta emancipacion. Con todo, como en los grandes talentos, hay que reconocer

que S. Anselmo se adelantó á su época.

Sigamos. Estos tiempos de confusion intelectual, mucho deben á S. Anselmo. La Religion Cristiana luchaba por el triunfo de su causa, que es la de la verdad, la Filosofía luchaba por el de la suya que no es el de una verdad que á aquella sea contradictoria: los frailes combatian por la primera, los filósofos por la segunda: pero como los unos eran tambien los otros, las disputas teológicas se unian á las filosóficas. S. Anselmo da sobre la esencia del sér de los séres, la Fidelidad, la Encarnacion, el libre albedrio, la Gracia &, demostraciones metafísicas que hoy mismo se acatan y respetan. Y como filósofo defiende el poder de la razon humana; y admitiendo como punto principal de partida, como astro primario de su ciencia trascendental, los misterios, establecen con solo el poder de su razon las tan renombradas pruebas de la existencia de Dios, fundadas en las manifestaciones del ser perfecto ó en las leyes que rigen la razon humana.

En el Monologium expone la primera de estas pruebas, en el Presloguiun, la segunda, que no es sino su consecuencia. "Es preciso en el órden científico la unidad, y esta solo puede encontrar su fundamento en un principio que una en identidad metafisica la universalidad metafisica ó en el órden ideal y universidad real ú objetiva. La única idea que existe en la inteligencia humana que tal carácter reuna, corresponde única-

mente á un único ser, universalísimo, Dios, cúspide de toda ciencia en el órden lógico, de todos los séres en el órden real."

"Consecuencia necesaria de la misma constitucion de la razon humana es la afirmacion de la existencia de Dios. Este es el sumo bien, la perfeccion suprema: el que afirma que no existe tiene que suponer otro ser que sería mas perfecto, pues reuniria la existencia á las demas perfecciones, luego pues para concebir á Dios, hay que concebirlo existiendo, por lo tanto la idea del ser perfectísimo supone su existencia. Muy parecido razonamiento da Descartes en-

caminado al mismo fin.

Por este mismo tiempo comenzaba á agitarse la cuestion que por muy repetida, ha llegado á mirarse sin importancia, siendo tan trascendental, cual es la relativa á los Universales, ya debatida por los mas insignes filósofos de la antigüedad, y los Alejandrinos. Roscelin, el canónigo de Compiegne formula con claridad el principio del debate. Hasta entónces habíase sostenido que los Universales eran abstracciones de la mente. Roscelin, sentó que no eran sino sonidos de la voz (flatus vocis). Entónces Lanfranc y S. Anselmo establecieron en su contra que lo universal en el órden de los séres es preexistente á lo particular.—No es del caso examinemos las consecuencias que indudablemente debian seguirse de tales sistemas. Sin embargo, y en cuanto á lo que respecta á nuestro objeto, baste decir que el nominalismo de Roscelin le condujo, en el órden teológico, á negar la realidad de las divinas personas, por lo que sufrió la condena del

concilio de Soissons. San Anselmo habiendo dicho antes que la unidad lógica correspondia á la unidad real, formuló en sencillos y claros términos las bases del realismo.

Una vez admitida en esta disputa la distincion entre las verdades de la fé y las de la razon; los nominalistas se apoyaron en ésta, los realistas en aquella, y asi vióse en este período á la razon humana reclamando su independencia aunque imprudentemente—Guillermo de Champeaux es otro de los realistas que midió sus armas en la contienda.

Tercia tambien en ella, un filósofo de romántica y desgraciada historia, tan versado en el conocimiento de las lenguas como en el de las leyes y que "comparte su tiempo entre romper lanzas en los torneos y argumentar en las escuelas, tal fué Abelardo, el fundador del conceptualismo.

Sostiene, conforme á su sistema, que los Universales no corresponden á un objeto real y distinto en la naturaleza, sino que tienen una existencia real en el espíritu, conceptos intelectuales

con realidad objetiva.

En otro terreno uniendo la Dialéctica á la Teologia quiso averiguarlo todo y conocerlo todo por solo los resplandores de la luz natural; pues la ciencia debe preceder á la fé y esta no pasa de ser una opinion si la razon no la sostiene. Sus atrevidos propósitos lo estraviaron gravemente haciéndole resucitar las antiguas herejias de Arrio, Pelagio y Nestorio, por lo cual cayó sobre él la condenacion del concilio de Soissons en 1,122 y mas tarde, en 1,140 la de su infatigable contendor San Bernardo en el concilio de Sens.

Sobre este filósofo, podemos decir en tésis general que debe considerársele como el precursor del siglo XVI por su método, por anteriores principios difundidos por los numerosos discípulos que de él recibieron su doctrina; sin embargo no llegó á formar verdadera escuela, y su fama, justa, como dice un historiador, se refiere á sus desgracias ó á su profunda y poderosa dialéctica, no á sus teorias, pues nada descubre; resucita errores y mas destruye que edifica.

Despues de este filósofo, Pedro Lombardo, huyendo de los peligros á que conducir podian tan acaloradas disputas é imprudentes aseveraciones, se afana en restablecer las cosas al estado en que los Santos Padres las habian puesto: mas ya era tarde, una nueva aurora, aurora de brillante luz y consoladores matices lucia por los horisontes de la Filosofia: la razon ya se hermanaba á la Fé sin doblegarse servilmente á ella.

VI.

Segunda época.—Del siglo IX al XI no se habia conocido en occidente, de las obras del Estagirista, sino el "Organum." En el siglo XI ya sus "Comentarios" ocuparon la atencion de los filósofos. Las cruzadas cristianas que arrojaron al occidente contra el oriente y las musulmanas que trajeron á este sobre aquel, decidieron de la marcha y carácter de la filosofia en Europa. Para los hijos de Ismael, mas positivos que teóricos, las obras de Aristóteles

fueron su encanto, y por tal razon difundidas en el continente por ellos. La ciencia teológico filosófica de Europa, ya por que la época solo diera campo á trabajar sobre lo ya investigado, ya por que preciso le fuera el emplear las mismas armas de que los árabes hicieran uso para atacarla, lo cierto es que tambien tomó al Estagirista por norma y ley.

El segundo periodo de la Escolástica no es pues sino la continuacion de la paripatética griega. La ley de los progresos humanos se vislumbra aqui rijiendo los elementos que lo consti-

tuyen.

Durante el periodo anterior, la razon humana habia aceptado la autoridad de la fé pero exajerada; desviándose del camino que debia seguir apartóse de los Santos Padres cuyos guias habian sido, y en sus ridículos temores solo se atrevió á querer darse cuenta de lo sutil y sin importancia; todo fué objeto de controversia, ménos lo que merece la atencion de serios espíritus; la lógica lejos de un medio pasó á ser un fin, y nada mas perjudicial á los entendimientos que abandonar en sus elocubraciones el fondo de las cosas y hacer depender la verdad ó el error de un principio, del mecanismo defectuoso de una argumentacion difusa. La Iglesia, salvaguardia siempre fiel del sagrado depósito de sus verdades, tuvo no pocas veces que prohibir la enseñanza del filósofo de Estagira, que al principio enseñada en secreto, hízose despues universal. Se veia ya por lo tanto la necesidad que habia de distiguir lo que era objeto de la fé para salvarlo

de lo que era objeto de la razon. Por eso la Filosofia comenzó por distinguir las verdades filosóficas de las del esclusivo dominio de la Religion. Sin embargo, sin existir divorcio entre ellas, antes bien hermanadas, dieron á la Escolástica el carácter especial que reviste en el periodo que ahora historiamos. Se atribuye su fundacion á Alejandro de Halles. Mas bien debia atribuirse la razon de su existencia á las necesidades del espíritu humano.

Tres elevadas figuras, vástagos ilustres de la casa del saber, representan dignamente el segundo período de la Escolástica: Alberto el Grande, Santo Tomás y Duns. Scot. Siguiendo nuestro plan enumeraremos lo mas cardinal de sus

teorias.

Alberto el Grande, honra de los dominicanos de Paris, tan poderoso argumentador como de vasta erudicion, con tanto amor á la ciencia como poco á los honores, de manifiesta meditacion, aunque poco original, abre este segundo periodo defendiendo valientemente la independencia de la Filosofía, de la ciencia de Dios, y aunque reconoce la preeminencia gerárquica de ésta en el rango ocupado por las ciencias humanas, tambien admite que aquella solo debe formarse por el conjunto de verdades, fruto del libre ejercicio de la razon del hombre. Sobre este hecho gravita su importancia en la Historia.

Notable tambien es por haber sido el primero que planteó los problemas relativos á la esencia y existencia, tomados, sin duda, de Aristóteles; llegando á establecer que Dios dá á los individuos la existencia y no la esencia, que estos se dife-

rencian sólo por el accidente y que una ley todo lo rije v gobierna. Bien se ve aqui, Señores, que nunca las obras humanas son sin mancilla. Ultimamente, el haber sido Alberto no solo traductor sino comentador infatigable de las obras de Aristóteles y maestro del gran Santo Tomás, son hechos que por lo tanto que le honran no deben ser olvidados do quiera que de él se trate.

Pero hemos llegado, Señores, al verdadero representante y regulador de la Filosofia en esta segunda época que exponemos, al digno sábio que en la anarquia intelectual de sus edades desempeña el triple papel de organizador, director y ejemplo, génio sublime cuyos resplandecientes rayos reflejándose en su siglo, atraviesan los posteriores tiempos sin que posible sea el descubrir donde no llegue su vivificante calor y su benéfica luz, tal es el Angel de las escuelas, el ilustre caballero, santo y sábio: Tomás

de Aquino.

Tipos nos presenta la Historia que excitan la mas simpática admiracion. Uno de ellos es el del ilustre Tomás (1,224). ¿Qué desear en él Señores? Acaso limpia y alta cuna? — Tomás era hijo de la antigua noble casa de los condes de Aquino, descendiente por Teodora, de la casa de Caraccioli de los príncipes normandos; por su abuelo paterno Francisco de Suavia, de la raza imperial de Alemania; sobrino del tan célebre Barbaroja y primo de Enrique III y Federico II. ¿Acaso desear la nobleza de alma y los heróicos hechos? Tomás abandona cuanto el mundo le brindara, honores, glorias y riquezas para profesar, aun contra la voluntad de sus padres en la órden de Santo Domingo. ¿Tal vez, Señores, la modestia que sólo se une á lo verdaderamente grande? Tomás era llamado por sus condiscipulos "el gran buey mudo de Sicilia" por su sencillez casi exajerada, por su ejemplar modestia, por su acendradá meditacion. Sin embargo su maestro decia siempre: los mujidos de su doctrina resonarán por toda la tierra. Tan cierto es que solo lo grande puede juzgar dignamente lo grande.

No tenemos tampoco que pedir virtud; la Iglesia lo venera en sus altares; nó saber: su doctrina es tan profunda como luminosa, tan sábia como profunda. En una palabra, Santo Tomás, es como dice Saisset, no solamente un gran teólogo y un gran Santo; es un pensador; un sábio, un filósofo, uno de esos hombres que

hacen honor al espíritu humano.

Como por una parte, no me considero con las fuerzas suficientes y, como por otra, el exponer toda la filosofia del Santo Doctor, no seria hacedero en limites tan estrechos como los de una tésis, lo que haré será presentar bajo la forma de un detenido ejemplo algunas de sus doctrinas que, al mismo tiempo que nos manifiesten el genio del filósofo, desvanezcan la idea vulgar de que la Escolástica no fué sino una filosofia de ridiculas sutilezas y disputas sin término ni importancia alguna. Hablaré pues sobre sus teorias acerca del orígen y naturaleza del mundo, el alma y Dios.

Mundo. Lo primero que ocurre preguntar acerca del mundo es: ¿cuál fué su origen? es decir: fué creado ó fué eterno? La Filosofia pa-

gana se empinó, señores, hasta alguna altura; mas pequeña fué para conocer verdad de importancia tan vital. ¡Seria acaso por ignorar la verdadera naturaleza de Dios, del mundo y de las relaciones entre ambos séres?. Parece que tal seria la causa. Platon estableciendo la eternidad é independencia del mundo, y Aristóteles afanándose en desmostrar lo primero ¿qué son: sino el impotente grito de esa Filosofia, falta de aliento en cuanto la metafisica le presentara sus problemas en mayor altura, cual el dudoso y entrecortado discurso que la pitonisa diera cuando la pregunta sorprendia su prevision? Panteismo, Dualismo, Ateismo, todos los escalones del error fueron recorridos por ella; en todas las esferas se agitó, y sin embargo su última palabra fué siempre la misma, en cuanto que no era la verdad. La Filosofia moderna, aun con las luces con que el cristianismo aureoló las inteligencias ¿cuántas veces tambien no ha rendido el tributo de la debilidad humana!

Veamos, pues, cuales eran las ideas del Santo Doctor sobre este punto, compendiando su razonamiento por acortar su extension. Todo agente, dice, obra en cuanto que está en acto y tiene actualidad, y su accion debe atribuirsele segun el modo como le conviene ser acto. Como las naturalezas particulares envuelven actualidad de un modo particular y determinado, pues en ninguna sustancia particular se pueden incluir los actos y perfecciones de todos los demas séres, ninguna puede ser productora del sér ó ente en cuanto es ente, sino de un ente determinado comprendido en esta ó aquella especie. Ahora

el agente natural no produce simpliciter al ente sino uno ya preexistente; por eso obra por medio del movimiento, por lo tanto ha de necesidad una materia que ya exista y que sea el sujeto de esa mutacion o movimiento; por lo mismo no produce, ni producir puede nada ex-nihilo.

Pero Dios es acto puro, y por lo tanto produce todo el ente subsistente sin suponer preexistencia, como que es principio de todo ser, y de todo el ser de la cosa; asi que puede producir ex-

nihilo. Es esto lo que se Îlama creacion.

Cierra por otra parte las puertas al Panteismo cuando dice: "que esa accion creadora en Dios ni es movimiento ni mutacion ó cambio, pues ambas cosas suponen la existencia de un sér en potencia para producir este acto; y que no existiendo en la accion de crear sér que preexista la creacion no puede considerarse ni como movimiento ni como mutacion." Así distingue con claridad la creacion de otras operaciones que con ella pudieran confundirse — Excluyéndose la mutación y el movimiento se excluye tambien la idea de sucesion; desde que en toda sucesion existe un medio entre dos extremos y no existiendo medio alguno entre el no ser y el ser que son los dos extremos de la creacion, la sucesion en ella no puede tener lugar.

Fácilmente se comprende y deduce de aquí que no solo cuerpo alguno sino que ninguna creatura siempre que se les considere como causas segundas pueden crear, tal como esta accion debe ser comprendida, pues no obrando sino por influencia de la primera, toda accion de aque-

llas presupone la de esta como eficiente.

He aquí compendiada y por tanto imperfectamente expuesta, la teoria de Santo Tomás sobre este difícil asunto, siendo de reconocer su importancia, conocidos los vanos esfuerzos hechos sobre él por la Filosofia pagana.

Pero sigamos. Un punto queda aun por dilucidar, en cuanto á la creacion, que ha engendrado el panteismo Vedanta en pasados tiempos y el germánico en los modernos, tal es el relativo

á su libertad ó necesidad.

Santo Tomás, aquí, se eleva á la altura de si mismo "Los séres, indudablemente, en órden á su fin no viven al acaso; Dios se ha propuesto algo en la creacion de los séres. El obrar en conformidad armónica con un fin dado ó es obra de la naturaleza, de séres sin conocimiento ni libertad, ó de la voluntad. Pero la naturaleza sin la votuntad, no conociendo el fin por si, ni la manera de dirijirse á él pues ignora tambien su relacion, no puede tampoco fijar el fin de ninguna accion propia; esto solo es dado á aquel que obra con voluntad, que dado su fin, se dirije á él conociéndolo, y dirijiendo sus actos á él; lo contrario de lo que sucede con la naturaleza que tiende á su fin como movida por una voluntad, cual lo que sucede, dice Santo Tomás, con la zaeta dirijida al blanco al que se lanza. Ahora es indudable que lo que es per se es anterior á lo que es per aliud, de donde resulta que el agente que primero ordena las cosas á su fin obra con voluntad. Dios pues obró en la creacion de los séres libremente."

Otra razon de no menos importancia es la siguiente: "Las creaturas antes de ser, existen

en la mente divina, y siendo asi que lo que se realiza en esta no se realiza sino por su voluntad, Dios obró con ella al crear esos séres antes existentes de un modo intelligibeter en la inteligencia suprema,"

No expondré ya señores, otras pruebas dadas por el Santo sobre este punto; me parecen bastante las dos ya citadas para comprender el es-

piritu y profundidad de su doctrina.

Conocido ya el orígen del mundo y la libre voluntad con que Dios obró al crearlo, dá á conocer como él es una representacion de la naturaleza divina. "Los séres, dice en resúmen Santo Tomás, como efectos representan su causa ó formaliter ó virtualiter; per modus imagines y per modus vestigii, pues ó los efectos tienen la misma forma que la causa que los produce ó solo atestiguan la virtud de ella. Bajo este aspecto las creaturas representan per modum vestigii la trinidad divina: existen, luego representan la existencia, virtud del padre; tienen forma, luego representan al hijo, prototipo divino; existen unidas las unas á las otras, luego representan al espíritu Santo, principio de todo amor y toda union. Esta representacion es general ó conveniente á toda existencia. Pero aun hay mas particularidad: los espíritus son imágenes del padre por ser inmateriales, del hijo por ser inteligentes; del espíritu Santo por la voluntad que poseen; y los cuerpos materiales por la medida, el número y la gravedad, que son respectivamente, sustancia de su ser, forma que los determina, fuerza que los une y ordena.

Pero no bastaba, señores, exponer la creacion

ontológicamente, ni dar á conocer el libre albedrio con que procediera su autor, ni la manera como los séres creados, como efecto representaban á su creador como causa. Era necesario que el jefe de la Escolástica dijera algo sobre la esen-

cia de los cuerpos.

En primer lugar, la materia es inseparable de la forma que la actualiza, admitidos tales términos cual los admite la escuela aristotélica. "La materia considerada como materia, dice Santo Tomás, no puede existir sino bajo la condicion de ser un sér de una especie determinada y solo puede ser tal por su forma: la materia es á la forma lo que el ente en potencia al principio de su actualidad." Si se quiere afirmar ó se afirma por un momento que aquella puede existir sin esta, se afirma la existencia de un sér en acto, sin aquello por lo que es en acto, esto es por la forma, que segun sabemos para los peripatéticos era aquello que actualizaba el cuerpo; lo que tambien admite Santo Tomás al no considerarla como causa productora, ni como generatriz sino como determinante. Sin embargo, no es la determinacion de la forma la existencia, de donde y con los anteriores antecedentes podemos deducir que ninguna materia puede ser creada sin forma, que en cualquiera modificacion que sufra ha de recibir nueva forma, y que solo un poder realmente creador puede producir materia y forma á la vez, siendo asi que las fuerzas naturales ó del hombre solo pueden cambiar una forma ya existente en un cuerpo ya creado.

Conocido ya que todo cuerpo necesita una

forma que lo actualice, no podremos conocer al-

go mas preciso sobre su esencia?

Hé aqui una de las cuestiones que mas han ajitado el mundo de los filósofos. Aristóteles al definir la naturaleza como la sustancia de las cosas y que como tales tienen en ellas un principio de movimiento, sentó las bases del atomismo mecánico; si bien al decir sustancial, salva de caer en la dinámica panteista, reconoce en la materia un principio intrínseco de actualidad que no es mas que un fenómeno de la sustancia universal. Descartes, definiendo el cuerpo como una sustancia extensa (rex estensa) no hace mas que, por decirlo asi, considerar como todo lo que no es sino una parte, ó mejor dicho, una consecuencia necesaria de la existencia de todo cuerpo, bien asi como la sensibilidad, inteligencia y voluntad son poderes constitutivos del alma humana sin por eso ser su esencia.

A esta teoría que considera la inercia como la esencia de los cuerpos se han opuesto otras muchas, cuya antigücdad reconoce la filosofia si bien sus atavios son modernos. Kant y Leibnitz, por ejemplo, écos en esta parte de la dinámica, hacen consistir esa esencia no en una masa inerte sino en ciertas fuerzas y por las cuales solo los podemos comprender: no hay fuerza sin materia dicen unos filósofos; no hay materia sin fuerza dicen otros y los mas atrevidos sientan de modo directo lo que aquellos con ciertos temores: la materia y la fuerza son la misma cosa.

Los escolásticos descubrian la esencia de los cuerpos en la necesaria union de la materia y la forma, recurriendo así á dos principios que son sustanciales pues el uno se exije al otro con exijencia necesaria; no siendo el primero, efecto ni el segundo un accidente del primero, y nosiendo, por otra parte, la extension, el movimiento y demas cualidades de los cuerpos, otra cosa que productos ó manifestaciones de ambas. Asi huían del atomismo, que desnudando á los cuerpos de toda actividad deja sin posible solucion muy importantes problemas filosóficos; y del dinamismo exajerado que dejando á la materia nada mas que el rango de fenómeno de la fuerza abre las puertas á considerables absurdos. Y aun agrega Santo Tomás, para sintetizar su doctrina, que así como era esencial en todo cuerpo el ser compuesto de materia y forma, le era propiedad el ser extenso.

Sin embargo, señores, hay que confesar que si bien pueden sentarse sobre la esencia de los cuerpos teorias mas ó menos ingeniosas y que mas ó ménos cierren todo camino al error, tal problema parece ser uno de los que vela el misterio á la razon humana.

VII.

Antes de pasar á esponer las ideas que sobre el alma humana y el Ser supremo, tuvo el ángel delas escuelas no será demas pasar aunque de ligero sobre ciertas cuestiones que con las que hemos tratado se relacionan.

Las relativas al ente habian afanado hasta entónces la mente de los filósofos: pasando de la razon á la sutileza, del raciocinio interno á su forma habian labrado un intricado laberinto.

Santo Tomás no dejó de afanarse, tal vez mas de lo que debiera sobre ellas, si bien como en todo fijó y regularizó las ideas con el influjo de su génio. Asi estableció con muchas y á veces sutiles demostraciones la existencia del ente, la distincion que existe entre el ente considerado como participio y el ente considerado como nombre: en cuanto al ente considerado en absoluto estableció que significa existir actualmente, si bien no confunde el ente, en si, con su existencia; en cuanto al considerado como participio determinó que podia predicarse sustancial ó accidentalmente segun que corresponda por esencia ó no al ser participante; de donde deduce que el ente solo puede predicarse esencialmente en Dios, en cuya esencia se incluye necesariamente la idea de su existencia, y accidentalmente con accidente lógico en las creaturas, pues al concepto de su existencia no se incluye necesariamente el de su idea.

Y el ente es posible; pudiendo distinguirse en la posibilidad la interna y la externa ó la no repugnancia de nuestra mente respecto á su existencia y la relacion que debe existir respecto á la causa que lo produce. Y este posible é imposible puede afirmarse de dos maneras; con relacion á la potencia del ser que produce, ó segun su misma esencia, es decir, segun la relacion de su existencia con la idea, ó segun la potencia matemática que produce. Respecto al 1º la imposibilidad puede convenir á la cosa por dificencia de potencia ó por oposicion de causa estraña al agente; y en cuanto al 2º siendo imposible en si mismo, nunca puede ser término de accion, envuelve en

sí la contradiccion: "el ser y el no ser, como dice, Santo Tomás," "no puede tener la razon de ente ni de no ente por que el ente destruye al no ente y este á aquel." Los dos primeros imposibles pueden pues no serlo para los agentes y por lo mismo que suponen falta de potencia ú obstáculo estraño pueden no serlo para Dios; el último, ni por el hombre ni por el poder infinito por ser el absurdo, la contradiccion. Hé aquí las ideas de posibilidad relativa y absoluta desarrolladas en compendio por el filósofo escolástico.

El fundamento de esta posibilidad externa es pues Dios ecuacionándose con su omnipotencia y de la interna lo es tambien, ecuacionándose con su eternidad, desde luego que en él existen en idea todos los entes posibles. Mas como esta no podria ser una posibilidad perfecta sin aquella, tenemos en último término, que el fundamento de toda posibilidad perfecta y cabal de todo ente es Dios. Decir no quiere esto que se haga por tal razon, necesaria la creacion de esos entes. Ya hemos refutado tal opinion como el fundamento de la teoria sobre la creacion fatal de los seres tan repetida en antíguos como en modernos tiempos.

Y el ente tiene por cualidades la unidad, la verdad, y la bondad. Y por último es él el primer objeto del entendimiento por cuanto la inteligencia del hombre al elevarse en su desarrollo de lo particular á lo muy universal, del ente simplisísimo á la ley generalísima, es, como dice el Santo Doctor, lo que primero se presenta en la percepcion de nuestro entendimiento cuyo, concepto se incluye en todos los demas y en el cual todos

los demas se resuelven. Fácilmente se ve refutada aquí la falsa idea que sobre tal asunto tenia el abate Rosmini. Y tales son las principales del filósofo, no pudiendo señalarlas con toda su forma elegante, con todo su rigorismo lógico, con toda su profunda argumentacion. Materia seria esta de mayor extension y de mas detenido trabajo

Despues del ente, las distinciones entre la esencia y la existencia, apuntadas como tema obligado á la disputa escolástica, fueron tambien objeto de exajerada atencion del filósolo que nos

ocupa.

Concibe la esencia como "aquello que necesita suponer en si alguna cosa comun á todas las naturalezas" ó como diriamos hoy "aquello por lo que una cosa se distingue de otra;" y sea por que el hombre de mas elevado é independiente génio no pueda en un todo contener lo que la preocupacion amontona, ó por que quisiera con el anhelo de su deseo cortar con su profunda doctrina el nudo que el debate formara, ó ya, mas particularmente, por que el Santo Doctor mirara como objetivo en la lucha la identificacion entre la esencia y la existencia como solo posible ó como un atributo en Dios, lo cierto es que largas y numerosas pruebas establece sobre el particular. Distincion, verdad que existe, y haciendo uso de la terminologia escolástica, baste decir que existiéndola entre el predicado esencial y accidental de una cosa y no pudiendo predicarse esencialmente la existencia en las creaturas sino en Dios, tal distincion tiene que ser necesaria entre ambas ideas.

No entraremos en mas pormenores sobre el

mundo y lo que á él se relaciona; siendo los séres segun Santo Tomás, materiales, espirituales mixtos y habiéndonos ocupado ya de los primeros, pasemos á ocuparnos del alma humana, determinando como en los séres materiales su orígen y naturaleza.

VIII.

ALMA. Si dificultades ha ofrecido y á grandes y peligrosos errores ha llevado las inteliligencias la cuestion relativa al origen del mundo material ¿cómo no ofrecer aquellas, y no dar lugar á estos la relativa al orígen de las almas? En sus variadas formas el Panteismo creelas nada mas que una emanacion de la sustancia divina, admitida como es por él la unidad de la sustancia; y el materialismo en una de sus faces apela á la virtud seminal, estableciendo que las almas son productos de la generacion como lo es el cuerpo. Necesidad no hay de exponer la teoria árabe de Avicena sobre la creacion de las almas, confusa mezcla de Platon y Aristóteles y fundada en la simplicidad del procedimiento divino, tal es, el creerlas obras de un ángel; ni tampoco á cuantos errores no daría lugar tal teoria.

Santo Tomás, sobre esta tan importantísima cuestion no solo refuta con su invensible lógica aquellas absurdas aseveraciones, sino que sienta una teoria admitida hoy por la Iglesia y la Filosofia moderna. Oigamos sus palabras contra el panteismo ideológico. Ellas gravitan sobre el siguiente principio: "la emanacion de Dios suprime en El las perfecciones bajo las cuales

concebimos al Sér supremo." Es necesario, di-ce, que el Sér supremo é increado sea eterno no solo en el sentido de que haya siempre existido sino tambien de manera que en él no exista ninguna sucesion, ni en su existencia, ni en sus operaciones; nada en él puede comenzar de nuevo:" si las almas no existen antes que el cuerpo, y si ellas existen y obran en el tiempo, es imposible que pertenecer puedan á la esencia divina." Oigamos una nueva prueba fundada en igual base. "Todo aquello de lo cual alguna cosa se hace; se encuentra en estado de potencialidad respecto de ella por el mismo motivo por el cual concebimos la esencia divina como eterna, prueba que es la actualidad mas pura ó el acto mismo; debemos concluir pues que el alma humana, dotada como está por su esencia, de facultades y fuerzas que poco á poco se desarrollan y que se ejercen las unas despues de las otras, debe ser indudablemente distinta de Dios en cuanto á esencia." Tales son sus ideas expuestas en su Suma contra los gentiles.

Aun refuta tambien la teoria enunciada, fundándose ya en la necesidad que habia de atribuir á Dios las imperfecciones humanas, lo que es contra su naturaleza, ya en la necesidad que se sigue de destruir su simplicidad."

Son todas estas argumentaciones, repetidas en las mas elementales aulas de Metafísica. Refuta tambien el generacionalismo. Estableciendo los escolásticos que la generacion consiste en cierta division, Santo Tomás establece que es ridículo afirmar tanto que una sustancia inteligente sea producida por la division del cuerpo

como el que sea producida por una fuerza natural: si el alma humana es una sustancia inteligente, es un absurdo concebir que se divida por la division de la materia seminal ó que reciba su existencia de la virtud activa que en dicha materia reside. Luego, pues, la trasmision ó movimiento de aquella materia de ninguna manera puede dar existencia al alma. Ademas agrega en otro lugar que no pudiendo ninguna cosa producir un efecto superior á su naturaleza, es imposible que un cuerpo pueda producir una

alma libre y racional.

Sin embargo, como los partidarios del generaconalismo, hacen nacer el alma de la fuerza plática que opera sobre la materia seminal y otros admiten ademas de esta corporal otra espiritual, Santo Tomás sáleles al encuentro, y rechaza el primer ataque, fundándose en la subsistencia del alma y el segundo en su espiritualidad. Si el alma humana naciera como la de los animales, en virtud de la fuerza plástica que reside en la corporal, sería como ella sin subsistencia; ella debe nacer pues como todo ser ó sustancia subsistente, es decir, de una manera preexistente ó de la nada. Lo primero es imposible porque no puede nacer de una materia corporal, por que ella misma seria cuerpo; ni de una materia espiritual, pues entónces las sustancias espirituales encerrarian ellas en si mismas, una materia que las harian sujeta á cambios, en cuanto á su ser como lo son los cuerpos.

Necesario se hace pues que el alma humana sea producida de la nada ó por creacion, pues producir de la nada un ser subsistente es crear

en el sentido estricto de la palabra"

Conocida ya en parte la teoria del Santo Doctor sobre el origen del alma, por la refutacion que ya ha hecho de opiniones contrarias, debemos darla á conocer en su totalidad y presicion, lo que fácil nos es, expresándola en la simple proposicion en que él la expresa: "el alma, dice, es creada, y creada no antes del cuerpo sino en el cuerpo" desde que este es apto á unirse á ella si bien no comienza á existir antes de estar unida á ella," doctrina, Señores, tan sencilla como la de Moises sobre la creacion del Mundo y que, como ella, se separa tanto de la oscura sutileza, como de una monstruosa Metafisica.

Pero esta alma de que naturaleza es? No dejó Santo Tomás vacios sobre esta materia, y sus pruebas, hoy mismo la Filosofía que lo condena usa de ellas apropiándoselas y negándoles sus paternidad. Tan verdad es, que toda exagera-

cion es injusta por exceso ó por defecto.

El alma es espiritual.—El filósofo de que tratamos, despues de cerrar todo camino al materialismo probando que el alma no es en si un cuerpo sino acto de cuerpo, funda su espiritualidad en la vaturaleza de los fenómenos de la inteligencia, conocidos como todo lo referente al alma. Así no solo refuerza sus pruebas, sino que disipa una verdadera preocupacion, cual es el creer que la Escolástica mas que en la demostraciones solo se fija en la forma ó mecanismo de lo que demuestra. Establece, en su Suma contra los gentiles "que desde que ningun cuer-

po contiene á otro sino por su comensuracion ó proporcion de cantidad: no sucediendo esto con la inteligencia, puesto que comprende el todo ó la parte de alguna cosa, sin que pueda decirse como conoce, que una parte mayor ó menor corresponda á este ó aquel objeto ó á una de sus partes, no puede decirse que sea cuerpo. No es esta sino la demostracion fundada hoy en la reunion en un punto indivisible de todos los actos de la inteligencia, excluyéndose asi toda com-

posicion de partes materiales.

Si ningnna cosa obra sino de un modo correspondiente á la perfeccion de su especie ó naturaleza propia, se deduce que si el entendimiento fuera cuerpo no podria conocer sino los cuerpos. lo que evidentemente es falso. Siendo cuerpo no podia existir en él un poder infinito como lo es el de conocer en cierto modo, en órden al entendimiento, conociendo lo universal que es infinito en cuanto contiene los individuos que son infinitos en potencia. Dice tambien, que siendo el alma material, imposible seria que un entendimiento contuviera y comprendiera otro entendimiento. Por último, la accion refleja que existe en todo espíritu y en ningun cuerpo, y la imposibilidad que resultaria de explicar los fenómenos del alma, admitida en ella la extension ó, en general, las propiedades de los cuerpos, revelan con claridad la espiritualidad del alma humana.

Pero ¿bastará decir que una sustancia no es cuerpo para llamarse espiritual ó inmaterial? Creo, Señores, que no; de otra manera las formas y modificaciones lo serian; es necesario concluir como concluye Santo Tomás, que debo excluirse

de lo inmaterial toda composicion de materia ó todo lo que depende de ella en cuanto á su produccion.

Establecida la inmaterialidad y simplicidad del alma claramente queda deducida su simplicidad, que Santo Tomás desenvuelve tambien en una série de raciocinios, de la que prescindimos

por no pecar de difusos.

El alma es tambien inmortal. Y aquí sorpréndenos nuevamente lo fecundo de la inteligencia del Filósofo de Aquino, pues no contentándose solamente con demostrar la inmortalidad de toda sustancia inteligente, mas particularmente demuestra la del alma humana. Establece 1.º que todo lo que se corrompe ó se corrompe per se ó per accidens: las sustancias espirituales no puede corromperse *per se*, porque para esto seria necesario ó que tuvieran algun contrario ó que fueran compuestas de cosas contrarias, y nada de esto puede decirse de las sustancias inteligentes, pues las mismas cosas que son contrarias en la naturaleza, no son corruptibles por si mismas; tampoco puede ser corruptibles per accidens, pues de este modo solo pueden corromperse los accidentes y las formas no sustanciales, y no siendo ni lo uno ni lo otro, las sustancias inteligentes son absolutamente incorruptibles.

La inmortalidad aplicada particularmente al alma, la demuestra tambien aplicando idéntica teoria. No pudiendo destruirse por si sola, pues para ello seria necesario que tuviera materia y forma contrarias, siendo como es forma sustancial subsistente por si misma; ni per accidens.

pues entonces habria que afirmar que no tenia existencia en si, sino en otro, como sucede con otras formas materiales.

Dice tambien: "el objeto del entendimiento son las relaciones necesarias de las cosas y las verdades inmutables, universales y necesarias, cuyo conocimiento constituye la ciencia, luego el sujeto inteligente ha de encontrarse en relaciones con su perfeccion objetiva, debe su necesario é incorruptible en su existencia. De aquí deducida la inmortalidad del alma de las relaciones del entendimiento.

¿Pero no podrá el alma corromperse al separarse del cuerpo? Aquí sale al frente Santo Tomás estableciendo que ninguna cosa puede corromperse precisamente, por aquello en que consiste su perfeccion y consistiendo la del alma en en cierta abstraccion del cuerpo; pues ella se perfecciona por la virtud y la ciencia, siendo la primera tanto mas elevada, mientras el alma siga méncs el impulso de las pasiones; y la segunda mientras mas se refiera á cosas mas espirituales, no puede consistir la corrupcion del alma en su separacion del cuerpo."

Omito, como no puedo ménos, otras muchas pruebas que desenvuelve el Santo Doctor, como aquella cuya base reconoce en la perpetuidad de la existencia ó en el consentimiento humano, y otras que como las ya citados, manifiestan tanto su profunda observacion como el espiritu de su filosofía, sabia y como sábia previsora.

IX.

Dros.—Concluiremos, Señores, el ejemplo que me propuse presentaros y que va alargándose mas de lo necesario, señalando algunas doctrinas de nuestro autor sobre el sér de los séres, Dios, ideas antes expuestas en su mayor parte por los Santos Padres, pero profundizadas y hechas por él mas robustas y precisas.

Dios existe, y su existencia es probada á posterior per cinco órdenes de pruebas que ligera-

mente expondremos.

En toda demostracion existen 1.º: principios que le sirven de base y 2.º consecuencias que de ellos se deducen: la consecuencia tiene pues que ser anterior al principio y puede serlo con dos clases de anterioridad: absoluta y relativa, segun que resida en las cosas, ó solo en nuestro modo de concebir: si de la causa se demuestra el efecto, el principio es antes que la consecuencia con anterioridad absoluta y relativa; pero cuando del efecto se induce la existencia de la causa el principio es anterior á la consecuencia solo con anterioridad relativa, pues teniendo que ser siempre el efecto posterior á la causa, el establecer lo contrario es sólo obra de nuestro modo de concebir. De aquí se deduce que siendo Dios, la causa de las causas, la causa primera y verdaderamente única, su existencia no puede demostrarse por un principio que á él sea anterior con anterioridad absoluta, sino por un principio que lo sea con anterioridad relativa ó que mas facilmente conocido que su existencia nos sirva para demostrarla. Zanjada está asi la primera dificultad que toda teodicea cristiana y realmente filosófica tiene que zanjar antes que dar demostraciones sobre la existencia de un sér que

todo lo comprende y domina.

Esta existencia es probada despues por Santo Tomás, fundándose: 1º en la de un primer motor inmóvil que haya comunicado el movimiento que existe en los cuerpos, los cuales teniéndolo antes en potencia, no podian convertirlo en acto por su propia virtud; prueba antes establecida por Aristóteles en su Phisica y apuntadas mas antes en el Fedro de Platon. De observar en ella es que bajo la palabra movimiento, comprende Santo Tomás no solamente todo cambio de lugar sino toda trasformacion, toda actividad, dándole asi una significacion mas ámplia y haciendo la prueba mas universal. Se funda 2.º en la existencia de una causa primera, necesaria de concebir, supuesto que todo cuerpo en la naturaleza, si bien puede ser causa, es segunda, y al mismo tiempo tiene que ser efecto, so pena de caer en el absurdo, esa causa primera es Dios. Esta prueba no es sino la anterior bajo un aspecto mas particular: 3.º De la existencia de las cosas finitas se deduce la de un ser necesario. En el mundo existen cosas que nacen ó perecen, que por consiguiente pueden ser ó no ser. Ahora es imposible que todos los séres que existen sean de tal naturaleza; porque las cosas que por su natura. leza nacen y perecen no han existido en todo tiempo. Si todos los séres que hoy existen han podido no existir, ha habido un tiempo en que nada ha existido. Si ha sido asi, nada existiría en el momento presente, porque aquello que no existe no puede recibir el sér sino de lo que existe. Si algun ser pues no hubiera existido, hubiera sido imposible que algo comenzara á existir, y por consiguiente nada existiria. Todos los séres son perecederos y posibles, pero es preciso que exista en la naturaleza ún sér necesario. Este sér necesario debe tener en sí mismo la causa de su existencia, ó él existe por el poder de otro sér necesario. Por consiguiente, como es imposible para las cosas necesarias lo mismo que para las eficientes ir indefinidamente de causa en causa ó admitir que hay una série indefinida de causas producidas, tenemos que establecer que hay un sér que existe siempre y que no cesa jamás de existir, porque encierra en sí mismo el principio de su existencia. Este es Dios. Tal es la prueba que hoy revestida con nuevo traje por J. Balmes, ha ganado tanta popularidad y honor.

La 4.º prueba queda deducida del diferente grado de perfeccion que existe en los séres. Este grado de perfeccion supone un mas y ménos que como todo lo que es relativo supone á su vez, lo absoluto como tipo de toda comparacion, un sér que por excelencia posea todas las perfecciones de las criaturas y que á su vez sea su causa. Este es Dios. Tal es la apuntada por Platon y el Estagirista, por San Agustin el Platon Cristiano y por Santo Tomás, el Aristóteles Cristiano ó mas bien dicho: "el que encierra á Platon, Aristóteles y San Agustin."

La 5ª y última prueba que la Summas nos presenta, reconoce como fundamento el órden que

gobierna al mundo. "Todos los séres que en el mundo existen, se encuentran sujetos á leyes que obran de una manera regular y armónica y aun ellos mismos por su existencia y operaciones tienden á un fin bueno. Esto supone pues la existencia de un sér que dotado de una inteligencia infinita y de un soberano poder haya ordenado el mundo desde su principio, y sin cesar lo gobierne, toda vez que dichos séres faltos de inteligencia, no pueden dirijirse por sí mismos. Este sér es Dios. Luego Dios existe.

Pasando ahora á ocuparnos de la naturaleza de Dios, poco ó nada tenemos que decir. La Escolástica representada por Santo Tomás, ó mas bien dicho la Teodicea Cristiana, fundada por los Santos Padres, y robustecida y adelantada por Santo Tomás de Aquino, no solo estableció los atributos fundamentales de Dios, sino que en sus muchísimos y variados argumentos, estableció diferencia sensible, separacion infranqueable entre su naturaleza y el mundo, cortando asi todo riesgo de caer en el Panteismo, ese monstruo que se crea en las inteligencias ó demasiado presuntuosas ó demasiado extravagantes.

Ya hemos visto, poco ha, establecer que Dios es el sér necesario, el ser absoluto, el tipo de toda perfeccion, el sér infinito, el sér incorruptible. Mas, no contentándose con estas razones puestas al servicio del fin que se propone probar, Santo Tomas, en sus Summas dá otras muchas, y en una argumentacion como siempre clara y poderosa las desenvuelve y analiza. ¡Lástima si, que en límites tan cortos no me sea dado el pre-

sentaros todo lo elevado y grande que por lo sólido, aunque en algunos puntos no por lo original, encuentro en el sábio escolástico!

Basta Señores, lo que os presento como un verbigracia de la filosofía del mas grande filósofo que encuentro en la Historia. Siento y mucho no esponeros en su metafísica sus ideas sobre la Verdad, el Bien y la Belleza, como propiedades del ente, y en absoluto grado en el sér absoluto; sus ideas sobre el mal con las cuales refuta las absurdas aseveraciones del Dualismo, Maniquismo, Ocacionalismo etc., que tantos partidarios prácticos encontró en pasados dias y tanto teóricos en los presentes; sus teorias sobre el entendimiento agente y posible, que tanto caracterizan la escuela á que pertenece, y en las que como en el orígen de las ideas, sentó opiniones que muy varia suerte se les ha deparado segun la escuela de los críticos, y segun sus prevenciones y miras; sus elocubraciones filosóficas sobre el hombre, eslabon que une el mundo material al espiritual, y las tres almas que en él se consideran; la racional, la sensitiva y la vegetativa, su diferente modo de obrar y las sutiles demostraciones que dá para establecer su dependencia y en las que desempeñan gran papel el intelecto de Aristóteles; su opinion en la acalorada disputa entre Realistas, Nominalistas y Conceptualistas, en las que tomó un término medio y en la que valiéndose de sus ideas sobre materia y forma, de que tanto partido sacó, establece que la materia de los Universales, que son las cualidades comunes existen á parte rei, y que el carácter de Universalidad que es su forma, existe á parte

mentis, y otras muchas ya importantes por la afinidad y coneccion que guardan con lo peculiar de la escolástica ó por ser hoy objeto de interminable disputa en el campo de la Filosofia.

Nada tampoco puedo decir de su Moral y Política. Basta que advierta que sobre lo fundamental de ellas, esto es, sobre la ley, el deber, el derecho sentó opiniones aun hoy repetidas y acatadas. Su moral es cristiana. Su Política con relacion á sus tiempos, es monárquica y liberal, y huye tanto del despotismo, como de la demagogia y de la anarquia.

X.

Ultimamente, Señores, no siéndome posible hacer una crítica detenida del filósofo que hemos dado á conocer, os diré en dos palabras, lo que vosotros podeis despues fácilmente comprobar. Santo Tomás es á la Filosofía lo que Homero á la Literatura: hay rapsodia filosófica como rapsodia literaria; y si Homero es el autor de la epopeya mas grande de la Literatura, Santo Tomás fué el autor mas grande de la Filosofía; los antecesores de Homero son los rapsodistas del arte de lo bello; los antecesores de Santo Tomás, desde los Santos Padres, son los rapsodistas de la "ciencia que es de todo en general, sin serlo de nada en particular," de la Filosofía.

XI.

Tercera época.—Con el autor, del cual acabamos de ocuparnos termina verdaderamente el segundo período de la Escolástica; astros de muy insignificante magnitud brillan con débil luz, que mas parece los resplandores que quedan de aquel astro. Al mismo tiempo la abstraccion sistemada, la sutileza filosófica, la exclusividad en algunas materias, todo dá conocer la necesidad que tiene el espíritu humano de ensayar en otro campo su fuerza y sus poderes. La Teologia, que en un feliz principio habia abrigado con sus pañales la ciencia filosófica, despues que creció esta de estatura, caminó á su lado, y con su luz iluminó los senderos que de su naturaleza era atravesar. Pero, ha llegado el tiempo en que se separe de ella, y camine por si sola, y fije sus miradas en la naturaleza, fuente inagotable de verdad, venero riquísimo que aun no ha agotado la inteligencia y objeto principal de investigaciones sublimes. La ciencia saliendo de su primer templo, el claustro pasa á ser de toda la sociedad; dejando de ser exclusiva por la naturaleza de las cosas y fuerza de las circunstancias, dejando va el mundo moral, fijase tambien en el mundo físico y una ciencia nueva, reclama tambien un método nuevo para su desarrollo, y criterio diferente para su apreciacion; á la razon subordinada á la fé ó unida á ella se sigue nada mas que la razon. La diferencia de los caminos habian de necesidad de diferencia de guia. Desgracia sí que el

nuevo criterio se hiciera despues exclusivo é in-

transijente.

El espíritu humano no salta; su historia es una cadena de unidos y bien formados eslabones, y antes de llegar á la época de la revolucion, cuyos efectos aun sentimos, necesario es conocer sus antecesores, cuyas teorias y anhelos son los présagos colores que anuncian la luz de la nueva aurora. Estos son, Señores, los autores del primer periodo de la Escolástica y los antecesores de la Filosofía moderna.

Pocos son ellos y solo nos fijaremos en los

principales y en lo cardinal de su doctrina.

Abre la marcha el religioso fraciscano Rugiero Bacon, de superior talento y elevadas miras, no comprendido y por lo tanto perseguido por sus contemporáneos que en su ignorancia natural creyeron loco y sin regla lo que ya era una nece-

sidad del tiempo y del espíritu.

R. Bacon sacude con fuerza el yugo de la Escolástica, proclamando como único y exclusivo fin, el estudio de la olvidada naturaleza. "Si al Escolástica, dice, ordena las ideas y por eso es buena, piérdese en abstracciones y no dá el conocimiento de las realidades, necesario es pues el método esperimental, que del estudio de los hechos parta á los principios á la concepcion de las teorias." Tal vemos aquí la piedra, que tosca aun, pulida despues fué la angular del nuevo edificio que levantaron Bacon y Descartes.

Síguele Juan Duns Scoto, tambien de la órden de San Francisco, llamado el Doctor Sutil por su talento delicado y travieso; Raymundo Lullio que por sus interminables disputas reclama una reforma pronta y eficaz. El Cardenal Nicolás de Cusa inspirado en la Filosofía espiritualista de Pitágoras y Platon, que cobra aversion á la Escolástica; anuncia á Kant al establecer la imposibilidad de conocer directamente al Sér infinito; á Copérnico en sus teorias sobre el movimiento de la Tierra; y á Newton al considerar sometido á leyes matemáticas el movimiento de los cuerpos, y á estas disputas sin término filósofos sin personalidad, persecusiones odiosas y luchas de la pluma y de la palabra anuncian el glorioso siglo y la portentosa reforma de Bacon y Descartes.

2.º PARTE.

I.

Juzguemos ahora la Filosofia cuya marcha

acabamos de historiar.

En tésis generalísíma podemos afirmar lo siguiente: la Escolástica mas que por su fondo, se caracteriza por su forma, mas que por su doctrina por la forma de su doctrina. Una simple ojeada á la Filosofía de aquella edad nos lo manifiesta; pues la Lógica y Metafísica de Aristóteles, la Teodicea y Moral y el Dogma de la Escuela de Alejandria y los Padres de la Iglesia, es lo que principalmente campea en los escolásticos de la Epoca. Sin embargo, decir no quiere esto, que mérito alguno no tenga en sí para su favor, ni merecimientos bastantes para su recuerdo. Ya hemos visto, que el principal mérito del Doctor Angélico consistió en haber

distinguido con perfeccion y claridad, y sobre todo profundizado las doctrinas que antes era materia de vária disputa y que puede decirse que regadas por la breña, habian de necesidad de sábia mano que las recojiese y que sembradas en buen terreno creciesen gallardas y de buena simiente, sirvieran despues á las inteligencias que se sacrifican en la consecucion de la verdad filosófica. Díganlo principalmente su sicologia, ontología y teodicea. Por otra parte, la forma silogistica, el raciocinio continuamente ejercitado, llegó en sus sutiles investigaciones á descubrir muchas veces nuevas faces de una verdad ó nuevas relaciones entre las ya conocidas y asi se explica la fecundidad que se atribuye á los filósofos de esta escuela, y que en verdad están muy léjos de tenerla; pues su real originalidad, y tal que sobrepasó á la de su fondo se encuentra en su forma.

Sin embargo, para mejor juzgar, distingamos las épocas y las escuelas. En la primera de la Escolástica, la razon se subordina á la fé, y en sus manifestaciones no se vé mas que el ejercicio de la inteligencia sobre lo que movia su curiosidad, iniciado ya por la Filosofía pasada; y una vez agotado el objeto de sus elocubraciones, perderse en disputas interminables, en sutilezas ridículas, que ni un solo paso hicieron dar á la Ciencia, ni el mas lijero galardon al espíritu. En la segunda, la razon y la fé se unen en feliz consorcio, y la peripatética griega, la que podemos llamar arábiga y la cristiana se purifican de lo absurdo, ó cuando ménos defectuoso y aunque no en lo absoluto, la Filoso-

fia se presenta en un cuerpo que es el que representa la Sana Escolástica. Entónces fué ecléctica respecto á estas escuelas. En la tercera época la la razon sacude la tutela de la autoridad, y en las tentativas de su consurreccion, criticables por su imprudencia y absolutismo, quiere destruir todo lo existente, y lo que escapa á su propósito, miralo con desprecio, haciendo así, mas dificil la reforma, ménos fecundas sus consecuencias bienhechoras.

Tiene la filosofía Escolástica otros caractéres generales y de los que se han valido algunos para hacerle variadas acusaciones. Así acúsasele del sello religioso que dió á todas sus doctrinas. Por lo que á esto hace nada tendríamos que decir, si no quisiera hacerse con ello, como ya hemos advertido, una acusacion que, con insustancial vocingleria ha repetido la crítica lijera. Verdad, señores, que nada mas triste para una ciencia como la Filosofia, que perder su carácter de independencia, carácter que en toda ciencia es el sine qua non de su progreso: pero si la Filosofía no hubiera sido entónces religiosa ¿Qué hubiera sido? De un lado no puede negarse que por el carácter entónces indeterminado de la Filosofía, las cuestiones filosóficas y las teológicas se confundian, se trataban juntas y bajo un mismo criterio. Y de otro: frailes fueron los que cobijaron lejos del mundo, bajo su proteccion, la Ciencia y el Arte, la Literatura y el Derecho que fujitivos del universal trastorno solo en ellos encontraron cabida y ventura. ¿Qué mas natural, pues, que aquellos uniesen la ciencia de la razon á la ciencia de la Fe y sin admitir esclusivismo ni transaccion posible, llegaran en sus temores y sencilla ignorancia ó subordinar la primera á la segunda? Juzgar es preciso no con el escalpelo de las ideas de nuestro tiempo, sino tomando en considerada de la considerada del considerada de la considerada de la considerada de la considerada del considerada de la considerada de la considerada de la considera

consideracion las de aquel que juzgamos.

Acúsase tambien á la Escolástica del abandono que hizo de las ciencias Físicas. Sobre tal
acusacion haré dos importantes observaciones.
Es la primera que la Filosofia no tiene como
objeto dichas ciencias: su carácter no es de una
universalidad tal que á todo se refiera particularmente: las ciencias físicas no son la Filosofia:
tan cierto es esto que si por algo pudo recomendarse la revolucion iniciada en su favor por
Bacon, es por el método á que las sujetó. Pero
este método de observacion ó esperimental existia antes aplicado al estudio del espíritu humano,
que es del que principalmente se ocupa la Fílosofía ocupándose de lo que no es ella en general.

La segunda observacion dedúzcola de un hecho que ni á la mente del mas débil poder puede pasar desapercibido, tal es la relacion que existe entre las ideas, costumbres y en general el modo de ser de la sociedad y las manifestaciones y el rumbo que toma el espíritu humano. Con su misma libertad el hombre y las generaciones tejen la variada trama nunca interrumpida de la Historia; y el hombre obrando sobre la sociedad y la sociedad sobre el hombre, tal relacion entre sí establecen que el uno acusa con sus obras el medio en que vive, y la otra con su carácter los hombres que la forman; y el fruto del mas independiente y libre génio mas que otro alguno

tiene que sufrir la bella esclavitud á que le sujeta esta ley invariable de la vida de los hombres

y de los pueblos.

Despues de estas observaciones ¿será de extrañar el que atendidas las circunstancias de la Edad Media, el género de vida de los filósofos en su mayor parte frailes, los objetos de sus desvelos especialmente teológicos y metafisicos, la desaparición de las escuelas seglares refujiadas en los Monasterios; será de extrañar que se olvidasen la ciencia de la naturaleza, no completamente tampoco, pero si dejándola en muy baja escala? No, señores, las observaciones que acabo de hacer, verdad que no justifican el hecho, pero amenguan la culpa y si como hecho se cita muy verdadero que es: como acusacion es injusta é

impertinente.

No se habría caracterizado tampoco lo bastante la filosofia de la cual nos ocupamos si no señaláramos con firme mano un verdadero defecto de ella y que por desgracia casi siempre la acompañó; tal fué el prurito de tratar cuestiones sin interés ni aplicacion alguna, que léjos de ensanchar los dominios de la razon humana no hacian mas que ponerla al borde de peligrosos abismos. En algunas materias pagóle tributo el mas grande filósofo de aquella edad; con cuanta mayor razon y frecuencia no lo rindiria el vulgo de los contemporáneos? Las cuestiones sobre el origen de las ideas, sobre el entendimiento agente y posible, sobre el realismo, nominalismo y conceptualismo, esencia y existencia y el ente ¿cuánto no fueron tratadas y profundizadas ó sufrieron adulteraciones increibles? Tal defecto tuvo su

causa, y poderosa. Ya la hemos señalado: los temas presentados á la elocubración filosófica poco
variados y limitados por una fé mal entendida,
eran impuestos obligatoriamente á la mente humana por los hombres y la época. Singularísimo génio y distintos dias eran precisos para
romper tales trabas y caminar con mas libertad por sendas ya recorridas ó explorar otras
nuevas; necesarios eran un Bacon, un Descartes

y un Siglo XVI.

Podemos pues establecer lo siguiente respecto á la doctrina escolástica: Sus méritos gravitan sobre el hecho de haber dado forma y haber profundizado muy importantes problemas filosóficos que ántes eran débilmente tratados por ser inperfectamente comprendidos ó confusamente expuestos por la ignorancia natural de la época; de donde se deduce la consecuencia natural siguiente: la Escolástica en su mayor esplendor fué una sábia dictadura que dominó la anarquia intelectual de Europa en la edad media; y gravitan tambien en el feliz trabajo de haber purificado la filosofía separándola de las ideas paganas infiltradas en ella, del tinte oriental que le daba color, del fatalismo árabe y de la barbarie que en todo habia puesto su planta. Mas como dado no es á las obras del hombre faltarles lunares cuando al mas limpio cielo no le faltan nubes ni al mismo sol manchas, la Escolástica en su doctrina lleva consigo, la falta de invencion y de originalidad, el trato de cuestiones sin importancia ni necesidad ó utilidad práctica, distinciones innecesarias y por demas prolijas, la sutileza metafísica y sobre todo la falta de libertad

que ahoga las mejoras inspiraciones.

Mas que por el fondo hemos dicho se peculiariza la escolástica por la forma. Y en efecto, señores, aun hoy decir escolástico, es decir algo que se cubre con su trage. Su sistema lógico y su tecnicismo son los que mas resaltan en aquella Filosofia. La Lógica de la Edad Media fué verdaderamente la mecánica de las inteligencias; nunca un rigorismo tal se impuso con mas tenáz empeño ni con mayor exajeracion; nunca á á la verdad se le señalaron en su marcha ni mas estrecha via, ni vallas mas insuperables. El Silogismo aristotético campeó por doquier y desde el problema que se remonta á lo mas velado á la mente hasta el que se propusiera probar la existencia de la luz se encastilló siempre en su aparato.

Para mayor claridad distingamos en la forma silogística su conveniencia y la razon de su esclusividad y la exajeracion ó abuso que de ella se hizo. En cuanto á lo primero, muy verdad es que, en aquella época, en que todo parecia sucumbir al embate del elemento bárbaro: el hombre y la sociedad por las armas, las doctrinas y creencias por el error y la ignorancia, nada mas natural era que presentar la verdad con tal fuerza y entre tan claros albores que el mas abstruso entendimiento pudiera comprenderla; y cual asi como la cota de malla y el escudo fueron las armas que rechazaban las enemigas, el silogismo y sus variadas formas fueron las que las verdad opuso a las falsas teorías y absurdos sistemas de la barbarie invasora. Los árabes, por otra parte, mas positivos que teóricos en Filosofía, plegándose habian al bando de la Peripatética, y la Lógica de su fundador fué la que aceptaron para exponer sus sistemas ya fatalistas, ya místicos, ya excépticos etc. y su general dominacion hubiera hecho con el tiempo, que no solo hubieran usado del alfanje para la imposicion del Alcoran sino tambien de su Filosofía, si con sus mismas armas, es decir con su misma Lógica no hubieran sufrido leales combates sin retiradas ni vacilaciones, salvándose con ellos la verdad como en repetidas victorias sufrió su dominacion golpes de muerte que salvaron la civilizacion de Europa. Darles á conocer la falsa interpretacion que hacian de las obras de su maestro, patentizarles sus absurdos, batirlos, confundirlos, ponerlos en fuga, fué propósito de los Escolásticos para con los árabes y para conseguir el llevarlo á término, de valimiento y grande la Lógica de que se armaran. La forma Silogística fué pues por entónces conveniente como lo será cada vez que de necesidad sea presentar la verdad, de tal modo defendida y precisa, que aunque oprimiendo la inspiracion libre, pueda conservarse ilesa é imponerse al sofisma y á la insustancial palabreria, ropaje de cien colores con que se cubre ó la falta de ideas ó el descarnado cuerpo de la mentira voluntaria ó intencional. Si bien es pues la espresada forma, cuando de ella se abusa, opresora del pensamiento, fué entónces conveniente para la verdad.

Pero la forma Silogística fué exajerada. Ya nada tenemos que agregar á lo dicho sobre el particular: de ella se usó hasta para probar, si se me permite el decirlo, la existencia de la luz; desde los problemas de la mas alta Metafisica hasta lo mas trivial y ridículo, y el sentar premisas con lejana é inútil antelacion, para deducir conclusiones para la que bastaba tener sentidos era el caballo de batalla ó comun muletilla de los escolásticos. Y de aquí que por el afan de ser claros, persuasivos y argumentadores, de talla, lo que alcanzaron fué hacerse indigestos y fatigosos al espíritu, y oscuros á la mente. De aquí tambien las divisiones, las sub-divisiones y distinciones llevadas á tal extremo que difícil era despues reconstruir el todo al cual correspondian. Necesarias son y sin duda para conocer mejor lo múltiplo y lo complejo; pero prodigarlas sin necesidad y esforzarse con sutil ingenio por encontrarlas no tiene mérito ni importancia alguna.

Ultimamente: existe algo en la Filosofía Escolástica que ha sido y es por demas criticable: su tecnisismo. Yo léjos de encontrar en él un defecto encuentro una perfeccion, y una perfeccion necesaria para la de la ciencia. Si algo hay que aclare las ideas, que aclare v dé fuerza al raciocinio que mas sintetice el pensamiento es el tecnicismo científico; y la Escolástica habiéndolo extendido y desarrollado notablemente, exije de nuestra parte una palabra de aplauso. Hoy, por desgracia, es lo mas descuidado y con mas indiferencia visto; sin tener siguiera en cuenta que muy mal puede manejarse el indispensable tecnicismo en el discurso, quien no puede hacerlo en sus mas simple expresion, y en esto es forzoso reconocer una causa evidente de las interminables disputas, que en toda materia y principalmente en la filosofía se presentan. ¿Cuántas veces no originan estas un término mal comprendido ó mal aplicado. ¡Cuántas otras no se pierde la mirada de la inteligencia en intrincadas y larguísimas digreciones, y ¡cuántas al fin, únicamente se obtiene como resultado, el estéril de haber discutido en favor de la misma causa que se pensaba atacar, ó estar en contra de la misma que se trataba defender; ó el mas estéril aun, y esto sucede las mas veces, de no llevar el convencimiento á ningun espíritu y solo llegar á tener como menos sólido el fundamento nuestra causa?

El tecnisismo de una ciencia es el termómetro que gradua su adelanto. Una palabra técnica es un pensamiento redondo, y cuando abundan en una ciencia acusan indudablemente la precision, claridad y fijeza en las ideas. Ademas, quien bien piensa, quien clara, precisa y verdaderamente concibe, clara y terminantemente estampa en el papel su pensamiento y solo puede esto conseguirse por el tecnisismo de su expresion. Y la ciencia que tal efecto llega á producir por su lenguaje en las inteligencias, acusa indudablemente un desarrollo avanzado, una perfeccion notable. No es esta una afirmacion gratuita: un indisputable mérito de la avanzada Jurisprudencia Romana, fué su rica terminología, terminología que era su mas peculiar manifestacion, heredada despues por el derecho contemporáneo. Ahora tenemos tambien al célebre Filósofo de Koenisberg, cuya filosofía profunda y sábia tiene un tecnicismo propio y juzgado de tan reconcida é indiscutible importancia que en la Athenas moderna, Alemania, es objeto de especial y detenido estudio. No debemos pues olvidar este mérito del Escolasticismo si queremos proceder con justicia; critiquemos el abuso que siempre es indisculpable, pero reconozcamos la bondad y el mérito donde quiera que se encuentre.

Para concluir: la Filosofia Escolástica fué, señores, un gran Sistema filosófico que atendida la época aumenta en su importancia: en ella hay mucho que aprender y que alabar, pues jamás deben ser despreciados los nobles grandes esfuerzos del espíritu humano á traves de los siglos y satisfaciendo aspiradas necesidades. Sin embargo que sus exageraciones y abusos han hecho caer sobre ella, antipatia y reprobacion, la ciencia imparcial y digna debe rechazar la injusticia mal probada y juzgar con propio criterio para descubrir en el Sistema de que nos ocupamos, la verdad en sus enseñanzas y una bella leccion de Historia en las leyes que lo formaron, rigieron é hiciéronlo desaparecer.

He dicho.

TESIS

leida y sostenida por D. Manuel Lasarte, al optar el grado de Bachiller en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

DEL PAUPERISMO.

SEÑOR DECANO. — SEÑORES:

si como la naturaleza humana está sujeta á enfermedades, tanto físicas como morales, que, persiguiéndola y fatigándola, concluyen por destruirla; así tambien la sociedad, único centro de vida y de progreso para el hombre, está sujeta á dolencias que, minando las bases sobre que reposa, le hacen perder su centro de gravedad, destruyendo el equilibrio que le es tan necesario para su existencia. Una de estas enfermedades es la desigualdad de condiciones de la cual nos vamos á ocupar en este trabajo, examinando solamente una de las formas como se manifiesta: el Pauperismo.

Desde luego, la desigualdad de condiciones no es un vicio exclusivo de las sociedades mo-

dernas, antes por el contrario, podemos asegurar que, en tiempos anteriores, se han dejado sentir con mayor intensidad sus perniciosos efectos. Si abrimos las páginas de la Historia y nos remontamos á épocas mas lejanas, encontraremos siempre desigualdades de condicion en la familia humana: seres arrastrando la odiosa cadena de la esclavitud; y castas favorecidas viviendo á costa del trabajo de aquellos que, por un capricho de la suerte, por su humilde nacimiento, habian tenido la desgracia de no ser descendientes de noble ó soberana estirpe. Felizmente el buen sentido del siglo en que vivimos ha desechado esos funestos errores de baldon y de ignominia que, solo se comprende pudiera tener éco en esas épocas de atraso, en que la ciencia social caminaba á cortos pasos por la senda del progreso; sin embargo, si el régimen de las castas, la esclavitud y el feudalismo han desaparecido en todas aquellas naciones en que la antorcha de la civilizacion ha esparcido sus rayos luminosos; si bien se ha consolidado cada vez mas en nuestros dias el principio de la igualdad; la diferencia de condiciones por el desnivel de las fortunas existe, como huella odiosa, como la herencia de esas desgraciadas instituciones, herencia fatal que, si bien creemos puede ser suprimida en parte mediante las fuerzas empleadas por los particulares, y mediante los medios benéficos ejercidos por los gobiernos para proporcionar á sus súbditos los recursos indispensables para su existencia, tanto material como sicológica, nunca llegará á desaparecer completamente del cuerpo social. Pretender poner á los miembros que componen la sociedad en una identidad absoluta, es querer un imposible: nuestra naturaleza, de por si imperfecta, es incapaz de llegar á tal grado de perfeccion; en toda sociedad se encontrará siempre diferencias; unos tendrán mas necesidades que otros, y por lo tanto, estos necesitarán menores medios para su satisfaccion que aquellos; unos serán ricos, otros pobres; este ignorante, aquel sábio. Nada mas cierto que lo que dice el señor Colmeiro á este respecto: «Como la unidad de la asociacion política es el hombre, resulta que los vicios de su naturaleza, sus imperfecciones orgánicas, reflejarán de un modo ó de otro en el conjunto llamado sociedad, tal vez debilitada su fuerza por la resistencia del medio que atraviesan; pero al fin reflejarán. Pues si los hombres no nacieron iguales sino á sí mismos, la igualdad absoluta en la sociedad es una quimera; porque así como no hay un rostro idéntico á otro, sin embargo de que en todos se hallan las mismas facciones, así tambien no hay dos solos individuos de la especie humana dotados en igual grado de facultades físicas y morales, no obstante que todos somos el producto de la combinacion de los mismos elementos, á saber, el espíritu y la materia."

Como se vé, por las palabras del autor, venimos en conocimiento de que el origen del mal se encuentra en nuestra naturaleza deficiente. ¿Podríamos modificar ésta y llegar á la perfeccion? Los sistemas socialistas, pretendidos reformadores de la constitucion social y que tienen en mira su perfectibilidad, no harian sino sepa-

rarnos momentáneamente de la senda que tenemos trazada para caer en errores que sirvan de causa á funestas consecuencias. Platon, Fourrier, Saint Simon, espíritus grandes y soñadores, llevados por el deseo de la felicidad humana, no han hecho sino formar utopías, que presentan mas ó menos inconvenientes para su realizacion. Los socialistas han tomado en cuenta para fundar sus sistemas y, sobre todo, para combatir la propiedad privada, la unidad del género humano, tanto bajo su aspecto físico como bajo su aspecto sicológico, teniendo en consideracion la armonía que se nota en los órganos del cuerpo y que á la vez se percibe en el espíritu, desde el instante que todos se hallan dotados de las mismas facultades morales; en una palabra, se apoyan en la igualdad fundamental; pero el hombre está llamado al perfeccionamiento, á mirar por el progreso y desarrollo de los dones que le han sido concedidos, y de aquí el origen de las diferencias, porque ese progreso y desarrollo, cuyo limite no se conoce, no es igual en todos indudablemente, porque dependen de la mayor 6 menor actividad del individuo á quien pertenecen dichas facultades.

El socialismo no puede evitar ni extinguir por completo la desigualdad: esa pretendida perfeccion no podemos considerarla sino como un tipo ideal al cual debemos aproximarnos todo lo que podamos, pero que no alcanzaremos; seremos mas ó menos libres, mas ó menos iguales, mas ó menos desgraciados, segun la distancia mayor ó menor á que nos encontremos de él; representa para el socialista el mismo rol que desempeña el

Derecho Natural para el legislador; es la norma, es el guia que debemos seguir, y que nos conducirá á encontrar toda la felicidad que es posible sobre la tierra.

Sentado que la desigualdad existirá siempre en el mundo social por ser un vicio inherente á la naturaleza humana, deduciremos que el desnivel de las fortunas y, por consiguiente, el Pauperismo, es una enfermedad crónica, un mal necesario, cuyas raices podemos evitar que se extiendan; pero no arrancar por completo de esa misma naturaleza. Ocupémonos, pues, de examinar las causas que producen el mal para poder aplicar con eficacia los remedios que nos suministran la observacion y la experiencia.

La miseria depende de los vicios de la organizacion social y política ó del individuo; entre sus causas podemos enumerar: las erróneas medidas económicas del Poder, el poco tino en el ejercicio de la caridad pública ó privada, las falsas nociones de economía social que traen por consecuencia las preocupaciones populares, la introduccion de los progresos de la mecánica en las diferentes industrias y principalmente en la industria fabril, la falta de trabajo, las revoluciones y la guerra.

En cuanto al individuo, su debilidad le deja caer bajo el dominio de la pereza, del desórden, en general de las pasiones; en una palabra, el vicio halla cabida en su corazon, principalmente en el de aquel que no se encuentra escudado con los buenos hábitos morales que por la educacion se adquieren: acostumbrándose á él llega paulatinamente á ser su esclavo; sacrifica en sus aras el trabajo que le proporciona el pan de cada dia, su porvenir y el de su familia, sumergiéndose, cada vez mas, en el lodo de la miseria: por otra parte, la poca prevision, que ceja consu nir todo aquello que se produce en la satisfaccion de las necesidades del presente, sin pensar en el porvenir, separa á los hombres de considerar que su fuerza se destruye, y que lleg rá un tiempo en que, enfermos, agoviados por a vejez y faltos de recursos, caerán en brazos de la caridad aumentando con sus nombres el catálago de los pobres.

Ademas, la desgracia, los incendios, que destruyen en pocas horas la propiedad adquirida en gran número de años por medio de la fé y de la constancia en el trabajo; la muerte prematura de un padre de familia, sostén y apoyo de pequeños hijos; los terremotos, grandes manifestaciones de la naturaleza que elevan el espíritu anodadando la materia, y que con tanta frecuencia persiguen á nuestra querida patria, y así otras muchas fatalidades, que son causas de miseria y pauperismo.

Todos estos vicios, todas estas debilidades, todas estas desgracias, cuyo cuadro hemos presentado á la ligera, son manantiales del mal, que deben ser cegados, y á los que, teniendo orígen diferente les corresponden medidas particulares; por lo tanto, debemos convenir en que es imposible aplacar sus efectos con un remedio solo y

general.

Como donde quiera que se encuentra la horfandad, las enfermedades, la vejez abandonada, en general al desgraciado; se encuentra tambien la caridad, se le ha tomado como un medio pa-

ra evitar el mal de que tratamos. Nosotros no la consideramos como tal, desde que no ciega ninguna de las fuentes que lo producen: la ca-ridad no impide el desarrollo de la miseria, no hace sino mantener á los que caen en ella, los salva de la muerte; pero no los saca de la condicion de pobres: es un paliativo, como han dicho ya varios, pero un paliativo que muchas veces, por su mala aplicacion, produce un efecto contrario al que se desea. Si se hace gala de ser caritativo, arrojando el dinero á cualquiera que se presente, sin considerar que hay otras personas mas necesitadas á quienes se debe de preferencia favorecer; si se dá ó se ejerce con el primero que nos tiende la mano, con la cabeza inclinada y el rostro macilento, quizas á consecuencia de una noche de bacanal; el hombre malo, aquel que se halla degradado por el vicio y el que se deja dominar por la pereza, encuentran un me-dio fácil de vivir en nuestra exajerada filantropía: para practicar la verdadera caridad, es necesario distinguir al verdadero pobre, de aquel que no hace sino disfrazarse con su ropaje para ocultar su degradacion; de otro modo el bien que se pretende hacer, redunda en daño del desgraciado, daño originado por la competencia entre el vicio, la pereza y la desgracia: la caridad ejercida sin inteligencia, hace olvidar al hombre que la sociedad no le debe nada, y que, al ingresar en ella, cuente solo con sus propias fuerzas; acostumbrándose á vivir de socorros, espera en la limosna como en un recurso que le es debido; se hace perezoso y no se esfuerza por salir de ese estado á que llega á habituarse; el número

de miserables aumenta por consiguiente, y, tenemos que convenir en las palabras de Malthus: «Cuantas mas limosnas, mas desgraciados."

Esta imprudente informalidad de la caridad privada ha hecho mirar con recelo su ejercicio, por lo cual se pretende encomendar este á los gobiernos, de aquí ha nacido la beneficencia oficial ó la caridad por el Estado; pero pronto se ha notado que adolecia de los mismos ó quizas de mayores defectos que la caridad privada, y ha sido el objeto de justas críticas. Si consideramos que la caridad privada puede engañarse, protegiendo y abrigando bajo su manto á quien no lo merece, la beneficencia oficial adolece del mismo defecto, porque el Estado tiene que enco-mendar su práctica á personas determinadas, las cuales no ejerciéndola sino como un deber de su puesto, miran con indiferencia su distribucion, inquietándose muy poco de distinguir al verda-dero pobre de aquel que no es digno de ser so-corrido; si á esto agregamos que es mucho mas costosa, puesto que tiene que retribuirse el servicio que prestan los encargados de llevarla á cabo, ó porque se dispensa en grandes establecimientos que ocasionan gastos considerables, tendremos que creer en los justos cargos de que ha sido y es objeto. Ademas, podemos decir que esa influencia moralizadora que nace de la caridad privada y cono una el da caracidad privada. ridad privada, y que une al desgraciado con su favorecedor por el estrecho lazo del agradecimiento, no existe en la caridad oficial, porque ejerciéndose como una obligacion, y no naciendo de los buenos sentimientos ni de la buena

voluntad de los encargados de su distribucion, lleva en sí el sello de la indiferencia.

Puestos, pues, en la alternativa de decidirnos entre la caridad privada ó la caridad oficial, optamos por la primera, siempre que sea practicada con la prudencia debida, socorriendo al verdadero necesitado y llevándole, á la par que la limosna, consejos que despierten el sentimiento de dignidad personal que tanta influencia ejerce en el corazon del hombre; de otro modo no se hace sino abrir las puertas á la inmoralidad: Para que la caridad privada sea un bien social, «dice nuestro Decano, no debe cobijar bajo su «égida á los que han tomado el camino de la pe-«reza y del vicio, para llegar á la miseria; á los «indigentes voluntarios que desconocen que el «trabajo es una necesidad de cada instante, que «es la mision, el honor y la vida del hombre. «El que no quiere trabajar no merece vivir decia «San Pablo: y San Basilio, decia por su parte, «que el que dá á los vagamundos y á los aban-«donados, arroja su plata á los perros. Es por «lo demas riguroso y cruelmente verdadero que «lo que se dá á los pobres, se quita á los traba-«jadores; una limosna mas es un salario menos»

No porque hayamos dado la preferencia á la caridad privada, se debe creer que los gobiernos se desentiendan completamente del deber moral de socorrer al necesitado; siendo el gobierno el representante de los derechos y deberes de sus gobernados, siempre que estos derechos y deberes no puedan hacerse valer y llenar por los asociados, él es el que está llamado legalmento

á cumplir estos y hacer uso de aquellos. En cuanto á los procedimientos del Estado para so-correr al indigente; diremos que, si la pobreza depende de una causa accidental, el auxilio debe prestarse individualmente, porque seria una falta de economía el emplear fuertes sumas en establecer casas de socorro, cuando de un momento á otro podria desaparecer el mal por ser transitorio; mas, si este tiene una causa permanente, y el número de pobres es bastante crecido, entónces el sistema de las casas de beneficencia debe ser preferido, cuidando de que se observe en estos establecimientos las reglas que ligeramente esponemos á continuacion, y que han sido ya citadas por algunos tratadistas:

1º Para que la caridad oficial realice su objeto, debe llevar consigo todas las buenas cualidades que caracterizan á la caridad privada: todo tratamiento brusco será escluido de las casas de misericordia y reemplazado por la dulzura y

suavidad de la verdadera filantropía.

2º Como las fuerzas del hombre, aunque se hallen gastadas, pueden utilizarse dándoles un trabajo mas ó menos fácil que esté en armonía con éllas, debe prescribirse en estos establecimientos el trabajo; de esta manera se combate la ociosidad; se hace menos gravosa la carga que pesa sobre el cuerpo social, porque satisfacen en algo sus necesidades, y se ahuyenta de sus puertas á los ociosos que crean hallar en ellos un lugar de descanso donde continuar su denigrante inaccion.

3ª Seria conveniente que los objetos que se elaboran por los amparados, sean los mas ade-

cuados para su consumo, de otro modo se haria la competencia al trabajo libre, perjudicando al industrial, con los recursos con que inocentemente contribuye al bien de sus semejantes.

4º Que la mayor economía reine en los gastos que ocasionen los hospicios, para no agravar el presupuesto de un modo inconsiderado.

5ª Por último, como se ampara en estas casas de caridad, tanto al pobre cuya miseria ha sido ocasionada por la desgracia, como á aquel que ha caido en élla por sus faltas, conviene que haya cierta distincion entre unos y otros, cierta preferencia hácia los primeros como premio á su buena conducta; sin que por esto se comprenda que el trato para los segundos sea vejatorio.

Siendo el ahorro la manera como se forman capitales, instrumentos que contribuyen al desarrollo de la produccion, tendremos que convenir en que cuanto mas predomine en una sociedad, su hábito, la virtud de la economía, mayor será la suma de riquezas que posea, prosperando de esta manera todas las clases sociales. El ahorro es el camino que debe seguir la clase menesterosa para encontrarse á las puertas de la prosperidad, es un medio preventivo, una medida de prudencia, para contrarestar los golpes adversos de la fortuna: si los que caen agoviados por las enfermedades, ó aquellos que despues de un trabajo de toda la vida, llegan á la ancianidad cansados y faltos de fuerza, se hubiera habituado á ahorrar consumiendo lo necesario, y evitando los gastos superfluos, no se verian en la precisa necesidad de buscar un apoyo en los buenos sentimientos de las almas caritativas, 6

de mendigar un lecho en las salas de los hospitales. Por esto las clases obreras, aquellas que no cuentan sino con sus fuerzas, son las que están mas interesadas en la práctica del ahorro; acumulando poco á poco sus pequeñas economias, llegarán por medio de la constancia, á formar un capital que servirá de base á su futura felicidad.

Mas como las economías que pueden hacer los que viven de su trabajo son muy pequeñas, porque la mayor parte de lo que producen lo aplican á la satisfaccion de sus necesidades, resulta que estas economías, por sí solas, aisladas, son improductivas por la pequeñez de la suma que representan; hav, pues, que arbitrar un medio para que reproduzcan y aumenten con facilidad; las cajas de ahorros son las llamadas á representar este papel; estos establecimientos son de una utilidad pública indudable, recibiendo todas las cantidades por módicas que sean forman con ellas un capital considerable que dedican á diferentes especulaciones, haciéndolas de este modo productivas; en éllos coloca el pobre sus pequeñas utilidades y, caso de necesidad, puede estraerlas, sacando además en su favor los intereses acumulados; esta institucion contribuye à la independencia de los obreros, y los separa del abismo de la miseria á que tan expuestos están á caer, sembrando ademas entre éllos la moralidad, desde el instante en que, fomentando el principio conservador del ahorro, les evita invertir sus economías en la satisfaccion de las pasiones. Las cajas de ahorros deben. pues, ser protegidas, y el Poder contribuir con

todos los medios que estén á su alcance á la generalizacion de estas instituciones, porque contándose entre las causas de miseria la desentendencia del futuro; el remedio para poder contrarestarla se encuentra en estos establecimientos que, segun el señor Pradier Foderé, deben ser considerados como el grado superlativo de la

prevision.

No dejaremos en olvido las asociaciones obreras ó cooperadoras, que tienen por objeto proporcionar á sus miembros la habitacion, el vestido, los alimentos, á precios módicos; ó bien reunir las economías de los operarios, en provecho de éllos mismos; ó elaborar las materias primas adquiridas con los fondos de la sociedad; sociedades que toman, respectivamente, los diferentes nombres, de asociaciones cooperadoras de consumo, cooperadoras de crédito, y cooperadoras de produccion.

Son tambien muy convenientes las sociedades de auxilios mútuos, en las cuales los asociados encuentran una segura asistencia, para sí y para la familia, en caso de que las enfermedades los imposibiliten para el trabajo; sin otra obligacion de parte de éllos, que el desprendimiento periódico de una corta cantidad que, estando en armonía con el salario que alcanzan, no pue-

de ser tomada como un sacrificio.

Como se vé, todas estas instituciones son medios preventivos que, facilitando el ahorro, separan al hombre de esa tendencia á ocuparso solamente del presente, sin acordarse del pasado, ni pensar en el porvenir, y contribuyen á la moralizacion del individuo uniéndolo á sus seme-

jantes con el vínculo de la fraternidad. En general podemos decir que, si el egoismo es consiguiente al estado actual de la organizacion de la propiedad, y que se siente un imperioso deseo de eliminarlo, cambiándolo por un principio de moralidad que armonice el interes individual con el interes general de la sociedad; las asociaciones que tengan por objeto la union entre sus miembros, en que el bien de uno esté ligado al bien de los demas, en que se sirvan de apoyo reciprocamente para alcanzar el fin particular que se proponen, no pueden dejar de ser útiles, y no trepidamos al asegurar que es el verdadero socialismo, porque no se desconoce en éllas la naturaleza del ser social, no se le despoja de su libertad, se le deja la iniciativa, y su progreso depende de su mayor 6 menor actividad, lo cual no sucede con el socialismo exajerado en que se absorbe al individuo por completo, desconociendo las necesidades imperiosas de su naturaleza, coactando el ejercicio de sus facultades, y proponiéndose el fin general, sin tener en cuenta, que no todo lo que se hace con la parte se puede hacer con el todo.

Si como dice Malebranche, el error es la causa de la miseria de los hombres, combatiendo el error cortaremos el mal en su orígen: el medio que tenemos para conseguir este objeto no es otro que la difusion de las luces en todos los ámbitos sociales, los gobiernos, pues, deben estar empeñados en que se desarrolle la instrucción, considerarla como una de las formas de la asistencia pública, y dedicar para su fomento una partida que se debe ingerir en los gastos

generales de la Nacion. Si, desgraciadamente, por un espíritu de economía mal entendida, se descuida la direccion de las inteligencias de los miembros que componen el cuerpo social, separando del presupuesto la partida correspondiente á los gastos de instruccion, 6 disminuyendo estos gastos; pronto se dejarán sentir los efectos perniciosos que esa falsa economía ocasione: "Los gobiernos, dice el señor Colmeyro, suelen ser mezquinos tratando de fijar los presupuestos de la instruccion pública, cálculo muy pobre, porque cuando se ahorra de presente, se paga con creces á lo futuro. Si se descuida la enseñanza moral y religiosa del pais ó no se dá cual debiera á pretesto de economía, los vicios, las faltas y los crímenes del ciudadano irrogarán pérdidas mucho mayores y obligarán á sacrificios mucho mas costosos que importaron los ahorros mal calculados."

Hemos dicho ya que el Estado debe fomentar la beneficencia, implantando asilos de caridad para el sosten del huérfano, del desvalido y del anciano por ser una obligacion de justicia y de humanidad; y si es cierto, si está obligado à mirar por la vida material del individuo, con mayor razon debe interesarse por el cultivo de la inteligencia, por el progreso del entendimiento de aquellos que, por una fatalidad de su destino, por su humilde nacimiento ó por otro motivo, se encuentran sin los medios necesarios para acercarse á beber en las fuentes de la sabiduría. La instruccion pública tiene una ventaja considerable sobre la beneficencia oficial, esta formada de asistencia, la beneficencia oficial, necesita para su

fomento capitales que se consumen sin reproducirse, y cuyo gasto se aumenta considerablemente, desde el momento que no satisface sino necesidades del presente, y que no levanta la condicion de los que viven á espensas de ella; al paso que los capitales que se invierten en la ensenanza de la clase pobre, si bien no se producen sino de una manera inmaterial, son frutos que d uran toda la vida, no se consumen con el uso, ántes por el contrario, cuanto mas se ejercite ese poder inmaterial que han creado, mayor será la suma de bienes que se reporte: la instruccion obrando sobre la inteligencia despeja las nieblas de la ignorancia é iluminando el espíritu del hombre, le hace mas perfecto; le empeña mas en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que tiene que llenar para con la sociedad y la familia; lo separa del vicio, desarrolla en él la actividad y el amor al trabajo; hace que se conduzca por sí mismo; le enseña á distinguir el bien del mal; que sea dueño de sus acciones y viva verdaderamente bajo el imperio de la libertad.

La autoridad, pues, difundiendo la instruccion entre los individuos sometidos á su poder, cumple con el primer cuidado que, como dice Platon, debe ser desterrar la ignorancia de la sociedad; dá armas al débil para que pueda lanzarse, sin temor de ser vencido, en la lucha de la competencia; mejora la condicion de los desheredados, haciéndolos concurrir á la par que el rico al desempeño de las funciones públicas; y aplacando la injusticia del sistema de apropiacion, conso-

lida mas y mas, el respeto que se debe al dere-

cho de propiedad.

Veamos ahora, qué especie de instruccion debe ser dispensada por los gobiernos á la clase pobre. Hay dos especies de instruccion: la instruccion primaria y la instruccion profesional; la primera es la base en que se apoya la segunda, y comprende el mínimun de los conocimientos necesarios para que el hombre pueda llenar los deberes que le impone el estado social y político en que se encuentra, es la que debe poseer todo miembro de la sociedad para ser un buen ciudadano, y siendo este el objeto del gobierno á ella deben concurrir las miras paternales del poder público. En cuanto á la instruccion profesional que comprende un órden superior de conocimientos especiales, queda á cargo del individuo ó de la familia.

El dia en que la instruccion primaria, gérmen fecundo del saber, regenere á los que se hallan sumidos en la ignorancia porque no cuentan con los medios para salir de élla; el dia en que el individuo que no la posea, sea mirado como una triste escepcion, la mayor parte de las faltas y de las calamidades que azotan el cuerpo social, si no han desaparecido por completo habrán mitigado en gran parte la rudeza de sus golpes: todas aquellas fuerzas improductivas porque se hallaban aletargadas, ó que producian muy poco, por carecer de una direccion inteligente, ofrecerán á la sociedad el fruto de que ántes eran susceptibles, aumentando considerablemente su riqueza: el banquete de la naturaleza cuyas viandas estaban vedadas para los parias de Malthus, no será del dominio esclusivo de los hijos de la fortuna, porque el pobre instruido cuenta con el poderoso elemento de la inteligencia cultivada para abrirse camino y reclamar su parte. Desgraciadamente para llegar á este término feliz, para que la ciencia social dé este paso mas hácia la perfeccion, tiene que pasar algun tiempo, porque si la naturaleza del hombre es susceptible de perfectibilidad, su progreso es lento: adelanta, pero su adelanto está sometido á la ley de las sucesiones: "Tomemos á Dios por modelo, dice Pecqueur, todo está graduado en la obra de la creacion: la semilla vuela impelida por el aire y cae en tierra, y de la semilla nace el tallo, y del tallo la flor y de la flor el fruto. En vano violentariamos á la semilla para que se convirtiese en fruto ántes de haber sido un tallo y una flor." El papel de los Poderes Públicos es, pues, difundir la instruccion, poniendo los medios que estén á su alcance, y allanar los obstáculos que se opongan á su marcha progresiva, combatiendo las malas costumbres y las preocupaciones; esta actividad gubernativa ayudada por el tiempo, incesante reformador de las costumbres, es indudable que nos llevará en alas del progreso intelectual hácia los límites de la civilizacion.

Por todo lo dicho hasta aquí vemos con claridad que los elementos mas poderosos, y que con mas eficácia prestan su concurso al adelanto progresivo de la miseria humana son: la inmoralidad del egoismo, y la ignorancia, dos fuerzas que partiendo de diferentes puntos convergen hacía un centro comun, constituyen, podemos decirlo así, sus manantiales originarios; los medios de

cegarlos acabamos de encontrarlos en la asociación, en sus límites racionales, que hace depender el bien ó el interes particular del bien ó del interes general; en una palabra, en el lazo moral de la fraternidad, y en la instrucción, porque sin una dirección inteligente nada es posible. Independientemente de estos medios que podemos llamar principales, existen otras medidas particulares; pero debemos advertir que solo producirán benéficos resultados, prévia la generalización de la moralidad y del cultivo intelectual que son los principios sobre las cuales están fundadas. Entre dichas medidas podemos citar las

siguientes:

La extension del crédito, y principalmente el establecimiento de cajas de crédito, para hacer préstamos y anticipos á los obreros sin las condiciones de la usura, no fundando el empresario su confianza en la devolucion, sino en los títulos de moralidad presentados por el trabajador. Nada hay que pueda existir sin fundamento: el crédito está basado en la confianza que inspira el deudor al acreedor; pero esta confianza á su vez tiene otras bases, que se encuentran en la inteligencia y probidad de la persona en quien se tiene depositada; por lo tanto, en una sociedad en que los principios sanos de la moral no hayan echado sus raices, dificilmente se podrán implantar estos establecimientos sin exponerlos á ser víctimas del abuso de aquellos á quienes se queria favorecer, y de la buena fé de sus empresarios.

Ĉomo medida para evitar la miseria producida por causas accidentales é involuntarias, las compañias de seguros prestan la mejor garan-tia, no porque contengan el daño, sino porque, dividiéndolo, repartiéndolo entre los asociados, hacen solidaria su responsabilidad aplacando los efectos que de él resulten, de manera que la des-gracia que debia pesar sobre uno solo, es soportada fraternalmente por todos; pero en estas instituciones, como en las anteriores, si bien es verdad que no existen impedimentos materiales para su asecucion; los hay morales, porque apoyados solamente en la confianza, se prestan á las especulaciones criminales; es verdad que se podría disminuir los abusos mediante la gravedad de las penas y castigos impuestos por los legisladores, á los que quieran hacer pasar como desgracia verdadera la ocasionada por una depravada voluntad, y tambien mediante una administracion de justicia recta y moral: pero esto no lo consideramos como bastante: se atenuará el mal; mas ¡cuántos vacíos no deja la práctica de la justicia! Volvemos, pues, á insistir en lo que tantas veces hemos repetido: la moralidad social y la instruccion, son principios necesarios para la existencia de toda institucion en que entre como elemento el crédito.

Por lo que hace al impuesto, tanto directo como indirecto, ofrece ventajas é inconvenientes. El cambio del impuesto indirecto, que es injusto por afectar en la misma proporcion tanto al pobre como al rico, pues sabemos grava sobre artículos de consumo general, por uno directo y proporcionado á la renta individual; renta que puede ser conocida por buenos datos estadisticos, ha sido recomendado, con mucha insistencia, por varios publicistas; mas la injusta desproporcion de que adolece el impuesto sobre consumos, está equilibrada por las numerosas ventajas que presenta: desde luego, hace estensiva la contribucion á los extranjeros, no se deja sentir su gravedad, porque se pagan poco á poco y à medida que se satisface el precio de los artículos que se consumen, y presta seguridad en su rendimiento; un impuesto directo sobre la ren-ta de familias pobres seria difícil de llevarse á cabo, pues su pago dependería siempre de sus cortas economías y de su hábito al ahorro, no pudiéndose fijar dia para su recaudacion. Sobre esta materia se deja sentir la necesidad de un sistema que participe de las ventajas de ambos, en que se encuentren amalgamados, siendo imposible sentar ningun principio á priori, porque todo lo que se refiere á las contribuciones es relativo, dependiendo su buena aplicacion, directa ó indirecta, de las circunstancias en que se encuentren las poblaciones. La moderacion en los gobiernos para imponerlas, sí es de desear, porque siendo la contribucion de por sí una carga, cuanto mas gravite sobre la produccion, sobre el interés individual, sus fuerzas se irán agotando y aumentando las fatigas y las calamidades de los súbditos.

Los espíritus filantrópicos, guiados siempre por el deseo del bien, pretenden ver una medida salvadora estableciendo un máximun á la fortuna privada; máximun del cual no se pueda pasar, perteneciendo todo aquello que sobrepase ese límite á los indigentes; mas los partidarios de esta medida desconocen que las aspiraciones del hombre son ilimitadas, que siempre busca un mas allá que le sirve de estímulo para poner en actividad sus facultades, y que, faltando éste, lo condenan á la inaccion: el hombre tiene derecho á llenar las necesidades de su naturaleza, que son infinitas y variadas, presentándose en los distintos individuos con mas ó ménos energía; siendo imposible por lo tanto determinar los medios para su satisfaccion de una manera proporcional, si se establece un tipo comun de fortuna. ¿Cómo conocer, por otra parte, si la fortuna privada ha llegado al máximun establecido? El único sistema que se presenta como aceptable, consiste en la confianza que inspiren los ciudadanos, en su declaracion formal hecha de buena fé, lo cual deja mucho que desear. Ademas, si este máximum es muy elevado, siendo difícil alcanzarlo, no tiene objeto la medida propuesta, y si, por el contrario, se establece un tipo pequeño, no se podrian llevar á feliz término los grandes trabajos que necesitan de capitales considerables; la industria se debilitaria por carecer de medios para su desarrollo, desapareciendo el deseo de reformar los inventos en aquellos que á ella se dedican, porque la perspectiva de la ganancia no los invita al trabajo; y, si bien creemos que se encuentre hombres que sacrifiquen su interés en mira del interés general, estos no componen indudablemente la mayoría, son excepciones que aparecen rara vez formando contraste con el exclusivismo egoista que se nota en la mayor parte.

Pero, antes de pasar adelante, hagamos una aclaración respecto á la introducción de los pro-

gresos de la mecánica en la industria, que hemos considerado como causa de miseria; la importancia de la materia así lo requiere, y ademas no debemos caer en la justicia de hacer al progreso fabril exageradas inculpaciones. Se ha dicho que la introduccion en la industria fabril de grandes y poderosas máquinas que excluyen á gran número de obreros de la fabricacion de los productos, quitándoles el trabajo, único medio de subsistencia, es una de las fuentes mas fecundas de la miseria; si bien es cierto que la invencion de máguinas nuevas dotadas de fuerza tal que hacen por sí solas, y en muy corto tiempo, el trabajo de un gran número de operarios, trae por consecuencia el abandono de éstos y la baja de los salarios; debemos convenir tambien en que, si el mal existe, es un mal transitorio de corta duracion: la maquinaria que facilita la produccion de los objetos, hace bajar el precio de éstos, los productos encuentran una fácil salida en el mercado, y el empresario aumenta sus capitales, é incitado por la ganancia, establece el género de industria á que se dedica en mayor escala de la que tenia ántes, necesita, por consiguiente, de un número mayor de operarios, y muy pronto aquellos que habian sido separados de sus funciones, vuelven á contribuir con sus brazos á la obra de la produccion. Además, las facilidades con que cuentan hoy las clases obreras, las ménos acomodadas de la sociedad para conseguir los objetos indispensables para la vida, se las deben al progreso fabril: «La Mull-Jenny, dice el economista Blanqui, ha herido de muerte las ruecas de la edad media; pero ha centuplicado

los productos de la industria del hilandero; ha puesto el lienzo al alcance de las clases mas pobres de la sociedad y proporcionado camisas á los hijos de aquellos, cuyos señores miraban esta vestidura como un lujo. Puede decirse, que los oficiales están mas interesados que los demas ciudadanos en la perfeccion y multiplicacion de las máquinas, por cuanto haciendo bajar el precio de los objetos de su consumo habitual, les permite adquirir mayor número, esto es, procurarse una cantidad mas considerable de goces. ¿Quién sabe de cuánta utilidad ha sido el inventor del bastidor para tejer medias, y de cuántas incomodidades ha preservado á las laboreras de calcetas que debian maldecirle en el fondo de su alma!»

Por otra parte, las mujeres y los niños desgraciados, pueden dedicarse a ciertos trabajos que ántes de la invencion de la maquinaria no realizarian sus débiles fuerzas; por medio de la máquina su trabajo se reduce á simple vigilancia para evitar uno que otro movimiento irregular del aparato, lo cual no necesita de grandes esfuerzos, esta misma facilicad que presta la mecánica á la produccion, elimina en gian parte el trabajo material del hom re dejándole vasto campo para su desarrollo intelectual: «Al reemplazar las máquinas la mayor parte del trabajo del hombre, dice el señor Olivan en su manual de Economía Política, lo emancipan de faenas rudas y penosas, capaces de embrutecerlos, y de la mayor parte de las automáticas que lo rebajan. Las aspiraciones de la mecánica, aunque algo temerarias y utópicas, se dirigen á encomendar á las máquinas, nada menos que toda operacion material, reservando al hombre las únicas funciones de intermediario, regulador, y

director inteligente.»

Vemos, pues, cuan grande es la cantidad de bienes que la sociedad recibe, y sobre todo la clase obrera de la aplicacion de la mécanica; el pequeño mal transitorio que ocasiona no es una grave falta, tanto mas, si se considera que solo proviene de las malas medidas que se tomen para su introduccion, no detengamos su progreso llevados por un falso temor, cuanto mas grande sea su aplicacion, tanto mas se facilitarán los medios productivos, los objetos serán mas numerosos, se venderán á precios sumamente bajos, de manera que no solamente puedan satisfacer las necesidades del consumidor acomodado, sino que además hallándose al alcance de la clase pobre les hace la vida cómoda y agradable.

Habiendo sentado al principio de este trabajo que el pauperismo es una consecuencia de lo imperfecto de nuestra naturaleza, y la incompetencia de los sistemas socialistas para llegar á la perfeccion; habiendo examinado despues las principales fuentes de donde emana, hemos llegado en el desarrollo de la tésis á los remedios que se deben aplicar para evitar el mal; hemos considerado la caridad como un paliativo y preferido el ejercicio de la caridad privada al de la beneficencia oficial; despues vistos los bienes que reporta el ahorro principalmente á las clases menos acomodadas de la sociedad, recomendado todas aquellas instituciones que lo facilitan; comprendiendo que la instruccion atacaba en su orí-

gen al pauperismo, hemos aconsejado á los gobiernos el destierro de la ignorancia como un gran paso que debe impulsar á la sociedad á un estado envidiable de perfeccion; y examinadas las medidas particulares que se han propuesto, investigar lo que hay de cierto en la introduccion de la maquinaria como causa de miseria.

Para concluir este problema á la vez económico, moral, político y social, que no ha sido tratado como lo merece su gran importancia porque para ello se requieren mas vastos conocimientos, vamos á exponer algunas reglas tomadas del señor Pradier Foderé, que pueden servir de norma, de guia de conducta al individuo y á

los gobiernos.

«El individuo puede escapar de la miseria por un trabajo enérgico y sostenido, por una vigilancia constante, buscando sin descanso los medios de aumentar su poder productivo, desarrollando su instruccion, fortificando su moralidad extendiendo el círculo de sus relaciones, multiplicando su crédito, consumiendo con prudencia, no apartándose jamás de esa prevision, tan necesaria, que se traduce en la vida por el órden, por la economía, por la observancia de las reglas de la higiene, por los matrimonios reflexionados.»

«En cuanto á los poderes públicos, á los gobiernos, pueden contribuir á evitar la miseria de las poblaciones, haciendo reinar la seguridad, el órden y la justicia, reformando los abusos; haciendo desaparecer las trabas; destruyendo los monopolios; moderando y repartiendo bien los impuestos, absteniéndose de gastos inproducti-

vos; evitando las guerras, por una política hábil y leal, y las agitaciones de la plaza pública por una administracion ilustrada y moral; ayudando los diversos ramos de la actividad social por los medios que estén á su disposicion, abriendo y conservando, por ejemplo, buenos caminos; facilitando los cambios internacionales, guardándose de intervenir en los fenómenos del trabajo, esparciendo la instruccion en las masas, disipando por una enseñanza oportuna, las preocupaciones de diversa naturaleza que falsean el juicio de las poblaciones; no publicando sino leyes simples y racionales: protegiendo la libertad

bajo todas sus formas legítimas.»

Ya solo me resta, señores, reclamar vuestra indulgencia por el desaliño con que he presentado mis pensamientos, desaliño consiguiente al que por primera vez, se dedica al exámen y estudio especial de un punto determinado. Los principios con que habeis ilustrado mi espíritu han servido de elemento á mi pequeño trabajo y si el fruto que presento no es digno de vuestra contraccion por la enseñanza, no será ciertamente por falta del delicado cultivo, ni por la malicia del gérmen de vuestras ideas, sino por la poca fecundidad de la inteligencia en que las habeis sembrado.

VICE-RECTORADO

CUADRO

DE LOS DELEGADOS DE LAS FACULTADES PARA LA ELECCION DEL VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Decano: Dr. D. Amador Sotomayor; Catedráticos: Dr. D. Manuel Tovar, Dr. D. Juan F. Rodriguez, Dr. D. Pedro M. García, Dr. D. Mateo Martinez.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Decano: Dr. D. Manuel A. Barinaga; Catedráticos: Dr. D. Emilio A. del Solar, Dr. D. Roman Alzamora, Dr. D. Manuel S. Pasapera, Dr. D. Miguel A. de la Lama.

FACULTAD DE MEDICINA.

Sub-Decano: Dr. D. Manuel Odriozola; Catedráticos: Dr. D. José C. Ulloa, Dr. D. Leonardo

Villar, Dr. D. José M. Romero, Dr. D. José A. de los Rios.

FACULTAD DE LETRAS.

Decano: Dr. D. Sebastiam Lorente; Catedráticos: Dr. D. Guillermo A. Seoane, Dr. D. Cárlos Lisson, Dr. D. Manuel M. Salazar, Dr. D. Pedro M. Rodriguez.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Decano: D. Ladislao Folkierski; Catedráticos: Dr. D. Miguel Colunga, Dr. D. José S. Barranca, Dr. D. Joaquin Capelo, Dr. D. José C. Granda.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Decano: Dr. D. Pablo Pradier Foderé; Catedráticos: Dr. D. Ramon Ribeyro, Dr. D. Antenor Arias, Dr. D. Federico Leon y Leon, Dr. D. Aurelio Fuentes.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS,

Lima, Julio 18 de 1879.

Señor Dr. D. José Eusebio Sánchez Vice-Rector de la Universidad.

En sesion pública de ayer, los Delegados de las Facultades de Teología, Jurisprudencia, Letras, Ciencias, Medicina y Ciencias Políticas

y Administrativas han elejido á US. Vice-Rector de esta Universidad Mayor de San Márcos.

Al comunicar á US. tan honrosa eleccion, me es grato reconocer que solo es una merecida justicia tributada á los ilustrados antecedentes personales de US; y que en consecuencia todos los miembros de la Universidad, como el que suscribe, aprobarán unánimes el acertado tino de sus Delegados.

Dios guarde á US.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Lima, Julio 21 de 1879.

Señor Rector de la Universidad de San Márcos Dr. D. Jnan Antonio Ribevro.

L estimable oficio de US. de 18 de este mes me hace saber que, en la sesion pública del dia anterior, los Señores Delegados de las seis Facultades que componen la Universidad Mayor de San Márcos se han dignado elejirme Vice-

Rector de esa muy ilustre Corporacion.

La altura de la honra con que se han dignado favorecerme los Señores Delegados, y que yo jamás me habia atrevido á solicitar, asi como los grandes y delicados deberes que me impone, me hacen mas notable mi demérito y la falta de dotes para desempeñar con acierto el puesto que se me ha conferido; y al aceptarlo lleno de reconocimiento, protesto que trataré de corresponder á la confianza que se me dispensa con mi

entera consagracion al fomento del progreso y la marcha ordenada de la Universidad; en cuyo propósito me servirán de guia los nobles antecedentes y la acertada direccion de US; y será un poderoso estímulo la aprobacion que bondadosamente me ofrece US. en su nombre y en el de los ilustres miembros de la Universidad, de la eleccion con que se me ha favorecido.

Ruego á US. que se digne hacer presentes mis sentimientos á la ilustre corporacion que dignamente preside, aceptando US. mi sincero agradecimiento por los honrosos términos de su

oficio á que contesto.

Dios guarde á US.

José Eusebio Sanchez.

En cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Márcos de Lima, los Señores Doctores Amador Sotomayor, Manuel Tovar, y Mateo Martinez, de la Facultad de Teología; los Doctores Manuel A. Barinaga, Emilio A. del Solar, Manuel S. Pasapera, Roman Alzamora, Raymundo Morales y Ricardo Aranda, de la Facultad de Jurisprudencia; los Doctores Manuel Odriozola, José C. Ulloa, José A. Rios, Juan Copelo, de la Facultad de Medicina; los Doctores Sebastian Lorente y Guillermo A. Seoane de la

Facultad de Letras; los Doctores Uladislao Folkierski y Joaquin Capelo, de la Facultad de Ciencias; y los Doctores Ramon Ribeyro y Manuel V. Morote, de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

El Sr. Dr. D. José Eusebio Sánchez tomó posesion del cargo de Vice-Rector de la Universidad prestando juramento ante el Sr. Rector

Dr. D. Juan Antonio Ribeyro.

Pronunciados los discursos de estilo, el Sr.

Rector levantó la sesion.

Guillermo A. Seoane. Secretario de la Universidad.

DISCURSO

del señor Rector Dr. D. Juan Antonio Ribeyro.

SEÑOR VICE-RECTOR:

os delegados de las diversas facultades que constituyen actualmente la Universidad Mayor de Lima, observando las prescripciones de nuestro reglamento, os han elejido Vice-Rector de esta corporacion harto célebre por sus tradiciones históricas, por su consagracion á la enseñanza y por la multitud de hombres distin-

guidos que han salido de sus claustros.

Los delegados al elejiros para este delicado puesto, que bien mereceis por vuestra inteligencia y honrosos precedentes en la carrera de la magistratura, no solamente han llenado en justicia su importante cometido sino que han satisfecho una necesidad de la escuela, generalmente sentida y reclinado una esperanza para el porvenir literario y científico del primer cuerpo docente del Perú.

Felicito á la Universidad por tan acertada eleccion, y os felicito Sr. Vice-Rector, porque en el nuevo puesto, que comenzais á desempeñar desde luego, tendreis un vasto teatro donde ejercitar vuestras dotes intelectuales, prestando útiles servicios á uno de los ramos mas impor-

tantes de la administracion pública.

CONTESTACION

del señor Vice-Rector Dr. D. José Eusebio Sanchez al tomar posesion del cargo.

Señores:

ley, al tomar posesion del cargo de Vice-Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, tócame satisfacer otro no menos sagrado, que me dicta el corazon, tributándoos el homenaje de mi mas profundo reconocimiento, por la inmerecida honra que habeis querido dispensarme, designándome para ocupar el segundo puesto en esta respetabilisima y muy ilustre corporacion; puesto, señores, que yo jamas me habria atrevido á solicitar, porque comprendo que él debe ser el premio concedido á los esfuerzos de la inteligencia coronados con el éxito, en los torneos reñidos en el escabroso campo de la ciencia.

A ese solo título debieron su ingreso en este santuario, y alcanzaron gran renombre muchos varones ilustres, que yo no tengo necesidad de recordaros, porque sus nombres se hallan grabados con caracteres indelebles en los fastos universitarios, que os son bastante conocidos, y que, como astros de gran magnitud, esparcen sus rayos y nos envuelven con su refulgente luz.

A los esfuerzos de tan aventajados campeones, y á la propagacion de sus variados conocimientos, por medio de una hábil y metódica enseñanza, fueron debidas las glorias y la fama que, en tiempos no remotos alcanzaron la Real y Pontificia Universidad de S. Marcos.

Pero esa época de gloria inmarcesible para las Letras del Perú, tuvo que atravesar una crísis penosa y dilatada, que puso á dura prueba el restablecimiento del lustre de esta corpo-

racion.

Habia llegado el Perú á la edad de mayoria; cesaba para él la época de tutelaje, y sonaba la hora tan deseada de la emancipacion. Conocedor de sus derechos, y decidido á emplear todo el continjente de sus fuerzas vitales, para alcanzar los fines designados por la ley inmutable que rige las sociedades; se vió en la dolorosa necesidad de arrancar por la fuerza lo que el derecho imponia á la madre que hasta entonces habia dirigido sus inseguros pasos.

Cruenta, desastrosa y terrible fué la lucha empeñada pero el jóven Perú batallaba con buen derecho; y el juez de las naciones, el distribuidor de la justicia universal pronunció su irrevocable fallo. El Perú fué, desde ese instante, inscrito en el catálogo de los pueblos soberanos é independientes, y todas las demas entidades po-

líticas reconocieron su autonomía.

A proporcion de la magnitud de la lucha, hubieron de ser grandes los sacrificios de los campeones de la independencia para conseguir el triunfo de tan santa causa; y á la obstinada resistencia de sus opresores, tuvo que oponer el Perú el esfuerzo combinado de todos sus hijos. Ninguno estaba eximido de cumplir ese glorioso deber: todos debian allegar la piedra que hubiera de contribuir á la formacion del vasto templo de la libertad y como todos, los sacerdotes de la ciencia y los neofitos pagaron su tributo, abandonando la cátedra y el banco para empuñar el arma que la Patria les confiara, con el

propósito de obtener la victoria.

Despues del triunfo, la Universidad de S. Marcos vió desiertos sus claustros. Los maestros, que dispensaban en otro tiempo la sana doctrina, no volvian á ocupar su puesto en la cátedra, dedicados á dar organizacion y á cimentar sólidamente el nuevo edificio político. La autoridad misma, entregada de preferencia, á proveer de los medios indispensables para el afianzamiento de las nuevas instituciones y del órden público, descuidó el fomento de la instrucción, aplicando á otros fines los recursos que antes habian servido á la propagacion de la enseñanza universitaria. Los jóvenes alumnos, sedientos de ciencia, volvian á beber en esa fuente pura é inagotable el líquido que habian empezado á gustar á pequeños sorbos para ilustrar su entendimiento; y encontrándola seca, se retiraban desalentados á buscar en otra parte la

sávia que diera vida á su inteligencia.

Este fué, señores, el golpe mortal que recibiera la Universidad de S. Marcos: dejó de ser docente, y su vitalidad tenia que extinguirse; y haciendo en el estertor de la agonia, esfuerzos supremos para recordar su nombre, conferia grados académicos por medio de actuaciones, que estaban muy distantes de alcanzar los que en sus tiempos felices servian para otorgar un puesto de honor á la capacidad y al estudio.

Consolidado un tanto el órden público, y comprendiendo perfectamente los encargados de la administracion, que no hay orden bien cimentado si no se basa en la instruccion del pueblo, y que el árbol de la libertad solamente se hace fecundo con la sávia de la ciencia, dictaron algunas medidas en proteccion de la enseñanza universitaria, que no correspondieron al laudable propósito de sus autores, porque no se trataba simplemente de fomentar; habia que reedificar el edificio arruinado; y para esto no bastaban disposiciones aisladas, y se requeria recursos permanentes que, en la instabilidad de los gobiernos que se sucedieron despues de nuestra emancipacion política, eran casi siempre absorvidos por necesidades apremiantes de otro orden.

Tiempo era ya de pensar de un modo serio en establecer sólidamente y procurar el desarrollo progresivo de la instruccion pública. La independencia y la autonomia del Perú estaban aseguradas, y era preciso que las nuevas instituciones se consolidasen definitivamente, sirviéndoles de poderoso fundamento el desarrollo gradual é ilustrado de la inteligencia. Los colegios en que se enseñaba la instruccion media y la superior no contribuian á ese fin. Dirigidos arbitrariamente los de enseñanza particular, y sujetos los nacionales á reglamentos diversos é incompletos, no respondia la instruccion á un plan general; faltaban la unidad y el método; y eran por consiguiente muy poco provechosos, sino estériles, los esfuerzos de la juventud para adquirir la mayor suma de conocimientos.

À este grave mal vino á poner remedio, en parte, el reglamento general de instruccion de 1853, organizando la enseñanza en todos sus ramos; formando el plan de los estudios; designando las autoridades que debieran vigilar el estricto cumplimiento de sus disposiciones; restableciendo la Universidad como cuerpo docente; y disponiendo, por último, que las rentas destinadas á la instruccion no pudieran desviarse de su objeto; declarando la responsabilidad de los infractores.

Mucho ha debido ciertamente la instruccion pública á ese Reglamento, y de ello es una prueba inequívoca la nueva vida que ha recobrado la Universidad de San Marcos, cuyos frutos vemos en la entusiasta juventud que, ávida de saber, ha frecuentado sus aulas en crecido número; y en las altas inteligencias que ostentan con noble orgullo las insignias del magisterio.

Pero aún no se habia hecho todo en ese camino; y en mi concepto, señores, faltaba algo muy esencial: faltaba la autonomia de la Uni-

versidad; la independencia de la instruccion superior, sin la cual no puede aquella tener vida propia, ni conseguir todo el desarrollo á que tiene derecho de aspirar, poniendo en juego los

valiosos elementos con que cuenta.

Este es el verdadero triunfo que se ha alcanzado con la promulgacion del Reglamento que actualmente nos rige. De hoy mas la Universidad Mayor de S. Marcos posee todos los elementos de vida, y puede emplearlos por sí misma en el sentido mas conveniente al desarrollo progresivo de la instruccion; sin que tema verse detenida en su gloriosa marcha por el tutelage de la Administracion pública, que en adelante no puede ejercitar sobre ella sino la suprema inspeccion que le corresponde en todos los ramos, para hacer que se cumpla la ley; pero siempre con el deber que le impone la Constitucion de atender al fomento de la instruccion superior.

A las Facultades toca estudiar con su ilustrado criterio las necesidades de la enseñanza, para proponer al Consejo Universitario las reformas que propendan al mayor ensanche y mas acertado método en los estudios, á fin de que sancionados, obtengan á su vez la aprobacion

del Consejo Superior.

Velar porque se cumpla estrictamente la ley; propender por todos los medios que esten á mi alcance, al mayor lustre de la Universidad; defender, en todo caso, sus fueros y prerogativas; y contribuir en la esfera que me está designada, á la realizacion de los altos fines que tiene que cumplir: tal es la tarea que me impongo, y el

único modo como entiendo corresponder dignamente á la honra que me habeis dispensado con

la espontaneidad de vuestros votos.

En cuanto á vos señor Rector, dignaos aceptar el testimonio de mi mas profundo agradecimiento por los conceptos honrosos que habeis querido expresarme, propios de vuestra genial bondad, y de los sentimientos amistosos de que me dais constantes pruebas.

INTERVENCION

De la Universidad en el sostenimiento de la guerra con Chile.

Lima, Marzo 8 de 1879.

Señor Ministro de Instruccion.

Señor Ministro:

do de la justa indignacion que ha producido en la República la guerra temeraria que en Chile, arrastrado por un acto de demencia política nos ha declarado su Gobierno. Los Catedráticos de esta tradicional institucion, lo mismo que sus alumnos, todos han sentido los estímulos del patriotismo profundamente herido por la rastrera conducta de un gabinete que, halagado por engañosas esperanzas, nos creyó desprevenidos para resistir á sus violentas agresiones: pero la deslealtad siempre encuentra en sus propios actos la expiacion y el castigo de las faltas que comete.

El Perú no tiene á la sazon ni partidos ni encontrados intereses: todos concurren á la salvacion de la patria, quienes ofreciendo sus fortunas, quienes presentándose de buen grado para el servicio del Ejército. Y este movimiento imprevisto para nuestros enemigos ofrece el bello espectáculo de un país que todo lo sacrifica en obsequio y defensa de su independencia, de su honra y de sus libertades. La Universidad no ha escusado pues ninguna manifestacion que en la exáltacion patriótica de todos los espíritus tienda á mantener el entusiasmo público y á preparar el triunfo esplendido que está reservado á nuestras armas.

La inteligencia no está divorciada del ejercicio militar, en esas circunstancias supremas que suelen atravesar las naciones cuando son atropelladas en sus fueros, cuando se las llama no á la discusion tranquila del derecho sinó a los campos de batalla para dirimir con la espada, cuestiones que no cumple jamas á la fuerza decidir con acierto y de una manera permanente. El Perú acepta la guerra no la promueve ni la enciende: el resultado definitivo vendrá á revelar cuanto es el poder de su justicia ya que se le ha llamado á un terreno que no hubiera querido recorrer.

Las Facultades todas han hecho los ofrecimientos que aparecen de los documentos que incluyo á US. y no se detendrán en otros mayores si los sucesos lo exijieren: lo que no se realizará, sin duda desde que Dios ampara la justicia y las santas causas del derecho.

Sírvase US. poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente.

Dios guarde á US.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

FACULTAD DE TEOLOGIA,

Seminario Conciliar de Lima, Mayo 2 de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

de fecha veinte y nueve de los corrientes, me es grato decirle que todos los profesores que componen la Facultad de mi cargo ofrecieron al Supremo Gobierno el veinte por ciento mensual de sus haberes para los gastos de guerra por todo el tiempo que durare, y sus servicios personales; y que habiendo S. E. aceptado la primera parte del ofrecimiento, la erogacion ha comenzado ya desde el último mes pasado.

Dios guarde á US.

AMADOR SOTOMAYOR.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, 2 de Mayo de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

SEÑOR RECTOR:

Solo anoche me ha sido entregado su respetable oficio de 29 del mes próximo pasado, en que me dice US. que algunas Facultades han puesto en conocimiento de ese Rectorado el espontaneo ofrecimiento hecho por sus catedráticos, para auxiliar al Supremo Gobierno en las presentes circunstancias; y que siendo US. el organo legal para manifestar á aquel esas honrosas adhesiones, desea saber si la Facultad que dirijo

ha resuelto algo sobre el particular.

En contestacion, me es grato decir á US. que la Facultad que presido, en sesion de 18 del mes pasado, aprobó por unanimidad de votos una proposicion del Dr. D. Manuel S. Pasapera cediendo para los gastos de la guerra el 20 por ciento del haber de sus Catedráticos en ejercicio; y en la de 28 del mismo mes, dar á la nacion para el mismo objeto, y por una sola vez, dos mil soles de sus fondos propios, tambien á propuesta del expresado catedrático. Lo que he comunicado por acuerdo de la Facultad, al Presidente de la Junta General administradora de donativos para la guerra, nombrada por el Supremo Gobierno para entenderse directamente con los que

hicieran erogaciones con ese objeto, y al Sr. Tesorero de la Universidad.

Dios guarde á US.

MANUEL A. BARINAGA.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, Abril 6 de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

SEÑOR RECTOR:

sta Facultad, en sesion extraordinaria de ayer, ha resuelto por unanimidad de votos ceder los haberes de sus Catedráticos para cooperar á los gastos que demande la guerra que tan injustamente ha declarado Chile al Perú, por todo el tiempo que ella dure; y poner á disposicion del Supremo Gobierno los servicios profesionales de todos sus miembros; en la forma y por el tiempo que él estime conveniente. El Catedrático jubilado Dr. D. Rafael Benavides, se ha adherido á tal resolucion segun me manifiesta en oficio de ayer que acabo de recibir.

Todo lo cual me es sumamente satisfactorio poner en conocimiento de US. para los fines

convenientes.

Dios guarde á US.

MANUEL ODRIOZOLA.

FAOULTAD DE LETRAS.

Lima, á 5 de Mayo de 1879.

Señor Rector de la Universidad.

n sesion de 19 de Abril próximo pasado, los profesores de esta Facultad acordaron ceder al Gobierno para los gastos de la guerra el veinte por ciento de sus haberes mensuales.

Oportunamente comuniqué esta resolucion al Tesorero de la Universidad, y ahora me es grato ponerlo en su conocimiento para los fines á que

hubiere lugar.

Dios guarde á US.

SEBASTIAN LORENTE.

Lima, Ab siq 28 de 1879.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

SEÑOR RECTOR:

Engo el honor de participar á US. que los Catedráticos de la Facultad de Ciencias que presido, en sesion de 15 del presente han acordado ofrecer al Supremo Gobierno como donativo para la guerra actual el 20 por ciento de sus haberes mensuales, asi como sus servicios per-

sonales y los Laboratorios y Gabinetes de la Facultad.

Lo que me es grato comunicarle á fin de que se digne trasmitir esta resolucion al Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.

W. FOLKIERSKI.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Lima, Abril 29 de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

SEÑOR RECTOR:

esta fecha, tengo la honra de decirle que todos los Señores Catedráticos de esta Facultad,
que regentan cátedra, han acordado ceder al Supremo Gobierno, para gastos de la guerra, el
veinticinco por ciento de sus haberes; y, si aun
no han remitido el recurso que contenía dicho
ofrecimiento, es porque se ha esperado hacerlo
firmar por todos los profesores que así lo acordaron.

Pero, ya que US. se ha servido en la nota á que contesto, hacer presente que por su digno órgano debe hacerse ese ofrecimiento al Supremo Gobierno, acepto la indicacion de US. suplicandole se digne comunicarle el acuerdo de los Catedráticos de esta Facultad, de ceder el veinticinco por ciento de sus haberes para el objeto predicho.

Dios guarde á US.

P. PRADIER FODÉRÉ.

Lima, 12 de Mayo de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

OR este Despacho se ha expedido con fecha

de hoy la resolucion que sigue:

"Visto el oficio que antecede del Rector de la Universidad con el que acompaña cópia de los que le han dirijido los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, Teología, Medicina, Letras, Ciencias y de Ciencias Políticas y Administrativas comunicando los acuerdos celebrados por ellas, con motivo de la guerra á que la República ha sido provocada por el Gobierno de Chile: acéptase la patriótica manifestacion hecha por todos y cada uno de los miembros que componen la ilustre Universidad Mayor de San Márcos; la que el Gobierno estima como un elocuente testimonio de la razon y el derecho que asiste al Perú en la actual contienda. Dése al Rector oficiante y á la corporacion que preside las debidas gracias á nombre de la República.

Pásese á la Junta Administradora de donativos para los efectos consiguientes en la parte que

le respecta."

Trascribola á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

RAYMUNDO MORALES.

R. P.

JUNTA GENERAL ADMINISTRADORA
DE DONATIVOS PARA LA GUERRA DE CHILE.

Lima, 5 de Julio de 1879.

Señor Dr. D. Juan Antonio Ribeyro Rector de la Universidad Mayor de San Márcos de Lima.

Por acuerdo de la Junta, se ha abierto en esta Secretaría un Registro General y detallado de todos los donativos patrióticos que se han hecho y continúan haciéndose con ocasion de la

presente guerra.

En tal virtud, ruego á US. se sirva remitirme, á la brevedad posible, los cuadros con que le corresponda cooperar á la formacion del expresado Registro, cuidando, principalmente, de no omitir ningun nombre, ni cuota ó especie alguna donada, por insignificante que sea, ni si las erogaciones son á plazo ó por una sola vez.

Dios guarde á US. muchos años.

PEDRO JOSÉ CALDERON.

Lima, Octubre 16 de 1879.

Señor Presidente de la Junta de Donativos.

ME es grato remitir á US. el cuadro adjunto en que se encuentra la nómina de los señores Catedráticos que entregan mensualmente donativos para el sostenimiento de la guerra.

No incluyo el cuadro de las Facultades de Teologia y Medicina porque los señores Decanos me han impuesto que han remitido á US. las listas respectivas.

Dios guarde á US.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Donativos mensuales de los Catedráticos de la Universidad.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Dr. D.	Manuel A. Barinaga	S 20 20 20
	clases)	40
,, ,,	Manuel Maria Galvez	20
,, ,,	Ricardo Heredia	20
,, ,,	Miguel A. de la Lama	20
	Total	160
Dr. D.	Sebastian Lorente	20
" "	Cárlos Lisson Manuel M. Salazar (regenta 2	20
	clases)	40
,, ,,	Pedro M. Rodriguez	20
,, ,,	Guillermo A. Seoane	20

" Leopoldo Contzen..... 20

DEL PERÚ	187
Dr D. Manuel B. Perez, ,, Adolfo Villa-García	20 20
Total	180
FACULTAD DE CIENCIAS.	
Dr. D. Ladislao Folkierski. " " Martin Dulanto. " " José A. de los Rios. " " Miguel Colunga. " " José M. Romero. " " José G. Granda. " " José S. Barranca. " " Joaquin Capelo. " " José F. Maticorena. " " " Ignacio La-Puente. " " Augusto Benavides. Total.	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
FAGULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.	
Dr. D. Manuel V. Morote	20 20 20 20 20 20 20 20
Lima, Octubre 15 de 1879.	140

Lima, 31 de Mayo de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos

Con esta fecha el Señor Ministro de Guerra dice al de Instruccion pública lo que sigue: "El bando promulgado por la Prefectura del Departamento, con el objeto de que toda persona expedita para el servicio de las armas, se enrole en los Cuerpos de la Guardia Nacional acuartelados, no comprende á los estudiantes matriculados en la Universidad y Colegios, que están excepcionados de la movilizacion por la ley de 7 de Noviembre de 1872 y á quienes el Gobierno no desea separar de sus labores ordinarias.

"Lo que me es honroso decir á US. para su debido conocimiento."

Que trascribo á US. para su conocimiento y demas fines; debiendo hacer presente á US. por encargo del Señor Ministro de Instruccion que el Gobierno se reserva utilizar los servicios de los alumnos de esa Universidad cuando las exijencias de la guerra lo hagan absolutamente indispensable.

Dios guarde á US.

RAYMUNDO MORALES.

Lima, 13 de Octubre de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

UANDO el Gobierno de Chile declaró la guerra al Perú, los alumnos de esa Universidad acudieron presurosos á tomar parte en la defensa de la Patria, para lo que se organizaron en columna de guardia cívica; pero comprendiendo el Gobierno el irreparable perjuicio que sufriría la juventud estudiosa al abandonar los claustros Univer itarios por enrolarse en las filas del Ejército, y no obstante de apreciar el alto mérito contraido por ella con tan espontánea como patriótica actitud; tuvo á bien disponer que continuase consagrada á sus labores literarias, mientras que la situación no reclamase sus abnegados

é importantes servicios.

Al presente, aunque la República se encuentra en un estado satisfactorio para poder resistir con ventaja á cualquier ataque que el enemigo emprendiera por tierra, juzga S. E. el primer Vice-Presidente que conviene adoptar cuantas medidas conduzcan á asegurar mas y mas el triunfo de nuestras armas; y estimando en mucho el concurso de los estudiantes y dignos jóvenes que antes de ahora se prestaron como buenos ciudadanos á alistarse entre los defensores de la integridad y la honra nacional, me ha encargado dirijirme á US. manifestandole que verá con sumo agrado que los estudiantes del primer centro literario del país formen una columna llamada á combatir, la primera, contra los enemigos de la República, caso que alguna vez pretendie-

ran invadir esta Capital.

Al efecto US. se servirá indicarles que desde luego pueden proceder á alistarse, organizandose convenientemente conforme á las prevenciones que se harán por el Ministerio respectivo.

Dios guarde á US.

M. FELIPE PAZ-SOLDAN.

Lima, Octubre 16 de 1879.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Instruccion.

ANTES de ahora los estudiantes de la Universidad, cuando Chile nos declaró la injustificable guerra que sostiene, ofrecieron espontaneamente sus servicios para la defensa nacional. Si no fueron desde luego aceptados por no interrumpir sus tareas escolares y porque no habia llegado la oportunidad de ese recomendable sacrificio, variadas las circunstancias, se prestan gustosos al llamamiento que la Patria les hace en estos momentos de prueba en que es preciso dejar bien puesta la honra del Perú.

Deseoso de conciliar en cuanto sea posible los intereses de los estudiantes con sus deseos patrióticos y teniendo en cuenta que está al terminar el presente año escolar; oficio con esta fecha á los Señores Decanos para que anticipen los exámenes prestando todo género de facilidades en la asistencia y en las pruebas á fin de que

los estudios anuales no se pierdan del todo, independientemente de los ejercicios militares á que se consagrarán los alumnos defensores de la República tan luego como esté elejido el personal de sus jefes y oficiales y nombrado el instructor que debe adiestrarlos.

Dejo asi contestado Señor Ministro su esti-

mable comunicacion de 15 del presente.

Dios guarde á US.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Lima, Octubre 15 de 1879.

Señor Rector de la Universidad de San Márcos.

mérito de la indicacion hecha á US. por el Señor Ministro de Justicia, de órden de S. E. el primer Vice-Presidente, para que los estudiantes del primer centro literario del país formen una columna llamada á combatir, la primera, contra los enemigos de la República, debo prevenir á US. que este Ministerio espera se le proponga la organizacion en compañías, y al mismo tiempo, la eleccion de los Señores Jefes y oficiales para proceder á su aprobacion, y en seguida, cooperar, como lo hará activamente, al fomento é instruccion de tan distinguida columna.

Dios guarde á US.

MANUEL MENDIBURU.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, 20 de Octubre de 1879.

Señor Rector de la Universidad.

tes de ayer, por el que se sirve comunicarme que el Señor Ministro del Ramo cree llegado el caso de emplear los servicios patrióticos de los estudiantes de la Universidad; por cuya razon cree US. conveniente se anticipe la fecha de los exámenes del presente año escolar, debo decir á US: que por las circunstancias mismas de la guerra, el atraso en que se encuentran los cursos, no podrá permitir dicho anticipo. Sin embargo recomendaré á los Catedráticos hagan los esfuerzos posibles por terminarlos, á fin de satisfacer los deseos de US.

En cuanto á los ejercicios que deban practicar los alumnos de esta Facultad para adiestrarse en el servicio militar, debo hacer presente igualmente á US, que por la especialidad de los estudios y de las ocupaciones que los alumnos de Medicina tienen, sobre todo en los hospitales, esos ejercicios no los podrán practicar sino en horas distintas de los demas alumnos de la Universidad, siendo por esto mas conveniente que ellos formen una columna separada.

Ruego á US, en consecuencia, se sirva hacer al Supremo Gobierno la respectiva consulta, á fin de que pueda conciliarse de este modo el adelanto de los estudiantes con las obligaciones del patriotismo.

Dios guarde á US.

MANUEL ODRIOZOLA.

Lima, Octubre 24 de 1879.

Señor Rector de la Universidad de San Márcos.

mérito de las fundadas razones expuestas por el Decano de la Facultad de Medicina, queda US. autorizado para disponer que de los estudiantes de Medicina se forme una Columna separada de la de los otros alumnos universitarios, á fin de no perjudicar á aquellos en los estudios y ocupaciones que tienen en los hospitales.

Lo aviso á US. en contestacion á su oficio sobre el particular, de orden del Sr. General Ministro del Ramo.

Dios guarde a US.

MANUEL G. DE LA-COTERA.

Lima, 28 de Octubre de 1879.

Señor Rector de la Uuniversidad Mayor de San Márcos.

L Señor Ministro del Ramo desea conocer que disposiciones ha tomado US. respecto de los examenes del presente año escolar con motivo de la formacion de la Columna Universitaria y las modificaciones que se hayan introducido en la disciplina y órden de los estudios. Sírvase US. proporcionar dichos datos á la

mayor brevedad.

Dios guarde á US.

RAYMUNDO MORALES.

Lima, Octubre 31 de 1879.

Señor Director de Instruccion.

In respuesta al oficio de US. de 28 del presente que acabo de recibir, me es grato manifestar á US, que he dictado las medidas convenientes para conciliar en provecho de los estudiantes, la marcha de los estudios y la formacion de la columna universitaria.

Para conseguir tal objeto he dispuesto que haya menos rigor en la disciplina con respecto á asistencia y que los exámenes se anticipen en cuanto lo permita el adelanto de los estudios.

Dios guarde & US.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Lima, Abril 22 de 1879.

CATEDRA

de Fundamentos y Lugares Teológicos.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Engo la honra de poner en conocimiento de US. que habiendo renunciado el Dr. D. José A. Roca la Cátedra de Fundamentos y Lugares teológicos; esta Facultad en sesion de la fecha ha admitido dicha renuncia y ha nombrado como profesor principal de la Cátedra expresada al Dr. D. Felipe Santiago Cayo. En la misma sesion nombró profesor adjunto á la clase de Oratoria Sagrada al Dr. D. Juan F. Durán.

Dios guarde á US.

AMADOR SOTOMAYOR.

Lima, Julio 8 de 1879.

Cátedra de Química Analítica

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

SEÑOR RECTOR:

Engo el honor de manifestar á US. que la Facultad toda ha sentido profundamente la muerte de su Catedrático principal de Química Analítica Dr. D. Aurelio Leon; al que indudablemente se debian servicios muy importantes: sobre todo fué el fundador de Química Analítica que con tanto lucimiento enseñó, y el organizador del Laboratorio de Química cuya direccion le fué encomendada por la Facultad desde hace tres años.

La Facultad en sesion de ayer ha acordado, sacar la Cátedra vacante á concurso, debiendo conforme al artículo 78 de su Reglamento Interior verificarse, primero, el concurso para la ad-

juntía de dicha Cátedra.

El concurso se hará conforme á los artículos 76 y siguientes del Reglamento interior de la Facultad aprobado por el Consejo Universitario con fecha 11 de Octubre de 1876.

En vista de estar muy adelantado el año Universitario, la Facultad acordó que el concurso debe cerrarse el 1.º de Marzo de 1880 debiendose en consecuencia publicar los avisos con 90 dias

de anticipacion.

Miéntras se verifique el concurso la Cátedra de Química Analítica corre á cargo del adjunto interíno Dr. D. Augusto Benavides nombrado el año pasado por la Facultad y cuyo nombramiento se ha participado oportunamente á US.

Lo que tengo el honor de participarle para los

fines consiguientes.

Dios guarde á US.

W. FOLKIERSKI.

FACULTAD DE MEDICINA SECRETARIA.

Lima, Junio 27 de 1879.

Señor Secretario de la Universidad Mayor de San Márcos.

S. S.

Г NOCHE, á las 8 h. P. M. ha dejado de existir el que fué Catedrático Principal titular de Obstetricia, Enfermedades puerperales y de recien nacidos, Dr. D. Aurelio Leon. Al comunicar á US. esta desgracia, es mi objeto suplicarle consulte con el Señor Rector las medidas que juzgue mas adecuadas para dar la conveniente solemnidad á los últimos honores que se tributarán mañana al cadáver, acompañándolo desde la casa mortuoria (Calle de Melchor Malo Núm. 194.) al Cementerio General á las 8 h. A. M. La Facultad arrastrará el duelo en traje de etiqueta, conforme al Reglamento.

Dios guarde á US.

José A. de los Rios. Pro-secretario.

Lima, Junio 27 de 1879.

Comisiónase á los Catedráticos Dr. D. Pedro Manuel García, Dr. D. Mateo Martinez, Dr. D. Miguel A. de la Lama, Dr. D. Roman Alzamora, Dr. D. Guillermo A. Seoane, Dr. D. Pedro M. Rodriguez, Dr. D. Manuel V. Morote y Dr. D. M. Aurelio Fuentes, para que tributen los honores fúnebres al difunto Catedrático Dr. D. Aurelio Leon, bajo la presidencia de las Facultades de Medicina y Ciencias.

RIBEYRO.

G. A. SEOANE.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, 15 de Julio de 1879.

CATEDRA

de Partos y enfermedades puerperales.

Señor Presidente del Consejo Universitario.

or fallecimiento del Dr. D. Aurelio Leon, Catedrático principal titular de Partos y enfermedades puerperales y de niños en esta Facultad, ha quedado vacante dicha Cátedra, la que conforme à las disposiciones del Reglamento General de Instruccion, debe proveerse inmediatamente en el respectivo concurso. Como en la actualidad, muchos de los Catedráticos, con derecho, llamados á tomar parte en dicho concurso se encuentran ausentes, prestando sus servicios á la Marina y Ejército en campaña, cree esta Facultad un acto de justicia á la vez que provechoso al buen éxito de dicho concurso, aplazarlo hasta la terminacion de la campaña, continuando miéntras tanto en el desempeño de la referida Cátedra el auxiliar que ha sido designado con el referido objeto.

Por las razones expuestas en la última sesion celebrada por esta Facultad, me ha autorizado para que por el digno órgano de US. solicite del Consejo Universitario la aprobacion del referido aplazamiento, conforme á la atribucion que le confiere el inciso 4.º del artículo 226 del Regla-

mento General de Instruccion.

Dios guarde á US.

MANUEL ODRIOZOLA.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, 30 de Enero de 1879.

Cátedra de Farmacia.

Señor Rector de la Universidad.

Engo el sentimiento de participar á US. que ayer, á las 4 p. m. dejó de existir el Catedrático principal. titular de Farmacia de esta Facultad Dr. D. José Gregorio Zuleta.

Dios guarde á US.

MANUEL ODRIOZOLA.

Lima, Enero 31 de 1879.

Comisiónase á los Doctores Lama, Alzamora, Villa-García, Perez, Fuentes, Aranda, Romero y Trujillo para que acompañen á la Facultad de Medicina en la ceremonia de los funerales.

RIBEYRO.

G. A. SEOANE.

FACULTAD DE MEDICINA.

Señor Rector de la Universidad.

Esta Facultad, en sesion de ayer, y en uso de la atribucion que le acuerda el artículo 260, Capítulo XII del Reglamento General de Instruccion, ha elejido Catedrático principal interino de Farmacia al Profesor auxiliar libre de la misma Cátedra D. Luis Copello.

Me es honroso comunicarlo á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

MANUEL ODRIOZOLA.

FACULTAD DE MEDICINA.

Cátedra de Clínica Interior.

Lima, á 24 de Abril de 1879.

Señor Rector de la Universidad.

L plan de estudios establecido en el artículo 279 del Reglamento General de Instruccion, designa entre las materias de estudio correspondientes al 7º año de los alumnos en Medicina la Clínica de partos.

Como hasta hoy no le ha sido posible á esta Facultad obtener de la Sociedad de Beneficencia el establecimiento de dicha Clínica, cree conveniente que mientras esto se verifique, sea obligatorio á los referidos alumnos el estudio de la Clínica Interna.

Con tal objeto, esta Facultad, en su última sesion, ha resuelto me dirija por el digno órgano de US. al Consejo Universitario, para que en ejercicio de la atribucion 9º que le confiere el artículo 223 del Reglamento General, se sirva autorizar dicha modificacion en el referido plan de estudios.

Dios guarde á US.

Lima, Mayo 19 de 1877.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

RIBEYRO.

G. A. SEGANE.

Lima, Diciembre 19 de 1879.

Visto en sesion de la fecha y por acuerdo del Consejo, se hace obligatorio el estudio de la Clínica Interna á los alumnos de 7º año mientras se establezca la Clínica de Partos.

RIBEYRO.

G. A. SEOANE.

Ley en obseguio de los Estudiantes en campaña

Lima, 3 de Noviembre de 1879.

Señor Rector de la Untversidad Mayor de San Márcos.

on esta fecha, se ha puesto el *Cúmplase* á la siguiente resolucion legislativa:

«El Congreso, considerando:—Que no es justo que se perjudiquen en su carrera los estudiantes de la Facultad de Medicina que prestan sus servicios profesionales en la guerra actual con la República de Chile; — Que la Nacion debe recompensar dichos servicios;—Ha resuelto la siguiente:-Art. 1.º Los alumnos de la Facultad de Medicina de Lima, que, con el nombramiento del Decano de esta, presten sus servicios profesionales durante la guerra actual, ya sea en las ambulancias ó en los hospitales de sangre, ó en los cuerpos del Ejército, ó en los buques de la Escuadra, tendrán derecho de presentar sus exámenes anuales, cuando regresen á Lima, cualquiera que sea la época en que lo soliciten. -Art. 2º Tanto los alumnos á quienes se refiere el artículo anterior, como los que hayan dejado de serlo por haber concluido sus estudios, y los médicos que aun no hayan optado sus últimos grados universitarios, que presten sus servicios en las ambulancias, en los hospitales de sangre, en los cuerpos del Ejército ó en los buques de la Escuadra, hasta el fin de la guerra, tendrán derecho de optar dichos grados sin gravámen alguno, siempre que sus nombramientos hayan emanado del Decano de la Facultad de Medicina; sin perjuicio de las condecoraciones y demas gracias á que se hicieren acreedores.—Art. 3.º Las disposiciones de los artículos precedentes se hacen estensivas á los médicos, practicantes y alumnos de la Facultad de Medicina que, bajo las condiciones expresadas, sirvan en los cuerpos de Gendarmería ó guardia civil ó nacional que hagan la campaña.—Lo comunicamos á S. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á S. E.—Francisco de P. Muñóz,—Vice-Presidente del Senado.—Ricardo W. Espinosa.—primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—José A. Morales Alpaca, Senador Secretario.—Cárlos M. Elias, Diputado Secretario. - Al Excmo. Señor Presidente de la República.—Lima, á 3 de Noviembre de 1879.—Cúmplase, cumuníquese registrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Quiroga." Trascríbolo á US. para su inteligencia y de-

mas fines.—Dios guarde á US—Juan Cossio.

Nombramiento de Notario.

Lima, Febrero 5 de 1879.

Señor Escribano público Br. Don Juan Berninzon.

Jos antecedentes honorables de U. como depositario de la fé pública y la necesidad de que todos los documentos de esta Corporacion se encuentren en un lugar fijo, me han impulsado á nombrar á U. Escribano Público de la Universidad Mayor de San Márcos.

Reducidas á presenciar los remates y consignar los contratos en su registro, sus funciones no tendrán otro emolumento que los derechos legales de las escrituras públicas de la Univer-

sidad.

Espero, que en obsequio á este cuerpo del que ha formado parte como estudiante, aceptará U. el honroso nombramiento que le participo.

Dios guarde á U.

JUAN ANTONIO RIBETRO.

Division de rentas.

Lima, 15 de Julio de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

N acuerdo de la fecha, se ha expedido la suprema resolucion que sigue:

"Teniendo en consideracion: que tanto las rentas que fueron del extinguido Colegio de San

Cárlos, como las que pertenecieron á la antigua Universidad se aplicaron al sostenimiento de la Universidad Mayor de San Márcos, que hoy funciona en el local que fué del citado Colegio, sin haberse determinado la parte del local y rentas que corresponde á cada una de las Facultades que la componen: que la independencia que el Reglamento de Instruccion Pública reconoce en todas las Facultades que forman hoy la Universidad Mayor de San Márcos, exije que cada una de ellas cuente con rentas y local separado; se resuelve: 1.º Las rentas de la antigua Universidad y las del suprimido Colegio de San Cárlos, se dividirán por partes iguales entre las tres Facultades de Jurisprudencia, de Letras y de Ciencias Naturales, despues de deducidos los gastos que ocasione la conservacion y reparacion anual de las fincas, el pago de los gravámenes é imposiciones á que esten afectas y los gastos ordinarios del Consejo Universitario. 2º Esta deduccion se hará cada año por una Junta compuesta del Rector de la Universidad, de los Decanos de las tres Facultades mencionadas en el artículo anterior y del Tesorero, la cual procederá con sujecion á las prescripciones del Reglamento General de Instruccion. 3.º Cada Facultad formará anualmente su respectivo presupuesto, conforme á lo dispuesto en el Reglamento General de Instruccion y considerará en él los sueldos de sus catedráticos y empleados y los gastos de conservacion de su respectiva Escuela. 4.º El fondo sobrante que resultare en alguna Facultad no podrá capitalizarse en ningun caso en favor suvo sino que se reservará para ser considerado en la masa comun al tiempo de la nueva distribucion anual. Si resultare déficit, cada Facultad podrá proponer los medios de aumentar sus rentas, solicitando del Gobierno ó del Congreso la resolucion conveniente. 5.º La parte del local del antiguo Colegio de San Cárlos, que hoy sirve de escuela para las Facultades de Jurisprudencia, Letras, Ciencias Naturales, y Ciencias Políticas y administrativas, se dividirá entre estas convenientemente, á fin de que cada una funcione con entera separacion de las demas; debiendo continuar la Escuela de Construcciones Civiles y de Minas ocupando el local que se le ha asignado. 6.º El Gobierno resolverá el modo de hacer esta division con vista del plano del local disponible hoy, que formará un ingeniero del Estado; el cual levantará tambien otro plano del local ya dividido con las separaciones respectivas."

Trascribola á US. para su conocimiento y de-

mas fines.

Dios guarde á US.

RAYMUNDO MORALES.

Lima, Setiembre 19 de 1879.

Señor Director de Instruccion.

E tenido el honor de recibir el oficio de US. en que me trascribe la Suprema resolucion de 15 de Julio último relativa á la division de rentas de la antigua Universidad y del suprimido Colegio de San Cárlos entre las tres Facultades de Jurisprudencia de Letras y de Ciencias.

El mencionado oficio ha sido puesto en conocimiento del Consejo Universitario que mando cumplir el decreto en él contenido y que no está en discordancia con el Reglamento General de Instruccion.

Dios guarde á US.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

CONTINUACION

DE LA MATRICULA DE DOCTORES PUBLICADA EN EL TOMO XI DE ANALES UNIVERSITARIOS PAG. 75. FACULTAD DE TEOLOGIA.

NÓMINA.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE RECE	PCION.			
Dr. D. José M. Inchaustegui. ,, ,, Exequiel Soto. ,, ,, Felipe S. Cayo.	Ica	17 de Abril	1879			
FACULTAD DE MEDICINA·						
Dr. D. Ramon Morales, Catedrático adjunto de la Facultad de Medicina	Nazca	16 de Stbre.	1878			
FACULTAD DE LETRAS.						
Dr. D. Sebastian Lorente y Benel	Alemania	26 de Enero 24 de Agosto	1878 1878 1878 1878			

			-			
NÓMINA.	LUGAR DE NACIMIENTO.	FECHA DE RECEPCIO	N.			
" , Pedro Adolfo Labarthe. " , Meliton Porras. " , Emiliano Vila. " , Luis E. Oyague.	Lima	13 de Stbre. 18 13 de Stbre. 18	879 879 879			
FACULTAD DE CIENCIAS.						
Dr. D. José Francisco Maticorena, Catedrático principal de la Facultad de Ciencias	Piura	7 de Febrero 18	74			
Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas.						
Dr. D. Rufino V. Garcia, " Enriqúe de la Riva-Agüero	Callao Lima	18 de Octubre 187 21 de Debre 1878	8			

CLINICA INTERNA

Lima, Junio 21 de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos (1)

L Consejo Superior de Instruccion pública ha expedido, en sesion de hoy, la resolucion

que sigue:

«Vista en sesion de hoy la peticion que á nombre de la Facultad de Medicina hace el Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Márcos para que la Cátedra de Clinica interna y Oftalmologia que, segun el artículo 279. del Reglamento General, deben cursar los alumnos del 6°. año se sostituya con la Clinica externa, á la que deberán concurrir los alunmos del 7°. año mientras se establece la Clínica de Partos; y teniendo en consideracion que, por supremo decreto de 23 de Setiembre último, se mandó establecer dicha Clínica de Partos; y estando á las ra-

⁽¹⁾ El oficio á que se refiere esta resolucion fué públicado en la pág. 286 del tomo XI de los Anales Universitarios.

zones expuestas en los precedentes informes: accédese á la primera parte de la peticion relativa á la sostitucion de la Clínica interna con la externa para los alumnos del 6°. año, declarandose sin objeto la segunda por haberse establecido ya la Clínica de Partos.»

Trascribola á US. para su inteligencia y de-

mas fines.

Dios guarde á US.

RAYMUNDO MORALES.

GRADOS EN CIENCIAS

Lima, Junio 7 de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

mérito de la consulta hecha por la Facultad de Ciencias sobre los requisitos que deben exijirse á los aspirantes á los grados académicos en esa Facultad, el Consejo Superior ha aprobado en sesion de hoy el siguiente informe

expedido por la Comision de Reglamento:

«Señor Presidente.— El Reglamento de Instruccion determina de un modo general en los artículos 308 y siguientes los requisitos que deben reunir y las pruebas á que deben someterse los aspirantes á los grados de Bachiller y Licenciado en todas las Facultades: toca al Reglamento interior de cada una de estas, detallar minuciosamente esas pruebas y el modo de proceder en las actuaciones; y no apareciendo en el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias nada que contradiga lo dispuesto en el Regla-

mento General, la Comision de Reglamento no puede sino apoyar lo opinado por la de Instruccion Superior, por cuanto el proyecto es conferme con las disposiciones reglamentarias generales que se refieren á los grados academicos referidos. En cuanto al de Doctor, objeto de la segunda consulta, el Reglamento General pone á la Facultad de Ciencias en una condicion especial, exijiendo por el artículo 291, ademas de los tres años de estudios obligatorios, un cuarto año de perfeccionamiento que deberan hacer los alumnos por sí mismos para optar este grado. El Reglamento ha tenido en cuenta por un lado la imposibilidad de agotar todos los diversos y extensos ramos de la ciencia en la enseñanza de unos pocos años, lo que no puede pretender ni entra en ninguna Facultad de Ciencias de las existentes en los paises mas adelantados; y por otro la necesidad consiguiente de preparar á los alumnos para que sigan ensanchando sus conocimientos, sea por el estudio serio de obras maestras sea por investigaciones propias facilitadas por los laboratorios y gabinetes de la Facultad, ó en excursiones cientificas estudiando la naturaleza en si misma. Dar esta aptitud á sus alumnos debe ser precisamente el fin de la enseñanza de una Facultad de Ciencias bien organizada; y comprobarla por lo menos con un año de estudios propios, es la condicion exijida por el Reglamento á los aspirantes al grado de Doctor. Para no obligar á lo imposible ni desalentar á los candidatos para el mencionado grado, el Reglamento al especificar los estudios de perfeccionamiento en el artículo 293 alcanza esta disposicion, dejando la eleccion de las clases de perfeccionamiento al juicio de la junta de catedráticos, segun lo permita el desarrollo de la Facultad. Esta misma aclaracion, aunque no se repita en los dos artículos siguientes que se refieren á las secciones de ciencias Físicas y Naturales, debe sobreentenderse, pues las exijencias son las mismas y la forma identica como para la seccion de Ciencias Matemáticas en todas las demas disposiciones del Reglamento. La mayor amplitud en cuanto á los estudios de perfeccionamiento debe dejarse tanto al alumno que los practica como á la Facultad que los dirije: el perfeccionamiento no es posible sino bajo esta condicion.

En conclusion, en la mente del Reglamento General de Instruccion, las exijencias para el grado de Doctor en Ciencias se limitan á lo si-

guiente:

1.º Que el candidato sea Licenciado y que haga por si mismo un año mas de estudios de per-

feccionamiento (artículo 291.)

2.º Que en cuanto á las materias de esos estudios y su estension, el candidato debe sujetarse á lo dispuesto por la junta de catedráticos, la cual debe fijar el minimun de lo obligatoric conforme al desarrollo de la Facultad; esta disposicion, explicita en el Reglamento para las Ciencias Matemáticas, se sobreentiende en los artículos que se refieren á las Ciencias Físicas y Naturales (artículos 293—294—295.)

3.º El comprobante de haber practicado el candidato los mencionados estudios con provecho, consistirá en la tésis que debe ser el principal resultado de ellos y en la actuacion sobre

el cuestionario formado por la Facultad, conforme al artículo 311 del Reglamento que debe versar sobre todo lo obligatorio en la enseñanza de la Facultad.

Y habiendo fijado ya la junta de catedráticos las obligaciones de los aspirantes al grado de Doctor en los artículos 69 y 70 del Reglamento interior de la Facultad de Ciencias, aprobado por el Consejo Universitario con fecha 11 de Octubre de 1876, la Comision cree que no es opuesto al Reglamento General de Instrucion pública que las disposiciones aprobadas continúen vigentes, hasta que en virtud del desarrollo futuro de la Facultad, la junta de catedráticos juzgue conveniente ampliarlas, sometiendo el nuevo acuerdo á la aprobacion del Consejo Universitario conforme al artículo 232 inciso 4º del Reglamento.— Lima, Julio 3 de 1879— Sanchez—Odriozola— Morales.»

Que trascribo á US. por disposicion del Consejo, quedando absuelta la referida consulta en lo términos que aparecen del anterior informe.

Dios guarde á US.

RAYMUNDO MORALES.

CUESTION DEL LUXOR

Lima, á 1º de Julio de 1879.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

L Vapor aleman «Luxor», como es de pública notoriedad, tomó armamento y otros artículos de guerra en Montevideo, y los condujo á Valparaiso, despues de la declaratoria de guerra hecha al Perú por el Gobierno de Chile.

Aun cuando para el Gobierno es bien clara la responsabilidad en que han incurrido los conductores del vapor mencionado, desea, sin embargo, que la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas haga un estudio detenido del caso propuesto, bajo su aspecto jurídico.

Con tal propósito, tengo el honor de dirigirme á U. S., á solicitud del Señor Director de Instruccion, para que, á la brevedad posible, re-

mita el dicho trabajo á este Rectorado.

Dios guarde á US.

Lima, Julio 2 de 1879.

Visto en sesion de la fecha: nómbrase para dictaminar en la cuestion á que se refiere el anterior oficio, á los señores Catedráticos Doctores Don Ramon Ribeyro y Don Antenor Arias.

P. PRADIER FODÉRÉ.

M. Aurelio Fuentes. Secretario.

Lima, Julio 12 de 1879.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

S. D.

Tenemos la honra de remitir á U. S. adjunto el informe que la Facultad se dignó pedirnos sobre la consulta del Supremo Gobierno, con motivo de la detencion del vapor «Luxor», de la

Compañía alemana "Kosmos."

Damos á U. S. y á nuestros dignos colegas las gracias por el especial honor que tal comision importa, deplorando solamente que nuestro trabajo carezca de una importancia que esté á la altura de él y de la ilustracion del cuerpo dignamente presidido por US.

Dios guarde á US.

R. RIBEYRO.

A. ARIAS.

SENOR DECANO:

Los profesores infrascritos, nombrados en comision por la Facultad para abrir dictámen en la consulta que á esta se ha dirigido por el Supremo Gobierno, sobre el caso del vapor aleman "Luxor" detenido en el puerto del Callao, por haber violado sus deberes de neutral, conduciendo contrabando de guerra á la República de Chile, tienen el honor de dar cuenta de su cometido en los terminos siguientes:

Desde luego, Señor Decano, cúmplenos manifestar que, al someterse á nuestro exámen el estudio de esta cuestion, solo tenemos como datos y antecedentes, aquellos que constan de pública notoriedad, y que de un modo general tambien se consignan en el oficio de consulta; y que, por lo tanto, nuestras conclusiones tendrán que ser hipotéticas, por la ignorancia de las circunstancias y detalles que hayan resultado ó se descubran en el juicio que se está siguiendo sobre la materia.

El vapor aleman "Luxor" de la compañía Kosmos, en viaje de Hamburgo hasta el Callao, segun el itinerario corriente de los vapores esa linea, es acusado de haber tomado, en su tránsito por Montevideo, un cargamento de armas con destino á Valparaiso, puerto principal de la República de Chile, que se encuentra en estado de guerra con el Perú, y de haber desembarcado aún ostensiblemente el contrabando de guerra en ese puerto enemigo; todo esto, realizado cuando en la costa oriental de la América

del Sur era conocido y de toda notoriedad, el hecho de la guerra declarada al Perú, por la Re-

pública de Chile.

Al arribo del "Luxor" al Callao, término de su viaje, ha sido detenido iniciándose el juicio de presas, en virtud de los datos relativos al hecho suministrados por el exámen de sus papeles

y documentos de mar.

La cuestion está reducida, por lo tanto, á investigar y decir, si, comprobado el hecho del comercio de contrabando ejecutado por esa nave, está justificada la detencion y el juicio consiguiente; y si hay responsabilidad y hasta qué punto se estiende ella contra los armadores y propietario del "Luxor," por violacion de la neutralidad, con arreglo á las prácticas internacionales vigentes, á las doctrinas y principios, reconocidos en la materia y á las leyes que rigen en el país, cuya aplicacion al caso actual debe ser tambien materia de esta exposicion.

I.

La declaratoria de guerra ó las hostilidades de hecho que constituyen el estado de beligerancia entre dos ó mas naciones, crean derechos eventuales nacidos de esa situacion, para los beligerantes, é impone tambien deberes especiales á los Estados que, extraños á la lucha, desean gozar de los beneficios anexos á la neutralidad.

La ley natural, invariable y universalmente observada, ha señalado á los neutrales como resumen de todos sus deberes, la mas perfecta imparcialidad y abstencion en los hechos de la guerra; el respeto de las restricciones que ella impone á ciertos derechos de los neutrales, incompatibles con las necesidades de la lucha, y, por último, y como medio de realizar mas cumplidamente estos objetos, el abstenerse de introducir en sus relaciones con los beligerantes, ninguna innovacion que, favoreciendo á alguno de ellos, lastime los intereses, ó envuelva algu-

na injuria para el otro.

Estos deberes de las potencias neutrales se estienden á sus respectivos súbditos, ligados por el mismo principio, y en virtud de la sumision que deben á las leyes de su patria y á la situación que ésta ha asumido en la guerra. Por esta razon, era costumbre hasta hace poco tiempo que los Estados neutrales al asumir este carácter, decretasen, como regla de conducta para sus respectivos nacionales, la abstención de todo acto de favor ó de socorro, respecto de alguno de los beligerantes, declarando que la protección del país y de su gobierno no cubriría los actos de los particulares realizados en contravención de estos preceptos.

Tales declaraciones han dejado de estar en uso, no ciertamente por la relajacion del principio que sancionaban, sino, por el contrario, en razon de que la autoridad de éste es tan incontestable y reconocida que las hace innecesarias.

Entre las restricciones que el estado de guerra impone á los neutrales en el ejercicio de sus derechos neutrales, y principalmente en el de la libertad de comercio, se encuentra la prohibicion de comerciar con los beligerantes sobre artículos de contrabando de guerra. El uso universal, la

doctrina, los deberes positivos contraidos por pactos expresos celebrados entre todas las naciones, no permiten entrar en discusion sobre esta regla, que debemos sentar como absoluta é invariable.

No se halla en cuestion el determinar la calidad de los objetos calificados como contrabando de guerra; porque, ademas de existir este punto casi perfectamente definido en los acuerdos y usos internacionales, en el caso propuesto del tráfico ílicito realizado por el vapor «Luxor», no existe duda alguna sobre la naturaleza de los objetos que condujo á un puerto enemigo, ni sobre que esos objetos son realmente de tráfico

prohibido.

Como no se trata tampoco de examinar y determinar la responsabilidad de un Estado neutral por su tolerancia ó participacion positiva en actos de tal naturaleza, realizados en su territorio ó bajo su patrocinio, parece excusado entrar en la determinacion de las reglas que se derivan de la distincion entre el comercio activo y el comercio pasivo de contrabando de guerra; pero es sí necesario, examinar hasta qué punto se estiende el derecho del beligerante para reprimir el tráfico inmoral y vedado que se ha hecho en daño suyo; si este acto, por su naturaleza, debe tener una sancion; y si, por último, el gobierno neutral puede proteger tales infracciones cometidas por sus súbditos.

La ley natural autoriza á los beligerantes para rechazar todo acto que, dando incremento á las fuerzas de su enemigo, deba reputarse como una verdadera agresion. La calidad de amigo ó

de enemigo no depende del hombre ni de la nacionalidad del que lo ofende, sino de la naturaleza de los actos realizados por él: y, así como el
Estado neutral que por sí mismo faltare á los
deberes que su situacion le impone, favoreciendo directamente á uno de los beligerantes en los
actos de la guerra, perdería su carácter y podría
ser justamente tratado como enemigo por el otro,
así tambien el acto de un particular culpable de
tráfico ilícito con el enemigo, le hará perder las
ventajas peculiares de su condicion y lo sujetará
á las consecuencias propias y naturales de la infraccion.

Aún cuando la ley internacional no haya admitido que los particulares, culpables de haber violado sus deberes de neutrales, sean tratados en sus personas como enemigos, se ha reconocido invariablemente una sancion, cualquiera que sea la naturaleza de la falta á sabiendas cometida. La ley internacional no podía declarar un derecho sin la facultad de hacerlo efectivo, ni un deber sin la sancion anexa á su infraccion, derecho y deber que, si no tuvieran esa calidad, no serían tales, no merecerían esos nombres. Si no se trata, pues, de un derecho de puro nombre, ni de la infraccion de un deber abstracto ó puramente moral, sino de la observancia de una ley positiva y universalmente reconocida, no puede dudarse de que la sancion sea tan positiva como la nocion y la existencia del deber, y tan necesaria en el órden moral y jurídico, como la relacion que liga fatalmente la responsabilidad á los actos libremente practicados.

Ante tan sencillas y primordiales nociones,

debe reputarse como inconsecuente y hasta absurdo el pretender que la consumacion del acto que implica responsabilidad, sea precisamente la causa que exima de ella; y que la falta deje de ser justiciable y desaparezca, por no haber encontrado obstáculo en los momentos de su realizacion. Admitida semejante regla que importaría subvertir el sentido moral, conmoviendo los principios en que reposa la razon, el derecho pierde su significación y eficacia, y el deber su autoridad. No creemos que nadie haya puesto en duda, ni procurado contradecir tan sencillos y fundamentales principios, pero los hemos apuntado solamente con el designio de hacer notar la inconsecuencia de los que, reconociéndolos, les dan, sin embargo, una aplicacion falsa y limitada, deteniéndose en las naturales derivaciones de ellos, quizá por la falsa concepcion de los verdaderos límites de los derechos de la neutralidad, y rindiendo indeliberado tributo á usos y prácticas, que, no obstante su carácter contradictorio y variable, han querido verse como regla segura de justicia en las relaciones internacionales.

Obedeciendo, sin embargo, al imperio de una conviccion que se impone por sí misma, nadie ha tratado de disputar que los súbditos de los neutrales, que violan los deberes peculiares de su situacion, incurren en responsabilidad que se hace efectiva por una pena cualquiera. Tal sucede en los casos en que se comercia con uno de los beligerantes sobre artículos de contrabando de guerra y cuando se viola el bloqueo. La opinion y la práctica sobre este punto son universales, reconociéndose, por una y otra, que el derecho

del beligerante se ejerce legitimamente, confiscando, en el primer caso, los artículos de contrabando, y en el segundo, el buque mismo. La aplicacion del principio general á que hace poco nos referimos, ha sido, pues, tan uniforme y espontánea que no forma por sí solo motivo de discusion, sino en cuanto á la naturaleza y límites de la sancion que deba aplicarse al culpable, y del derecho que, en consecuencia, pueda ejercer el beligerante ofendido. Se ha podido y aún hoy puede disputarse todavia sobre el derecho de confiscar las mercaderías inocentes que vayan reunidas al contrabando de guerra, pertenezcan ó no al mismo propietario de éste; de la misma manera, puede formarse cuestion, apoyándose en prácticas y opiniones varias, del tiempo y circunstancias en que puede ser capturada la nave que forzó el bloqueo; pero, como hemos dicho, nadie duda de que en uno y otro caso, y bajo ciertas condiciones, el neutral debe sufrir, como naturales consecuencias de la infraccion, la pérdida del buque ó de las mercaderías prohibidas.

Salvo casos muy excepcionales, que, por lo mismo, confirman la regla, ningun gobierno neutral ha pretendido jamas cubrir con su proteccion á los que infringían las leyes de su patria y comprometían su bandera con algun acto de violencia ó de tráfico ilícito en daño de alguno de los beligerantes; y la regla comun y racional adoptada sobre la materia, puede reasumirse en el concepto expresado por Jefferson, Presidente de la Union Americana, al discutirse la ley de neutralidad, en 1793, que decía que la

guerra extrangera no privaba á los particulares del derecho de fabricar, vender ó transportar armas; pero que este derecho lo ejercerían los ciudadanos americanos, aceptando sus consecuencias y peligros. Prescindiendo de la primera parte de esa opinion, que no es sino una referencia al principio comun sobre la irresponsabilidad de los neutrales, que permiten en su territorio el comercio pasivo de contrabando de guerra, la segunda consagra el derecho del beligerante para apoderarse del objeto ó instrumento dei tráfico ilicito, que, por ser tal, se declara no estar protegido por su gobierno. Tal es el principio que Lampredi señala como reconocido en todos los tratados de comercio y navegacion celebrados entre todas las naciones de Europa. (1) De manera que, de un modo abstracto y general, por el uso y la opinion comun, se ha reconocido que el tráfico ilicito de artículos de contrabando trae consigo una sancion para los particulares que en él se emplean, sin distinguirse entre los que comercian y los que transportan simplemente, al territorio de los beligerantes, los objetos indicados. En principio no puede existir ciertamente semejante distincion, porque el mismo carácter tiene la infraccion del comerciante que lleva á uno de los beligerantes objetos propios y de uso directo para la guerra, que la del naviero 6 armador que los conduce á sabiendas y, sobre todo, cuando lleva el cargamento de cuenta del beligerante. Aunque se agoten todas las sutilezas de la argumentacion en favor de la libertad

⁽¹⁾ LAMPREDI. Du commerce des neutres, pág. 76.

del comercio de los neutrales, no llegará nunca á demostrarse por qué sobre el propietario del contrabando ha de recaer la pena del comiso, y no ha de sufrir igual suerte el propietario del buque, que deliberadamente ha sido empleado en servicio del enemigo y para los objetos de la guerra. La prohibicion tiene el mismo carácter en ambos casos. Si la sancion ha sido reconocida como justa para el primero, ¿no lo será tambien para el segundo? Las libertades y franquicias que sobre este punto se invocan en favor de los neutrales, son insuficientes para separar lo que la razon y la justicia no alcanzan á distinguir; y la inmunidad pretendida para ellos tendrá el carácter de verdadera impunidad por infracciones bien calificadas contra el derecho, que la guerra reconoce en los beligerantes. Aparte de la injusticia que esa diferencia traería consigo, tratándose desigualmente á los que hubiesen cometido abusos del mismo género, la sancion declarada y reconocida por la ley internacional sería, el mayor número de veces, ilusoria y sin objeto, precisamente en los casos mas graves y cuando por la consumacion del hecho, no quedara duda de su intencion ni de su objeto.

El comerciante que vende artículos de guerra á uno de los beligerantes, no comete una infraccion mas grave que el que deliberadamente los conduce á sus puertos; y, por el contrario, debe notarse que la intervencion de este tiene un carácter mas grave, porque, sin los elementos del transporte, sería imposible ó muy difícil el comercio ilicito, y debe, por lo tanto, acarrearle una responsabilidad proporcionada.

A decir verdad, la mayor parte de los publicistas, que en los últimos tiempos han defendido con generoso celo los derechos de la neutralidad, hasta el punto de sacrificarle los derechos reconocidos á los beligerantes, no se han fundado en ninguna razon perceptible de justicia natural, sino en simples consideraciones de conveniencia, cuando han sostenido que en ningun caso era confiscable la nave que se empleaba en el comercio de contrabando. Con excepcion unicamente de los publicistas de la escuela francesa, Hautefeuille, Ortolán y Massé, que sostienen el principio de una manera absoluta; en cuanto á los demás que se inclinan en el mismo sentido, su opinion no depende sino de que no se han fijado en los casos y circunstancias que pueden y deben determinar una doctrina diferente, siendo de notar que gran número de ellos, que se han detenido de proposito en esos casos, han adoptado la doctrina que sostenemos, fundándose en usos internacionales, en la legislacion marítima de los paises mas adelantados y en las necesidades dolorosas, pero indeclinables de la guer-

En cuanto á los primeros, la razon sustancial de su doctrina consiste simplemente en no ver en el tráfico ilicito hecho por el neutral, sino un acto puramente mercantil que no es agresivo por su naturaleza, ni por su intencion; y que es solamente determinado por un objeto legítimo como es la ganancia, punto de mira de las operaciones comerciales. Pero, por una rara inconsecuencia, esta consideracion que parece establecer en principio y de un modo general una

excusa legitima para todo neutral que se emplee en el comercio prohibido, no se considera suficiente para libertar al dueño del contrabando, de la pena de confiscacion, y se aplica, mientras tanto, como motivo de excepcion en favor del traficante marítimo, que emplea sus elementos de transporte con el mismo objeto. Hasta qué punto es posible distinguir entre uno y otro, que realizan actos de la misma naturaleza, con el mismo objeto, y con una intencion presunta que es la misma tambien? Esos publicistas no lo han dicho y debe creerse que lo han omitido, porque han supuesto en todo caso la buena fé del armador ó propietario de la nave, ó sea su ignorancia, sobre el objeto del tráfico, y porque han creido que la pena de confiscacion aplicada al contrabando, no podía ser trascendental á la nave que lo conduce, por una culpa que le es extraña. Pero la situacion varia cuando el propietario de la nave la emplea á sabiendas en el trasporte prohibido, y, sobre todo, si el contrabando se conduce á puertos del enemigo por cuenta de este. No puede haber duda entónces sobre la naturaleza del acto y las consecuencias que entraña, para el que, deliberadamente, se colocó en semejante situacion. No pueden invocarse los privilegios de la neutralidad, por el que ha principiado por infringir los deberes anexos á ella; y, en todo caso, para satisfacer justamente el derecho de los beligerantes, se encontraría siempre el sentimiento innato de justicia y el imperio de los preceptos racionales para proclamarlo y sos tenerlo, como una doctrina verdadera y útil

reasumida por Cauchy en el pasage que trascribimos á continuacion:

«Ocupándome, desde luego, del contrabando de guerra, me parece que á este respecto, la indulgencia moderna ha ido demasiado léjos.

«No conozco causa mas hermosa para ser defendida que la de los neutrales cuando se la presenta como la causa por esencia de la civilizacion, del comercio, de la buena fé, de la justicia

y de la paz.

«Perono quisiera que se procurase cobijarbajo el prestigio de estos nombres sagrados, actos que trascienden el fraude y la guerra. Si mis simpatías tuvierar que elegir entre el beligerante que hace uso de las armas, y el neutral que las vende, no vacilaría en preferir la guerra leal y patente en que el soberano juega su trono y el soldado su vida, á esas neutralidades disfrazadas ó de mercaderes, actores activos, pero latentes de la guerra, que no exponen sino un poco de oro con la esperanza de ganar mucho mas.

«La simple confiscacion de los objetos de contrabando, con facultad para el buque neutral de continuar su viaje sin obstáculo, es á mis ojos una pena bien ligera para un fraude que abusa

de los derechos mas sagrados." (1)

Sentados los principios que preceden, es fácil advertir que la divergencia de opiniones sobre punto tan importante, proviene principalmente de que no se ha cuidado de distinguir los diferentes casos y circunstancias que en ellos deben ser aplicados, contribuyendo no poco á esta con-

⁽¹⁾ CAUCHY, - Droit maritime international, tom, II, pág. 202.

fusion, el interés predominante que en diverso sentido se ha presentado, ya en favor de los beligerantes, ya en favor de los neutrales, decidido unas veces por el prestigio del poder y de la fuerza, y aplazado otras á fin de no comprometer una solucion definitiva que formára autoridad y precedente, como ha sucedido en mas de de un conflicto internacional; reservándose cada parte para lo futuro, su libertad de accion. Pero si entramos en el exámen de estos casos, precisándolos netamente y con claridad, llegarémos siempre á demostrar que las reglas expuestas en teoría han recibido una confirmacion mas ó ménos uniforme

TT

Varias son las circunstancias que pueden concurrir con relacion al punto de que nos ocupamos, y, por lo tanto, debe ser diferente tambien la solucion que se desprenda de los principios expuestos. Prescindiendo de algunos casos de que se ocupa la doctrina porque ellos son extraños al objeto que motiva este informe, debemos señalar como materia de exámen, las que se refieren al transporte de artículos de contrabando, es decir, las siguientes:

1.º Transporte de contrabando de guerra á puertos de los beligerantes, con el conocimiento del propietario de la nave.

2.º Transporte de los mismos objetos por

cuenta del beligerante á quien se destinan.

3.º Ejecucion del tráfico de los mismos objetos, con la circunstancia de papeles falsos é irregulares, ó destino simulado.

En cuanto al primero de estos casos indicados, la legislación de las potencias marítimas, los usos internacionales y la opinion mas comun, han sancionado el principio de que semejante clase de tráfico sujetaba la nave a confiscacion. Sin ocuparnos de las reglas y usos mas antiguos, harémos notar que, desde la promulgacion, en 1681, de las ordenanzas maritimas de la Francià, el uso internacional, acomodándose á las reglas trazadas en esa obra verdaderamente notable de legislacion, aceptó que las naves neutrales que conducían contrabando de guerra de propiedad del enemigo, o por su cuenta, caían en comiso. Así se establecía en el artículo 7.º de aquella ordenanza, y en los artículos 5 y 14 del reglamento de 21 de Octubre de 1744, á que Valin se refiere, al estudiar esta materia. (1)

La misma regla fué seguida por la España en sus ordenanzas y usos marítimos, y especialmente en la promulgada por Cárlos IV, en 1801, que llegaba hasta establecer la confiscacion del buque, por conducir mercaderías y efectos pertenecientes al enemigo, sin distinguir su calidad de pacíficas ó de contrabando; con la sola excepcion en favor de los neutrales que reconocieran un principio contrario. Ese uso, además, está confirmado por el testimonio de los publicistas de ese país, que, por su parte, sostienen la misma doctrina, á lo menos en cuanto al contrabando de guerra. (2) Opinion es esta igualmente profesada

⁽¹⁾ Valin:—Traité des prises, tomo I, pág. 69.
(2) Abreu—Tratado de las presas de mar, cap. 5 n. 16.
Negrin.—Derecho Internacional marítimo, pág. 117.

por la mayor parte de los tratadistas modernos que han examinado el caso.

El rigor del principio se estendía, como se ha visto, aunque no por uso general y uniforme, á la confiscacion del buque, por el solo hecho de conducir mercaderías al enemigo, sin distinguir entre las propiedades del Estado y las de los particulares; pero, de cualquier modo que sea, y aunque sea posible hacer una distincion, á este respecto, de consecuencias muy importantes, y de que nos ocuparémos al tratar el segundo de los puntos propuestos, es evidente que, con relacion al contrabando de guerra, el uso y la opinion comun admiten que se confisque la nave que lo conduce, cuando el armador no puede invocar en su favor la buena fé ó cuando resulta, ostensiblemente, la simulacion ó intento fraudulento.

Aunque los progresos que el Derecho Internacional ha realizado de un siglo á esta parte, hayan proscrito con justicia, las rigurosas y exhorbitantes prescripciones de las antiguas leyes marítimas, con relacion al comercio neutral, no es menos cierto que la legitimidad de la captura y confiscacion, no solamente del contrabando de guerra, sino tambien de la nave segun circunstancias bien calificadas, será siempre un derecho incontestable del beligerante, que ningun progreso del derecho podrá suprimir enteramente. "Puede reducirse lo que se quiera el número de los objetos de contrabando; pero, á lo menos, á no ser que se suprima la distincion entre la paz y la guerra, habrá siempre necesi-

dad de mantener una sancion penal cualquiera

contra el transporte de contrabando". (1)

Las opiniones generalmente invocadas como contrarias á esta doctrina, y que son casi exclusivamente las de los tres publicistas franceses, á que antes nos hemos referido, no lo son, en realidad, porque, segun se ha notado, aquellos tratadistas prescinden del análisis específico de los casos, estableciendo una regla que por su estremada generalidad, los conduce á conclusiones incompletas y contradictorias. Fácil es comprobar esta asercion con numerosos testimonios de autoridad y de doctrina.

Phillimore establece que la venta de artículos de contrabando á uno de los beligerantes, es tan hostil como la conduccion de los efectos hasta un puerto enemigo; distinguiéndose solamente en que ésta tiene un carácter mas pronunciado de enemistad, y supone una parte mas incues-

tionable y activa en la guerra. (2)

Del mismo sentir es Cauchy citado ya anteriormente, así como tambien la mayor parte de los tratadistas, que se han detenido á examinar las circunstancias del tráfico del contrabando en cuanto al portador de éste. Entre ellos podemos citar á Wildman, Reddie y Weathon, si bien fijándose cada uno en diferentes circunstancias, pero que implican todas ellas la imposibilidad de alegarse buena fé por el naviero. De donde se deduce que no se podria hoy sostener con verdad que la opinion comun favorezca la in-

(1) CAUCHY.—Loc-cit.

⁽²⁾ On international law, tomo III, pág. 321.

munidad de la nave en toda circunstancia; y mucho menos, que tal sea la jurisprudencia internacional.

Durante la guerra americana, el buque inglés "Springbock" con un cargamento de contrabando, procedente de Lóndres con destino aparente para Nassau, fué apresado por el "Sonoma", crucero de los Estados Unidos. Iniciado el juicio ante el Tribunal de Presas, falló este que el contrabando, el resto del cargamento y la nave eran buena presa. Los motivos del fallo fueron expuestos por el Juez Beets, fundándose en los principios siguientes:

«Que si, desde su salida del puerto neutral, los artículos de contrabando se destinan al enemigo, ya deba verificarse la traslacion directamente, ó bien se conduzcan á otro puerto que tenga igual carácter, ó por medio de otra nave

distinta, estarian sujetos á confiscacion.

"Que si hubieren de ser entregados en otro punto que el designado por los documentos correspondientes, y en él se desembarcasen las mercancias para su venta, esta variacion operada en el destino verdadero haria procedente su confiscacion.

«Que bien se halle el buque obligado simplemente á hacer escala en un puerto neutral y á continuar luego su viaje á otro enemigo, ó bien haya de trasbordarse el cargamento en el primero hasta su conduccion al segundo, se faltaria á las prescripciones que deben observarse, y se conceptuaria en ambos casos el transporte como un solo acto, único y completo, á partir desde el lugar de salida hasta el de consignacion.

«Que si una parte del cargamento es de artículos prohibidos, lo seria tambien el todo, procediendo la captura lo mismo ántes de su arribada á las aguas neutrales, que en su viaje desde estas hasta las enemigas.

«Que es una regla evidente de derecho que cuando existen á bordo artículos de contrabando, los demas adquieren idéntico carácter, si pertenecen al mismo propietario, siendo, por lo tan-

to, confiscables todos ellos.

Es de notarse que, al fallar el tribunal que el buque que hacia el transporte era tambien buena presa, estableció que el derecho de gentes actual reconoce la justicia de tal decision en los casos en que la nave y el cargamento son del mismo propietario, ó cuando el contrabando tiene un destino simulado.

La Corte Suprema Federal es verdad que anuló el fallo, en cuanto decretaba la confiscacion del buque, pero lo hizo, fundándose únicamente en que las circunstancias del hecho de la direccion verdadera de dicha nave para puerto enemigo no estaba bien comprobada, ni su trasbordo en Nassau con el mismo objeto; aceptando, en lo demas, la doctrina sentada por el tribunal de presas, acerca de que, demostrada la simulación del destino del cargamento y la irregularidad de los papeles de mar, era procedente la confiscación de todo.

Con motivo de la reclamacion que los propietarios del cargamento confiscado hicieron ante su gobierno, como resultado de la sentencia referida, los abogados de la corona consultados por el Ministerio británico, fueron de opinion de que se aceptase la solicitud de los reclamantes. porque la sentencia á su juicio era injusta. Esta opinion no se fundó, sin embargo, en la negacion de los principios establecidos en el fallo por el tribunal de presas y por la Corte Federal de los Estados Unidos, sino en que los hechos que se alegaban en la sentencia no fueron comprendidos con claridad y expuestos con exactitud; pero, en lo demas, admiten que, en el caso de semejante captura, la sentencia condenatoria debe apoyarse en el destino primitivo ú originario del cargamento: quedando, en los demas casos, à cargo del captor, ofrecer la prueba que acredite que el destino de los artículos de contrabando es en realidad para un puerto enemigo, cuando ostensiblemente aparece que se dirije à un puerto neutral.

De la misma manera aceptaron aquellos jurisconsultos, que la confiscacion era procedente cuando concurria la circunstancia de irregularidad en los papeles, negando únicamente que, en el caso que examinaban, ese hecho hubiera

sido comprobado.

Por lo demas, aunque la opinion de los jurisconsultos ingleses y americanos hubiera estado en oposicion en el caso indicado, esa disidencia, como se ha visto, no dependió sino de la diversa apreciacion de los hechos; hallándose, sin embargo, conformes en la doctrina que señalaban como corriente, segun la cual se admitia la confiscacion del buque y del cargamento.

Por esta razon, el publicista Calvo, fundándose en esta jurisprudencia establecida por los tribunales de presas británicos y americanos, advierte que el principio seguido sobre la materia es que: desde el momento que un buque neutral emprende su viaje con destino á un puerto belijerante, conduciendo géneros no permitidos, está sujeto á confiscacion; porque se sobreentiende que ha consumado la ofensa que

un acto fortuito le impidió realizar.

No cabe duda de que la doctrina y jurisprudencia británicas son las que hemos señalado, pues asi resulta de los numerosos casos juzgados por sus tribunales de almirantazgo, y de la opinion sostenida por sus consultores y por el gobierno mismo. Entre otros casos, es notable el que se refiere à la aprehension del buque inglés Peterhoff apresado igualmente por el vapor americano federal Vanderbilt, durante la misma guerra americana. Como fué capturado durante su viaje de un puerto neutral a otro de la misma clase y por simples sospechas del comodoro Wilkes, a su salida de San Thomas, y remitido á Key-Wet para su juzgamiento, los propietarios de la nave acudieron à su gobierno reclamando del apresamiento. Con este motivo, el Conde de Russell, contestando á la solicitud de los reclamantes, estableció, entre otros, los principios siguientes:

«Que el derecho de captura estaba expedito cuando los buques neutrales intentaran tocar en algun puerto bloqueado ó fuesen cargados de contrabando de guerra, destinado al enemigo.

«Que el gobierno inglés no podia, sin violar las reglas del derecho internacional, reclamar para los buques ingleses que navegaban entre la Gran Bretaña y esos puertos, una exencion general del derecho de visita de parte de los beligerantes, ni admitir *a priori* que los buques no se conduzcan de un modo tal que haga su captura legitima y justificable.

«Que el designio de ocultar el destino del contrabando de guerra y la falsedad de los papeles, constituyen un tráfico que instifica realmente la

captura.

«Por último, que el derecho de los beligerantes para capturar los buques razonablemente sospechosos de transgresion del derecho internacional, por el trasporte de contrabando era indiscutible; y que, en tales casos, el asunto no podia sustraerse del conocimiento de los tribunales de presas.» (1)

Parece, pues, confirmado por los dos casos que se acaba de citar, que la doctrina y la juris-prudencia están de acuerdo en la Gran Bretaña y en la Union Americana, acerca de la responsabilidad propia de la nave que transporta el contrabando, independientemente de la confiscacion de éste, cuando por su destino real constituye un tráfico prohibido.

Igual solucion ha recibido el segundo caso que hemos propuesto, esto es el transporte por cuenta del enemigo de propiedades de éste, ya sean artículos propiamente de contrabando, ya de otros objetos, que aunque no hayan recibido esta calificacion específica, están destinados al sostenimiento de los ejércitos ó escuadras del beligerante.

Sin ocuparnos de la antigua y rigurosa regla

⁽¹⁾ Archives diplomatiques. 1863, tomo VI, pág. 106.

sancionada por el uso y por las leyes marítimas de algunos paises, que sujetaba á confiscacion el buque neutral que conducia artículos del enemigo, aunque fuesen de particulares, como lo testifica Valin en la obra antes citada; es evidente que los progresos realizados por el derecho internacional en los últimos tiempos, mejorando la condicion de los neutrales, no han alcanzado á suprimir toda clase de sancion contra esos mismos neutrales que cometen violaciones efectivas contra el derecho de los beligerantes, ó se ponen al servicio de alguno de ellos, abandonando por este mismo hecho su carácter.

Ya hemos visto lo que el uso y la jurisprudencia, que pueden considerarse comunes, han establecido acerca de la nave neutral que, con conocimiento cierto de su propietario, conduce contrabando de guerra con destino al enemigo. Pero no es este solo el caso en que la ley internacional pronuncia una responsabilidad efectiva

contra el transporte marítimo ilícito.

Ponerse al servicio del enemigo, ocuparse exclusivamente en el transporte de propiedades públicas destinadas de una manera mas ó menos directa á los usos de la guerra, ó á sostener ó aumentar las fuerzas del beligerante, es un hecho que presenta una nueva faz para el neutral, prescindiendo de la consideración especial del cargamento para fijarse en su propietario y en su destino. En este caso, la condición del buque neutral ha variado, llenando una función que es generalmente el empleo ordinario de los buques de transportes de los beligerantes, siendo entonces de importancia secundaria el objeto

inmediato y la naturaleza del material trasportado. El hecho se asimila entonces al transporte de despachos y de militares al servicio de los beligerantes, sobre cuyo carácter y consecuencia, para el neutral no se ofrece dificultad alguna.

Asi lo establecen, a lo menos, Wheaten y su comentador Dana, que distinguen entre el servicio hecho á un gobierno que se halla en guerra y el trasporte de e ectos con carácter privado y como negocio particular; juzgando que, en el primer caso, procede la confiscacion de la nave,

pero no en el segundo.

Esta parece haber sido tambien la opinion de Sir Williams Scott en el caso del Frenchip y la sustentada en principio por la Corte Suprema Federal de la Union Americana; fué aplicada en el caso de la Carolina, buque sueco apresado por los ingleses en 1802, en el cual el Almirantazgo inglés, segun la opinion de lord Storrell, declaró que habia lugar á la confiscacion, con la circunstancia muy notable de que no se tomó en cuenta siguiera la violencia ó dolo empleados por el beligerante, que se dejaban á cargo de éste y á favor del perjudicado. Lo mismo sucedió en el caso del Orasembo, en que el mismo Sir Williams Scott declaró que el principio por el cual se establece que la nave neutral empleada como transporte por el enemigo adquiere este carácter, no admite excepciones de ninguna clase.

Nuestra jurisprudencia internacional presenta un antecedente que confirma, como regla en nuestros tribunales de presas, el principio de que en esta parte nos ocupamos. Durante nues-

tra última guerra con España, la barca hamburguesa "Guiding Star" fué visitada por el tras-porte nacional Chalaco á setenta millas de Valparaiso; y, resultando de sus papeles que conducia una gran cantidad de carbon de piedra remitido por el gobierno de España para su escuadra en el Pacífico, el buque fué apresado, declarándose por el tribunal respectivo bien hecha la captura, y el cargamento y el buque como buena presa.

Parece indudable que, prescindiendo de la naturaleza del cargamento y de su destino, que hubieran libertado al buque de confiscacion, si los artículos de contrabando hubieran sido de cuenta particular 6 como negocio privado, el comiso declarado respecto del buque mismo no tuvo otro motivo determinante, que la consideracion de que el transporte se verificaba por cuenta del enemigo y para el servicio de su escuadra, lo que daba naturalmente al buque carácter hostil.

El caso no es, pues, enteramente nuevo para nosotros, pues, aunque varíen algunas de sus circunstancias, el principio que debe aplicarse permanece el mismo por la identidad sustancial entre una y otra situacion; quedando únicamente por estudiar, para arribar á la misma conclusion en el caso del "Luxor", la determinacion del principio acerca del tiempo que sea necesario para que el buque culpable de tráfico ilícito quede inmune.

Debemos hacer notar, como conclusion sobre este punto, que la jurisprudencia americana y la inglesa que hemos señalado como invariables

sobre el argumento, y que igualmente es profesada por los publicistas de uno y otro pais, es reconocida como justa, aunque con ciertas limitaciones, por uno de los publicistas mas notables, entre los que sostienen con celo exagerado los intereses de los neutrales. Ortolan asi lo reconoce, estableciendo que la distincion entre el comercio que los neutrales hacen por su propia cuenta con los beligerantes y el comercio que los mismos neutrales hacen por cuenta de los beligerantes, conduce á establecer entre el comercio neutral y el comercio enemigo, una diferencia esencial, fundada en la neutralidad ó no neutralidad de los negociantes que son propietarios de los objetos transportados. (1)

Heffter, haciendo notar que el principio sentado es regla invariable de la jurisprudencia inglesa y americana reconoce en principio la justicia relativa a la distincion establecida y de sus consecuencias; (2) pero él, como Ortolan, para pronunciarse contra el estremado rigor de aquella práctica, parece prescindir de la circunstancia especial de hacerse el tráfico por cuenta del Gobierno beligerante, que constituye al buque como transporte de su escuadra; y prescinden, asi mismo, de la situacion mas grave en que ese cargamento del gobierno enemigo sea contrabando de guerra, caso en el cual la teoria mas indulgente no puede libertar al buque de la captura y confiscacion, sin que desaparezca por

⁽¹⁾ Diplomatie de la mer, tomo II. pág. 83.—Phillimore—Commentaries on international law, tomo III, pág. 238.
(2) Heffrer.—Droit international public de l'Europe, pág. 315.

entero el derecho del beligerante y, por la misma causa, toda diferencia entre la paz y la

guerra.

Resta ocuparnos del tercer caso, que hemos designado como determinante de la confiscacion del buque, por el tráfico ilícito, ó sea el transporte de contrabando de guerra. Si en toda circunstancia, la regularidad de los papeles de mar es indispensable para que el buque y su cargamento puedan estar al abrigo de toda eventualidad, y gozar de la proteccion que las leyes internacionales y los tratados les acuerden, en el estado de guerra esa necesidad es mas imperiosa, á fin de que los neutrales puedan comprobar, en todo caso, su neutralidad y el carácter inofensivo de su carga. Por esta razon, los usos marítimos de tiempos anteriores, conformándose con la disposicion contenida en el artículo 6º del título de las Presas, de las Ordenanzas francesas de 1681, establecian que: «son buena presa los buques con su cargamento, en los cuales no se encuentran cartas partidas, conocimientos, ni facturas.»

Aparte de la generalidad de esa disposicion, que se refiere á todo tiempo y circunstancia, Valin reconoce que esos papeles son los que pueden establecer la neutralidad del cargamento; opinion que es confirmada por Massé, que solamente atenúa el principio, manifestando que debe usarse ménos rigor con los buques neutrales que, al tiempo de su partida, ignorasen la declaracion de la guerra. (1) De manera que, sien-

⁽¹⁾ Valin—Traité des prises, tom. I, sec. III, pág. 55. Masse—Droit conmercial, tomo I, pág. 331.

do legalmente sospechoso el cargamento de un buque que carece de los papeles necesarios para calificar la naturaleza y destino de aquel, ó los tiene en forma irregular y deficiente, el fraude y dolo resultan á priori, y no pueden ser desvanecidos sino con la prueba contraria, segun lo establece el comentador ya citado y Abreu, que hace referencia al artículo 8 de la ordenanza del rey de España de 1718. (1)

Este modo de juzgar y de proceder en cuanto á los buques neutrales, que carecen de los papeles necesarios para asegurar su inmunidad y la de su cargamento, no ha variado sustancialmente en nuestros tiempos; y se sostiene como doctrina y como regla para garantir á los beligerantes contra el fraude cometido al abrigo de

la neutralidad.

Phillimore establece que, conforme á la legislacion internacional moderna, la confiscacion de un buque neutral es legítima en el caso de ocultarse el nombre del propietario de la carga; y llega hasta declarar que ella puede verificarse aún durante el viaje de regreso, cuando en el de ida se haya tratado de disimular el contrabando. Igual opinion profesa Wildman, apoyado en este punto por Dana, que admite que el neutral que apela á medios fraudulentos para engañar al beligerante, puede ser condenado como autor de actos que tienen por objeto favorecer al enemigo. (2)

⁽¹⁾ Авкел.—Tratado de presas, parte 1.ª, cap. II, pág. 32. (2) Рицуимове.—Commentaries on international law, tom. III, pág. 227, 275 у 276. Wildman.—International law, tom. II, pág. 216, 218 у 244.

«La alegacion de error ó ignorancia, dice Bello, no liberta al neutral de la debida correccion; y por eso es necesario para evitar este peligro, que el neutral que lleva á su bordo efectos prohibidos, sea sumamente circunspecto en su via-

hibidos, sea sumamente circunspecto en su viage, no pudiendo tocar impunemente en ningun puerto enemigo bajo el pretexto, por especioso que parezca, de vender artículos inocentes.» (1)

Con esta autoridad, que es particularmente simpática para los pueblos de la América latina, queda, pues, establecido, que el buque neutral que conduce artículos prohibidos no puede sin incurrir en responsabilidad, tocar en puertos enemigos, ni aún bajo pretesto de ignorancia, y la razon internacional sanciona que no se puede admitir la excepcion de buena fé, cuando la falta ó irregularidad de los papeles, concernientes á la naturaleza, destino y propiedad de la carga, constituye una presuncion juris et de jure acerca del fraude disimulado por la falta de esos documentos, sin los cuales ningun capitan puede namentos, sin los cuales ningun capitan puede navegar, en tiempo alguno, sin grave peligro y responsabilidad. El publicista Weiss confirma esta doctrina como de uso comun, estableciendo. en el caso indicado, que la irregularidad ó la falta de papeles de mar que son de uso obligatorio, acarrean la confiscacion del buque. (2)

Wheaton sostiene, como uso corriente y aceptable en principio, la confiscacion del buque

neutral que conduce contrabando de guerra á puerto enemigo, con circunstancias fraudulentas

⁽¹⁾ Bello—Derecho Internacional, parte 2.ª, cap. 8º, par. 4.º (2) Wessis—Code du droit maritime, tomo II, par. 39.

ó papeles falsos ó destino simulado; y, con este motivo, critica la decision de Sir Williams Scott en el caso del Yonina, como contradictoria con la regla aplicada por los tribunales ingleses de presas, en que intervino el mismo magistrado, sosteniendo la confiscacion de los buques culpables, aún durante el viage de regreso, como su-

cedió con la Rosalia y Betty. (1)

La jurisprudencia internacional sobre este punto no ha sido establecida únicamente por los tribunales de presas americanos é ingleses, segun lo hicimos notar al ocuparnos de los casos del Sprinbok y del Peterhoff, sino que tambien los tribunales franceses han aplicado la misma regla por la falta ó irregularidad de los papeles, relativos ya al buque ó al cargamento, como en los casos de la «Constance» la «Engel Elisabeth» v la «Carolina Wilhelmina» citados por Cussy; y los de la «Luisa Augusta» la «Ana» el «Wilhelur» la «Economia» y la «Amistad», citados por Calvo, en que los tribunales franceses aplicaron el mismo principio, en conformidad con la disposicion antes mencionada de la ordenanza de 1681 y con el reglamento de 1768. (2)

La doctrina que esos precedentes, leyes marítimas y opiniones consagran, es, por otra parte, completamente racional y la única que puede hacer compatibles los derechos al parecer en pugna del beligerante y de los neutrales, y asegurar mas eficazmente á estos cuando realmente

 ⁽¹⁾ Wheaton—Droit International, tomo II, pág. 165 y 166.
 (2) Cussy.—Phases et causes célebres du Droit maritime, tomo II, pág. 125, 126 y 127.
 Catyo.—Derecho Internacional, tomo II, pág. 59.

no abusan de los privilegios de su condicion. Si la irregularidad de los papeles ó la falta de los esenciales expone en toda circunstancia á los navegantes á serios inconvenientes; en tiempo de guerra, ademas de una condicion de su propia seguridad, es la garantia y el testimonio que estan obligados á dar á los beligerantes. La irregularidad ó falta de los papeles esenciales, somete al buque necesariamente á la captura; el fraude probado en ellos debe acarrear la confiscacion.

El armador ó propietario que simula el destino de su cargamento de contrabando, que oculta los papeles relativos á la carga, ó que recibe para puerto enemigo cargamento sin conocimiento ni especificacion de objetos, y con simples órdenes de embarque, presentando manifiestos de carga desconocida, demuestra con solo ese hecho la culpabilidad de su conducta y su mancomunidad de intereses con el enemigo, comunicando así á la nave, la calidad de res hostium. Tal ha sido y es la opinion comun y la práctica establecida por los tribunales de presas; pues nadie se ha atrevido á sostener que el fraude fuera título de inmunidad, y la violacion flagrante y dolorosa del deber, una causa de exculpacion.

III.

Los caracteres de la infraccion cometida por el capitan del vapor «Luxor», segun el conocimiento que de ella tenemos, determinan en él una responsabilidad incontestable, examinándola á la luz de los principios que llevamos expuestos. Tenemos entendido que el hecho del transporte y entrega de un cargamento de armas realizado por el vapor «Luxor» en el servicio de la República de Chile, está reconocido por el mismo capitan; que por sí mismo, éste ha declarado que el cargamento de armas para Valparaiso lo recibió en Montevideo, sin el respectivo conocimiento, y en virtud de una simple órden de embarque, contraviniendo así á sus deberes, á los usos y leyes comerciales del pais donde debia dejar su cargamento, y, por lo tanto, sin el manifiesto de aduana, indispensable para no com-

prometerse.

En la hipótesis de que los hechos se havan realizado como acaba de indicarse, la aplicacion de los principios que dejamos estudiados, no ofrece en nuestro concepto una gran dificultad. Es cierto que, por regla general, el conocimiento del armador ó propietario de la nave empleada en el transporte de contrabando, acerca de la naturaleza y destino de este, no es de fácil comprobacion de una manera directa, y mucho menos cuando, como en el caso presente, los efectos prohibidos han sido embarcados en el tránsito de la nave, pero, precisamente, por esta dificultad, que resultaria para el fallo de los tribunales de presas, se han establecido y determinado los papeles de mar que todo navegante debe llevar consigo, segun las exigencias de las leyes fiscales de los puertos de desembarque, en tiempo de paz, y con mayor razon en tiempo de guerra, para demostrar con ella la neutralidad del buque y la calidad inocente de su cargamento.

Por este motivo, las leyes marítimas de todos

los países, los usos mas generales y mejor comprobados, y la mayor parte de los tratados públicos han señalado como los medios principales de prueba en los juicios de presas, los papeles de mar, en cuanto se refieren á la calificacion del buque y su cargamento; apelándose únicamente á la informacion jurada de los individuos del equipage, como prueba supletoria ó complementaria; pero insuficiente por sí sola para establecer lo que de una manera directa y principal debe comprobarse por los papeles de mar.

Si el tenor legal y ostensible de estos documentos es la única regla en principio, para juzgar la condicion del buque y su cargamento, el capitan de una nave no puede alegar en su favor la excepcion de la buena fé ó la ignorancia con que ha procedido, cuando le faltan precisamente los que deben comprobarla, ó los lleva de

una manera irregular ó deficiente.

Ningun principio puede encontrarse mejor establecido y comprobado por la opinion y por el uso. Massé señala esta regla como inconcusa, estableciendo que la prueba de la neutralidad del cargamento radica únicamente en los conocimientos, facturas ú otros papeles de mar que enuncien y determinen la calidad, origen y destino de la carga. (1) Tal es igualmente la opinion uniforme de todos los publicistas, en conformidad con los usos determinados por las necesidades del comercio marítimo, especialmente en tiempo de guerra. Semejantes disposiciones están consignadas en las ordenanzas francesas de

⁽¹⁾ Massé-Droit Commercial, tom. I. pág. 329.

1681 y 1778; del mismo modo que en las leyes y reglamentos españoles y los de todos los paises que tienen una legislacion marítima.

En todos los tratados de amistad, comercio y navegacion celebrados por la República con otras naciones, se establece, así mismo, la necesidad de los papeles indicados para determinar, principalmente en caso de guerra, la neutralidad del buque y la naturaleza inofensiva de su cargamento, estipulándose de un modo muy especial, que los manifiestos ó certificados relativos al cargamento, deben contener los detalles y pormenores de éste; todo en la forma acostumbrada en los lugares y por las autoridades que los han expedido, sin cuyos requisitos el buque puede ser detenido y declarado presa legal por los tribunales competentes.

A estos documentos se refiere el artículo 11 de nuestro reglamento de presas vigente desde el 29 de Abril de 1822, al establecer que no se admitirán en los juicios respectivos otros papeles, que los designados en los artículos 6.º y 7.º siendo de notar que, segun ese mismo reglamento, no son admitidas otras pruebas que las de los papeles encontrados á bordo en momentos de la

captura.

Sobre este punto muy esencial, ciertamente, no puede señalarse ninguna divergencia notable en las opiniones y en las prácticas internacionales, constituyendo, por lo tanto, una regla universal en la navegación y comercio marítimo.

La dificultad que podrá encontrarse en la obligacion de la prueba, respecto del dolo ó fraude cometido por el neutral, que viola los preceptos

comunes que conciernen aun á su propia seguridad, desaparece, por la sola consideracion de que la falta ó irregularidad de los papeles es por sí la presuncion juris del fraude; quedando, por consiguiente, la prueba contraria á cargo del apresado, para establecer por otros medios, si es posible, la buena fé con que ha procedido.

Segun nuestro reglamento de presas, no se pueden admitir otras pruebas sobre el destino y carácter del cargamento que las que resultan de los papeles indicados, admitiéndose solamente la declaracion del capitan y tripulantes del buque apresado para el objeto de demostrar su pérdida por accidente inevitable, ó que no se le quisieron recibir por el captor. Esta disposicion, por otra parte, no es peculiar de nuestras leves; pues ha estado y está en vigor en otras legislaciones marítimas, como la de Francia de 1543, 1584 y 1778; así como en las de España de 1701, reproducidas ó mantenidas en vigor por la legislacion moderna de esos mismos paises. Esa es la regla comun que puede verse consig-nada en la mayor parte de los tratados de co-mercio y navegacion; y que como hemos hecho notar antes, se encuentra en todos los que la República ha celebrado.

Si, pues, la falta ó simulacion de los papeles relativos á la carga, constituyen por sí un motivo determinante de la captura ó confiscacion, la solucion no es dudosa cuando resulta que el neutral ha llevado contrabando al enemigo, con la circunstancia comprobada de irregularidad é insuficiencia en los papeles que se refieren á la carga

Para el caso propuesto, es indiferente el exá-

men de sí los armadores propietarios del vapor "Luxor" tenían ó nó conocimiento del embarque de contrabando de guerra para los puertos de Chile; cuestion que resulta de los hechos, negativamente resuelta, por cuanto el embarque de las mercaderías se hizo durante la travesia, y mucho despues de haber partido de Hamburgo, puerto del armamento del buque. Decimos que es indiferente, porque un sencillo principio establecido por la legislacion civil y criminal de todos los países del mundo, determina la responsabilidad de los patrones, jefes y superiores, por las faltas de sus dependientes ó subordinados, cometidas en el desempeño de sus obligaciones.

Prescindiendo de las distinciones á que puede dar lugar la aplicacion de esta regla y que son extrañas al asunto de que nos ocupamos, la legislacion mercantil de todos los paises establece dos principios inconcusos relativos á la situacion del propietario por los actos del capitan á quien ha puesto á cargo de su buque, y la representacion de este último, á saber: 1.º Que el propietario armador es civilmente responsable de los hechos del capitan, y obligado por los compromisos contraidos por este último en lo relativo al buque y á la expedicion; y 2,º Que el capitan es, á bordo, el representante del propietario, el gerente responsable de todos los negocios de la nave y el guardian de todos los intereses que encierra. Tales son los principios reconocidos tambien por nuestro Código de Comercio, en conformidad con la legislacion y la jurisprudencia que pueden llamarse universales (1)

⁽¹⁾ Artículos 590 y 609 de nuestro Código de comercio.

De manera, que los propietarios de la nave son civilmente responsables en cuanto á las consecuencias ó cargos que puedan recaer sobre ésta por los actos del capitan, representante civil de aquel; siendo innecesario averiguar, por lo tanto, si el dueño tuvo ó no conocimiento de las infracciones cometidas por el jefe ó patron de la nave, para que tenga lugar la aplicacion de la pena, que tales infracciones acarrean, aún durante la paz, y con mayor motivo en tiempo de guerra.

Se podría objetar y se ha objetado, por los pocos publicistas que han sostenido de un modo absolute la irresponsabilidad del propietario del buque, por el tráfico ilícito del contrabando de guerra, que el hecho no constituye per se un delito y que, aun cuando lo constituyera, el tribunal del captor no tiene jurisdiccion para castigar actos realizados por personas que le son extrañas y en lugares que no están bajo su potestad. Pero, aparte de que esto importaría negar el derecho del beligerante para reprimir en todo caso las infracciones de la neutralidad cometidas en su daño, lo cual, sin embargo, está invariablemente reconocido, como sucede respecto al dueño del contrabando de guerra y del propietario del buque que viola el bloqueo; el principio, por demasiado absoluto, carecería de significacion y de fuerza, y está de hecho en contradiccion con la naturaleza de los derechos que toda nacion ejerce, aún en tiempo de paz, en resguardo de sus intereses fiscales, y, durante la guerra, como recurso legítimo contra los que de-liberadamente han favorecido al enemigo, suministrándole auxilios para la guerra.

En efecto, así como nuestro reglamento de presas, las leyes marítimas de otras naciones prescriben la sujecion al juicio de presas de los buques que se encuentran en los mares litorales, navegando sin patente y demas documentos necesarios ú otros que sean simulados; léjos de negarse, se reconoce por el uso internacional y en todos los tratados de comercio, y por la opinion de todos los expositores, la competencia exclusiva del captor para juzgar y decidir en tales casos, como en los demás en que haya lugar á la presa, segun las leyes internacionales. La jurisdiccion del tribuual apresador, es, pues, indiscutible en principio, porque es el ofendido real ó hipotéticamente; v, en el hecho, por asentimiento universal.

Verdaderamente, no es un juicio criminal el que sustancian y deciden los tribunales de presas, ni es propiamente la potestad de aplicar el imperio soberano de las leyes penales del captor, el objeto del juicio de presas; pero si se reconoce su jurisdiccion innegable para juzgar y decidir sobre la validez de la presa, por infraccion de las reglas internacionales, en cuanto al comercio de contrabando y á la violacion del bloqueo; parece indiscutible tambien que el tribunal del captor tiene el mismo derecho para estatuir con arreglo á sus propias leyes, á los tratados publicos del pais y á los principios de derecho comun, sobre la condicion de la nave misma acusada de una infraccion cualquiera de los deberes de neutralidad.

Esta sencilla consideracion echa por tierra las objeciones fundadas en la incompetencia de los

tribunales del beligerante, para juzgar sobre delitos ó actos que no están bajo la accion de susleyes. No es, en verdad, de la accion propia y exclusiva de estas, de donde se deriva la sancion que de una manera implícita se aplica con la declaracion de buena presa, sino de la violacion por el neutral de los deberes propios de su situacion, y del derecho del beligerante de preveer por medios efectivos á las necesidades de su defensa y

seguridad.

Propiamente hablando, el derecho que el beligerante ejerce, al declarar la presa, por los motivos indicados, se deriva de una verdadera accion noxal, cuyo carácter distintivo no era el de una contencion puramente civil, ni el de una represion criminal, sino simplemente la reparacion de un daño ú ofensa con el abandono mismo del objeto ó instrumento que lo causó. La aplicacion de este principio no es extraña al carácter y á los resultados del juicio de presas por violacion de la neutralidad; y así refiere Tito Livio que el pueblo romano, cuando un ciudadano había cometido un crimen ó un delito contra los enemigos, se lo abandonaban para no incurrir en responsabilidad.

Si no es este el carácter y significacion de los derechos que ejerce el beligerante, como consecuencia eventual, pero legítima de la guerra, es preciso convenir en que no tiene ninguna, y que la práctica internacional reconocida de un modo

invariable, es viciosa y sin fundamento.

No necesitamos ocuparnos de propósito de hacer una aplicacion especial de las tres cuestiones que propusimos al principiar la parte segundade este informe; porque de las circunstancias que ostensiblemente concurren en el «Luxor», resulta claramente demostrado que las tres reglas allí enunciadas, y que, segun hemos procurado manifestarlo, son determinantes de una responsabilidad directa de la nave empleada en el tráfico de contrabando, son aplicables á este caso, y las podemos reasumir de la manera siguiente:

1.º La responsabilidad de los armadores ó propietarios de las naves, es incuestionable cuando medió su consentimiento ó simple conocimiento acerca del embarque del contrabando destinado á puertos del enemigo; conocimiento que es presunto ó de innecesaria averiguacion, por punto general, en virtud de la representacion que ejerce el capitan y de la responsabilidad que los ac-

tos de este acarrean á su principal.

2.º Del mismo modo, la nave queda comprometida por el tráfico prohibido con dolo ó fraude, siendo la prueba ostensible de este, la simulacion ó insuficiencia de los papeles relativos al cargamento destinado á puerto enemigo.

3.º La calidad de res hostium queda determinada en el buque que conduce el contrabando, cuando el embarque se hace por cuenta del ene-

migo y de objetos que le pertenecen.

IV.

Por lo que llevamos expuesto, parece establecido por la autoridad de la doctrina, y segun la opinion mas comun, que la sancion natural y legitima de la confiscacion debe recaer sobre el

buque culpable, salvo en el concepto de limitado número de publicistas, en cuyas nuevas doctrinas hemos hecho notar contradicciones é inconsecuencias, con el mismo principio sobre el cual han pretendido fundarla; y que la jurisprudencia internacional, aunque varie ciertamente sobre punto tan importante, está cimentada, sin embargo sobre fallos y decisiones de tribunales y jurisconsultos, que tienen suficiente autoridad moral y doctrinaria para inclinar la opinion y el uso en el sentido de los principios, que, por nuestra parte, hemos procurado exponer, á falta de otros datos, con el vigor de la lógica indispensable en cuestiones de principios

Réstanos examinar, por lo tanto, si, admitida la tésis que hemos sustentado, la sancion internacional ó sea la accion del beligerante sobre la propiedad del neutral comprometida en el tráfico ilícito, se extingue con la consumacion del acto prohibido ó puede permanecer por el tiempo que sea razonable, para que los derechos del beligerante no se hagan ilusorios y tengan una

garantía efectiva.

Debemos confesar que sobre este punto las opiniones son muy divergentes y la práctica internacional no se encuentra bien establecida, dependiendo esta variedad, en nuestro concepto, menos de la dificultad que presenta la cuestion en el terreno de la doctrina pura sobre el justo equilibrio de los derechos respectivos de beligerantes y neutrales, que de la inmensa variedad de los casos prácticos reunidos en la jurisprudencia internacional, y de la apreciacion incorrecta y limitada que de ellos se ha hecho, aplicán-

dose al mismo caso, principios diferentes ó al contrario.

Desde luego, aún en la opinion de los que rechazan toda idea de jurisdiccion de los beligerantes sobre los neutrales, fuera de los lugares sometidos á su potestad; la competencia y autoridad de los primeros respecto de los segundos es reconocida, cuando el culpable de infraccion es sorprendido en territorio del beligerante, con la prueba real ú ostensible de su culpa. Así lo declara Azuni, cuando trata de refutar la opinion de los publicistas que se fundan en la ley romana, para sostener en todo caso la confiscacion de la nave y del cargamento del contrabando, cualquiera que sea el lugar y la ocasion donde sea aprehendido el culpable. Reconoce Azuni, con este motivo, que el juicio y la declaración de buena presa es un derecho del beligerante, cuando ha hecho la captura en lugares sometidos á su jurisdiccion. (1)

Opina en el mismo sentido Heffter, expresando que no es permitido á una nacion arrogarse jurisdiccion sobre súbditos extrangeros, sino en tanto que se encuentren en su propio territorio ó sobre el territorio enemigo provisionalmente

ocupado por ella. (2)

Sobre este propósito debemos observar que la restriccion establecida por los indicados publicistas, acerca de la jurisdiccion de los tribunales del beligerante sobre los neutrales que violan sus deberes, depende de no haberse fijado en la na-

⁽¹⁾ AZUNI.—Droit marítime, tom. II. pág. 157. (2) HEFFTER.—Droit international public, par. 159. pág, 300,

turaleza de ese poder jurisdiccional, que no es permanente, sino eventual, y derivado de derechos de igual naturaleza reconocidos y no contestados en el beligerante y como medios de ejercerlos de una manera eficaz; y, ademas, de haber confundido tambien el carácter propio de la accion que corresponde al beligerante, que no es personal, ni del fuero criminal, sino una accion in re, que recae directamente sobre la cosa ó instrumento de la infraccion cometida en su daño. Por eso dijimos ántes, que la accion del beligerante en tales casos, para calificarla conforme á la doctrina jurídica, solo puede considerarse como una accion noxal, una vez reconocido y universalmente aceptado que la violacion de la neutralidad no produce responsabilidad personal directa, ni somete á los infractores á la condicion de enemigos.

Nos referimos á lo dicho en la primera parte de esta exposicion, acerca del absurdo jurídico que resulta de sostener que la responsabilidad de un acto ilícito se extingue precisamente con su consumacion, y que el derecho de reprimirlo cesa donde racionalmente debe principiar. El delito debe considerarse flagrante, en tanto que no haya desaparecido la identidad del culpable, constituida en estos casos por la continuidad del viaje durante el cual se realizó la ofensa. Si el derecho del beligerante cesa por la desaparicion del objeto, en cuanto al contrabando de guerra, cuando este ha llegado á poder de su enemigo, en virtud de que su accion es real ó directa sobre la cosa, no sucede lo mismo en cuanto á la nave

que conserva todos son caracteres, y se encuen-

tra con la prueba palpitante de su fraude, miéntras no haya cumplido su viaje de regreso, que es el que hace desaparecer la huella ostensible de su culpa y con ella los medios legales de apre-

ciarla y comprobarla.

Esta es la razon porque, en los casos en que la doctrina y el uso internacional reconocen como justa la captura y confiscacion de una nave, que ha violado el bloqueo, no se considera purgado el delito y prescrita la accion persecutoria, sino cuando ha terminado su viaje de regreso,

arribando al puerto de su armamento.

Asi como es de la mas grande inconsecuencia, admitir, como se admite, sin contradiccion, la captura y confiscacion del buque que ha violado el bloqueo, concediendo inmunidad al que ha realizado el tráfico ilícito de contrabando, cometiendo una falta identica en su naturaleza, aunque mucho mas grave en sus resultados; asi tambien, lo sería admitir respecto del primero la continuidad del delito, hasta cumplido su viage de regreso, y no admitirlo respecto del segundo.

Esta regla, reconocida sin oposicion, en cuanto á los casos de violacion de bloqueo y que, por deduccion rigorosamente lógica ee encuentra naturalmente aplicada al transporte marítimo de contrabando de guerra, no es una concepcion arbitraria y sin fundamento. Ella se deriva de la naturaleza del derecho ejercido por el beligerante que se dirige sobre la cosa, cuya identidad puede decirse que desaparece con la terminacion del viage de regreso y, principalmente, porque con la conclusion de él desapaaecen los papeles relativos al viage anterior, y á la naturaleza y destino

de su carga; que son, si no los únicos, los principales instrumentos de conviccion en los juicios de presas, segun el uso general, las leyes particulares de cada Estado y las estipulaciones de la

mayor parte de los tratados.

Esta doctrina que determina asi de una manera racional la extension y los limites del derecho de captura y de confiscacion, por el tráfico de contrabando, ha sido sostenida por Phillimore, que establece que la confiscacion del buque, en el viage de regreso, tiene lugar cuando en el viage de ida se haya tratado de disimular el contrabando, afectándose los intereses del propietario de la nave por la conducta del sobrecargo (1), de la misma opinion es Wildman, que sostiene idéntico principio, refiriéndonos para comprobarlo á la cita que ántes hemos hecho.

La jurisprudencia no es, en verdad, consecuente y uniforme sobre este punto. Sir Williams Scott, en el caso del Yonina, decidió que no había lugar á la captura durante el viage de regreso, estableciendo que si los bienes no son tomados in delicto, y durante el viage real del buque al puerto enemigo, la pena no será generalmente

aplicable.

Pero Weathon, ocupandose de este punto, y no obstante que sostiene la misma doctrina aplicada al caso indicado, hace notar que ese magistrado y los tribunales del almirantazgo inglés han aplicado una regla distinta á los casos de contrabando transportado con papeles falsos y destino simulado, refiriendose á los casos de la

⁽I) BELLO-Loc. cit.

Rosalia y Betty y al del Nancy. Por nuestra parte, haremos observar que la opinion del eminente jurisconsulto inglés, con relacion al caso del Yonina, no se refiere á la exculpacion del buque sino simplemente al cargamento de retorno; la cual parece establecer que los demás casos fallados de un modo diferente, constituyen jurispru-

dencia en las cortes inglesas.

Aunque hemos expuesto los principios racionales que á nuestro juicio constituyen in delicto al buque que transporta el contrabando hasta que cumpla su viage de regreso, y de que esa opinion ha sido sustentada por publicistas de autoridad reconocida, como los que hemos citado, entre los cuales puede tambien contarse á Bello; (1) y, por último de que es un hecho que ha sido tambien aplicada por los tribunales ingleses en algunos casos, debemos declarar que ni la jurisprudencia, ni la opnion técnica, ni el derecho convencional han establecido sobre la materia una regla tan segura y general, que permita reconocerla como una institucion incontestable del Derecho de gentes.

Pero los caracteres especialísimos que concurren en el caso del «Luxor», determinan nuestra opinion en el sentido de que esa nave que ha cometido una violacion odiosa de los deberes de la neutralidad, y de los muy especiales que le imponian la naturaleza de su tráfico y las franquicias y favores de que goza en nuestro pais la compañia á que pertenece, debe sufrir las consecuencias propias y naturales que en principio

⁽¹⁾ PHILLIMORE—On international law, loc. cit.

hemos sostenido, acerca de la permanencia de la infraccion que lo hace justiciable, y del término ó límite del derecho de perseguirlo.

Ese buque ha penetrado en nuestras aguas territoriales y en el puerto principal de la República, con la prueba palpitante de su delito, continuando el viage durante el cual lo ejecutó y sometiéndose voluntariamente, al ingresar á nuestra jurisdiccion territorial, á los efectos necesarios de una investigacion que debia demostrar su culpabilidad.

Prescindiendo del escarnio que esto importa á la moral internacional y á los derechos y autoridad soberana de la nacion, lo evidente es que el «Luxor», ingresando á territorio peruano, despues de la infraccion de que no se habia purificado, quedó de pleno derecho sometido á nuestras leyes, que, en consecuencia, le son

aplicables en reparacion del agravio.

A falta de tratados y precisamente porque el uso internacional sea, no contrario, sino deficiente para el caso muy peculiar que examinamos, tenemos incontestable derecho para juzgar y condenar esa nave con arreglo á las leyes del pais, si estas la condenan. Basta que la decision no sea opuesta á los principios de justicia natural, ni con infraccion de las leyes nacionales en el fondo ó en la forma, para que esté al abrigo de una contradiccion fundada; y este ha sido precisamente el objeto con el cual hemos desenvuelto la teoria racional en comparacion con los usos y la jurisprudencia internacionales, arribando á la conclusion de que el caso no tiene precedentes; y, por lo mismo, cada Estado con-

serva su libertad de accion para ejercer sus derechos naturales, aplicando las leyes que las res-

guardan y garantizan.

Puede afirmarse que no habría nacion en el mundo que en idéntico caso concediera inmunidad á una nave que, despues de haberle irroga. do semejante ofensa, hubiera venido á ponerse bajo la accion de su poder soberano, haciendo ostentacion de su fraude, ni que prescindiera hasta ese punto del respeto á su propio decoro y de sus intereses legítimos á título de mentidos derechos, que no pueden reconocerse en el neutral, sino cuando está calificado así por sus pro-

pios actos.

La inmunidad para semejantes fraudes, en nombre de la civilizacion y de los fueros de la humanidad, constituye una teoria inmoral y disolvente. Ni la humanidad ni la civilizacion se encuentran comprometidas con que el culpable sufra la sancion natural de su delito; y si esos nombres se invocan será para condenar con mas energía el odioso carácter de un tráfico inmoral, en que solo la humanidad y la civilizacion pierden, sacrificando á un puñado de dinero, fruto de una especulacion ilícita, la sangre y la tranquilidad de los pueblos, los intereses de la paz y los verdaderos progresos humanos, que no se vinculan ciertamente en la prolongacion de los horrores de la guerra.

Lejos de haberse establecido por el derecho convencional una regla contraria á la que hemos sostenido, el exámen que hemos hecho de gran número de tratados, entre los cuales se encuentran no pocos celebrados por Alemania ó los Estados que hoy la constituyen, nos ha persuadido de que no se ha tomado en consideracion el caso especial de que tratamos, pareciendo establecerse de este modo, que los Estados contratantes se reservaban el derecho de proceder conforme á sus leyes interiores ó al uso establecido, toda vez que es imposible comprender en un tratado todos los casos con la innumerable variedad de circunstancias que en ellos pueden concurrir. (1)

Igual o semejante resultado hemos obtenido del exámen de los tratados celebrados por el Perú con diferentes potencias de América y Europa, siendo de notar que en los celebrados con estas últimas se ha prescindido en algunos, como en los de Bélgica, Gran Bretaña y Portugal de estipular cosa alguna con relacion á la suerte de las naves que hacen el tráfico de contrabando. En los tratados con Inglaterra y Portugal no se menciona siquiera ningun principio relativo al contrabando de guerra; el de Bélgica se limita á prohibirlo en términos generales.

Por el contrario, en los tratados de la República con los Estados Unidos de América, Colombia y la República Argentina, despues de estipularse que para el caso de tráfico ilícito, solo el contrabando será confiscable, quedando li-

⁽¹⁾ Tratado de comercio y ravegacion entre los Estados del Zollverein y las Dos Sicilias, de 27 de Encro de 1847—Idem entre los mismos Estados y los Países Bajos, eu 31 de Diciembre de 1851—Idem entre Prusia y Rusia de 7 de Liciembre de 1818—Idem entre Oldemburgo y Dinamarca de 31 de Marzo de 1841—Idem entre Oldemburgo y Cerdeña de 21 de Abril de 1846—Idem entre Prusia y Succia de 14 de Marzo de 1827—Idem entre Prusia y Brasil de 9 de Julio de 1827.

bres el buque y el resto de las mercaderías, se conviene sin embargo, en que para gozar de tal inmunidad, «los mencionados buques deben lle-«var las letras de mar, patentes 6 pasaportes, «manifiestos ó certificados que contengan los di-«ferentes pormenores del cargamento y el lugar «donde fué embarcado, de manera que se sepa «si hay á su bordo efectos prohibidos ó de con-«trabando; y que dichos certificados serán expe-«didos por las autoridades del lugar de donde «salió el buque, en la forma acostumbrada, sin «cuyos requisitos el susodicho buque puede ser «detenido para ser adjudicado por los tribunales «competentes y puede ser declarado presa legal, «á ménos que se pruebe que el precitado defec-«to ú omision proviene de accidente, ó sea satis-«fecho ó suplido por un testimonio del todo «equivalente, en la opinion de los susodichos «tribunales, á cuyo fin se concederá un término «suficiente para proporcionárselo (1)

Igual estipulacion contiene el artículo XXVI del tratado de Comercio y Navegacion con la República Argentina de 5 de Mayo de 1874, y el artículo XXIV del tratado del mismo género con los Estados Unidos de Colombia de 10 de

Febrero de 1870.

Como resultado de este exámen, podemos sentar las conclusiones siguientes: Que en los tratados con las potencias de Europa se ha prescindido de toda estipulación respecto del contrabando de guerra; lo cual implica que las partes contratantes se han reservado el proceder con-

⁽¹⁾ Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion con los Estados Unidos de América, art. XXV.

forme á los usos generales ó á su jurisprudencia marítima, evitando comprometerse sobre tales

puntos en pactos determinados:

Y que, por el contrario, en los que se han ajustado con los Estados de América, se ha previsto precisamente el caso del comercio fraudulento de contrabando de guerra para declararse confiscable la nave, que lo conduce, con deficiencia ó irregularidad de sus papeles, á juicio de los tribunales del apresador.

Puede establecerse, por lo tanto, como regla del Derecho convencional del Perú sobre tal materia, la que hemos sostenido en conformidad con la doctrina aceptada por gran número

de publicistas.

La Alemania no ha seguido una regla diferente, segun lo hemos manifestado al citar sus numerosos tratados de amistad, comercio y navegacion, en que ha prescindido de todo pacto relativo al tráfico de contrabando y sus consecuencias.

Faltando todo tratado con Alemania sobre la materia, y siendo desconocida la regla adoptada por esta potencia que, implícitamente podia ofrecernos la reciprocidad de las reglas por ella adoptadas, no nos liga ninguna obligación determinada, y nos encontramos en aptitud de observar y aplicar la doctrina racional, que hemos procurado exponer, de acuerdo con las opiniones de sus propios publicistas, entre los que podemos citar á Heffter, Weiss y Bluntschli, que admiten la confiscación del buque culpable de contrabando, con circunstancias fraudulentas en en sus papeles, ó conocimiento de los propieta-

rios acerca del destino y naturaleza de la carga. (1)

El argumento mas poderoso de que se ha hecho uso contra el principio que sostenemos se funda en la falsa interpretacion que se dá al silencio de los tratados sobre semejante principio. Tal es la manera como juzga Hautefeuille para sostener una doctrina contraria á la regla que hemos expuesto. (2) Pero semejante modo de argumentar es vicioso en sí mismo, y conduce á consecuencias absurdas.

Ya hemos visto, por el examen de los tratados á que nos hemos referido, que, en gran número de ellos, no se menciona siquiera la suerte de los artículos de contrabando; la consecuencia deberá ser, segun la teoría expresada, que, por el silencio de esos tratados sobre ese punto, las partes contratantes hayan condenado el principio de la confiscacion de la mercadería prohibida, reconocida, sin embargo, por esas mismas naciones en otros tratados y en sus leyes particulares, como uso general y regla incontestable del derecho de gentes.

No siendo posible admitir que ni el Perú ni las demás naciones que han celebrado pactos en que se ha omitido toda estipulacion sobre contrabando de guerra, hayan renunciado el derecho de confiscar este y de ejercer, en general, la facultad que les acuerda el derecho de la guerra, será preciso convenir en que el argumento indicado, léjos de demostrar lo que pretende aquel

Heffter, Droit international public, pár. 161, pág. 305.
 Weiss, Code du droit maritime, tom II., pár. 35, pág. 58.
 Bluntschli, Droit international codifié, lib. IX, art. 810.
 Hautefeuille, Droit et devoirs des neutres, tom, IV, p. 213.

publicista, puede probar precisamente lo contrario.

Y, en efecto, la deficiencia de los pactos internacionales sobre principios reconocidos del derecho de gentes ó sobre el carácter y extension de los derechos de las naciones contratantes, ni priva á los primeros de su autoridad, ni supone

la negacion ó renuncia de los segundos.

Así es, pues, que las doctrinas expuestas, confirmadas por numerosas y autorizadas opiniones; por las reglas positivas de la jurisprudencia de naciones marítimas de primer órden, y en conformidad con los tratados celebrados por la República, no nos permiten vacilar en las conclusiones á que hemos llegado, como resultado de este estudio, en relacion con el caso práctico que lo ha originado; y que, en nuestra opinion, son las siguientes:

1.ª Que el vapor Luxor de la compañia alemana Kosmos, ha violado los deberes de la neutralidad, conduciendo armamento y municiones

de guerra á la República de Chile;

2.º Que esa infraccion le acarrea responsabilidad, en la hipótesis admitida de haber hecho el tráfico á sabiendas, con la circunstancia de llevar papeles irregulares ó insuficientes, relativos á la carga; y la de ser los artículos de propiedad del gobierno enemigo y transportados por cuenta de este, ó solamente por cualquiera de estas tres causas que sea demostrada;

3.ª Que esa responsabilidad es determinante de la confiscacion de dicha nave, que, por lo tanto, puede ser declarada buena presa en razon de encontrarse in delicto, y durante la continuidad de su viaje, al penetrar en las aguas jurisdiccionales de la República.

Hemos terminado, Señor Decano; y, sin lisonjearnos de haber dado una solucion autorizada á la dificil cuestion sobre la cual se ha pedido dictámen á la Facultad, podemos sí declarar que hemos formado nuestra opinion despues de un maduro y detenido exámen, y confiando, en que los errores ó la insuficiencia de que adolezca, encontrarán fácil remedio en la competencia de US. y de nuestros estimables colegas.

Lima, Julio 12 de 1879.

RAMON RIBEYRO.

ANTENOR ARIAS.

El anterior informe fué aprobado por la Junta de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

MEMORIA

Leida por el señor Decano de la Facultad de Teología en la ceremonia de clausura del año universitario.

SEÑOR EXCMO., SEÑOR RECTOR, SEÑORES:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 304 del Reglamento general de Instruccion pública, la Facultad de Teología, por mi órgano, os da cuenta de su marcha literaria, en el año universitario que hoy finaliza.

No siendo abundantes los frutos que la Facultad ha recogido este año, bastarán pocos momentos para trazaros el sucinto cuadro de sus

labores. Escuchad:

Los alumnos matriculados apenas llegaron al número de 18.

Verdad es que este número habria sido mayor, si los seminaristas hubieran terminado su instruccion media, y los alumnos que desde el año anterior pertenecian á la Facultad, hubiesen absuelto oportunamente sus respectivas asignaturas.

Desgraciadamente, la situacion actual, que ha producido general desconcierto, tambien se ha hecho sentir, en alguna manera, en esta Facultad.

Paso ahora, á señalar el aprovechamiento de los alumnos matriculados en cada uno de los ramos que comprende la Facultad.

La clase de *Historia Eclesiástica* (2.º año), tuvo 9 alumnos matriculados, de los que 3 obtu-

vieron aprobacion.

La de Liturgia (2º año), contó 6 matriculados

y 4 aprobados.

La de Derecho Eclesiástico (1er año), 10 matriculados y 6 aprobados.

La de Lugares Teológicos y Fundamentos-del Catolicismo, 7 matriculados y 4 aprobados.

La de Teologia Dogmática (4.º año), 9 fueron los matriculados y 3 los aprobados.

La de Teologia Moral (3er año), 13 matricula-

dos y 5 aprobados.

La de Patrologia, 3 los matriculados y uno aprobado.

La de Oratoria Sagrada no se dictó, á pesar

de haber tenido 2 alumnos matriculados.

Reasumiendo lo dicho, tendremos el resultado siguiente: alumnos matriculados 18, aprobados 13.

CONFERENCIAS, GRADOS Y PREMIOS.

Conferencias.—La Facultad dió sus conferencias en el salon de actuaciones públicas del Seminario. Y á pesar de que algunos alumnos leyeron sus tésis con notable entusiasmo, ésto no fué bastante para estimular el auditorio que, siempre escaso, continuó siendo sumamente corto.

Grados académicos.—El presbítero D. Santiago Cayo, recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en esta Facultad al iniciarse el año universitario, y ántes de hacerse cargo de la cátedra de Lugares Teológicos y Fundamentos, que habia quedado vacante por renuncia de Monseñor Dr. D. José Antonio Roca.

Premios.—La contenta de Licenciado, fué adjudicada al presbítero Bachiller D. Eusebio As-

censio.

El premio de Patrologia, lo obtuvo el mismo presbítero Ascensio.

El de Teología Dogmática, el presbítero D.

Ismael Puirredon.

El de Teologia Moral, el presbítero D. Nico-

lás de la Rosa Sanchez.

El de Derecho Eclesiástico, fué sorteado entre los presbiteros D. Luis Polanco y D. Ismael Puirredon: el último fué favorecido por la suerte.

Por la ligera reseña que os he hecho, notareis, señor, que el año ha sido poco laborioso, y que

los frutos son escasos.

No es posible improvisar alumnos para las diversas Facultades; preciso es que los de Teologia, estén suficientemente preparados, para emprender los importantes estudios de las ciencias

sagradas.

A vuestra ilustrada penetracion no se oculta, señores, que la Iglesia en todo tiempo, necesita defensores de sus dogmas, de su moral, de sus leyes. Hoy, mas que en ningun otro tiempo, se necesita un sacerdocio ilustrado, y que se encuentre á la altura de los conocimientos que suministran las ciencias sagradas, para hacer fren-

te á aquellos con que la moderna ciencia divorciada de la divina revelacion, pretende disputar el cetro, á la que el mismo hijo de Dios ha constituido única maestra de la verdadera ciencia, revistiéndola de la autoridad infalible.

Hoy, mejor que nunca, deben refutarse los modernos errores que, erigidos en principios, son fundamento falso de esas teorias que, con el nombre de ciencia, se les pretende colocar y dar asiento entre los representantes del verdadero progreso intelectual.

Vosotros sabeis, señores, que, una vez admitido un principio, no pueden eludirse sus consecuencias, por la necesaria é intima conexion

que existe entre las causas y sus efectos.

Cuanto importa, pues, fijar bien donde están

los verdaderos y sólidos principios.

Cuanto importa examinar bien si existe la verdad religiosa, en el fondo de la doctrina que se presenta hoy como el arca única en donde puedan salvarse las instituciones sociales del universal diluvio.

Dirigid si no una mirada á la católica Euro-

pa, sede de la civilizacion.

¡Qué cuadro tan triste y sombrio presentan aquellas naciones que divorciadas de la divina revelacion y carcomidas por vetustos errores, no ofrecen por doquier, sino degradacion moral, tinieblas de entendimiento, miseria espantosa del corazon!

Tales son, los repugnantes y asquerosos harapos, con que pretenden cubrir la vergonzosa desnudez de sus verdades religiosas.

¿Sería prudente imitarlos? Ah! no, mil veces no. Somos hijos de la libre y no de la esclava; somos hijos de la luz y no de las tinieblas; so-

mos hijos de Jesucristo y no de Belial.

Nuestra cuna fué bendecida por la Iglesia, porque apenas venimos al mundo, ella, cual cariñosa madre, nos arrulló en sus brazos, y, al poner en nuestra frente el signo de la redencion, nos dijo: cuando el ojo de tu inteligencia se abra á la luz de mi doctrina, mira bien la grandeza de tu orígen y la sublimidad de tu destino, tu tienes por patria de un dia, á la tierra; pero, tu patria eterna, es el cielo: sigue los senderos de luz iluminados por la fé, que al fin llegarás á la region de la gloriosa inmortalidad.

Memoria de la Facultad de Jurisprudencia.

AAGULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Diciembre 29 de 1879.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

La Secretaria de Hacienda que me ha encomendado S. E. el Jefe Supremo, me impiden concurrir á la ceremonia de la clausura del presente año escolar, y dar cumplimiento en ella á la obligacion que me imponen el artículo 237 del Reglamento General de Instruccion y el 9.º del interior de la Facultad; siendo el deseo de salvar esa omision, el objeto con que me es honroso dirijirme á US.

Abiertos los estudios en el presente año, pocos dias despues de declarada por Chile la guerra en que estamos empeñados, la situacion anormal que esta ha creado tenia que influir de una manera adversa en la marcha regular de la Facultad de Jurisprudencia, como en todas las demas que forman esa Universidad; mucho mas habiendo tenido lugar hechos tan graves como extraordinarios, que afectando profundamente los nobles sentimientos del patriotismo, privaban el espíritu de la tranquilidad y concentracion necesarias para el estudio de las ciencias.

No obstante estas contrariedades, han podido vencerse las labores del presente año, y rendirse los exámenes correspondientes á los cinco años de estudio de la Facultad, merced al buen sistema de la enseñanza, á la asiduidad de los señores Catedráticos y á la contraccion de los alumnos. De los 192 alumnos matriculados se declararon expeditos para exámen 137: se presentaron 128: y de éstos fueron aprobados 102: aplazados 22, y perdieron su año 4. Estos resultados son sin duda satisfactorios y muy superiores á los que debian esperarse, atentas las consideraciones que dejo ligeramente expuestas.

Espero señor Rector, y hago por ello los mas fervientes votos, que el próximo año, mas feliz para la Patria, lo sea tambien para esa Universidad y que en él puedan hacerse en favor de la Facultad, que tengo á mucha honra presidir, todos los beneficios que con tanto derecho re-

eli albani sani elian o<u>ssessi i</u> i alba sanget orace a elian setagan entrepa serafit eti ila sani sani sang

clama.

Dios guarde á US.

Manuel A. Barinaga,

MEMORIA

lelda por el señor Decano de la Facultad de Letras Dr. D. Sebatian Lo rente, en la ceremonia de clausura del año escolar de 1879.

EXCMO. SENOR:

La perturbacion causada en los estudios universitarios por las calamidades públicas desde la apertura del año escolar, me obliga á presentar en la solemne clausura de esta sábia corporacion, en vez de una brillante Memoria, deslucidas indicaciones que serán recibidas benignamente por el ilustrado juicio de V. E. Cuando marchábamos de mal en peor, vacilando entre dos abismos, el abismo de la guerra desastrosa y el abismo de la paz sin honra, pesarosos del pasado, agobiados por el presente y casi desesperando del porvenir, faltaban al corazon la calma favorable á las elevadas meditaciones y en la inteligencia la luminosa atencion que son el alma de los estudios superiores, y en dias apacibles permiten seguir los cursos facultativos con gran aprovechamiento de los discípulos y con lustre de los profesores. El malestar intelectual; tristísima y fatal consecuencia del infortunio nacional, hacia rebosar en nuestro espíritu las penas sin consuelo, como brota á borbotones del turbulento manantial el agua cenagosa. Para no exhalarlas en destempladas quejas, agenas del sosegado asilo del deber, conviene sepultarlos en profundo silencio, que al mismo tiempo nos es impuesto por la necesidad de fijar de preferencia la consideración en la defensa nacional, á que de comun acuerdo aspiran el gobierno y los pueblos con toda la abnegación del patriotismo y con la mas enérgica solicitud.

Aunque los crecientes peligros de la patria han dificultado sobremanera la marcha regular de la enseñanza universitaria, los loables esfuerzos hechos por maestros y alumnos han preservado de la inminente decadencia á la Facultad de Letras. Ninguna de las clases ha dejado de funcionar; han tenido lugar los ejercicios prescritos por el reglamento vigente; los grados académicos han sido en mayor número y no ménos lucidos que en años anteriores; el resultado de los últimos exámenes es mas satisfactorio de lo que las circunstancias permitian esperar.

Como de costumbre y como habrá de suceder, miéntras en el interés del pais no se reserven á los hombres de una carrera literaria completa los puestos, que ocupan en toda administracion bien sistemada desde la China hasta el imperio aleman; los alumnos presentados al examen de tercer año, como que para seguirlo con aplicacion no están alhagados por las ventajas del porvenir, han sido y continuarán siendo muy

pocos; y esta escasa concurrencia á las clases superiores es tanto mas de lamentar, cuanto que entre el corto número de cursantes los hay de un lucimiento, que es una legítima esperanza para el buen desempeño de las correspondientes funciones oficiales y de las profesiones sábias; dos de esos han merecido respectivamente los

premios mayores de licenciado y doctor.

Corto ha sido tambien el número de los alumnos aprovechados en los cursos de segundo año, aunque estos son la preparacion necesaria para seguir con provecho otros cursos facultativos. Segun hice presente en mi última Memoria, muchos estudiantes, impacientes por llegar al término de su carrera, y no previendo, que la precipitacion los condenaba á la pérdida irreparable del tiempo que pretendian ganar, pasaron á otras Facultades, cuyas clases exigen una cultura superior, cuando apenas estaban preparados para ingresar en la de Letras; ésta vió disminuir la concurrencia á las suyas en un número, que presagiaba un abandono total; las desaprobaciones alcanzaron en las demas espantosas proporciones; y la Universidad entera estuvo amenazada de una decadencia, dificil, sino imposible de evitar, rigiendo el mismo sistema, ó por mejor decir, desconcierto en el ingreso de los alumnos. Si no ha de ser un vergonzoso contrasentido la honorífica denominacion de letrados, que suele darse á los jurisconsultos, es de primera necesidad, que sus buenos estudios profesionales tengan por base los literarios, no entrando á los de derecho, ni continuándolos sin la correspondiente consagracion á los de Letras

Por haberlo reconocido así á tiempo la ilustrada Facultad de Jurisprudencia, los cursantes de primer año en las letras, quienes entraron á ella preparados y decididos á hacer sólidos estudios, han dado exámenes muy lucidos, han sido en número considerable los sobresalientes, y el nivel general de los cursos ha estado muy alto. Tan felices principios, que junto con un dulce consuelo, son una gran esperanza para las familias y para el Estado, podrán extenderse y dar mayores frutos en los años venideros, si el Supremo Gobierno hace obligatorias las prudentes disposiciones, que ahora penden del discer-

nimiento privado.

Por mi parte, al terminar mis breves indicaciones, debo señalar como una de las reformas mas trascendentales y urgentes la creacion de una cátedra de pedagogia, á la que habrán de concurrir los futuros directores, inspectores y profesores de Instruccion Media o Superior. Año tras año, vengo reclamando el establecimiento de tan importante erseñanza, cuyas ventajas y necesidad he expuesto á la larga, acaso con enojosa insistencia. Hoy creería Excelentísimo Señor, abusar de vuestra benévola atencion, que embargan cuidados mas apremiantes y de mayor gravedad, si me detuviera á repetir verdades tan manifiestas. A la clara inteligencia y á la viva solicitud de V. E. por la regeneracion nacional, basta con recordar en esta solemnidad que el curso superior de pedagogia no falta en las buenas universidades, ni ha sido olvidado en el reglamento general de instruccion; es indispensable para el florecimiento de una Facultad

que tiene el honor de contar á V. E. entre los mas antiguos miembros, y está llamada á influir poderosamente en la mejora de la educacion pública, que toca á V. E. promover como una de las glorias mas puras de las administraciones regeneradoras.

MEMORIA

eida por el señor decano de la Facultad de Medicina en la ceremonia de clausura del año escolar de 1879.

SENOR RECTOR.

nes que desde principios del año han perturbado tan profundamente nuestros ánimos, la Facultad de Medicina, obedeciendo al sentimiento del deber mas que al impulso de la voluntad, ha podido finalizar las labores universitarias del presente año de 1879, y de las que voy á daros cuenta en cumplimiento del artículo 304 del Reglamento General de Instruccion.

La Facultad ha matriculado este año 111 alumnos: 92 en Medicina, 18 en Farmácia y 1 en Odontotecnia, distribuidos, segun los años

de estudio, en el órden siguiente:

EN MEDICINA.

De	1er	año							17
		id							

"	4.° 5.° 6.°	añoidididid	16 6 5
De		n farmácia. año	4
	No. of Concession, Name of Street, or other party of the last of t	A [] ()	4
99	2.0	id	1
99	2.° 3er		1

De 2.º año..... 1

Solo han rendido exámen de fin de año 75 alumnos: 66 en Medicina, 8 en Farmácia y 1 en Odontotecnia; resultando aprobados 6 con el calificativo de Sobresaliente 57 con el de Bueno y 12 Aplazados.

Los alumnos que obtuvieron el calificativo de

Sobresaliente son:

De 3^{er} año de Medicina.

D. Leonidas Avendaño.

" Francisco de P. Barco.

De 1^{er} año de Medicina.

D. Lizandro Maurtua.

" Ismael Montoya. De 3^{er} año de Farmácia.

D. Juan M. Anaya. " Félix B. Copello. Veintiseis alumnos de diferentes años de estudios y siete que ya habian terminado sus cursos, han sido destinados en las ambulancias civiles organizadas conforme á la iniciativa y al plan dado por esta Facultad, las que tan importantes y humanitarios servicios han prestado y tienen que prestar en el teatro de la guerra, por cuyo motivo no han podido rendir sus exámenes de fin de año.

La circunstancia que acabo de mencionar ha motivado tambien la clausura muy al principio del año, de los cursos de Medicina Operatoria y Oftalmologia, porque los alumnos concurrentes á esas clases fueron todos nombrados para prestar sus servicios en dichas ambulancias.

Los funestos efectos de la guerra se han hecho sentir poderosamente en la marcha económica de esta Facultad. Sostenida casi exclusivamente por el Tesoro Nacional y hallándose éste en circunstancias poco favorables para atender á nuestras necesidades, ha dejado de acudir por muchos meses con la subvencion que le está señalada en el presupuesto general de la República; en términos que el monto de lo dejado de percibir asciende á la cantidad de S. 41,811 88 cts. y los catedráticos se hallan por esta causa insolutos de sus haberes desde Octubre del año próximo pasado hasta el presente, es decir por quince meses. Afortunadamente el Congreso, por ley de 1º de Setiembre último, tuvo á bien devolver á la Facultad de Medicina el impuesto del ramo de nieve de que habia sido desposeida anteriormente; y gracias á este recurso cuenta hoy con 16,025 soles anuales, cantidad en que ha sido rematado dicho impuesto y con lo que podrá en lo sucesivo abonarse escasamente la mitad del haber de los catedráticos.

Los trabajos de conclusion del Jardin Botánico se hallan suspendidos por la carencia de fondos. Lo propio sucede con el anfiteatro anatómico, que aunque bastante adelantado en su construccion, no se halla sin embargo en estado

de poder llenar su objeto.

A pesar de lo poco lisonjero que es la situacion económica de la Facultad de Medicina, los catedráticos han cumplido sus deberes con el entusiasmo que imponen el patriotismo y el decidido amor á la ciencia; y los alumnos, ya os lo he dicho, abandonando sus estudios y el hogar, se han disputado abnegadamente el puesto de practicantes en las ambulancias civiles, sufriendo con resignacion todo género de privaciones y peligros; habiendo prestado muy útiles servicios á nuestro ejército y marina.

Quiera la Providencia que terminada bien pronto y felizmente la injusta guerra á que hemos sido provocados, podamos el próximo año escolar entregarnos con mas tranquilidad al desempeño de nuestras patrióticas labores, de las que depende el porvenir moral y material de la

República.

MEMORIA

186

leida por el señor decano de la Facultad de Ciencias D. Ladislao Folkierski en la ceremonia de clausura del año escolar de 1879.

os cursos de la Facultad de Ciencias principiaron este año á fines de Abril con solo 56 alumnos matriculados; de estos al fin de año, 33 se presentaron al exámen, 22 fueron aprobados y once aplazados. De los aprobados 10 corresponden al primer año de estudios, 6 al segundo v 6 al tercero. En cuanto á los alumnos que por las circunstancias actuales no han podido matricularse al principio del año ó bien matriculados no han podido seguir los estudios con regularidad, la Facultad les ha concedido todas las facilidades para continuar en el año venidero, dispensándoles de las formalidades accesorias de tiempo y asistencia, pero no de la obligacion de rendir exámenes en igual forma y con igual rigor, cualquiera que sea la época en que se verifiquen.

La Facultad ha concedido este año solo dos grados de Bachiller; uno en Ciencias Matemáticas á favor de D. Federico Villareal y uno en Ciencias Naturales á favor de D. Feliciano Urbina; el primero ha obtenido ademas despues de haber salido sobresaliente del tercer año de estudios, una contenta de Licenciado.

La enseñanza oral se ha dado en 773 leccio-

nes, distribuidas del modo siguiente:

Revision de Matemáticas elementales, 69 lecciones.

Geometria Analítica y Cálculo Infinitesimal, 65.

Mecánica Racional (1.º y 2º curso.), 96.

Astronomia (1.º y 2.º curso), 92.

Geometria Descriptiva, 68.

Física, 72.

Química General, 42. Química Analítica 67.

Mineralogia y Geologia, 67.

Zoologia, 59. Botánica, 76.

La enseñanza práctica se ha dado en el Laboratorio de Química y en los Gabinetes de Física y Mineralogia. Este último ha principiado á organizarse este año apesar de la deficiencia del local aumentando las escasas muestras existentes con las recojidas en las escursiones científicas de su laborioso Director. El Laboratorio de Química se ha aumentado con algunos elementos que acaban de llegar de Europa, como último encargo comprado con los fondos que quedaban disponibles despues de la compra del Gabinete de Física. La Facultad ha decidido emplear los primeros fondos que se encuentren á su disposicion, para dar principio á la formacion de las colecciones de Historia Natural,

El dibujo imitativo se ha enseñado á los alumnos de Ciencias Naturales en 70 leccíones.

La Facultad ha sufrido este año una pérdida sensible por la muerte repentina del Dr. D. Aurelio Leon, catedrático principal de Química Analítica y Director del Laboratorio. Fundador de esta importante cátedra en la Facultad, el Dr. Leon durante ocho años de enseñanza ha formado pocos pero buenos alumnos; ha establecido un método especial modificado por él y apropiado á las exijencias de la Facultad: en los últimos años se ha concretado á la organizacion del Laboratorio tal como deberia funcionar, segun su idea, apropiado á la enseñanza práctica de los alumnos; y apenas ha visto su obra llegada á un estado regular y su desarrollo futuro asegurado, ha sido arrebatado por la muerte aún muy jóven, dejando en la Facultad un vacío que será dificil de llenar con un profesor de igual talento é igual empeño por la ciencia. El adjunto de la cátedra se ha encargado de la clase, conforme al Reglamento, desde los últimos dias de la corta enfermedad del Dr. Leon y ha seguido despues con la enseñanza de este importante ramo hasta el fin del año. La Facultad miéntras tanto, en uso de sus atribuciones, ha decidido sacar la cátedra á concurso para el año entrante; el concurso se verificará en la forma y segun las reglas prescritas por el Reglamento General de Instruccion Pública y el Reglamento interior de la Facultad, con aprobacion de las autoridades universitarias.

La Facultad de Ciencias, para llenar su objeto, necesita de mas recursos que las otras Facultades que funcionan en San Cárlos: su enseñanza práctica exije instrumentos, útiles, reactivos, muestras cuyo aumento conservacion y renovacion ocasionan gastos especiales; necesita tambien de un local mas vasto para la colocacion de sus colecciones y de sus laboratorios y para que los alumnos puedan efectuar con provecho sus ejercicios prácticos. Igualar por consiguiente (como parece se ha intentado hacerlo) los gastos de la Facultad de Ciencias con los gastos de las demas Facultades que no se hallan en circunstancias análogas y tampoco tienen las mismas necesidades, seria, bajo la ilusoria apariencia de una justa igualdad, traer un verdaderio perjuicio á nuestra Facultad, pues sus estudios especiales por falta de recursos indispensables no podrán entonces encontrarse á la altura de otros ramos que no necesitan de estos recursos. La consecuencia seria la de rebajar el nivel general de los estudios científicos en el pais; porque sin la instruccion superior bien acondicionada, en las ciencias por lo ménos, no hay instruccion media ni instruccion profesional acertada. Las demas Facultades y principalmente las que pretenden preparar sus alumnos á las elevadas carreras públicas, si no quieren limitar su enseñanza á conocimientos superficiales de forma y letra, si se proponen sobre todo formar el juicio de sus alumnos deben estimular en ellos cualidades que solo una instruccion científica, metódica y rigurosa puede infundirles. Asi como todos los ramos del saber humano concurren equilibrados al mismo fin elevado del progreso social, así todas las Facultades universitarias reunidas, no por una mal entendida rivalidad, sino en armonia y apoyándose mutuamente, concurrirán á mantener á la Universidad Mayor de San Marcos en el alto puesto intelectual que le corresponde en la organizacion social del país.

metricala media ma districcion recessional

MEMORIA

Leida por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas Doctor Don Pablo Pradier Foderé en la ceremonia de clausura del año escolar de 1879.

SEÑOR RECTOR.—SEÑORES:

L'umplimiento del deber que el artículo 304 del Reglamento General de Instruccion Pública impone á los Decanos de la Universidad de San Marcos tiene este año, para mí, una importancia particular. En efecto, á mas de la Memoria sobre las labores de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas durante el año escolar que hoy vence, debo dar cuenta de mi mision que acaba de terminar.

Cuando convine en dejar mi patria á consecuencia del llamamiento lisonjero que en 1874 me hizo el Gobierno peruano, me comprometí, segun el contrato de 14 de Julio del mismo año:

A fundar y organizar en Lima, la enseñanza

de las ciencias políticas y administrativas;

A encargarme de los cursos que me designara el Gobierno;

A escribir en armonía con los códigos y las leyes del Perú, obras de derecho público que pudieran servir de texto á los alumnos;

A servir al Gobierno como consejero y darle mi opinion, tanto de palabra como por escrito, en todo asunto sobre el cual fuere consultado;

A llenar, en una palabra, todos los trabajos de mi especialidad científica en materia de administracion pública, que el Gobierno tuviere á bien confiarme y á presentar un proyecto de Estadís-

tica para toda la República.

Llegado á Lima el 9 de Octubre, tuve el honor de presentar el 11 de Noviembre á S. E. el Presidente de la República del Perú un informe detallado sobre el establecimiento en la Universidad de San Marcos de una Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas; y de discutir en largas conferencias con el malogrado Señor Don Manuel Pardo las bases de esa creacion que, por ley de 7 de Abril de 1875, se hizo una institucion del Estado.

Un decreto de 12 de Abril del mismo año me nombró Decano de la Facultad que acababa de fundar con el concurso del Presidente de la República y del Congreso, y me encomendó los cursos de Enciclopedia del Derecho, de Derecho Administrativo, de Economía Política y Estadística, de Derecho Internacional Privado, de Derecho Diplomático y de Historia de los tratados del Perú,

Los cursos de Estadística, de Derecho Internacional Privado, de Derecho Diplomático y de Historia de los Tratados peruanos, introducian en Lima una enseñanza completamente nueva.

En cuanto al curso de Derecho Administrativo, exijia un método del todo distinto: era menester darle un carácter exclusivamente práctico, descender á los detalles de las instituciones administrativas peruanas, examinar de cerca el mecanismo de la administración en el Perú, y hacer ese estudio con espíritu crítico independiente.

Encargado de esa enseñanza complicada, dí inmediato principio á la obra; reuní los materiales abundantes que encontraba en vuestras colecciones voluminosas de leyes, decretos, reglamentos y tratados. La inauguración de los trabajos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas siguió de cerca la ley del 7 de Abril. El año escolar de 1875 fué consagrado á la creacion de los cursos de Enciclopedia del Derecho y Derecho Administrativo; enseñé la Economía Política y la Estadística durante el año escolar de 1876; y me dediqué en el año de 1877 á los cursos de Derecho Internacional Privado, de Derecho Diplomático y de Historia de los tratados del Perú. Esos cursos han dado material para seis volúmenes in octavo con mas de quinientas pajinas cada uno, escritos entre las tristezas causadas por el alejamiento de la Patria. ¡Ay! un dolor moral mas cruel me aguardaba despues de cumplida esta primera parte de mis compromisost

No debo ocuparme aqui, Señor Rector, del cumplimiento de mis obligaciones como consejero del Gobierno. El proyecto de Estadística fué sometido al Señor Don Manuel Pardo bajo la forma de puntos de conversacion y de discusion: de ello pueden verse las huellas en mis lecciones de 1876; tuve el honor de concurrir en la elaboración del Reglamento General de Instrucción Pública, como miembro de la comisión de deliberación y de redacción. Despues de promulgado ese Reglamento, en 1876 he sido miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública y he seguido con constancia los trabajos de esa digna asamblea. Encargado todos los años de figurar en las comisiónes examinadoras de aquella bella Escuela Naval que ha dado ya tantos mártires á la causa del Perú, he concurrido con exactitud á esas pruebas interesantes. En fin, cada vez que el Supremo Gobierno se ha dignado interrogarme, me he apresurado á contestarle con independencia é imparcialidad.

Mis esfuerzos han recibido su recompensa. El Gobierno acaba de honrarme con un oficio en que reconoce que «he llenado fiel y lealmente todas las obligaciones contraidas.» Esa declaracion es, creedlo bien, la unica fortuna que llevaré del Perú; pero ella me es preciosa y todos mis votos serán satisfechos si la sociedad peruana se digna recordar los varios testimonios de desinteres que

tengo dados en provecho del pais.

Al separarme de Lima, dejo en el seno de la Universidad de San Marcos una Facultad de Ciencias Políticas establecida sobre las bases de una disciplina severa, con profesores acostumbrados á cumplir sus deberes y con discípulos dóciles bajo la direccion de sus maestros. No ignoro que es necesaria la continuada perseverancia de aplicacion para que no decaiga la institucion nueva.

Mi sucesor deberá multiplicar sus afanes; vi-

jilar con minuciosidad todos los detalles de administracion de la Facultad; no permitir nunca, bajo ningun pretexto infracciones reglamentarias; y exijir la mas escrupulosa puntualidad en los deberes de profesores, alumnos y empleados. Siempre el primero para el trabajo y el último para el descanso, deberá vijilar con mirada atenta las menores tentativas de posibles adversarios—por que toda nueva institucion tiene necesariamente sus detractores y sus rivales. Estoy convencido que el que me suceda medirá toda la estension de su responsabilidad y que tendrá bastante amor propio patriótico para impedir que un establecimiento próspero bajo la direccion francesa, caiga en decadencia entre las manos

de un Decano peruano.

La existencia de la Facultad no me inspira inquietudes porque descansa sobre una ley del Estado. El Congreso que, en 1875, consideraba «de absoluta necesidad el establecimiento de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas» no variará de opinion en 1880 ni en las lejislaturas siguientes con tanta mayor razon cuanto quelos acontecimientos actuales han comprobado de una manera especial la «necesidad absoluta» de que los diplomáticos, los administradores y los hombres de estado peruanos conozcan á fondo las ciencias políticas que son el objeto de nuestra enseñanza. Se ha reconocido hoy que un curso compendiado de Derecho de Gentes, por ejemplo, que se profese en una facultad de jurisprudencia no podrá reemplazar con provecho para los servicios públicos los cuatro cursos especiales que profundizan el Derecho de Gentes público, el Derecho

Internacional Privado, el Derecho Maritimo, el Derecho Diplomático y la Historia de los tratados del Perú. Esta parte del prográma de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de Lima no ha pasado desapercibida para el mundo sabio europeo. En Europa, se ha alabado mucho al Perú por la inaguracion de una enseñanza que falta en un gran número de universidades del antiguo Continente; y cortar el vuelo de una facultad cuya creacion ha merecido tan legítimos elogios seria retrogradar al pasado y á sus consecuencias, lo cual no será lógico en un pais que, con tan justos títulos, se precia de

marchar en la via del progreso.

Permitan mis sucesores que les señale como útil recomendacion la de imprimir á su enseñanza un impulso cada vez mas práctico. La tendencia de la Ilustre Universidad de San Marcos como la de muchos cuerpos sabios, me ha parecido inclinarse demasiado hacia las altas rejiones de la Filosofia. La metafísica tiene bellezas que seducen á los espíritus superiores, pero que no dán vida á las masas populares de las que deben ocuparse los gobiernos los hombres de estado y los administradores. Tambien desearía que el estudio comparado de las lejislaciones extrangeras entraran de una manera mas completa en la enseñanza de la Facultad. Hoy, el espíritu no puede aislarse en la contemplacion egoista de solo las instituciones de la patria. El viento se dirije hoy en todo hacia el cosmopolitismo: es un viento favorable que impulsa á las naciones hacia un pacífico porvenir.

Hace mas de cinco años que, aunque sin éxi-

to, señalo al Gobierno la oportunidad de hacer coincidir la creacion de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas con una reforma para la admision en el personal administrativo. El dia en que los poderes del Estado juzguen indispensable exijir á los aspirantes á los empleos públicos las garantias de una capacidad especial y sometan esos candidatos á examenes previos, nuestra Facultad convertida en escuela preparatoria prestará servicios grandes; será conveniente entonces que se disminuya los derechos de matricula y de exámenes cuyo monto actual es contrario al espíritu democrático.

Sin embargo de lo que se podria presumir como consecuencia de la guerra, el número de matriculas de este año ha sido relativamente numeroso. Hubo 209 discipulos inscritos en los rejistros de la Facultad: 50 para todos los cursos; 82 para el Derecho Constitucional, y 77 para el

Derecho Internacional Público.

De los 50 alumnos inscritos para todos los cursos, hubo 26 para el primer año, 16 para el segundo y 8 para el tercero. Esa disminucion se esplica por las dificultades de los exámenes del primero y del segundo año. Solo llegan á la tercera anualidad los alumnos que han salido ai-

rosos en pruebas muy serias.

Aunque la cifra de matrículas ha excedido la que aguardaba nuestr a prevision, las preocupaciones patrióticas del momento han perjudicado los estudios, segun lo manifiestan los exámenes. Solo 13 alumnos han sufrido el exámen de primer año; 7 el de segundo año; y 7 en el de tercer año. En el primer año, 8 examinandos han sido apro-

bados por unanimidad y 3 por mayoría: uno fué aplazado y uno dejó de presentarse. El 2.º año ha dado dos examinandos aprobados por unanimidad y tres por mayoría: 2 se retiraron antes de la prueba. En el 3er. año, hubo tres alumnos aprobados por unanimidad, tres por mayoría y

uno aplazado.

De los 82 alumnos de Derecho Constitucional, 44 se hicieron inscribir para el exámen: de ellos, 13 no se presentaron, hubo 20 aprobados por unanimidad, 3 por mayoría, 3 aplazados, y 5 no fueron admitidos. De los 77 alumnos de Derecho Internacional Público, 48 se hicieron inscribir para el exámen: de ellos, 23 no se presentaron, hubo 12 aprobados por unanimidad, 8 por mayoría y 5 aplazados.

Esos resultados distan mucho de ser satisfactorios. Encuentran sin embargo su esplicacion y su escusa en la crísis que atraviesa el pais.

La Facultadha conferido el grado de Bachiller á los Señores Don Miguel Hugo y Don Fernando Suarez Olivos: el primero se ocupó en su tesis del fundamento y desarrollo de la propiedad; y el 2.º de la institución de la ley y del Gobierno. Varios alumnos de la Facultad, deseosos de optar los grados universitarios me han presentado tésis manuscritas sobre puntos bien escojidos; pero el precio elevado del bachillerazgo, de la licenciatura y sobre todo del doctorado les ha impedido, en estos momentos de crísis, coronar sus estudios con el grado que ambicionan.

Durante este año escolar, los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas han continuado manifestando como siempre las pruebas de su celo. Les agradeceria su abnegacion por la Facultad si al contribuir á la prosperidad de esta institucion, no defendieran sus propios intereses. El pais ha hecho sacrificios para la creacion y sostenimiento de la Facultad; en ella han encontrado un título honroso para poner en relieve sus méritos personales y deben, como peruanos, contribuir con sus esfuerzos al progreso de esta institucion peruana. Reconozco que hasta ahora todos han llenado cumplidamente su deber. Señalaré sin embargo de una manera especial el celo que durante este año han manifestado los Señores Doctores Don Federico Leon y Leon, Don Antenor Arias, Don Manuel V. Morote y Don M. Alvarez Calderon. Pero á quien quiero agradecer públicamente por que le debo mucho personalmente como fundador de la Facultad, es al Señor Doctor Don M. Aurelio Fuentes que se ha dignado aceptar y ejercer las funciones tan delicadas como penosas de la Secretaría.

Ha contribuido poderosamente con su energia, su actividad, su talento de organizacion y de redaccion. Secretario incomparable, ha ocupado un rango distinguido entre los mejores catedráticos. Mucho cuento sobre él para la continuacion de mi obra.

Por fin, Señor Rector, al dejar oir mi voz por última vez en este recinto, ¿Cómo debo agradecer la acojída que he recibido y las simpatias de que siempre he sido objeto por parte de la Ilustre Universidad de San Marcos á la que me honraré siempre de pertenecer como primer Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, como Doctor de su Facultad de Jurisprudencia? Dios que ha bendecido mis trabajos en esta Corporacion, me permitirá sin duda llevar á mi patria lo que hoy resta de mi familia: allá me seguirá el recuerdo de la Universidad de San Marcos que ocupará siempre un lugar privilejiado entre mis afecciones.

DISCURSO

BOURTATURE UNIVERSITATION A

Del Seffor Rector de la Universidad, D. D. Juan Antonio Ribeyro, pronunciado el dia de la clausura del afio escolar de 1879.

Señores:

humanidad entera se concentra para mejorar de condicion sin exceptuar á los pueblos mismos del Asia, hasta ahora condenados al estancamiento de las ideas nuevas y á la repulsion de los principios de la libertad. El mundo avanza y no como quiera lentamente, como tenia que ser en los albores de la civilizacion moderna, sino de una manera visible, cambiando la manera de ser de las sociedades actuales.

Siglos ha habido que se han llamado grandes perque han realizado obras portentosas, y por que acontecimientos extraordinarios, han modificado lo mismo la existencia moral de los individuos, que la organización de los estados, siglos que se han personificado en un hombre, que ha asumido el carácter de regenerador y de representante del gusto en la época en que vivió. Por eso Pericles, Augusto, Leon X y Luis XIV hacen un papel envidiable en la historia, y han dado á su siglo sus nombres y el sello, tipo y

originalidad de sus acciones.

Mas las generaciones actuales, al contar de las peripecias sociales, realizadas despues de la revolucion francesa, no necesitan que un hombre imprima sobre ellas el sello de su genio y de su grandeza. Los héroes y los reformadores tuvieron sus oportunidades, tuvieron misiones determinadas, por lo mismo que la universalidad de los pueblos no podian haber llegado á un alto grado de desenvolvimiento intelectual.

Mas las cosas han tomado un carácter nuevo, especial, como resultado necesario de las adquisiciones, que han venido reportándose desde el advenimiento del cristianismo. Todos casi son en nuestros dias héroes y sabios, porque al alcance de todos están los conocimientos de la ciencia, los prodigios de la industria, las perfecciones del arte. Ningun hombre dará al siglo XIX su nombre y su espíritu, porque ninguno habrá tampoco que, sobreponiéndose á los demas, estampe el genio de su alma sobre el carácter é indole de sus contemporáneos.

Preciso fué que hubiese edades remotas que representasen la antigüedad humana, como necesario es que existan las sociedades presentes que personifiquen los tiempos modernos y contemporáneos, preciso fué que hubiese un César en el mundo, un Ciceron, un Ganganeli, un Napoleon para que en su pos y al andar los años

apareciesen en el escenario de la vida social y civilizada, hombres que fuesen el resúmen, la síntesis de las ideas dominantes del siglo XIX. Antes los hombres sobresalientes atribuian á su época la autoridad y la influencia de su nombre y de sus hechos; á la hora esta, en nuestros dias. harto felices y fecundos en principios, en ideas y acontecimientos, sucede lo contrario: los conocimientos, generalizados y difundidos, son los que reflejan en las fisonomias de las individualidades célebres la fiel y resplandeciente luz de nuestra época: la historia bien consultada con criterio filosófico, nos demuestra que lo que en pasados años era exclusivamente del dominio de hombres excepcionales, pertenece en hora afortunada á las sociedades enteras en vez de aisladas personalidades: ayer imperó el sentimiento solo, y hoy predomina el pensamiento; diferencia harto notable entre los siglos que acabaron y el que vamos recorriendo.

Y bien, señores, ¿porque esta transformacion tan sustancial en todas las cosas, en todas las costumbres, en todos los intereses y lo que es mas en todos los derechos y en todas las ideas? Plausible es la contestacion que espresan á la vez la razon ilustrada y la experiencia de mil generaciones;—porque la civilizacion reinante—está representada por la inteligencia emancipada, por la austeridad de la moral social y libre; y la civilizacion de los séres que nos precedieron en la carrera del progreso, estaba concretada á deleitar el sentido con los goces del sibaritismo embriagador, que ofuscaba la mente para no apreciar las duras impresiones del absolutismo. He

aquí el motivo porque los pueblos antiguos, y los medios y muchos de los coetáneos fueron esclavos, aunque oyesen cánticos dulces y armoniosos, aunque vistiesen las telas preciosas que constituyen la grandeza de los cortesanos: he aquí tambien el orígen, la causa de los adelantos que distinguen á nuestras sociedades, dueñas de su libertad, de sus bienes, de los derechos que la divinidad concedió al ser humano para su bienestar y para su gloria.

No hemos llegado, sin embargo, á la altura á que debe ascender el espíritu de las naciones que atraviesan el camino deleitoso del progreso intelectual, del mejoramiento político, y de las utilitarias adquisiciones moralmente considerados, de la industria, del comercio y de las concepciones artisticas. Falta algo, tal vez mucho para colocarnos en la cúspide de la libertad, para entrar en la plenitud de las facultades que hacen del hombre el trasunto de su creador.

Hay pueblos que rebosan juventud, mientras otros adolecen de los achaques de la decrepitud y de la languidez, y no porque los unos hayan nacido recientemente y los otros cuenten la existencia por centurias, sino porque entre ambos está marcada la diferencia que existe entre la vida del alma y la vida de la materia. Las excepciones no pueden variar los carácteres de los antiguos y de los modernos. Ciceron, que se ha cernido sobre nuestro cielo con la aureola de su elocuencia y de su saber, defendió con sublime abnegacion los derechos de la naturaleza, del hombre y de los gobiernos contra la intemperancia de las demagogias; y es mas recomendable

su nobilisimo oficio, desde que las multitudes, entónces ciegamente eran conducidas por la astucia de la ambicion enmascarada; pero su palabra si nos sirve ahora de modelo y de solaz y de entretenimiento literario, no bastaria, sin duda, para contrapesar las demencias de las turbulencias populares de la actualidad. Estas turbulencias que tanto se vituperan, y con sobra de justicia, asumen, no obstante, una faz que no es del todo disolvente: es indispensable explicar, aunque suscintamente, esta teoria en

apariencia azas exagerada é inverosimil.

Las reuniones, que son los comicios de nuestros dias y de nuestros hombres, llevan un fin, revisten una autoridad, ejercen un derecho, que no es ni el fin, ni la autoridad, ni el derecho de las repúblicas del paganismo. En medio mismo de una libertad tan preconizada entónces en diversos tonos, pero con unanimidad de sentimientos, habia un germen latente, solapado que minaba sin violencia el principio de la vida social y la economia de la organizacion política. Se imponia en contribucion el trabajo de todos sin que las ventajas fuesen comunes y prácticas, sino enderezadas, con el aliciente de la libertad, al logro de aspiraciones insensatas y de medros muy punibles. Asi se fué acabando el fervor del ciudadano en pró de sus derechos; así se prepararon los escalones del solio de emperadores, hoy surjidos por un crimen, mañana derribados por otro crimen de igual ó mayor deformidad; asi la servidumbre, el cohecho, la traicion fueron los medios del poder, la ciencia del cesarismo, que por lo mismo de su instabilidad, era cruel, zaĥareño y suspicaz. Cuando la libertad no es para todos, lejos de ser un beneficio es un mal, una calamidad verdadera; y esa libertad que sirve para algunos de escudo y de pretexto no es ya ni invocada ni defendida. Este cuadro desolador

presentan las repúblicas antiguas.

Volvamos la vista á las nuestras, que brillan, que se agitan y desenvuelven á la luz de la historia, con la influencia y patronazgo de la ley: examinemos sin pasion la estructura de las sociedades nuevas, ascendamos á los dias primitivos de este siglo, á los años que iniciaron la carrera de las instituciones actuales. La historia es un encadenamiento de hechos cuya lógica no debilita siquiera ninguna clase de esfuerzos humanos: ella tiene sus leyes como las tiene la naturaleza para realizar sus evoluciones: la providencia preside lo mismo á la una que á la otra.

La America á la par de la Europa concurre á la elaboracion del progreso, que en vano contradicen y quieren detener inteligencias agostadas, gobiernos sin vigor y sin conciencia de su pretendida legitimidad. Para que el sistema representativo haya alcanzado el auge que disfruta, no pudo dejar de pasar la humanidad por sacudimientos que la conmovieron, por partidos que la ensangrentaron, por actos que no eran la expresion de la justicia; y los estragos que se experimentaron y los delitos que se cometieron, apenas, en ciertos momentos, se pretendian cohonestar; con desenfado se iniciaban, y con sañuda inclemencia se comunicaban y extendian. Pero nuestra tierra natal entró en la comunidad

de las naciones cristianas, cuando ya la civilizacion habia crecido, cuando el rudo brazo del bárbaro habia sido doblegado, menos por la espada que por el suavisimo yugo de una moral consoladora y por demas beneficiosa, cuando los horrores de una invasion sin par en los anales del mundo, habia convertidose en un elemento civilizador y filosófico.—De lleno penetramos en la senda de las instituciones libres, leyendo, para no incidir en graves errores, los libros que nuestros padres escribieron, purgados ya los extravios en que ellos incurrieron, con recursos y con hábitos, y con luces que nuestros antepasados no tuvieron. Feliz destino de

la América si sabe aprovecharlo.

En el cielo límpido, transparente, sereno de la independencia americana, se destacaban muchas constelaciones, que á mas de los resplandores que irradiaban para iluminar el camino de los grandes sucesos, se distinguian por la regularidad con que efectuaban sus evoluciones en el espacio infinito de la historia. Y esas constelaciones sujetas á determinados movimientos, obedecian á una ley superior, providencial, absoluta que inicia, preside y normaliza los destinos, extraordinarios ó pequeños de la humanidad y de las múltiples sociedades que la constituyen. Hubo un firmamento en cuya azulada esfera se admiraban astros cuya luminosa intensidad quitaba á la vista el ejercicio de la percepcion; y eran tantos que apenas podia distinguirse la superioridad de algunos sobre los demas. Esta es la fiel, aunque descolorida pintura de nuestra emancipacion; y descollaron tan numerosos adalides en la guerra, y tan expertos estadistas en el gobierno, y tan ilustrados publicistas en la exposicion de nuestro derecho, que nadie se atreverá á dar al periodo mas crítico, y á la vez grandioso de nuestra existencia social, el nombre de ninguno de nuestros próceres sea en las armas ó en las letras. Prueba irrecusable que obra tan colosal y admirable, menos que pensamiento de los hombres, era fruto ya maduro de las ideas y de los principios.

Desde entónces á los dias que contamos no ha variado la fortuna en el órden de las cosas: complicadas son las labores de los gobiernos; pero á medida que se estudian y se difunden los trabajos, las necesidades y las funciones de la vida presente, asi se reproducen los obreros que sin descanso y en armónico concierto ponen, desde luego, los cimientos del porvenir lisonjero que aguarda al derecho y á la inteligencia.

II.

Como para contradecir esta teoría, que es la historia misma del mundo, reproducida en diversos idiomas, dibujada por muchos y hábiles pinceles, escrita por la sabiduria de los siglos, ha sobrevenido un ruidoso, insólito acontecimiento en que, por el lado de nuestros gratuitos adversarios, campean á la par la sinrazon y la injusticia. La guerra, la peor de las calamidades que puede aflijir á la especie humana, con su cortejo de muertes y hambres y epidemias se ha descargado sobre la cabeza de este pais, honrado has-

ta el escrúpulo, justiciero hasta la benevolencia, y generoso en demasia hasta renunciar sus propias conveniencias por el estraño bienestar. Y esa guerra cuyas consecuencias aún no hemos profundizado bastantemente, cuyos estragos han destruido los trabajos de medio siglo de progreso; cuyas influencias deletereas pretenden quitar al corazon sus esperanzas y al espíritu su sentimentalismo, encrudeciéndolo si se pudiese con los desastres que nuestros enemigos nos han causado, esa guerra decimos ha sido provocada, encendida por una hermana nuestra para probarnos unavez mas, que el fratricidio, lo mismo es de los tiempos remotos y bíblicos que de los actuales.

La guerra de Chile no es una novedad: ella estaba formulada por los políticos chilenos en los consejos de sus gabinetes, en las deliberaciones de sus congresos, en las tendencias de sus pueblos. Y tal determinacion, inexorable como el destino, tenia sus causas, que la producian, causas que se han venido estrechando, multiplicando al compás de las pasiones que la envidia despierta, en proporcion de las necesidades crecientes de una nacion, que busca territorio mas extenso para sus hijos, riquezas que reemplacen las suyas ya agotadas, que solicita reanimar sus campos ya esterilizados por la falta de mercados para sus frutos, con los tesoros de nuestras minas, con las simientes fructíferas de nuestra floreciente agricultura. Acontecimientos como el que estamos atravesando no son fortuitos: es el conjunto inevitable de muchos accidentes que, en los arcanos de la providencia, son inescusables para llenar altos fines sociales y políticos, para restablecer el equilibrio perdido en nuestra América, para restituir plenamente los fueros de la justicia ul-

trajada.

Tras los hondos males que deploramos á la sazon, vendrán, para compensarnos, la union solidaria y permanente de las repúblicas del Pacífico, la creacion de un gran jurado internacional que dirima, sin apelar á los medios bélicos, nuestras competencias imprudentemente promovidas. Y no solamente reportaremos estos grandes beneficios valiosos en su esencia, inmensos por sus resultados sino que desaparecerá de nuestra enemiga, la república chilena el sistema oligárquico que la oprime: la democracia encontrará asidero en el mismo territorio donde la clase menesterosa empobrecida, hambrienta y haraposa sirve sin descanso á sus señores sin ver siquiera en lontananza el término de su intenso padecer. Cuando esto suceda se distribuirá la riqueza dejando al jornalero economias para formar un capital, destruyendo esa desigualdad monstruosa, que hace de esa malhadada seccion del continente una excepcion en la carrera de las instituciones libres. Asi se cumplirá ese gran designio de la historia, que inspira á los hombres para la realizacion de extraordinarios sucesos, que misteriosamente teje el hilo que ligará el presente con lo futuro para que no sean ilusorias las promesas de la providencia, que en premio de nuestra peregrinacion en la tierra, nos ofrece en recompensa de nuestras virtudes, libertad para el pensamiento, progreso para la

industria, y bienandanza para el estado y para las familias.

El gobierno de Chile ha estremecido á la América; pero tendrá su expiacion en el castigo moral de sus hombres públicos, y con la emancipacion regeneradora de sus masas, sumidas, hasta ahora, en la abyección y en la ignorancia. A esta importante adquisición nos empujarán no los hombres sino las ideas.

III.

Nuestros claustros no han quedado abandonados durante las recias sacudidas que el pais ha sufrido en este año de fatal memoria; y no porque de ellos no hayan salido muchos de sus alumnos pasa afiliarse en los cuerpos del ejército, sino porque, sin perjuicio de sus tareas escolares, están prontos los demas al llamamiento de la patria en caso de peligro. La guerra tiene sus ventajas como lo creen muchos de los escritores de nuestro siglo; pero para nosotros que nos hemos educado bajo la benigna influencia del sistema constitucional, nada encontramos en ese estado anormal de nuestras sociedades que pueda compensar, aunque sea en muy pequeña parte, los innumerables males que trae en pos suva, esa guerra maldita, castigo hoy lo mismo que siempre, con que la providencia corrige á la humanidad por sus extravios, y muchas veces carencia de justicia.

Pero la civilizacion bajo bases especiales, debe su aumento y su poder actuales, á las comunicaciones que han abierto las contiendas in-

ternacionales en otros tiempos y con hombres diferentes. La guerra, desde luego, puso por épocas determinadas de la historia, en movimiento grandes masas de pueblos, que se consumian en la esclavitud del pensamiento y en la abyeccion de la existencia; pero la guerra no fué la causa única, principal que realizó grandes transformaciones en el mundo; puede decirse que se apeló á ella instintivamente, arrastradas las individualidades y los mismos reyes, por un impulso secreto tanto como irresistible, de una causa que determina á las naciones todas al progreso y á la realizacion del derecho. La guerra en esos siglos de rudeza primitiva, era inevitable porque no habia, no se conocia otro medio para la vindicacion de la justicia. Mas los tiempos han variado: las luchas de nuestros dias en vez de unir á los hombres los separan, léjos de cambiarse sus conocimientos y creencias para formar un conjunto civilizador y de armonia social, enciende, exacerba las pasiones mas enconadas, despierta emulaciones que no borran ni lcs sucesos nuevos ni los años, y malogran esperanzas, y proyectos, é instituciones que han costado no pocas elucubraciones y trabajos de inmensisimo valor. La verdadera, la sólida civilizacion la enjendra y desarrolla la fraternidad.

A pesar de los sacrificios que nos cuesta la presente situación, excepcional en el curso de nuestra vida política, hemos podido resolver un problema que parecia de dificil si no imposible solucion. Las tareas del espíritu no han sido interrumpidas por el estampido del cañon, por el remolinamiento de los hechos y de los acon-

tecimientos. Nuestra cultura intelectual puede medirse por la circunspeccion con que nuestra juventud se ha conducido en la penosa crísis, en que nos ha colocado la vituperable ingratitud de un pueblo hermano, He tenido y tengo á la sazon, motivos muy plausibles de espansion y de contentamiento.

Testimonios repetidos han dado nuestros escolares de abnegado patriotismo; y para honra del Perú nada han omitido en su esfera y condicion de estudiantes á fin de servir á la República y sacar triunfante la causa mas noble que puede defender un pueblo americano. No podian los hijos de San Cárlos ser indiferentes á las calamidades públicas; y los recuerdos históricos de otras épocas, y las lecciones de sus antepasados en este mismo recinto, los han estimulado para desplegar esos sentimientos de hidalguía que caracterizan la fisonomía moral de nuestra pátria. Se ensancha el corazon con estos ejemplos que pueden muy bien glorificar las acciones de los estudiantes de San Cárlos. Todos han llenado su deber: con el libro en una mano han cumplido sus tareas escolares, y la prueba la tenemos en el satisfactorio resultado de los exámenes, y en la otra mano han, en mas de un dia, llevado el rifle con el cual se han propuesto vindicar, el nombre, la reputacion y los derechos que atañen á la tierra de Atahualpa.

IV.

La Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de reciente creacion, ha dilucidado una

cuestion importantisima que debe fijar para lo venidero una regla segura en materia de Derecho Internacional Maritimo. La cuestion del "Luxor" ha sido puesta en evidencia con toda la cópia de doctrinas y de usos y de prácticas, que el mundo civilizado ha reconocido como mas en armonia con la justicia de los pueblos y la moral universal. No dudas, porque nó puede haberlas en puntos que las ciencias han luminosamente esclarecido, que los tratados de muchos gobiernos han registrado en sus cláusulas de recíproca conveniencia y de derecho escrito, y que las tradiciones históricas de la Europa moderna han establecido para economizar conflictos internacionales. El trabajo de la Facultad es, á nuestro juicio, ajustado á los principios; y si bien es cierto que algunos autores disienten de estas opiniones, que son las de la mayoria de los publicistas, tanto de épocas pasadas, como de las contemporáneas, no es porque difieran del fondo mismo de las máximas cardinales del derecho, sino porque se han dejado arrastrar del sentimentalismo de una escuela, que en cambio de sus deseos por la disminucion de los males de la guerra en beneficio del comercio, dejan descubiertos los intereses mas sagrados que atañen á la soberania y al comercio mismo bien entendido y aplicado. Nuestros Tribunales asi lo han comprendido, y sus sentencias han completado el triunfo científico de la Facultad de que nos hemos ocupado.

V.

Deciamos hace tiempo y no vagamente y solo por ceder al espiritu de una novedad de los tiempos actuales, sino con la conviccion mas profunda, que las Universidades sin independencia, ni viven, ni se desarrollan ni medran; y en efecto la enseñanza, como la luz no puede encontrar en su esparcimiento cuerpos que la eclipsen, obstáculos que moralmente atenúen su claridad y sus fulgores; asi como mal se ejercitaran las fuerzas naturales del hombre si este estuviese con ataduras en sus articulaciones, de la misma manera las fuerzas del alma han de quedar en plena libertad como estar deben todos los divinos destellos del cielo; y aludimos, no con prevenciones grafuitas que el amor á esta institucion nos sujiera, sino con la mejor buena fé, á que las protecciones, muchas veces, cuando no son oportunamente discernidas, quitan á los establecimientos literarios todo su vigor y todo su lozania intelectual. He debido espresar una palabra á la corporacion, á la cual he consagrado una gran parte de mis exiguas fuerzas durante algunos años, porque veo, y no sin honda pena, que los adelantamientos adquiridos pueden fracasar alguna vez si no se concede amplitud, é independencia completa á la instruccion. La mano por otra parte lijera, benéfica y suave de la autoridad, debe siempre emplear su poder providencial para ejercer, para cumplir no mas que esas disposiciones, que, en pró de la ciencia, dicta y prefija acertadamente la ciencia misma.

No hemos tenido durante nuestra organizacion actual ningun conflicto para la estricta y tranquila observancia de los estatutos universitarios; y si ha pretendido asomar alguno, movido por equivocados intereses y supuestos títulos administrativos, hemos tenido la satisfaccion de ver sometidos á la luz de la justicia las falsas interpretaciones del derecho que tan leal y dignamente hemos sostenido.

VI.

Concurro por última vez á la clausura de los trabajos de esta academia. Quiera la divina providencia concederme algunos dias mas para gozarme desde el retiro á que me llaman mis convicciones y el cansancio de mi laboriosa vida, en los progresos morales, en la estabilidad científica, en la bienandanza material de esta corporación, á quien amo y seguiré amando con toda la efusion de un sentimiento purisimo y cordial.

ACTA

de clausura del año escolar de 1879.

BIERTA la sesion á las dos y media de la tarde del dia veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, con asistencia del Sr. Rector, de los Decanos señores Sotomayor, Lorente, Folkierski, v Pradier Fodéré, de los Sub-Decanos señores Odriozola, y Dulanto, de los Catedráticos principales señores Arias, Arosemena Quezada, Colunga, Copello, (José), Copello (Luis), Fuentes, Galvez, Heredia, Lama (Miguel Antonio), Leon y Leon, Maticorena, Morales (Ramon), Obin, Pasapera, Rios, Rodriguez, Velez, Villar, de los Catedráticos adjuntos señores Arancibia, Aranda, Elmore, Flores, Lama (Juan), Morales (Raymundo), Pradier Fodéré (Camilo), Trujillo v Villa Garcia, del Tesorero Doctor Cucalon, de los miembros del claustro señores Bao, Duran; y Samamé, y del Secretario de la Universidad, fué leida el acta de apertura del año escolar de 1879.

Concurrieron á la ceremonia S. E. el Jefe Supremo señor D. Nicolás de Piérola, y el Secretario de Estado en el despacho de Instruccion Dr. D. Federico Panizo.

S. E. el Jefe Supremo entregó los premios en

el órden siguiente:

Facultad de Teología.

Premios mayores:—Contenta de Licenciado:—

D. Eusebio Ascencio.

Premios menores:—Patrologia:—D. Eusebio Ascencio; Teología Dogmatica:—D. Ismael Puirrendo; Teología Moral:—D. Nicolás de la Rosa Sanchez; Derecho Eclesiastico:—D. Ismael Puirrendo (en suerte con D. Luis Polanco.)

Facultad de Jusisprudencia,

Premios Mayores:—Contenta de Licenciado:— D. Telémaco Orihuela; Contenta de Bachiller:— D. Teodoro Solis.

Premios Menores:—Primer año:—D. Cárlos Céspedes y Perez (en suerte con D. Eulogio Romero, D. Francisco García y D. Victor Rada.) Segundo año:—D. Rodolfo Osores; Tercer año:—D. Daniel Arana; Cuarto año:—D. Lizardo Alzamora; quinto año:—D. Telémaco Orihuela.

Menciones honrosas:—Derecho Natural:—D. Julio Ego-Aguirre; primer curso de Derecho Romano:—D. Roberto López Aliaga; segundo curso de Derecho Romano:—D. Napoleon Valdez (en suerte con D. Luis Delucchi); primer curso de Derecho Civil comun:—D. Luis Delucchi (en suerte con D. Napoleon Valdez); segundo curso de Derecho Civil comun:—D. Julian V. Maradiegne; Derecho Eclesiastico:—D. Daniel Vasquez de Ve-

lazco (en suerte con D. Julian V. Maradiegue y Don J. A. de Lavalle); Derecho Penal:—D. José Arbayza; Derechos Especiales:—D. Juan W. Valera; primer curso de Práctica Forense:—D. Ernesto Puell; segundo curso de Práctica Forense:—D. Manuel V. Jimenez; Historia del Derecho Peruano:—D. Manuel V. Jimenez.

Facultad de Medicina.

Premios mayores:—Contenta de Bachiller:— D. Leonidas Avendaño.

Facultad de Letras.

Premios mayores:—Contenta de Doctor:—D. Benjamin Fajardo; Contenta de Licenciado:—D. Godofredo Lozano.

Premios menores:—Sicologia y Lógica:—D. Germán Echecopar (en suerte con D. Hercilio Martin y D. José C. Martinez); Filosofía Moral: -D. Manuel Mendiburu (en suerte con D. Guillermo Romero); Metafísica:—D. Enrique Chocano; Historia de la Filosofía: - D. Genaro E. Herrera; Gramática General:—D. Victor M. Rada; Literatura General:—D. Hercilio Martin; Estética:—D. Enrique Chocano (en suerte con D. Augusto Barrios y D. Manuel Mendiburu); Literatura Castellana:—D. Manuel Mendiburu (en suerte con D. Enrique Chocano;) Literatura Antiqua:—D. Cárlos M. Espínosa (en suerte con D. José Pardo); Literatura Moderna:—D. Godofredo Lozano; Historia de la Civilizacion Antiqua: -D. José Pardo; Historia de la Civilizacion Moderna:—D. Guillermo Romero; Historia de la Civilizacion Peruana:—D. Benjamin Fajardo.

Facultad de Ciencias.

Premios mayores:—Contenta de Licenciado en Ciencias Matemáticas:—D. Federico Villareal.

Premios Menores:—Revision de Matemáticas:
—D. Diego López Aliaga; Geometría Analítica:
—D. Diego López Aliaga; Cálculo Infinitesimal:
—D. Enrique Sanchez; Mecánica Racional (segundo curso):—D. Federico Villareal; Mecanica Racional (primer curso):—D. Enrique Sanchez; Astronomía (segundo curso):—D. Enrique Sanchez; Astronomía (primer curso):—D. Enrique Sanchez; Física General:—D. Ernesto Odriozola; Química Orgánica:—D. Ernesto Odriozola; Química Inorgánica:—D. Alfredo Leon; Química Analítica (primer año):—D. José C. Rojas; Química Analítica (segundo año):—D. Feliciano Urbina; Zoologia:—D. Sabino Rios; Botánica General:—D. Alfredo Leon; Mineralogia:—D. Ernesto Odriozola; Geologia D. Daniel Espejo.

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Premios mayores:—Contenta de doctor:—D. Cárlos Wiesse; contenta de licenciado:—D. Benjamin Fajardo; contenta de Bachiller:—D. José Fermin Herrera.

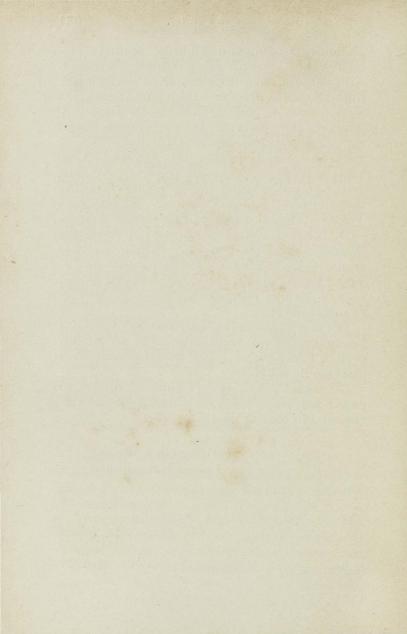
Premios menores:—Derecho Diplomático é Historia de los tratados del Perú: primer premio—D. Cárlos Wiesse; segundo premio D. Benjamin Fajardo; Derecho Internacional privado: primer

premio: -D. Benjamin Fajardo; segundo premio: D. Cárlos Wiesse; Derecho Internacional público: primer premio:—D. Telémaco Orihuela; segundo premio:—D. Julian Vargas; Derecho Marítimo: premio único:-D. Daniel A. Alvarado (en suerte con D. José Fermin Herrera); Economía Política, Estadística y Ciencia de Finanzas: primer premio; —D. Daniel A. Alvarado; segundo premio: D. Telémaco Orihuela; Derecho Constitucional: primer premio:—D. Rodolfo Osores; segundo premio: D. Napoleon Valdez; Derecho Administrativo: primer premio: —D. Meliton Francisco Porras (en suerte con D. José Antonio de Lavalle y Pardo); segundo premio: D. Emiliano Vila; Enciclopedia del Derecho: primer premio:—D. José Antonio de Lavalle y Pardo; segundo premio:-D. Meliton Francisco Porras.

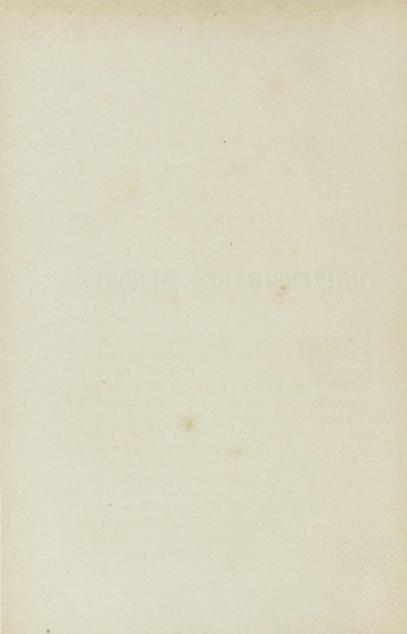
Despues de leidas las Memorias de los señores Decanos sobre los trabajos del año en su respectiva Facultad, el señor Rector pronunció el discurso de estilo.

En seguida, S. E. el Jefe Supremo dirigió algunas palabras á los estudiantes y declaró cerrado el año escolar de 1879.

GUILLERMO A. SEOANE. Secretario de la Universidad.







UNIVERSIDAD MENOR DE AREQUIPA.

DISCURSO

Pronunciado por el Catedrático Dr. D. Emilio Lizárraga en la ceremonia de apertura del año escolar de 1878.

I.

SEÑOR RECTOR.—SEÑORES:

NA juventud escojida se agrupa hoy en torno de los claustros universitarios para cruzar el campo de la ciencia á cuyo término vislumbra el porvenir. Ardua es la tarea que se impone; pero el objeto es grande: el camino que vá á recorrer se presenta sembrado de abrojos; mas no importa, porque la juventud del titánico siglo en que vivimos es tambien gigante.

Al dar cumplimiento á lo que disponen los artículos del novísimo reglamento de instruccion, querria depositar en ella, en esa juventud que sueña con las ilusiones de la esperanza, una palabra que la sostenga en sus trabajos del 78, una idea que la retemple en sus combates, una creencia que la recompense de las decepciones que

quizá la abrumen en medio del oleaje de la vida.

Entusiasta, reclama su puesto en la lucha científica que hoy estremece los continentes: es necesario prepararla; pues de su triunfo espera la pátria una pájina brillante en su naciente historia. Que en la líd se manifieste recta en sus juicios, franca en su expresion, en sus sentimientos, pura: hé ahí sus armas—las armas con que se conquista la gloria.

Preciso es despejar la atmósfera de sus ilusiones de las imágenes que entristecen: alejemos de su vista los fatidicos precipicios abiertos por los pesimistas para sepultar á las generaciones que vienen—ellos que solo miran las sombras de la creacion y llaman utopia al progreso,

á la ilustraccion quimera.

Necesario es conservar el aroma que la rodea é inspirarla en la verdad que impulsa, en la justicia que fortalece, en la virtud que consuela; señalándole allá sobre el horizonte del mañana la aureola que debe conquistar su fé, su cons-

tancia y sus desvelos.

Penetrémosla de lo que és, de lo que está llamada á ser: que levante su mirada altiva y se conmueva ante la magestuosa marcha de la civilización, que depurada de los estravios y de los errores de las épocas pasadas toca ya á su fin.

Rasguemos eí velo de los siglos futuros para que contemple, á travéz de las brumas que aún los ocultan, la cúpula del grandioso edificio en los acontecimientos colosales del siglo diez y nueve. Hé aquí, señores, porque voy á presentarleno sea mas que pálidamente, la idea compleja
del progreso, haciendo algunas ligeras, muy rás
pidas consideraciones acerca de los esfuerzos
del hombre en el largo tiempo de poco menos de
sesenta siglos; ya que en los estrechos límite,
de un discurso no me es posible bosquejar siquiera, los hechos que constituyen el magnifico
cuadro del adelanto gradual de la humanidad á
pesar de sus dolores y de sus lágrimas, sin embargo del sudor que cubre su frente cuando trata de satisfacer una necesidad ó descubrir un
rayo de luz.

II.

¿Qué es, señores, el progreso? Recorred el pensamiento por todos los ángulos del orbe y asistid al actual vuelo de la humanidad en sus esferas múltiples de accion: retroceded á contemplar su pasado y comparad. Hay una diferencia: esa diferencia de hoy era su esperanza de ayer: esa diferencia creciente en cada época, que se levanta con cada generacion—esa diferencia.

rencia es el progreso.

Algunos puntos oscuros nublan el círculo en que se moviera la humanidad de ayer: desaparece con la adquisicion de un principio que se ignoraba entónces. Fatigada, lucha quizá por desterrar algun remordimiento que la ajitara: descansa hoy con la práctica de una olvidada máxima. Sentia acaso necesidades que solo el presente satisface, rodeandola de comodidad y bienestar.

De este modo se ha elevado siempre, arrebatando un secreto del seno del Eterno, con cuyo faro ha dado un paso mas sobre las páginas que fueron y han formado un nuevo eslabon en la cadena del progreso.

Pero si esta marcha gradual constituye la escala de la civilizacion, cada escala tiene sus grados—las diferentes parcialidades que se denominan naciones, las cuales presentan coloridos

diversos en el gran cuadro universal.

En el corazon del Africa, miles de tribus arrastran su penosa existencia por entre desiertos de fuego: en sus costas prospera la industria y el comercio extrangero cambiará muy pronto la faz de la descendencia desgraciada sobre la cnal pesa una maldicion.

A travez de los errores y groseras costumbres de las tribus oceánicas, encontraron los intrépidos navegantes que las sacaron de entre las espumas del océano, indicios de los esfuerzos de la inteligencia y prácticas que revelaban nobleza en el sentimiento. Las brisas del Pacífico depositan hoy el ambiente de la ilustración que las colónias europeas difunden con maravilloso resultado.

En el dia Asia, en el pais bíblico preparado tambien para enjugar el amargo lloro de una primera falta, el hombre avanzó con rapidez embriagado aún por el aroma del Eden; mas diferentes causas contribuyen á limitar su movimiento, estacionándolo en un largo reposo que sacude yá para continuar adelante impulsado por la corriente que nos domina.

Si el sarcasmo que se dibuja en los lábios de

Cain sobre el mas venerando de nuestros afectos, se refleja todavia sobre los candentes arenales del Africa: si la generacion de Sem continúa viendo en horribles pesadillas las tinieblas sobre la tierra, los espectros en los sepúlcros, el velo rasgado de los templos y siente las convulsiones del puelo; en los hijos de Jafet debia encontrarse el equilíbrio que sostuviera la marcha del progreso. Sí, ellos son los luminares que han alumbrado el mundo desde que Grecia y Roma, ocupan la estremidad meridional de Europa; ellos quienes radian luz; pero que abandonan ya la antorcha que sirve de centro al movimiento científico é industrial de la civilizacion moderna para cederla á América.

América á cuyo nombre se agitan las dulces emociones del sentimiento, esta llamada á resol-

ver los grandes problemas del porvenir.

Dormia reclinada sobre los hielos de ambos polos, dos oceanos guardan su sueño y un cielo puro recibe sus ilusiones de amor. La chispa del génio penetra en su seno y despierta conmovida creyendo escuchar en su seno desconocidos cantos, armonias desprendidas de las escenas del Gólgota. ¡Desgraciada! Los errores de una época disipan los ensueños que iba a realizar, la cargan de cadenas y sujetan su cerviz á una corona. Colon, el hombre cuya atrevida planta llevara á sus playas la misteriosa lúz de la fé, debia tambien purgar en el martirio el delito de levantarse sobre su siglo.

Era la época de prueba de la que habia de seguir con nueva vida depurada en el crisol del

sufrimiento.

Un centanario ha que la gran república juega en el rol de los estados y sus fuerzas atléticas conmueven el continente europeo. Apenas medio siglo que las demas secciones americanas tienen vida propia y el calor de sus artérias las levanta yá á la misma altura sin necesidad del aliento de otros pueblos. Breves dias han bastado para que penetre los arcanos que solo la accion paulatina del tiempo ha descubierto á los paises del otro lado de los mares; pero es, señores, por que los rayos de la libertad que brilla en su zenit marchan sin desviarse ante el despotismo de las testas y de los troncos que gimen yá entre las convulsiones de la agonía.

TIT.

Las necesidades físicas son imperiosas y no es posible desatenderlas sin que la humanidad perezca. Vé aquí por que la generacion primera cultiva campos y cria ganados: era preciso que renovara sus fuerzas y se pusiera al abrigo de la intemperie. La satisfaccion de esas exigencias manifiesta la accion del pensamiento sobre los objetos materiales, revela el nacimiento de la industria en la cuna misma del hombre no bien perdia el Paraiso entre la niebla de sus pasiones.

El segundo hombre que pisa el mundo funda á Enoquia, la primera ciudad. Jabel inventa las tiendas, Tubalcain trabaja en metales: la muger deja sentir desde entónces su benéfica influencia y vemos á Noema descubriendo el hilado y el tegido: Jucal se encarga de amenizar el tra-

bajo con las distracciones en el reposo y arranca del aire las notas del sentimiento con el invento de la música.

Estos descubrimientos se perfeccionan en medio de una generacion robusta cuya vida se prolonga centenares de años; mas los monumentos que acreditan los vacilantes pasos de la infancia del hombre debian sepultarse en el abismo abierto por el arma fratricida.

Aparece una nueva descendencia que con el orgullo de sus adelantos, construye una torre para escalar el cielo. De entónces principia la diversidad de pueblos que en sus diferentes maneras de ser iban á encontrar las causas de su

grandeza futura mas ó menos rápida.

Pronto los Arbases y Semiramis descuellan sobre la cabellera florida de la opulenta Babilonia: Nínive, This, Elefantina, Heráclia, surgen tambien ricas en elementos materiales. Entre los primitivos patriarcas, se mencionan los zarcillos y brazaletes valiosos que Eleazar pone en manos de Rebeca al pedirla para su señor. En la patria de los Faraones, cuando Josef descifra los sueños que la salvan de la carestia, se le pone un anillo, una túnica de finísima lana, un collar de oro y se le lleva en un carro por las calles de Memfis. Despues cuando la esclavitud pesaba sobre los hebreos, se les hace construir ciudades, muros y diques. Es allí donde los sabios de nuestros dias estúdian las colosales pirámides, restos de una civilizacion avanzada.

Mas el desarrollo creciente de las artes se presenta con tódo su esplendor en el templo que David y Salomon dedican á Jehová. Se acumulan elementos traidos de lejanos paises y millares de brazos extranjeros y nacionales, ejercitados en obras semejantes, dan principio al trabajo que mas tarde habia de recojer las palabras del Hombre-Dios. Los metales, los mármoles, las gomas y las maderas, se juntan en dimensiones sorprendentes con admirable gusto arquitectónico.

Aún podria presentaros las torres de porcelana y los grandes canales en la China, las construcciones en las grutas de la India que se remontan á antiquísimos tiempos, y seguir paso á paso la indefinida variedad de las trasformaciones que ha sufrido la materia bajo la accion del hombre; pero fijad vuestra atencion en la elocuencia palpitante de los hechos que hoy nos asombran—el azadon con que Adan cavara la tierra se presenta bajo mil diversas formas, repartido en aparatos múltiples que han impulsado la agricultura obteniendo economía de tiempo y de operarios y perfeccion en el trabajo, objeto de todo invento: el tozco sayal con que se cubriera apenas lanzado del Eden, toma el aspecto de las sedas y terciopelos, de los oropeles del lujo, creaciones del proletario con que toma la parte que le corresponde en la distribucion de la riqueza: las monedas, medallas, instrumentos bélicos, toda la maquinaria que hoy se mueve en el orbe, descansa sobre los ensayos de Tubalcain: Enoquia con sus tiendas echa los cimientos de las grandes capitales con sus palacios y monumentos; y la rueca de Noema produce las bellisimas labores que recrean al sexo débil.

Vé aquí, señores, el progreso: en ese desarro-

llo de la materia está la moralidad del hombre, porque ha de emplear el trabajo, cumplir con el precepto de su rehabilitacion que no podrá ménos de rehabilitarlo. La industria dá ocupacion á los pueblos que con la satisfaccion del deber cumplido llevan su gratitud al sólio del Eterno y sienten los consuelos de la religion. Ahí donde no estiende su influencia se multiplican los crimenes, se presentan los horrores de la corrupcion: el ocio emponzoña con el hálito del mal y pone en manos del artesano el puñal del asesino, la tea de los trastornos y de las revueltas que aflijen á las naciones. Dad al pueblo indústria y el pueblo será grande, dadle trabajo y será moral.

Por desgracia el pais que meció nuestra ilusion primera no se encuentra bajo este aspecto á la altura del siglo. De tódos los puntos del territorio, se exportan diriamente al extranjero las materias primas: nos faltan aparatos, nos faltan las máquinas en que se apoye la indústria. Esforcémonos por restablecer el equilibrio levantando los trabajos artísticos del Perú, ya que es el único paso que le falta para ponerse al nivel

de la civilizacion.

IV.

La razon tenia que llenar su fin: pasan los primeros años del hombre y la curiosidad despierta su inteligencia: recibe las impresiones de los objetos y adquiere ideas generales: se sorprende ante los fenómenos que se realizan é indaga sus causa: desciende á los efectos: analiza:

emplea las síntesis: compara: ordena—forma la ciencia.

Mision sublime la que recibiera el ente racional—elévase por sus propias fuerzas á la consecucion de la verdad: descorre los velos del espacio para arrebatarlo de los astros que lo pueblan: desciende al interior de la tierra ó á las profundidades del océano para encontrarla escrita en sus abismos: se reconcentra dentro de sí mismo para arrancarla de la conciencia: la descubre en la naturaleza reposando en el caliz de las flores, deslizándose en la corriente de las aguas ó ajitada con la violencia de los vientos; y en las regiones de lo abstracto, contempla la causa de las causas, la antorcha de donde mana tóda luz.

Vé ahí el espéctaculo que el pincel del tiempo

traza en el cuadro del progreso científico.

Las primeras investigaciones en el campo de la verdad se estienden á los luminares que llamaran la atencion de las tribus nómades. En los pueblos mas antiguos se encuentran nociones de Astronomia: la mirada de los fenicios, de los egipcios y de los chinos interroga á los astros: la Tierra descansa sobre columnas que á su vez se sostienen en las sombras del misterio y los eclipses aterran á los guerreros haciendoles depositar las armas. Desde entónces, ¡cuanto se ha avanzado! Los telescópios aproximan los astros para que los examine el hombre, los estúdie y conozca en sus menores detalles: la gravedad retiene los cuerpos en la superficie terrestre: la atraccion sostiene las moles celestes; y los eclipses son fenómenos naturales que se calculan con exactitud matemática ¡cuanto se ha andado!

Se reconoce que un objeto es distinto de otro cualquiera, se concibe el número y aparece el cálculo—en la india fue conocida el Aljebra: es necesario medir la estension de los terrenos que inunda el Nihilo y con la estension nace la Geometria que tan vastas aplicaciones tiene en la vida práctica del hombre.

Con la primera sociedad que se organiza se cultiva el derecho y se formulan leyes: sobre la legislacion romana se basan las legislaciones que hoy son la expresion de la justicia y de las

necesidades de los pueblos.

La aparicion del cristianismo ha dado nuevo impulso á la Filosofía Griega y nuevos encantos, flores ignoradas en la poesia pagana á nuestro valor.

Asi ha ido ensanchándose la esfera de la razon hasta llegar al modelo que el escritor inspirado coloca en sus primeras páginas; pero ese Adan que Moises nos pinta, domina la naturale-

za-preciso era dominarla tambien.

La Física que puede considerarse como la palanca de mayor potencia que levanta nuestra época, estaba llamada á realizar tal portento con sus admirables descubrimientos que datan solo de fines del siglo pasado y llegan á su apogeo en estos últimos años.

Con la fuerza espansiva de los gases surca el hombre la superficie de los mares y las leyes del magnetismo le abren camino seguro por entre sus movedisos olas: disputa al oceáno su mismo lecho, pues sus aguas no se atreveran á penetrar la atmósfera de que vaya rodeado: los gases mas ligeros deben ascender á las capas superiores del aire que lo envuelve y auxiliado por este principio se lanza á recorrer el dominio de las aves,

Ni la fotografia existiera, ni los pinceles de Rafael y Murillo se conservaran entre les monumentos del génio, sin los fenómenos de la luz.

Las notas de Jubal no repercutirian en melodias suaves en Italia, en Alemania serias, melancólicas y tiernas en nuestros yaravies, si la Acústica no descubriera sus leyes.

Sin las del calórico, el silbato del progreso no vibraria sobre la cresta de nuestros montes. La electricidad comunica velóz el pensamiento.

Hechos de tal magnitud eran utopias, delirios, antes de que se presentaran en la escena
de lo real; y ni los sueños de Flamarion, ni las
ardientes concepciones de Verne, han imaginado el telefon, el fenómetro y el teletroscopio
maravillas de la fantasia oriental en los cuentos de mil y una noches que son hoy una asombrosa realidad. El primero lleva la palabra á
traves de las distancias y se establece ya en todos los paises: el segundo de que se ocupan los
diarios de Estados Unidos como descubrimiento que se perfecciona, la conserva á traves de los
tiempos; y el tercero que tambien se anuncia debe hacer visibles los objetos de uno á otro polo.

Gozar con el telectroscopio del espectaculo de todo el orbe: sentir con el fonómetro las palabras de nuestros abuelos—las distancias reducidas al punto matemático—el pasado reunido con el presente—Ve aqui el cuadro que alumbra-

rá la aurora del vigésimo siglo: quizá si las sombras de los que fueron se muevan entre la generacion de entónces.

V.

No son ménos no ables los adelantos del hom-

bre bajo el aspecto moral y religioso.

Cuando perdia la idea de su origen al soplo de las pasiones desaparece de la faz del mundo: el castigo habia sido terrible para que la perversion fuera otra vez general. En la Pentápolis, en una seccion de la descendencia de Noé, se borran los sentimientos nobles y el fuego de la justicia eterna purifica la tierra. De entónces el imperio del vicio no habia de estenderse á generaciones enteras, ni habia de arrancar del corazon toda virtud: principia la lucha y con ella los triunfos del bien—principia á cimentarse la moral.

Que profundidad nos separa de Babilonia en cuyos arrabales se contaban mas de veinte y cinco mil mujeres públicas: si quedan algunas cenizas, la espansion de los preceptos del Sinai los disipan rápidamente. Que distancia no hay entre las prácticas de hoy, y los procesiones lúbricas y la prostitucion en el recinto mismo de los templos: entre la máxima de los Sardanápalos—come—bebe—goza, con la sobriedad y templanza de nuestros dias. Cuanta diferencia, Señores, entre el velo del rubor que colora el rostro de la mujer cristiana colmándola de belleza y de atractivos y la muger impúdica de Grecia

y los monstruosos ejemplos de lascivia que recuerda Roma.

Ante estos progresos de la moral, al reconocer sus conquistas ¿quien duda que mañana el hálito del vicio habrá desaparecido de entre los hombres?

Y la religion, la religion es una necesidad; el ser humano aspira á lo que nunca concluye, por que siente agitarse la inmortalidad en sus pensamientos, en sus afectos, en sus creencias; su postrer suspiro no apaga su última esperanza; si en su tránsito por la vida no encontró nunca satisfechos sus deseos y trás una ilusion evaporada vió nacer otra ilusion, hay algo que le dice que ella tomará forma en la eternidad—es la religion que lleva su esperanza mas allá de la tumba.

Por eso la vemos descollar por entre los absurdos que nos trasmiten los mitos de todos los pueblos; por eso contemplamos el misticismo de los Toquís, la dulce agonia de los indios bajo las ruedas de Zagrenat, los hijos del Sol acompa-

ñando al Inca á un reinado superior.

Mas ahora el sacrificio del Calvario regenera los cultos y esparce la verdad en todas las doctrinas: la China le abre sus puertos—de las aguas del Ganges, del sagrado loto de la Indiabrotarán luego los raudales de luz que ocultan sus misteriosos vedas: los ídolos que aun conserva el Africa, que aun guardan las regiones impenetrables de América y Oceania dejarán pronto de insultar la ilustracion del siglo.

Esta será la última palabra del progreso, el último impulso recibido por la agonia de un

Dios que rompe en mil pedazos las cadenas del esclavo, que borra los blasones en que campea el orgullo de los déspotas y une los corazones

que palpitan bajo todos los climas.

Esos sublimes principios no habian de estenderse sinó con una religion tambien sublime: el hombre no podia ser verdaderamente libre, no podia sentir los lazos de la igualdad ni amar con amor verdaderamente puro; mientras no fuera

verdaderamente religioso.

Y sin embargo, alguna vez labios sacrilegos han proclamado la libertad para oprimir el derecho ageno, se ha invocado la paternidad con el sarcasmo de las pasiones y ante el nombre de igualdad se ha encendido la tea de la comuna; y por ese abuso Señores, inteligencias miopes han execrado los mas preciados timbres del siglo diez y nueve.

¿Que mas? La humanidad se levanta bajo el cuádruplo aspecto de lo físico, moral, intelectual y religioso: la vemos tornar al Paraiso despues de un largo tiempo expiatorio. Chateanbriand lo habia dicho: el hombre progresará y progresará sin detenerse hasta que llegue á los piés del tro-

no del Altisimo.

VI.

Para levantar el edificio de la verdad y la justicia, del bien y de lo bello, que vosotros jóvenes vais á coronar, han sido menester los desvelos de la meditacion, los esfuerzos del pensamiento, las privaciones del placer: ha sido necesario entregarse en esos momentos de reposo en que la

naturaleza duerme velada por las sombras, y reflexiones profundas ante el pálido resplandor de una bugia: de esos silenciosos instantes han nacido las creaciones del génio, como si ellos estuvieran reservados para recibir la inspiracion con el rocio del cielo—no importa que la luz de una vela concluya una inteligencia si se conquista una verdad—no importa que una vida concluya

si una generacion se ilustra.

Que las miserias que aun quedan no desalienten vuestro ánimo: no os arredre la perspectiva de algun retroceso aparente: la historia os mostrará la industria estendiendose con el acero de de las lanzas, las ideas esparciendose con la pólvora de los cañones, la religion y la moral construyendo sobre millares de mártires: las lanzas de los héroes, las coronas que se alzan en Maraton y las Termópilas, los que se levantan del suelo americano sobre la existencia de ejércitos esclavos—los viles han sucumbido siempre.

Aun están mezcladas las risas y las lágrimas; y al lado de la campiña que aduerme vuestros ensueños, melancólicas crestas se pierden en las

nubes.

Voy á concluir con las proféticas palabras que lanzan sobre el horizonte de América la figura colosal que produjera la generacion que acaba: el hombre que impulsa al Perú por mas de medio siglo, el anciano que marcha con la juventud en los brazos enseñándole el camino de la gloria—nuestro venerable Dean.

Despues de bellas consideraciones sobre el porvenir del mundo, esclama: "el istmo de Panamá será la poblacion anillo de ambos conti-

nentes y en su centro se construirá el gran salon universal. Allí, dice, se reunirán no solo los diputados de ambos continentes republicanos y de las islas de ambos mares advacentes, sino tambien los diputados de Europa y de Asia. El gran salon, el inmenso salon, con toda la comodidad y gusto que corresponde, tendrá hermosos balcones para ambos mares. De un lado perorarán los diputados hacia Europa; y de otro hácia la India, China é islas intermedias; y las bases laterales del istmo que serán ambos mares, cubiertos de hermosas ciudades y de excelentes puertos, serán visitadas por todas las flotas del globo. Cuando asi hablaba, Señores, ese venerable anciano, aun no se tenia idea del telefon ni del telectroscopio ¡cuan cierto es que el génio en sus sueños penetra los secretos de la naturaleza. Todos los telégrafos, continúa, formarán un centro comun en el istmo y comunicándose sus habitantes y los diputados con las naciones en pocos minutos, se acercarán los hombres, se tratarán, se amarán, identificándose la civilizacion, los idiomas y la religion."

No lo dudemos; Señores, las risueñas esperanzas del génio que nos guia, á quien por fortuna, aun rendimos homenaje, se realizarán pronto, muy pronto al influjo de la juventud que empuña ya el timon del universo y se remonta á depositar á los piés de lo infinito el lauro de su

revindicacion.

DISCURSO.

Pronunciado por el Sr. Vice-Rector de la Universidad de Arequipa D. D. Nica , nor Pórcel en la ceremonia de apertura del año escolar de 1878.

Señores:

la cuna, y tiene que durar tanto cuanto dure nuestra existencia sobre la tierra.

Es el corazon humano una porcion de tierra maldecida, donde á cada instante renacen los zarzales y espinas que uno creía haber arranca-

do de raiz para siempre.

Y hé aquí por qué nuestra educacion es la obra de todos los dias: en nuestra infancia, demanda las fatigas y desvelos de nuestros padres y maestros; en el resto de nuestra vida, exige nuestros propios esfuerzos, obligándonos á oponer constantemente una tenaz resistencia al rudo embate de nuestras pasiones, y á sostener con ánimo tranquilo, espíritu sereno é infatigable empeño una lucha sin tregua contra el error y la mentira.

Así que, nuestra educacion nos impone gran-

des deberes y grandes sacrificios.

No es extraño, pues, que Platon dijera que el asunto mas sério en una República es la educación de la juventud, ni que Ciceron sostuviera que ninguna cosa mejor podemos hacer por la República que el enseñar bien á los jóvenes.

Y á la verdad, ninguna ocupacion mas grandiosa ni mas sublime que la del magisterio; pero al mismo tiempo ninguna mas ardua, si se le ha de llevar á cabo como es debido. Enseñar es

fácil; enseñar bien es muy difícil.

Mas, por grande que sea la responsabilidad del maestro que no ha sabido, ó no ha querido nutrir con la verdad y con el bien nuestra inteligencia y nuestro corazon, no es menor la que nosotros contraemos, si por indolencia, ó por malicia, seguimos recorriendo tranquilos, y tal vez con entusiasmo, el tortuoso camino á que se nos ha empujado.

Y aquí es precisamente, donde de una manera especialísima, y con todo encarecimiento, me

dirijo á los alumnos de esta Universidad.

Sí, exclarecidos jóvenes á quienes la Providencia ha dispensado con liberalidad los mas preciados dones, no os dejeis alucinar por ninguno de aquellos mentidos maestros, ni querais tampoco abusar de vuestros talentos, empleándolos en defender, quizás de una manera inconsciente, ninguno de los vergonzosos errores de nuestra época.

Tener presente que el verdadero, el único civilizador del mundo es Jesucristo, cuya sublime doctrina es el faro colocado por la mano misma del Eterno, para que la desdichada humanidad no perezca en el Océano tempestuoso que surcar tiene, en medio de peligros sin cuento, ántes de

llegar á su término.

No intenteis temerarios apagar con sacrilega mano aquel faro luminoso, proclamando la omnipotencia de la razon humana, ó negando la infalibilidad de la Iglesia, ya coutempleis á ésta representada por el Concilio, ó bien personificada en su augusto Pontífice.

Nó, y mil veces nó; ántes, por el contrario, sed católicos sinceros, y oid con docilidad las leccio-

nes del sucesor de Pedro.

En todo tiempo ha sido combatida la verdad, es muy cierto; pero desde que apareció la titulada Reforma, el combate viene haciéndose mas y mas recio cada dia, en términos que, al presente atravesamos un periódo en extremo peligroso.

La tempestad ruge sobre nuestras cabezas, y el abismo amenaza tragarnos; mas á todo podemos sobreponernos, si conservamos incólume

nuestra fé, y obramos con arreglo á ella.

Sí, Señores, conservemos nuestras creencias, esas sagradas y consoladoras creencias, custodiadas por la Iglesia, y trasmitidas á nosotros por los angelicales lábios de nuestras madres, en medio de las delicias del hogar doméstico. Conservémoslas siempre puras, sin permitir que extrañas y maléficas influencias vengan á arrebatárnoslas. Conservémoslas, y seremos verdaderamente civilizados, no con la civilizacion pagana, que hoy nos brinda bajo diversos nombres el moderno racionalismo, sino con la civilizacion traida á la tierra por Aquel que, ardiendo en insa-

ciable sed de nuestro engrandecimiento, en todo sentido, nos prescribe seamos tan perfectos como lo es su Padre que está en los cielos.

¿Quiera el mismo que nos señaló tan acabado modelo, prestarnos sus soberanos auxilios, para que nos aproximemos, cuanto sea posible, á ese

tipo excelso de perfeccion sin límites?

Señores: En nombre de Dios uno y trino, queda abierto en esta Universidad el año escolar de 1878, y ojalá que el Supremo Dispensador de todo bien, cuyo tremendo nombre acabo de invocar, se digne prodigarle sus cuidados, para que al terminar nuestras tareas, podamos cosechar abundantes, sazonados y saludables frutos.

LISCURSO

Pronunciado por el Señor Vice-Rector D. D. Nicanor Pórcel en la ceremonia de clausura del año escolar de 1078.

SEÑOR PREFECTO. - SEÑORES:

I.

Cumpliendo uno de los mas difíciles deberes del cargo que las circunstancias han hecho sobre mi recaer, voy á daros cuenta de la marcha de esta Universidad durante el año escolar

que hoy termina.

Pero ante todo, tributemos á Dios uno y trino, la accion de gracias á que le somos deudores,
por la proteccion que se ha servido dispensarnos, y pidámosle se digne continuar prestándonos los auxilios que habemos menester, para
conducir á los jóvenes que frecuentan nuestras
aulas, por el seguro sendero de la verdad y del
bien, único que se halla necesariamente enlazado con el término final de nuestras legítimas
aspiraciones.

En seguida, consagremos un recuerdo siquiera á la memoria de nuestro malogrado colega el catedrático Dr. D. Ricardo Guillermo Naranjo, que durante nueve años regentó la clase de Literatura, y que falleció en 8 de Mayo, despues de una larga y penosa enfermedad, sufrida con cristiana y edificante resignacion.

Y, una vez satisfechas estas dos sagradas deudas, dignaos escucharme con indulgencia, disimulando las faltas en que naturalmente he de

incurrir.

II.

En Febrero, el Sr. Dr. D. Evaristo Vargas renunció el rectorado; y en Mayo, el Sr. Dr. D.

Mateo Garzon se negó á aceptarlo.

Estos dos incidentes, y el habérseme nombrado Vice-Rector en Mayo del 76. me han colocado en la indeclinable obligacion de dirigir las labores del presente año académico,

Desde luego, lo primero que llamó mi atencion fué la Secretaría, con respecto a la cual, básteme decir que sus empleados se ocupan actualmente en arreglar, del mejor modo posible, cuanto con ella se relaciona.

Preocupóme así mismo la Tesorería, en la cual se ha procurado establecer reglas fijas para la recaudación, contabilidad é inversión de las

rentas.

Se han abierto los libros respectivos que ántes no existian y en ellos, á partir de 1.º de Enero último, se llevan las cuentas por partida doble y con estricta sujecion á las prescripciones vigentes sobre el particular.

Al fin de cada mes se balancea la caja y se

pasa una cópia del balance al Consejo Universitario, con especificacion de la procedencia de los ingresos y de los ramos á que se han aplicado los gastos.

Antes de principiar el presente año escolar, formulóse el proyecto de presupuesto para el año económico que termina.

Remitióse dicho proyecto al Supremo Gobierno, y por este medio se obtuvo la escala de sueldos, exigida hasta entónces sin resultado alguno.

Sin embargo, la Suprema resolucion de 18 de Mayo; expedida á sonsecuencia de la remision que dejo indicada, hizo ineludible la necesidad de alterar el proyecto primitivo del presupuesto, y fué preciso formular uno nuevo, en el cual ha resultado un déficit de 3,640 soles al año.

Las causas que han originado tan notable desequilibrio son las dos siguientes: 1ª que, segun dicha resolucion suprema, deben aplicarse anualmente 2,640 soles á la compra de laboratorios, gabinetes, instrumentos y demas útiles de enseñanza; y 2ª que los 100 soles mensuales, asignados para alquiler de casa y que antes se aplicaban á la partida que para gastos extraordinarios del ramo de instruccion considera el presupuesto general de la República, se han aplicado por la caja fiscal á la partida en que se vota la suma destinada al sostenimiento de esta Universidad.

Semejante déficit nos habria colocado en la imposibilidad de satisfacer aun las mas premiosas necesidades, si varias circunstancias no hubieran venido á salvarnos de tan deplorable crísis.

Tales circunstancias son: 1ª el haber recibido en los cuatro primeros meses del año los 100 soles para el alquiler de la casa; 2ª el no haberse puesto en vigor la nueva escala de sueldos sino desde Mayo inclusive; 3ª el haber llegado algunas de las partidas del pliego de ingresos á una cantidad mayor de la en que fueron presupuestadas; 4ª el haberse procurado las posibles economias en varios de los ramos para los cuales se hallaban votadas partidas mayores de las que en realidad se han invertido; y 5ª el haberse acordado por el Consejo Universitario que, miéntras llega á equilibrarse el presupuesto, y atenta la urgente é inaplazable necesidad de abonar los alquileres, se apliquen estos gastos á la partida destinada á laboratorios y demas útiles de enseñanza.

De este modo se ha podido terminar el año, sin que hubiera sobrevenido la funesta crísis, que tan justamente se temia; pero que probablemente sobrevendrá, tal vez muy pronto, si no se logra que el Soberano Congreso aumente, siquiera en algo, la subvencion asignada á esta Universidad, segun ya lo he suplicado oficialmente á los representantes del Departamento y la Provincia; ó si no se excogita cualquier otra medida salvadora, á que ojalá pudiera apelarse, prescindiendo por completo de toda subvencion fiscal; pues nada seria mas honroso para Arequipa que sostener ella sola, con sus propios recursos, sin ocurrir á nadie, el prestigio de su ilustre Universidad.

Las tentativas hechas durante el año, con el fin de realizar los bonos destinados á la compra de útiles de enseñanza, han sido completamente vanas, á causa de la depreciación que han sufrido los efectos públicos, en razon de la crísis financiera que atraviesa el país en general.

En el presente año, los catedráticos y demás empleados de esta Universidad, han percibido sus sueldos, con toda exactitud, al fin de cada mes; porque hemos tenido la fortuna de que la subvencion fiscal se haya abonado con puntualidad. No sucedió asi en años anteriores, de los cuales todavia se está debiendo una fuerte suma

Se ha practicado el inventario de los muebles, se ha comprado dos pizarras para las clases, se ha aseado y amoblado la antesala, y se están reparando las mamparas y puertas del salon de actuacion y la puerta de entrada al cementerio de la capilla.

III.

En cuanto á las clases, háse hecho cuanto ha sido posible; pero, francamente, queda mucho

que hacer.

Nada tengo que decir por lo que toca al personal de los catedráticos. Las buenas prendas de todos ellos son demasiado conocidas, para que tenga yo necesidad de ocuparme en ponerlas de manifiesto.

Sin embargo, jamás llegaremos á tener hombres verdaderamente científicos y que, á mas de serlo, reunan todas las otras cualidades que constituyen un verdadero catedrático, miéntras

los que nos dedicamos al magisterio tengamos que buscar medios de subsistencia, en ocupaciones distintas del estudio de los ramos cuya enseñanza nos está encomendada.

Solo consagrando toda nuestra vida por completo al cultivo de tal ó cual ramo del saber humano, podemos llegar á poseerlo siquiera sea aproximadamente. con aquella perfeccion relativa que puede esperarse, y hasta cierto punto exigirse, á la débil inteligencia humana. Por consiguiente, un catedrático no debe tener más ocupacion que el estudio de la asignatura que

corre á su cargo.

Escasos, muy escasos son los talentos universales, y quizás aún mas escasos todavia aquellos espíritus privilegiados, que en cortísimo tiempo y con un trabajo casi insignificante re-corren, por decirlo así, la esfera toda de los conocimientos humanos. Estos génios aparecen muy rara vez en el mundo. Son prodigiosas excepciones que se hallan fuera de la regla general. Esta regla impone siempre grandes trabajos, constantes desvelos, contínuas fatigas, penosos sacrificios y no pocas privaciones, como necesaria condicion para adquirir y perfeccionar tal cual verdad más ó ménos importante.

Creo, pues, que puede sentarse como un principio incontestable, que los catedráticos no deben tener mas ocupacion que el desempeño de su clase. Mas, para que este principio pueda tener su debida aplicacion en la práctica, forzoso es que álguien se encargue de suministrar al catedrático los medios de satisfacer racionalmente sus necesidades y las de su familia.

Convencido de esta verdad, he hecho cuanto he podido para que se aumente el sueldo del catedrático y, justo es decirlo, ha habido para ello muy buena voluntad en el Jefe del Estado, gracias á los buenos oficios de los Senadores y del Diputado por Arequipa, Señores Juan Corrales Melgar, Francisco Garcia Calderon y Manuel Ugarteche, á quienes me permiteréis rinda, con este motivo, un público voto de mi síncero y profundo reconocimiento.

Mas, á pesar de tan favorables circunstancias, solo ha podido conseguirse que se señalara como haber mensual para cada catedrático la suma de 83 soles, hárto pequeña por cierto; pero, al ménos, no tan mezquina como la que ántes constituia dicho haber, que apenas si llegaba á

50 soles.

Algo, pues, se ha conseguido; pero no debemos descansar hasta haber logrado que al catedrático se le asegure independiente y cómoda subsistencia, para entónces exigirle se consagre por completo al cultivo de la ciencia. Entónces será la enseñanza verdaderamente progresiva. Entónces cada año se verificarán en el programa aquellas innovaciones que den á conocer que siquiera se ha dado un paso mas adelante. Entonces no se eternizarán ciertos errores que casi maquinalmente se van trasmitiendo. Entónces el catedrático podra meditar lo suficiente cada una de sus lecciones, y no se verá en la precision de tal vez improvisarlas; y, por otra parte, podrá disponer siquiera de algunos instantes, para dedicarse al estudio de los demás ramos del saber humano, que no deben serle totalmen-

te desconocidos. Todo esto, y mucho más, se conseguirá el dia que los catedráticos no tengan que atender á la manera de completar por si y distrayéndose de su principal objeto, los ingresos que han menester para la satisfaccion de sus legítimas necesidades.

IV.

La buena murcha de las clases exige tambien, ó mejor dicho, presupone la buena organizacion de los pasos. Las lecciones orales solo pueden ser provechosas para aquellos que cuidan de repetirlas, y los pasos tienen por objeto hacer que los alumnos repitan las lecciones que les ha dado el catedrático. Por desgracia, los medios hasta hoy empleados para el establecimiento de los pasos han sido casi del todo ineficaces, por lo cual llamo sobre este punto la atencion de los catedráticos y de los alumnos, pues la cooperacion de unos y otros es indispensable para llevar á cabo una medida que, de seguro, producirá magníficos resultados en nuestros trabajos escolares.

Como un medio de estimular á los alumnos háse cuidado mucho de que rindieran oportunamente sus conferencias, y el resultado de ellas ha sido una confirmacion de que tales actuaciones contribuyen eficazmente á promover el progreso en los estudios. Conviene, pues, que en lo sucesivo se dén á estos ejercicios cuanto impulso sea posible, procurando no solo que ninguna clase se exonore de semejante obliga-

cion, sino procediendo de manera que cada una rinda dos ó tres conferencias por lo ménos. En el presente año, las clases de Historia y Literatura han rendido dos conferencias, dando, en ambas, pruebas incontestables, para todo el que aspire á ser algo mas que una pobre medianía entre los que se consagran al cultivo de las ciencias.

Los delegados nombrados á principios del año, para recibir los exámenes de instruccion media de segundo grado, desempeñaron su cometido á satisfaccion del Consejo Superior, segun se sirvió comunicármelo el Sr. Director del ramo en

su oficio de 3 de Agosto.

De las actuaciones practicadas por dichos delegados resultaron 5 aspirantes á la facultad de Letras y 6 á la de Ciencias, los mismos que, despues de llenar los demas requisitos de ley, fueron matriculados como estudiantes de esta Universidad.

El numero total de alumnos matriculados en este año sube á 96, distribuidos del modo siguiente: Seccion primera: primer año, 1; tercero, 18; cuarto, 27; quinto, 24; sexto, 23; sétimo, 1. Seccion segunda: primer año, 2; segundo, 4. Cifras que arrojan por suma 100; pero de esta suma debe restarse 4, que es el número de alumnos matriculados simultáneamente en las dos secciones, esto es, en las facultades de Jurisprudencia y de Ciencias.

Hay además alumnos que, sir perjuicio de haberse matriculado en alguno de los años ya indicados, se matricularon en Economía política y Finanzas, ó en determinado curso de la facultad de Letras, en la forma siguiente: Filosofia: primer curso, 5; segundo, 2. Literatura general: primer curso, 2; segundo, 1. Historia universal: primer curso, 2. Economía política y Finanzas, 19.

No ha habido alumno alguno que haya cursado por completo el segundo año de la seccion primera, y ni siquiera en parte el tercero de la segunda. Sin embargo, en el segundo año de la seccion primera han funcionado, como ya lo he dicho, los cursos de Filosofía, Literatura, Economía política y Finanzas. Por consiguiente, los únicos cursos que no han funcionado en el año que termina, son el segundo de Historia y los de Química analítica, Zoologia y Botánica. Pero aquí, debo tambien hacer constar que la enseñanza en la facultad de Ciencias, es puramente doctrinal; pues no tenemos laboratorios ni gabinetes.

En la matriculacion se ha procedido con toda escrupulosidad; no tolerándose, en cuanto de mí ha dependido, ni el mas pequeño abuso. Sin embargo, el aspirante en la facultad de ciencias D. José M. Borda fué inscrito, despues de cerrada la matrícula, por que el Consejo Universitario que tengo el honor de presidir, revocando un decreto denegatorio mio, creyó conveniente acordarle esa gracia al referido Borda.

V.

El éxito que en sus labores han alcanzado los alumnos matriculados, puede apreciarse por el número de aprobados que ha resultado en cada

clase. En el primer curso de Filosofia, 3; y en el segundo, 1. En el primer curso de Literatura general, 1; y en el segundo, 1. En el primer curso de Historia universal, 1. En Economía politica y Finanzas, 5. En derecho natural y constitucional, 16. En el primer curso de Derecho romano, 14; y en el segundo, 23. En el primer curso de Derecho civil comun, 21; y en el segundo, 24. En Derecho internacional público y privado, Derecho marítimo y Diplomacia, 24. En Derecho penal filosófico y positivo y Derecho eclesiástico, 23. En Derechos especiales, 15. En Teoría y Códigos de enjuiciamientos civil y criminal, 14. En juicios privativos, 1. En derecho administrativo, 1. En Revision de las principales teorías de Matemáticas elementales y complemento de éstas, 2. En el primer curso de Física general, 4; y en el segundo, 3. En Química general y Mineralogía, 1.

La diferencia que se nota en cada clase entre el número de alumnos matriculados y el de aprobados, se explica fácilmente teniendo en cuenta: 1.º que 3 alumnos han sido reprobados en el primer curso de Derecho civil comun, y 1 en los cursos de Derecho penal filosófico y positivo y y Derecho eclesiástico; 2º que varios alumnos, como D. Enrique Mogrovejo y otros, se enfermaron ó tuvierou algun contratiempo independiente de su voluntad, pocos dias ántes del en que debian ser examinados, y 3.º que algunos alumnos no se han atrevido á presentarse á exámen, probablemente á consecuencia del rigor con que veian se estaba verificando la actuación.

Las tres causas indicadas son suficientes pa-

ra explicar el fenómeno que se les atribuye. Sin embargo, en cuanto al curso de Economía politica y Finanzas hay, además, circunstancias especiales que es preciso dar á conocer, 1ª dicho curso no se exige como obligatorio para optar ninguno de los grados que esta Universidad puede conferir; y 2º por lo mismo que es un curso voluntario puede seguirse en cualquiera de los 5 años que se emplean en el estudio de la Jurisprudencia. Por consiguiente, apénas le asalta á un alumno el temor de no poder vencer todos los cursos en que se ha matriculado, se retira en el acto de la clase de Economía política y Finanzas, pues sabe que el no rendir examen de este curso no le hace perder el año escolar, como sucederia con cualquiera de los cursos obligatorios; y es tan exacta la observacion que acabo de hacer, que aun no habia transcurrido mucho tiempo de la apertura de la clase, cuando ya solo concurrian á ella con regularidad siete ú ocho alumnos. Queda, pues, explicado satisfactoriamente el hecho, á primera vista sorprendente, de que en Economía politica y Finanzas, se hubieran matriculado 19 y solo 5 hayan rendido examen.

Preciso es tambien que investiguemos por qué es tan reducido el número de alumnos matriculados en las facultades de Ciencias y de Letras.

Para resolver este problema deben tomarse en consideracion los hechos siguientes: 1.º por razones que no alcanzo, pues no debo, ni puedo, ni quiero atribuir á la administracion de mi país miras esencialmente egoistas, hánse arreglado

las cosas de manera que en dichas facultades no puede esta Universidad conferir sino el grado de Bachiller; 2º si alguna vez se nos hizo el favor, que yo agradezco muy de veras, de obsequiarnos determinada cantidad para gabinetes y laboratorios, fué, á mas de insuficiente, en papel depreciado que aun no ha sido posible realizar; y 3º el Catedrático de Química Dr. D. Cárlos Loéffler ha caido por desgracia ante los alumnos en un desprestigio, que no ha estado en mis manos evitar: no hay quien quiera escuchar sus lecciones, y cuando se trata de persuadir á alguno á que lo haga, contesta que él no sabe aleman y que el catedrático no sabe castellano, en una palabra, que la clase es una triste parodia de la torre de Babel.

En comprobacion de este tercer hecho, debo hacer constar que la clase de Química marchó con regularidad hasta Agosto, bajo la regencia del catedrático adjunto Dr. D. Luciano Bedoya; pero se desorganizó por completo luego que de

ella se hizo cargo el Dr. Loéffler.

Las tres observaciones anteriores se refieren á la facultad de Ciencias, y solo la primera es aplicable á la de Letras. Forzoso es, pues, que, con respecto á ésta, diga algo más, aunque, francamente, preferiría no decirlo, porque tal vez voy á herir á una selecta multitud de jóvenes, por la cual tengo especial predileccion. Pero, precisamente, este mismo afecto me obliga á no callar. No consiste la amistad en ocultar al amigo las faltas en que ha incurrido, sino en hacérselas concer y ayudarle á combatirlas. Así, pues, no extrañeis que señale como causa

del fenómeno que voy examinando, la indeferencia con que los alumnos que se dedican al estudio del Derecho, ven los cursos de Filosofía, Literatura é Historia; indiferencia que, en verdad, hace muy poco honor á nuestros escolares. No comprendo, salvo un prodigio, como pueda elevarse un jurisconsulto á grande altura, sin profundos estudios filosóficos, literarios é históricos.

Cierto, que de esta indiferencia, hasta cierto punto culpable, deben exceptuarse algunos alumnos que, en todo tiempo, han manifestado decision, al ménos, por tal ó cual curso de la facultad de Letras. Y, ya que no me es posible presentaros aquí el catálogo de todos ellos, permitidme siquiera que, con este motivo, haga una mencion especial del jóven D. José Segundo Osorio, que ha seguido, no solo los tres cursos correspondientes al segundo año de Jurisprudencia, sino tambien el primer curso de Filosofia y el primer curso de Física; reuniéndose en él la notable circunstancia de que en sus cinco exámenes de los tratados ya indicados, se ha expedido tan perfectamente bien, que el Jurado, sin vacilacion alguna, lo ha calificado de sobresaliente por unanimidad en todos ellos. No hago esta mencion, por llenar de vanidad á Osorio. Nó. Hágola tan solo, por enviar una palabra de estímulo y de aliento á él y sus demás jóvenes compañeros.

VI.

Por resolucion de 17 de Abril último, se negó el Consejo Superior de Instruccion, á acceder á aquella solicitud, por la cual esta Universidad pedia la potestad de conferir grados en ciencias

políticas y administrativas.

El mal éxito de esta tentativa no debe desalentarnos. Debemos ser incansables hasta lograr que se nos haga justicia; porque justo es que á la Universidad de Arequipa, se le dé toda la esfera de accion que ha menester para que sea un hecho, en toda la República, y principalmente en los Departamentos del Sur, la benéfica in-

fluencia que está llamada á ejercer.

Cualesquiera que sean los contratiempos que nos sobrevengan, no nos amilanemos. Insistamos, sin descanso, en nuestro noble empeño de elevar esta Universidad al puesto que naturalmente le corresponde. No hay razon para que se la quiera deprimir. Derecho tiene para cultivar todos los ramos del saber humano. No permitamos que se la reduzca á mera escuela de Jurisprudencia. Hagamos de manera que, con toda la extension y profundidad posibles, continúe sus estudios jurídicos, sin que esto sea un obstáculo para que cultive, además, la Teología, la Medicina, las Letras, las Matemáticas, las Físicas, las Ciencias Naturales y las Politicas y Administrativas. En una palabra, hagamos por que esta Universidad sea lo que debe ser. No nos contentemos con una sombra de Universidad.

Cierto, que la obra que os propongo no es la obra de unos cuantos dias. Cierto, que para verla realizada habrá que pasar primero por una larga série de desencantos. Todo esto, y mucho más, es cierto; pero tambien lo es, que la obra á que me refiero debe ser el término de nuestras aspiraciones, y que, si algun dia, éstas han de verificarse, necesario es que desde hoy trabajemos, sin tregua, en el sentido que ya os he indicado. Las más dificiles empresas no requieren más que constancia y buena voluntad.

Actualmente pende ante el Consejo Superior, la propuesta que el Consejo que tengo el honor de presidir, ha hecho para que se cree en esta Universidad, la clase de Estética, Literatura antigua y Literatura castellana, asunto en que tambien toman bastante interés los ya citados Señores Corrales Melgar, Garcia Calderon y

Ugarteche.

Espero del civismo de estos caballeros, que sus trabajos serán incesantes hastalobtener, siquiera sea este pequeño ensanche, en la reducidísima esfera que el reglamento general de instruccion ha señalado á esta Universidad.

VII.

Las clases, como es notorio, funcionan en una casa de propiedad particular, tomada en alquiler.

A este respecto, forzoso es llamar la atencion, no solo del Consejo Universitario, sino de todos los buenos arequipeños que, debemos suponer, desean con vehemencia el adelanto de la instruccion, fundamento del bienestar social. La Universidad de Arequipa está expuesta á que el dia ménos pensado, le diga el dueño de la casa: buscad donde trasladaros, y hacedlo en el término tal ó cual, que es lo mas que puedo concederos.

Además y, prescindiendo de otras muchas consideraciones, el local en que funciona la Universidad, ha de recibir las modificaciones que exige el uso á que está destinado, y ésto es imposible en una casa alquilada.

Es, pues, de todo punto indispensable que la Universidad tenga un edificio de su exclusiva

propiedad.

al Obedeciendo á esta conviccion, hice presente Sr. Director de Instruccion pública, ántes de

gre principiara el presente año académico, lo necesario que era idear algo sobre el particular, y le propuse, como uno de los medios á que con tal fin podia ocurrirse, el de abrir una suscripcion departamental, en la cual, de seguro, tomarian parte los demas pueblos de la República, principalmente los del Sur.

El Sr. Director creyó conveniente guardar silencio á este respecto; pero si el Supremo Gobierno tal vez piensa, que él no debe apelar al indicado medio, me parece que nosotros, esto es, todos los arequipeños sin excepcion alguna,

muy bien podemos tentarlo.

La obra es difícil, lo reconozco. A primera vista irrealizable, convengo en ello. Pero no veo

otro camino para nosotros.

Así, pues, Señores, optemos por uno de estos dos extremos: ó acometemos la empresa, ó nos cruzamos de brazos, y contemplamos con criminal estoicismo, el inevitable decaimiento de que, más tarde ó mas temprano, tendrá que ser víctima esta Universidad.

No nos alucinemos. El remedio no puede venirnos de fuera. Tenemos que buscarlo nosotros, si no queremos exponernos á que el mal se haga incurable. Hay por desgracia, desde hace mucho tiempo, cierto empeño en matar esta Universidad. Pero tal empeño no se llevará á cabo, estoy seguro de ello, si Arequipa toma á su cargo el sostenerla.

Lo que importa es no perder tiempo. Hagamos algo. No nos limitemos á disertar mas ó ménos largamente. Muchos de los males de la humanidad tienen su orígen en la manía de ha-

blar mucho y no hacer nada.

Arequipa reune, como ningun otro punto de la República, condiciones que la constituyen el lugar más á propósito, para la plantificacion y la marcha próspera de toda clase de establecimientos de instruccion. Esas condiciones son tan notorias, que no he menester enumerarlas. Vosotros las conoceis mucho mejor que yo, y solo resta que sepais aprovecharlas.

En fin, Señores, no cumpliría yo mi deber, si no os dirigiera esta franca declaracion: hagoos responsables ante la posteridad, si desoyendo mis indicaciones, no os decidís á poner por obra, siquiera parte del mucho bien que po-

deis hacer.

Meditad sobre las palabras que acabo de proferir. Ellas son terribles, pero no por eso ménos verdaderas. No querais tranquilizar vuestras conciencias con entregaros á estériles lamentaciones. Reflexionad que del mucho bien que dejareis de hacer, y del mucho mal que tal vez harán otros, aprovechando de vuestra inaccion, la culpa será exclusivamente vuestra.

Quién sabe si Árequipa está llamada á regenerar la República entera, y quién sabe si nues-

tra indolencia retarda esa regeneracion.

Pero una verdadera regeneracion ha de tener por base á la juventud. Luego, por formar la

juventud, hemos de empezar.

Mas no creais que hemos de formar nuestra juventud, enviándola á mendigar sentimientos é ideas en apartadas regiones, por muy civilizadas que éstas se encuentren. No: preciso es que á nuestro lado se eduquen nuestros jóvenes; preciso es que experimenten con nosotros nuestros males, y que, á la vista de éstos, surja en ellos el deseo de combatirlos. Entónces tendremos una juventud tal cual la necesitamos, y nuestra reorganizacion social no se hará esperar mucho tiempo.

Quiera Dios dar eficácia á mis palabras, y á vosotros el suficiente valor para que no os arredreis, á la vista de las dificultades que, por lo regular, se agrandan ántes de comenzada una obra, pero que van disipándose cual montañas de nubes, á medida que una voluntad decidida

avanza en su carrera.

VIII.

Y doy aquí por terminado este imperfecto trabajo. Verdad es que he podido ocuparme de otras muchas cuestiones, pero me ha parecido conveniente limitarme á las de mayor importancia; porque, como ya os he dicho, no son discursos sino obras lo que necesitamos, y con que acometiéramos una siquiera de las que os he indicado, habriamos hecho lo bastante, al

ménos por ahora.

Deseo ardientemente que mis apreciaciones sean de algun provecho en la práctica, y que todos, en un mismo pensamiento, y proponiéndonos en todo la gloria del Señor, trabajemos sin descanso en bien de la humanidad en general, y muy especialmente en bien de nuestra pátria, que hoy más que nunca nos demanda, elevacion de miras, grandeza de alma y voluntad indómita, para oponernos á la accion destructora de mezquinas pasiones.

UNIVERSIDAD MENOR DEL CUZCO.

DISCURSO

Pronunciado por el Catedrático Dr. D. Serapio Calderon, en la ceremonia de apersura del año escolar de 1878.

Señores:

I.

nvocando el auxilio del Todopoderoso, que es purísima luz, plena verdad, reanudamos hoy nuestros trabajos escolares, animado de viva fé el espíritu y dilatado con inefables espansiones el corazon.

Y nos alienta inquebrantable fé en el buen suceso de nuestras tareas, porque tenemos el íntimo convencimiento de que el débil obrero de la tierra, consagrado con buena voluntad á realizar el bien, no es sino el instrumento de que se vale la Providencia para sus altos y misteriosos designios.

Y gozamos de las mas dulces emociones en este momento, porque creemos en la omnipotencia de las ideas, en sus admirables transfiguraciones; y un instituto docente que vuelve á la vida, engendra innúmeras esperanzas, abre estensos horizontes á la inteligencia, está henchido de promesas que se realizarán, mas tarde ó mas temprano, en beneficio de la humanidad.

Por eso, estais aquí, congregados para solemnizar esta fiesta literaria, los amantes de las ciencias, los propagandistas de la verdad, los ministros de la justicia, los magistrados y los ciudadanos, y aun los valerosos hijos de Marte han acudido solícitos á esta cita; porque para todos tiene irresistibles encantos la instruccion: ella es la prenda del porvenir que consuela en el rigor de las calamidades públicas, que ilumina en los dias mas tenebrosos de la vida social, y colma la dicha cuando sopla el viento de la fortuna y voga en bonancible mar, la nave de la Patria.

Por eso, Señores, todos vosotros os poneis de pié, como un solo hombre, para sostenerla, cuando sobre ella estallan, amenazándola de muerte,

los rayos del Olimpo.

Y ya que, en tan solemne ceremonia, me ha tocado el altísimo honor de ocupar esta cátedra, sea, Señores, para pronunciar una sola palabra en homenaje de la ciencia; demandando, ante todo, vuestra indulgente bondad, que espero me la habeis de conceder.

II.

La ciencia es, Señores, como bien lo sabeis, la reina del Universo; depositaria de sus secretos, nos hace maravillosas revelaciones y nos pone en posesion de las admirables leyes de la Naturaleza, de sus ocultas fuerzas, de sus sorprendentes fenómenos.

La ciencia investiga cuanto existe sobre el planeta; estudia su flora y su fauna con asombrosa proligidad. Desde los liquenes y las algas hasta las flores y los seculares gigantes de los bosques, en el reino vegetal; desde los protozoarios y los zoófitos hasta las aves y los mamíferos, en la escala zoológica, la ciencia recorre las numerosas razas, especies y familias de estos antiquisimos pobladores del planeta, que esperaron mucho tiempo la venida del hombre, preparandole comodo hospedaje. Ella determina su naturaleza, su origen, la época de su aparicion, sus degeneraciones, y hasta llega á predecir su extincion y su muerte; dándonos á conocer, al mismo tiempo, las especies que ya han perecido, cuyos fósiles guarda con avidez, como preciosas reliquias de una vida que pasó y que jamás volverá.

La ciencia estudia al hombre en su parte fisica y en su ser espiritual; revela los secretos íntimos y las leyes de su naturaleza; penetra en las interioridades del yo: sorprende los latidos de su corazon y sigue el vuelo de su pensamiento; establece, juzga y mata sus instituciones cuando la mano del tiempo las ha herido de muerte, ó cuando los progresos humanos las han dejado zagueras; condena sus errores y sus extravios, narrando á la vez, en sus mas hermosas páginas, las bellezas, la sublimidad, el heroismo de esos espíritus superiores que, desde los tiempos del inmortal Sócrates y del divino Platon, vienen formando una cadena indisoluble que jamás se romperá: estela luminosa que une la tierra con el cielo. La ciencia eleva la vista del hombre por cima de las pequeñeces de la vida y le señala el camino de la perfeccion y de la inmortalidad

Pero tambien baja á las entrañas del planeta para leer en ellas el secreto de su formacion, su antigüedad y su historia, y explica inexplicables misterios. Surca sus Oceanos ora determinando, con pasmosa exactitud, la direccion de los vientos, ora robando, cual otro Prometeo, el fuego del carro del sol. Aprisiona el rayo y el vapor para que sean los conductores y los mensajeros del Rey de la tierra.

Y no satisfecha aún su abrasadora sed, escala á los cielos; sorprende á los astros en su vertijinosa carrera; mide su magnitud; determina sus condiciones de viabilidad; descubre sus hermosos anillos y sus satélites; y remontándose mas y mas á los espacios siderales, contempla las innúmeras constelaciones, penetra en las nebulosas y en la materia cósmica—ovario de los mundos; y anonadada ante la infinidad de millares de millones de soles que ruedan en el eter, admira la omnipotencia del Creador y prorumpe en celestiales cánticos de amor y de adoración!

Tan hermoso como vasto, tan elevado como infinito, es el campo que recorre la ciencia en su marcha magestuosa y triunfal. Y sus enseñanzas, sus descubrimientos son valiosisimos tesoros puestos al servicio de la humanidad: inagotables fuentes de riqueza y de poder.

III.

Pero si tan extenso es su dominio, tan elevado su ministerio, si dia por dia marcha adelante para llegar al conocimiento de nuevas verdades sepultadas en el seno de la verdad absoluta y eterna, si sus etapas marcan grados de progreso en la ascendente escala de la perfectibilidad indefinida y de la civilizacion; la ciencia no puede, no debe estar condenada á la inmovilidad y á la servidumbre, siendo de una parte infinito su objetivo, y limitada por otra parte la que posee el espíritu humano.

El movimiento incesante y la libertad son las condiciones de su existencia, las leyes de su

desarrollo.

Semejante al águila que libre y soberana se cierne en etéreas alturas, dominando magestuosas montañas, caudalosos rios, occéanos y continentes; tal así, la ciencia despliega sus poderosas alas, en el medio ambiente de la libertad, y se eleva, en raudo vuelo, hasta el trono del ser supremo, y desde tan inconmensurables alturas revela á la humanidad los principios superiores de lo verdadero y de lo justo, de lo bueno y de lo bello, de lo infinito y de lo absoluto.

Si, por el contrario, se esclavizara la ciencia, si se la encadenara sujetándola servilmente á doctrinas establecidas á priori que no fuesen el fruto de sus elucubraciones, condenada á encerrarse dentro de un círculo de fierro impuesto por una autoridad extraña; moriria; sin iniciativa y sin calor, sin movimiento y sin luz, mori-

ría de consuncion y languidez, semejante en todo al águila que, aprisionada en estrecha jaula, cortadas sus alas, se consume, languidece y por fin muere de nostalgia, deplorando la ausencia de sus célicas luminosas mansiones.

Asi como los fluidos imponderables obran con admirable eficácia sobre la naturaleza, y los infinitos mundos del Universo se mueven en asombroso concierto, obedeciendo á las leves de las fuerzas centripeta y centrifuga; asi tambien en el mundo intelectual, la ley de la atraccion se ejerce por la verdad.

Ante ella se inclinan los grandes y los pequenos, los poderosos y los desvalidos; y aunque sean los pobres pescadores del lago de Tiberiades quienes la propaguen, iluminan lo la inteligencia, resuena con grata resonancia en el corazon, y acaba por cautivar los espíritus, y arrastrar en pos de sí á los pueblos y á los reyes.

Todo acaba, todo perece, todo pasa, como decia el paciente Job, sicut nubes, quasi navis, velut umbra; así pasan imperios, instituciones, honores, poder y fortuna; pero el mundo de las ideas, ese mundo invisible que es nuestra verdadera patria, no perece jamas, porque las verdades

son eternas.

Y es tal su poder, que ni aún su esclavitud puede ser duradera: la ciencia rompe por sí sola las cadenas que la aprisionan. No hay fuerza capaz de doblegar la fuerza de la verdad ¡Decid pues, á los adoradares de la violencia autoritaria contra las libertades de la ciencia, decidles con el Dante "¡Laschate ogni speranza!" "Abandonad toda esperanza!"

IV.

Las encarnizadas persecuciones que las ideas han sufrido tiempos atras de los poderes de la tierra, lejos de extinguirlas, las han consolidado, suscitando por doquiera apóstoles y mártires que las defendieron y propagaran. La doctrina socrática fué en Grecia, la precursora del cristianismo y el punto de partida de la Filosofía y de la Religion; y el sermon de la montaña es hoy el Código moral de la humanidad. Asi triunfan las ideas á despecho de sus perseguidores, aunque corra à torrentes la sangre de sus apóstoles y de sus mártires. ¡Sangre fecunda que, semejante á los dientes del dragon de la antigua Colchida, derramada sobre la tierra, produce interminables legiones de nuevos prosélitos que defienden con ardimiento y hacen triunfar con esplendor la verdad perseguida y calumniada!

V.

Espíritus candorosos, corazones nobles y sencillos, que veo aqui entre el auditorio, no por eso creais que abogamos por el triunfo de los errores. Abogar por la libertad de la ciencia, no es favorecer el error; tal propósito seria indigno de nosotros.

Cierto que en el mundo, el mal está mezclado con el bien, el error con la verdad; pero así como la verdad posee la fuerza de atraccion, así tambien el error tiene la fuerza de repulsion; basta que se exhiba á la luz del dia para que lo rechace la inteligencia y quede desvanecido ante la verdad, como se disipan las tinieblas y nos inunda la luz, al aparecer el Sol en el horizonte.

Pero las doctrinas erróneas no pueden tener, no deben tener otro correctivo que la ciencia misma; y los que las profesan merecen, á pesar de todo, consideracion y respeto, por la sinceridad y nobleza de sus intenciones. Son viajeros que se han extraviado en el desierto peregrinando en pos de la verdad: ó hallarán el camino que conduce al anhelado oásis; ó morirán abrasados en la ardiente arena. Les debeis, pues, una palabra de ayuda y de consuelo; apartad de vosotros la satánica tentacion de ultrajarlos; acordáos de aquella narracion bíblica del persa que

llegó á la tienda de Abraham.

Mas, esto de condenar errores autoritativamente y con ligereza, calificando de tales las profecias del genio, suele tener castigo tremendo en el infierno de la historia. Ya os acordais, Señores, de los ilustres errores de Galileo, que robó sus secretos á los cielos, y de las no ménos celebres locuras de Colon, que dió un continente al planeta. Los sueños de hoy, pueden ser las realidades de mañana; los errores de la víspera, suelen ser las doctrinas luminosas de la alborada. Porque la infalibilidad solo habita en el Empíreo y es nugatorio que el Angel de las tinieblas halague la vanidad humana, atribuyendosela.

VI.

La manera eficaz y legitima de combatir el error, es propagar la verdad, pero no con la cimitarra de Mahoma, sino con la voz de la razon. La violencia dañaria sus nobles propósitos, sombrearia su pristina pureza ofuscando su gloy esplendor. El empleo de la fuerza es un signo inequivoco de ilegitimidad y de impotencia, porque las ideas se imponen, sin necesidad de ella, por su propia virtud, penetran en el dominio de la conciencia, se generalizan misteriosa y providencialmente, pues están en la atmósfera que respiramos, en el aire que nos vivifica, en la luz que nos alumbra; sentimos su consoladora influencia, y á su contacto cambian instantáneamente las costumbres, se dulcifican nuestros hábitos, caducan leyes prexistentes y se hunden antiguas instituciones en el polvo de la nada.

Solo las falsas doctrinas, convencidas de su ilegitimidad é impotencia, apelan en vano á su patrocinio, para imponerse por el derecho de la fuerza, ya que les es imposible triunfar por la

fuerza del derecho y de la razon.

La verdad se desdeña de recurrir á la violencia, que es la razon de las sinrazones, porque en sus arsenales tiene innúmeras armas, no frágiles ni quebradizas como las de esta, sino fuertes é inquebrantables, templadas al calor del sentimiento, lucientes con la luz de las ideas.

La propaganda que ejerce su noble ministerio en el hogar doméstico y en la modesta escuela, en el ayuntamiento y en la prensa, en las apacibles enseñanzas de la cátedra y en las tempestuosas luchas de la tribuna: hé ahí el fecundo arsenal y las nobles y poderosas armas que tienen á sus órdenes las ideas.

VII.

Tal es, Señores, el campo de la ciencia, y es tan noble su ministerio, como importantes sus libertades; tan poderosa su fuerza, como fecundo su martirio; tan proficuas sus aplicaciones, como apacible y encantador su apostolado.

Felices de aquellos que hacen de su cultivo la principal vocacion de su vida; ellos emplean útil y agradak lemente el tiempo, ensanchando sin cesar el dominio del espíritu, libertándose cada

vez mas del cautiverio de la materia.

Mas felices aún los que se consagran á la enseñanza, ese nobilisimo sacerdocio del alma, que redime al hombre de su propia ceguera y de la funesta tirania de sus mismas pasiones, que ilustra su inteligencia, ennoblece su corazon y eleva su carácter.

Felices las instituciones docentes que cumplen tan divina mision, y en especial la Universidad que, consagrada á la enseñanza superior, semejante al sol, dá luz, calor y vida á todos los

órganos sociales de la actividad humana.

Ella predica desde las empíreas regiones de las ideas, exenta de pasiones y de intereses, solo por amor á la ciencia misma. Examina todas las doctrinas á la luz de los últimos principios de la Filosofía social; llama á juicio á todos los partidos, y pronuncia su veredicto sin temor ni

esperanzas, poniendo en la balanza de los desti-

nos humanos el peso de la verdad.

En su seno se forma juventud instruida y moral, levantada y vigorosa que mañana surcará conduciendo el timon de la nave pública, sea por mansa ó procelosa mar, pero con inteligencia y determinacion.

Nuestra Universidad tiene además el indisputable mérito de haber abierto sus puertas para la bella mitad de género humano. Y la jóven inteligente y laboriosa que ha hecho sus estudios aquí, cosechando merecidos lauros, acaba de ser laureada por el bello sexo del Rimac, quien ha enviado una medalla, de honor "A la primera jurista del Perú." Permitidme, Señores, una palabra de felicitacion efusiva y cordial á la esclarecida universitaria, digna hermana de las Flipatias, de las Aspasias y de las Safos.

Pero tambien veo con patriótica complacencia, que, en breve saldrán de aquí, de entre esta juventud florida, Gracos y Casios, Brutos y Catones que afiancen en la República el reinado de

la justicia y de la libertad.

Tal es el voto que, de todo corazon, elevo á

los cielos!

Señores, quiera el Omnipotente dispensarnos su proteccion y enviarnos sus luces en el año escolar de 1878.

MEMORIA

Leida por el señor Dr. D. Dominge Montesinos en la ceremonia de clausura del año escolar de 1878.

SENORES:

L Consejo Superior de Instruccion, dispensándome una honra para la cual no tengo méritos, en sesion de 12 de Agosto último, se dignó elejirme, por unanimidad de votos, Rector de esta Universidad.

El Señor Director General de Instruccion, en oficio de 8 de Octubre, me comunicó este nombramiento; y convencido del pequeño alcance de mis estudios, y del mal estado de mi salud, habria limitado mi contestacion, á manifestar mi profunda gratitud; si no se me hubiese persuadido, que el muy ilustrado Consejo Superior y el Supremo Gobierno, se habian propuesto hacer de mi el medio de su proteccion, para impulsar el adelanto y progreso intelectual de esta gran parte de la República; y el brillo que corresponde á esta Universidad por su antigüedad y por la inteligencia de sus alumnos.

De un lado: no somos tan afortunados para que retardemos el bien, y ménos, para estar escojiendo las manos por cuyo medio hemos de recibirlo; y de otro: es un deber grande y trascendental, y por lo mismo indeclinable, el de acatar la voluntad de nuestros superiores y obedecerla y cumplirla: asi es que, he aceptado el honroso cargo que se me ha conferido, halagado con la idea de poder ser útil á la juventud, asociada á los Sres. Catedráticos que están encargados de la enseñanza.

El 7 del próximo pasado (Noviembre) tomé posesion del Rectorado; y desde el segundo dia concurrí á algunas clases á oir las lecciones orales de los Catedráticos. No he podido tener el mismo gusto respecto de todos, con sentimiento de mi parte; porque las horas en que funcionan las demás, son las que debo á la administracion de justicia en el Superior Tribunal de esta Ca-

pital

Para el nuevo año escolar, de acuerdo con los Sres. Catedráticos, se distribuirá el tiempo de manera que pueda concurrir, sino á todas, siquiera á las mas de las clases, solo ó con otras personas de fuera, lo cual estoy seguro agradará á los Sres. Catedráticos, y contribuirá al esti-

mulo de sus alumnos.

Como el presente mes es el designado para los exámenes generales del año, habiendo sido muy pocos los dias en que he tomado parte en los trabajos de la Universidad, al cumplir lo dispuesto por el artículo 304 del Reglamento General de Instruccion, me remito á lo que consta de los documentos de Secretaria.

De los datos que se me han ministrado, aparece lo siguiente.

SECCION PRIMERA.

Primer año.

Matriculados	17 15 15
Segundo año.	
Matriculados Han dado exámen Han sido aprobados	5 4 4
Tercer año.	
Matriculados	8 4 4
Matriculados	8 3 3
Matriculados Han dado exámen Han sido aprobados	11 10 10

Sexto año.

Matriculados	14
Han dado exámen	10
Han sido aprobados	
SECCION SEGUNDA.	
Primer año.	
Matriculados	5
Han dado exámen	5
Han sido aprobados	4
Segundo año.	
M (')]	0
Matriculados	3
Han dado exámen	3.
Han sido aprobados	3
Tercer año.	
Lercer and.	
Matriculado	1
Ha dado exámen	1
Ha sido aprobado	1
The state of the s	TELEVI-

Resulta, que los que se han matriculado son 72; los que han dado exámen 55; y los que han

sido aprobados 53.

Una de las solemnidades de este dia es el repartimiento de prémios á los alumnos que mas se han distinguido por su aprovechamiento. Por falta de fondos, el Consejo ha acordado dar á sus distinguidos alumnos una tarjeta de honor para que tengan la constancia del triunfo que han alcanzado en los exámenes y de la honrosa apreciacion que han merecido por su conducta.

Para gloria de ellos, y para satisfaccion de sus dignos Catedráticos, consigno en esta memoria

los nombres de los agraciados.

En el exámen del segundo curso de Filosofia, Nestor Velazco. Sobresaliente y premiado con tarjeta de honor.

En el exámen del primer curso de Literatura, Manuel Pacheco, sobresaliente y premiado

con tarjeta de honor.

En el exámen del primer curso de Historia Universal, han sido calificados sobresalientes, Manuel Pacheco y Abel Orihuela. Premiado en suerte, A. Orihuela.

En el exámen del segundo curso de História

Manuel Zegarra. Sobresaliente y premiado.

En el examen de Derecho Natural, José Gil Echave. Sobresaliente y premiado.

En el de Derecho Romano (primer curso)

Agustin Castro. Sobresaliente y premiado.

En el de Derecho Penal Filosófico, han sido calificados sobresalientes: Felipe Castro, Crisanto Pacheco, Juan Antonio Escobar y Tomás D. Aranivar. Premiado en suerte, J. D. Aranivar

En el de Derecho Penal Positivo, han sido declarados sobresalientes: Crisanto Pacheco, Juan Antonio Escobar, Ramon Cabrera y Tomás D. Aranivar. Premiado en suerte, Juan A. Escobar.

En el de Derecho Canónico; sobresalientes: Juan A. Escobar, Andrés L. Galdo y Crisanto Pacheco. Premiado en suerte A. L. Galdo.

En el de Derecho Civil (segundo curso), han

sido calificados de sobresalientes: Ramon Cabrera, Tomás D. Aranivar, Juan A. Escobar, y Crisanto Pacheco. Premiado en suerte R. Cabrera.

En el de Derecho Comercial: sobresalientes, Eduardo Corvacho, Santiago Astete y José Gil Echave. Premiado por suerte J. G. Echave.

En el exámen de Ördenanzas de Mineria, sobresalientes: Mariano D. Cárdenas, Eduardo Corvacho, Santiago Astete y José Gil Echave. Premiado en suerte S. Astete.

En el de Práctica Forense Civil y Criminal: sobresalientes: Santiago Astete, Eduardo Corvacho, José Gil Echave y Rafael Paredes. Premiado en suerte J. G. Echave.

En el de Práctica Forense Criminal, sobresa-

liente y premiado Justo Z. Ochoa.

En el de Economia Política, sobresaliente y

premiado Manuel Zegarra.

En el de Revision de las principales teorias de Matemáticas, han sido calif cados sobresalientes: Daniel Flores y Abel Orihuela. Premiado en suerte D. Flores.

En el examen de Física (segundo curso), han obtenido el calificativo de sobresalientes: Gaspar Coello y José M. Venero. Premiado en suerte G. Coello.

En el de Química General, sobresaliente y premiado José M. Venero.

En el de Mineralogia y Geologia, sobresaliente y premiado Gaspar Coello.

En el de Zoologia y Botánica, sobresaliente y

premiado Francisco Siviriche.

La Universidad ha funcionado este año con los mismos Catedráticos que el anterior á excepcion del de la sexta Asignatura D. D. Agustin Quintanilla, que fué nombrado juez de primera Instancia de la Provincia de Paruro, y por esto entró en su lugar el adjunto D. D. Eliseo Araujo.

Las lecciones han sido orales, aun en las ciencias de aplicacion, por no tener la Universidad

como hacerlas prácticas.

A este respecto, cumple á mi deber no solo hacer presente esta falta, sino reclamar su remedio.

El artículo 251 del reglamento ordena: que en las ciencias de aplicacion, las lecciones orales sean acompañadas de experimentos ó mani-

pulaciones y excursiones científicas.

Tan resaltante es la necesidad y utilidad de esta disposicion, que el ilustrado Consejo Superior de Instruccion remitio á la Universidad de Arequipa en 1876, un Laboratorio Químico, llevando adelante sus miras de proteccion hácia á ella, como dice su Sr. Rector, en la memoria de 24 de Diciembre de dicho año.

Desgraciadamente, el Laboratorio remitido resultó ser un cajon de algunos útiles de Física; pero el Supremo Gobierno, dando una prueba de interes por la instruccion, con un celo que siempre le honrará, no obstante la penuria de nuestras exhaustas Cajas Físcales, dió cinco mil soles á esa Universidad para la compra del Laboratorio.

El mismo Reglamento de Instruccion ha nivelado y hermanado de tal manera á la Universidad de Arequipa con la de esta Ciudad, que como á dos gemelas las ha dejado en la condicion de menores, con las mismas asignaturas,

con las mismas necesidades y por consiguiente con los mismos derechos; sin que sea dable retardar á la una, lo que se tiene concedido á la otra, á rigor de necesidad.

Espero pues, que el Supremo Gobierno, con el interes y celo que tiene por el adelanto de la juventud de este Departamento, sobreponiéndose á la angustiosa situacion de las rentas fiscales, nos dará una prueba de su proteccion, y sobre todo de su justicia, proporcionando á esta Universidad un Laboratorio Químico y un Gabinete de Física, para que el estudio de estas ciencias se haga tal como lo manda el Reglamento, y como lo exije su naturaleza y el buen fruto de sus lecciones.

Espero tambien, que el Consejo Superior, se apropiará nuestra necesidad, tan luego como lo sepa, y recabara su remedio. Es él a quien la ley ha encargado vigile el cumplimiento de sus disposiciones, prestando al Supremo Gobierno su ilustrado concurso, y á los establecimientos científicos su poderoso apoyo. La Universidad de Arequipa ha obtenido sus primeros cuidados: la del Cuzco, cuenta con los que le corresponden.

Espero lo mismo de nuestros Representantes al actual Congreso; y con este objeto me he dirijido á mis distinguidos amigos el Sr. Vocal D. D. Mariano Orihuela y el Sr. D. D. Manuel Celestino Torres, dignos Senadores por el De-

partamento.

El Reglamento Interior de la Universidad se halla en proyecto. El Consejo procurará terminar la parte que le toca en este trabajo para llenar un deber y dar á la Universidad una regla fija

para su marcha.

El 27 de Febrero de este año, el Consejo Superior se sirvió nombrar delegados para el exámen de los aspirantes á esta Universidad á los Señores:

Dr. D. Julio Rufino Oblitas.

"Isaac Chavez.

" Mariano Valdaglesias.

Adjuntos.

Dr. D. Agustin Quintanilla. ,, José Gamio Hermosa.

Comunicado el nombramiento á estos Sres. se mandó publicar para conocimiento de los inte-

resados y del público.

Por disposicion del Señor Ministro de Instruccion, el Director General del ramo, en oficio de 28 de Octubre último, pidió se le remitiera un ejemplar de cada uno de los textos que sirven en

esta Universidad para la enseñanza.

Puesto en conocimiento de los Sres. Catedráticos el oficio del Sr. Director, han contestado: que, con arreglo al artículo 251 del Reglamento, sus lecciones son orales; y que no habiendo preparado texto propio por esto, cumplian con indicar, como lo hacen en sus oficios, las obras que les servian de consulta; y las que algunos profesores habian recomendado como texto á los alumnos.

En la sesion del Consejo de 20 de los corrientes, tratando, entre otros asuntos, del indicado oficio del Señor Director, llamé la atencion de os Señores Catedráticos sobre el artículo 250 del Reglamento, que se ocupa de las obligaciones de los Catedráticos, y les prescribí, en el inciso 1.º la de dictar sus cursos; y en el inciso 3.º la de dar sus lecciones, empleando cuando menos una hora; lecciones que, segun el artículo 251 deben ser orales y públicas y acompañadas, en las ciencias de aplicacion, de experimentos 6 manipulaciones y excursiones científicas; circunstancias que ponen de manifiesto: que la obligacion de dar lecciones orales, es distinta é independiente de la de dictar cursos, á la que, indudablemente, se contrae el oficio del Señor Director, al pedir los textos de órden del Señor Ministro del ramo.

Los Señores Catedráticos insisten en la conviccion de que son orales las lecciones que deben dar; pero estan prontos á redactar los textos que se les pidan, y á remitirlos, si el Señor Ministro ordena esa redaccion. Se elevará lo actuado al Señor Ministro.

Tan luego como me hice cargo de la Universidad, mandé inventariar el local y su mobiliario; y verificado que ha sido, segun informe de los Señores Catedráticos Calderon y Chavez, que lo han confrontado con el último que hizo practicar mi digno antecesor el Señor Vocal Dr. D. Manuel Antonio Zárate, resulta que hay algun aumento en los muebles y mejora en el local, lo que revela el interes y celo de su administracion.

Y no obstante, el inventario hace palpable nuestra pobre situacion. No hay Biblioteca: y la Universidad, para llenar su mision civilizadora, solo cuenta con la abnegacion de sus Catedráticos y con la contraccion de sus alumnos.

El Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos, Dr. D. Juan Antonio Ribeyro, Vocal de la Excma Corte Suprema, con la sagacidad que le caracteriza y con un interes digno de su elevada posicion y de la grande influencia que hace años tiene en el adelantamiento de la instruccionpública, ha procurado estrechar las relaciones de la Universidad de la capital con la de esta ciudad; y con este objeto ha dirijido algunos oficios, y ha remitido últimamente el tomo X de los «Anales Universitarios del Perú,» correspondiente al año escolar de 1878, único libro que existe en Secretaria, y cuya lectura nos ha embelesado y recreado, produciendo dos sentimientos opuestos en nuestro corazon.

Uno de placer; porque en nuestra capital todo contribuye al progreso, y todo respira eleva-

cion y grandeza.

No nos desalentemos por esto.

Los progresos y triunfos en las ciencias tocan á las personas, y se obtienen en el estudio, no de un dia, ni de un año, ni del tiempo que se concurre á los claustros de los Colegios; si nó de todos los dias, de todos los años de la vida: por que á medida que se avanza en el conocimiento de las ciencias, se dilata y ensancha el horizonte de estas: y este estudio se puede hacer en todas partes, y obtenerse en todos esos triunfos científicos que hacen la gloria del que los alcanza y de la sociedad en que se consiguen; cualquiera que

sea la localidad: por que la sabiduria no tiene pátria: es un don del cielo: es un favor de la Providencia que se obtiene á espensas del estudio, de la moral y de la constancia; y que se le encuentra en la soledad y en el desvelo, con esta inscripcion por delante.

«Înitium sapiente est temor Dómini»

«El principio de la Sabiduria es el temor á Dios.»

Cuando no gueria contraerme á otros estudios que á los de la Jurisprudencia; y cuando aun he estado pensando retirarme de la Magistratura para atender á mi salud y á mis intereses; personas á quienes amo tanto como respeto, me han colocado en esta Universidad, y puesto en el caso de reabrir mis estudios y de tomar sobre mí deberes muy grandes. Porque los Rectores y Catedráticos, y cuantos dirijen y enseñan á la juventud, son sus maestros, es decir, sus modelos: y siendo los alumnos de hoy, los hombres públicos de mañana; á mérito de este vínculo que une una generacion con otra y las hace solidarias, desde ahora estamos emplazados para contestar de lo que sean nuestros alumnos, y del modo como realicen las esperanzas que en ellos tiene la sociedad.

¡Tan grande és y tan lejos vá nuestra responsabilidad! responsabilidad que, en rigor de verdad, no tiene en los tiempos que atravesamos, otra recompensa, que la que tiene el buen ciudadadano cuando sirve á su pátria; y el hombre virtuoso que hace el bien por el bien, y se recrea con la felicidad ajena.

Confirma esta verdad lo que se debe á los

Señores Catedráticos por la caja fiscal, que sube, segun documentos presentados por la Tesoreria, á la crecida cifra de 32,513 soles 28 centavos por sueldos devengados desde hace seis años, desde 1873. La situacion es ya muy penosa y sobre ella, y sobre la pequeñez del sueldo de los Señores Catedráticos, que la ley quiere sea mayor, llamo la atencion del Supremo Gobierno.

Y sin embargo, Señores Catedráticos: conti-

nuareis en vuestros puestos ¿no es verdad?

Sí, continuareis compañeros. Conocemos nuestros deberes y los cumpliremos, aceptando la

responsabilidad y sus consecuencias.

La Providencia dirije nuestros destinos; y amamos la verdad, la virtud y la moral: amamos la libertad y el progreso; y todo nuestros esfuerzos para impulsar la instruccion se dirijen á preparar para nuestra patria el reinado de la justicia, el de la moralidad y el del trabajo.

Lima, Abril 1.º de 1879.

SEÑOR RECTOR:

Parte del inciso 217 del Reglamento, tengo el honor de remitir á US. la cuenta detallada de los ingresos y egresos de esta Tesorería, correspondiente al año escolar corrido de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, comprobada con doscientos setenta y ocho recibos.

Segun verá US. en dicha cuenta, los ingresos han ascendido en el referido año á la suma de setenta y dos mil doscientos ocho soles ochenta y seis centavos, sin contar el saldo del año anterior; y los egresos á la suma de setenta y dos mil doscien-

tos ocho soles cuarenta y siete centavos.

US. se dignará acusarme recibo de esta cuenta y de sus doscientos setenta y ocho comprobantes.

Dios guarde á US.

MANUEL CUCALON.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS.

CUENTA documentada de los ingresos y egresos de la Universidad correspondiente al año escolar de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879.

-0	INGRESOS. SALDO de 31 de Marzo de 1878. En billetes atorizados		1,126 33
	ENFITEUSIS.		
2	Juan I. Elguera, por cánon del conventillo de San Pedro Nolasco calle del Cuzco núm. 173, cor- respondiente á doce meses de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á razon de S. 40 cada mes		480 163 20
4-	Manuela Santo Domingo, por cánon de varias fincas números 76 á 204, calle de Paruro, correspondiente á doce meses corridos de 5 de Marzo de 1878 á 5 de Marzo de 1879 á S. 14 60 cada uno por cánon extraordinario de la misma finca correspondiente al año vencido en 6 de Agosto de 1878		175 20
1	▲ la yuelta	S.	858 40

	-		
De la vuelta	S.	858	40
Testamentaria de F. Casós, P. Krempien, por cánon de una finca en la plazuela de la Mer-			
ced Núm. 222, y Núm. 3 calle de Lescano, hoy Huancavelica, correspondiente al año vencido			
en 1º de Junio de 1878, rebajados S. 10.32 al		338	68
6 Testamentaría de D. A. Rodriguez, hoy Bernales, por cánon adelantado del Antiguo Colegio de			
San Ildefonso calle de este nombre, hoy Cha- chapoyas, correspondiente al año que vence en			
22 de Octubre de 1879, rebajados S 2.88 al 3 por ciento de contribucion.		03	12
7 M. Oyarzábal, por cánon de una casa calle de	A F	30	14
Amazonas Núm. 64c. correspondiente al año vencido en 1º de Abril de 1878, rebajados 1.92			The state of
de contribucion al 3 por ciento Testamentaria de D. I. Arámburu, por cánon del		62	08
obraje de Ayanchacra en la provincia de Chota, correspondiente al año vencido en 1.º de Octu-			
bre de 1878, rebajados S. 2.88 al 4 por ciento. 9 Adrian Bielich, por cánon de la chacra de Buena		69	12
Vista ú Oyague en la Magdalena, correspon-			
diente al año vencido en 1º de Octubre de 1878, rebajados S. 12.80 de contribucion al 4 por		000	00
ciento. 10 Juan F. Lembeke, por cánon de una casita Nüm.		307	20
15 calle de Túmbes ántes Limoncillo, corres- pondiente al año vencido en 8 de Julio de 1878			
rebajados 96 cts. al 3 por ciento		27	94
Núm. 3 calle de Paruro, ántes Penitencia, cor- respondiente al año vencido en 31 de Diciem-			
bre de 1878, rebajados S. 2.30 al 3 por ciento 12 Nicolás Rodrigo, por cánon de la chacra de Comas.		- 74	50
valle de Carabaillo, correspondiente al año			
vencido en 31 de Diciembre de 1878, rebajados S. 12.80 de contribucion al 4 por ciento		307	20
Domingo Garbarino, por cánon de un solar y tiendas calles de Urubamba y Ayacucho, con-			
tiguas al Palacio de Justicia, correspondiente al año vencido en 31 de Diciembre de 1878, re-			
bajados S. 5.76 al 3 por ciento		186	24
casa calle de Paruro, correspondiente al año			
vencido en 31 de Diciembre de 1878, rebajados 96 ets. al 3 por ciento		31	04
Al frente	5. 2	1350	52

			-
Del frente	. S.	2,350	5
15AGUEDA GARCÍA, por cánon de una casa cal	le		
de Ancahs, ántes Recojidas Núm. 202, corre	S-		
pondiente al año vencido en 31 de Diciemb			
de 1878, rebajados S. 3.84 al 3 por ciento o	le	104	
contribucion	6	124	
non de la casa de este nombre, calle de Uc			
yali Núm. 82, correspondiente al año vencio			
en 31 de Diciembre de 1878, rebajados S. 3.	34		
al 3 por ciento de contribucion		124	4
7 Convento de Viterbo, B. Febres, por cánon	le		
una casa huerta Núm. 7 calle de Chachap			
yas, antes de San Ildefonso, correspondiento			
año vencido en 1.º de Octubre de 1878, rebaj	0	-	
dos S. 2.40 al 3 por ciento		77	
8 Fernando Soria, por cánon de unas fincas situadas en las calles de Amazonas Núm. 80 y Pa	4-		
ruro Núm. 33 correspondiente al año vencid			
en 31 de Diciembre de 1878 rebajados S. 2,4			
al 3 por ciento		77	6
9 Santos Landauro, por cánon de una casa calle d	6		
Urubamba, ántes Tigre, Núm. 27 correspon	1-		
diente al año vencido en 30 de Noviembre d	le		
1878, rebajados S. 1.72 de contribucion al 3 po	or		
ciento		55	8
o Francisco J. Mariátegui, (padre) por cánon de l	a		
hacienda de San Martin en Ica, correspondier	1-		
te al año vencido en 9 de Noviembre de 1876	3,	614	4
rebajados S. 25.60 al 4 por ciento	0	014	-
calle de Trujillo, antes "Campanas," corre	5-		
pondiente á tres años vencidos en 31 de D	i-		
ciembre de 1876, 1877, 1878, rebajados S. 3.8	4		
al 3 por ciento	0	124	
2 Testamentaria de Doña M. Seto, por cánon d	е		
una casa Núm. 64 calle de Amazonas ánte	S		
Barranca, correspondiente al año vencido e	n		
31 de Diciembre de 1878, rebajados S. 1.92 d	e	62	0
contribucion al 3 por ciento		02	(
	S	3,610	6
	I No	0,010	0

CAPITALES A INTERES.

23 Testamentaría de D. Francisco A, V. de Velazco.		
por intereses de S. 6,500 que al dos y medic		
por ciento gravan en la hacienda de "Segama"		
y fincas Núm. 55 á 71 calle de Trujillo, ántes		
Queipo, correspondiente á 18 meses ocho dias de 1º de Agostc de 1877 á 8 de Febrero de 1879		
en que fué redimido este censo, rebajados S		
3.90 de contribucion	. S.	191 60
24 Testamentaria de Doña Martina Merine, por in		202 00
tereses de S. 1,200 que al dos por ciento reco		
noce la huerta de "Rondon" correspondientes		
al año vencido en 5 de Abril de 1878, rebaja		22.21.
dos 96 cts. de contribucion al 4 por ciento		23 04
25 Testamentaría de D. M. Canaval, por réditos de S, 3,200 que al 3 por ciento reconoce la hacien-		
da de Paramonga en el valle de Pativilca, pro-		
vincia de Ghancay, correspondiente al año		
vencido en 31 de Diciembre de 1878, rebajados		
S. 3.04 de contribución al 4 por ciento		92 16
26 Testamentaria de D. I. Arámburu, A. Rey, por		
intereses de S. 2,400 que al 3 por ciento reco-		
noce una panadería y callejon Núm. 112 calle de Piura, ántes Malambo, correspondiente al	BION	
año vencido en 31 de Diciembre de 1878, re-	11926	
bajados S. 2.16 al 3 por ciento		69 84
27 Testamentaria de Doña F. Jacot, por intereses		
de S. 1,600 que al 3 por ciento reconoce una		
casa Núm. 16, alameda de Descalzos corres-		
pondiente al año vencido en 1.º de Octubre de		10.00
1878, rebajados S. 1.92 al 4 por ciento 28 Canónico Dr. Endérica, por intereses de S. 4,800		46 08
que al 2 por ciento gravan en la huerta de		
Laja, valle de la Magdalena, correspondiente		
á 18 meses 18 dias, desde 15 de Mayo de 1877 á		
3 de Diciembre de 1878 en que redimió este		
censo, rebajados S. 3.84 al 4 por ciento		144 84
29 — Dr. Endérica, por intereses de S. 3,200 que al		
2 por ciento reconoce la Chantría de Lima pa-		
ra ayudar á los gastos de la festividad de San Luis Gonzaga á la clausura del año escolar.		
correspondiente al año vencido en 31 de Di-		
ciembre de 1878 y que fué redimido en este		
mes		64
	-	201 1
Al frente	S.	631 56

	0.64	Del frente	S. 631 56
30	C	apellanías, La Direccion de Contabilidad, por intereses de los cerficados que siguen, corres- pondientes á siete trimestres de 1.º de Abril de 1877 á 31 de Diciembre de 1878.	
	Números	Capitales al 2 po/? Capitales al 3 po/o Capitales al 12 po/o Intereses	
0.4	Name and Address of the Owner, where	J. Cebrian	664 81
31	-	—La Direccion de Contabilidad, por intereses de certificados de 1.º de Abril de 1877 á 31 de Diciembre de 1878.	
	Numeros	Censos Al 12 polo Al 10 polo Intereses.	
	240 239 201 204	C. Perez	
	203 207 206 202	M. M. Pasquel	
	24 25 205	Pedro F. Prada	
0.0	26 578 292	La Beneficencia 800	4,262 73
32	T. V	estamentaría de D. F. Quirós, por intereses de S. 1,600 que al 3 por ciento reconoce una casa Núm. 125 calle del Callao, ántes Gremios, cor- respondiente al año vencido en 31 de Diciem-	
33	M	bre de 1878 rebajados S. 1.44 al 3 por ciento anuel Arrieta, por intereses de S. 4,000 que al 3 por ciento reconoce en su casa Núm. 9 calle de Carabaya, ántes Pescadería, correspondien-	46 56
		te al año vencido en 31 de Diciembre de 1878 rebajados S. 3.60 al 3 por ciento	116 40

			-
De la vuelta	S. 5	,722	06
34 Maria C. Pomiano, por intereses de S. 3,240 que	Versite.		
al 3 por ciento reconoce en su casa Núm. 75	White !		
calle de Urubamba, antes Universidad, corres-			
pondiente al año vencido en 31 de Diciembre			
de 1878 rebajados S, 3.24 al 3 por ciento		104	76
35 Josefina L. de Ramos, por réditos que gravan en			
una casa calle de Echevez, correspondiente al	-		
año vencido en 31 de Diciembre de 1878 reba-	-		
jados S. 6 al 3 por ciento	126 11	194	
Ramo de Propios, por intereses de S. 11,200 que			
la antigua Municipalidad, hoy el Concejo Pro-			
vincial, reconoce en dicho ramo, á razon del 3			
por ciento correspondiente al año corrido de			
1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, re-			
bajados S. 10.20 de contribucion		325	80
Banco Hipotecario, por intereses de S. 59,200 que			
en cédulas del 8 por ciento de este Banco posee			
la Universidad correspondientes á cuatro tri-			
mestres del 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo			
de 1879		4,736	
Banco Territorial, por intereses de S. 24,000 que			
en cédulas del 8 por ciento de este Banco po-			
see la Universidad, correspondientes á cuatro			
trimestres de 1º de Abril de 1878 á 31 de Mar-			
zo de 1879		1,920	
DIVERSAS ENTRADAS.	S. 1	3,002	6
20 61 3- 63- 7.34 72	1	AT I	
39 Sisa de Cerdos, J. M. RAMIREZ, por la subasta de	1		
este ramo correspondiente al semestre de 1º de	1 1 1 1 1 1 1		
Setiembre de 1878 á 28 de Febrero de 1879 40 Caja Fiscal, por la subvencion con	S. 3	,030	
que acude á la Universidad, cor-	1		
respondiente á los meses de No-	1		
viembre y Diciembre de 1877, Ene-	Treat or		
ro a Octubre de 1878, como sigue:	8 18 8 17 9		
Por los meses de Noviembre y Di-	1		
ciembre de 1877 y Enero a Marzo			
de 1878, á S 1,000 cada uno 5,000			
Por el mes de Abril de 1878 re-	10000		
bajados 28 soles por montepío al	A STORY		
4 por ciento á los profesores titu-	9		
lares de las facultades de Juris-	Strange Comment		
prudencia Letras y Ciencia segun	1 5 6		
orden del Consejo Universitario 972	4 100 -		
The second secon	1	100	
A11.		0.00	
Al frenteS. 5,972	18.	3,03	0

Del frente S. 5,972	S. 3,030
Por el mes de Mayo id	
Por el mes de Agosto id 24 soles. 976 Por el mes de Setiembre id 20 S. 980 Por el mes de Octubre id 20 soles 980	11,828
	11,020
41 — Por la subvencion del convictorio, correspondiente á doce meses, de Noviembre de 1877 à Octubre inclusive 1878 à S. 666.66 cada uno	7,999 92
Land to a section of the section of the	and the
42 ——Por los novenos decimales correspondientes à once meses de Diciembre de 1877 à Octubre de 1878 S. 80 cada una	980
Para la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas correspondiente 4 once meses, de Diciembre de 1877 4 Octubre de 1878, descontando S. 36 por montepío al 4 por ciento al profesor titular Dr. R. Ribeyro, desde Febrero 4 Octubre de 1878, segun disposicion del Consejo Universitario, como sigue: Por Diciembre de 1877 y Enero de 1878 4 S. 681 cada uno S. 1,362 Por Febrero y Marzo S. 681 c. u. 727 40 Por Mayo, Junio y Julio S. 805 cada uno	8,253 40
S.	31,991 32
ARRENDAMIENTOS.	and the same
M. S. Pasapera, por arrendamiento de la finca Núms. 138 y 140 calle de Urubamba, corres- pondiente á 12 meses de 1.º de Abril de 1878	
6 31 de Marzo de 1879, S. 149 cada uno	S. 1,788
A la vuelta	S. 1,788

De la vuelta	S. 1,788
 45 Pedro Clousseau, por arrendamiento de la casa Núm. 192 calle de Ancahs, correspondiente á doce meses de 9 de Mayo de 1878 á 9 de Marzo de 1879, segun escritura otorgada en 9 de Encro de 1858 ánte J. Selaya	
91 calle de Urubamba correspondiente á doce meses de 10 de Marzo de 1878 á 10 de Marzo de 1879, á S. 16 cada uno segun escritura de 16	192
de Octubre de 1878 ante Suarez	152
48 Testamentaría de D. A. Alvarado, por arrenda- miento de dos casitas Núms. 74 á 78 calle de	639
• Amazonas, y 1 4 13, calle de Paruro correspondiente á 10 meses de 15 de Marzo de 1878 á 15 de Enero de 1879, á 8. 33 cada uno 49 Benigno Febres, por arrendamiento de las dos fin-	330-
cas anteriores segun nueva escritura de 16 de Enero de 1879 ánte R: Valdivia correspondien- te á un trimestre adelantado de 15 de Enero á 15 de Abril de 1879	405
50 José M. Osores, por arrendamiento de la finca co- nocida por el Solar de San Cárlos Núm. 221 calle de Huancavelica correspondiente á doce meses corridos de 1.º de Abril de 1878 á 31 de	
Marzo de 1879, á S. 221 cada uno segun escritura de 6 de Julio de 1869 ánte Suarez	2,652
pondiente á diez meses de 15 de Marzo de 1878 á 15 de Enero de 1879, segun escritura fene- cida, á razon de 111 cada uno	1,110
Núm. 215 calle de Cañete correspondiente á un trimestre de 15 de Enero á 15 de Abril de 1879, á S. 200 cada uno segun escritura de 30 de Octubre de 1878 ánte C. Suarez	200
cas Núms. 72 á 80 calle de Cañete, correspon- diente á los meses de Febrero y Marzo y á 15 dias de Enero segun escritura de	250
Al C	20 10 0
Al frente	S. 7,950

Del frente	S. 7,950	
Testamentaría de Doña J. R. Meyans, por arren- damiento de las casitas Núms. 230 y 232 calle de Huancavelica, correspondientes á once ms-	Arkeni Li	
ses de 1.º de Abril de 1878 á 28 de Febrero de 1879 segun escritura fenecida	363	
diente al mes de Marzo de 1879 segun nueva escritura de		
6 Gulllermo Knutzen, por arrenda- miento de un callejon Núms, 236 y 238 calle de Huancavelica, cor- respondiente á siete meses de 1.º	t sinosuk	
de Abril de 1878 á 31 de Octubre á S. 41 cada uno		
ca correspondiente á dos trimes- tres de 1.º de Noviembre de 1878 á 30 de Abril de 1879, á S. 200 ca-		
da uno, segun escritura de 400	687	
Lorenzo Quirolo, por arrendamiento de una pul- pería esquina de las calles de Huancavelica y	equal start	
Cañete, correspondiente á dos semestres de 1.º de Setiembro de 1878 á 31 de Agosto de 1879, segun escritura de 29 de Agosto de 1877 ánte	Lange Comment	
Orellana José Hugobono, por arrendamiento de una tienda Núm. 234 calle de Huancavelica, correspondien- te á doce meses de 1.º de Abril de 1878 á 31 de	GE TO DE CO	
Marzo de 1879, segun escritura otorgada en 18 de Julio de 1878 ánte Suarez	300	
195 calle de Azángaro correspondiente á cua- tro trimestres de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879 segun escritura de 11 de Marzo	5 18 28 20 21	
de 1870 ánte C. Suarez M. Frefogli, por arrendamiento de una casa Núm. 197 calle de Azángaro cotrespondiente á cua- tro trimestres de 1.º de Abril de 1878 á 31 de	780	10
Marzo de 1879, á S. 136.20 cada uno segun escritura de 28 de Octubre de 1876 ánte C. Suarez	544	8
en un un de la companya de la compan	g 10.074	6
A la vuelta	S. 10,974	C

-			
	De la vuelta	S.	10,974 80
61 1	L. Aspiri, por arrendamiento de una cochera con-		
-	tigua á San Cárlos Núm 201 calle de Azánga-		
1	ro, correspondiente á 12 meses de 1.º de Abril		
	de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 4 cada		
	uno		48
62 1	I. M. Salazar, por arrendamiento de la casa Núm.	1	
	131 calle del Cuzco, correspondiente á 12 me-		
1	ses de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de		
	1879 á S. 100 cada uno, segun escritura de 30		
	de Marzo de 1869 ánte C. Suarez	100	1,200
63	Intonio Vachet, por arrendamiento de la casita	100	
1	Núm 129 calle del Cuzco, correspondiente á		
	cuatro trimestres de 1º de Abril de 1878 á 31		
	de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno, segun es-		
	critura otorgada en 1.º de Julio de 1875 ánte		
	C. Suarez	100	400
64	Pablo Saino, por arrendamiento de un callejon		
1	Núm. 169 calle del Cuzco, correspondiente a		
-	doce meses de 1.º de Abril de 1878 á 31 de		
1	Marzo de 1879, á razon de S. 17.60 cada uno,		
	segun escritura d 20 de Febrero de 1872 ante		077 00
	C. Suarez	0	211 20
65	Luis Imperiale, por arrendamiento de la casa nú-		
1	mero 89 calle de Tacna correspondiente á un		
	trimestre adelantado de 1.º de Febrero á de 30	1	
-	Abril segun escritura de 15 de Febrero ante J. Berninzon		285
col		1	200
00	Lázaro Benardi, por arrendamiento de la huerta de Matute en Cochárcas correspondiente á un		
-	año de 1.º de Julio de 1878 á 30 de Junio de		
1	1879, á razon de S. 530 cada semestre, segun		
1	escritura de 29 de Diciembre de 1877 ante	1	
-	Orellana		1,060
67	Caja Fiscal, por arrendamiento del local de la Cá-	1	2,000
0.	mara de Diputados, correspondiente á once me-		
1	ses, de Diciembre de 1877 á 31 de Octubre de		
1	1878, S. 500 cada uno		5,500
68			
00	Oficios correspondiente á once meses de Di-		
1	ciembre de 1877 á 31 de Octubre de 1878, á S.		
	321.33 cada uno	1	3,584 68
69	- por arrendamiento del Palacio de Justicia, cor-		
	respondiente á once meses de Diciembre de		
	1877 á 31 de Octubre de 1878, á razon de S.		
1	33.83 cada uno	1	366 68
		-	
1		8.	23,580 26
-		=	

CERTIFICADOS.

70 Secretaría de Universidad, por los certificados expedidos per esta Secretaría durante el año escolar de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, segun libro de talones...........

S. 24

ADVERTENCIAS.

Enfitéusis, D. Manuel Cajo no ha abonado la anuslidad que le corresponde por el año de 1878, y que asciende á S. 37.25.

D. Domingo Laos, no ha abonado la anualidad vencida en 10 de Marzo de 1878, y que ascien-

de á S. 552 96.

D. José Maria Cárdenas, reside en la provincia de Cajabamba y no ha satisfecho la anualidad vencida en 31 de Diciembre de 1878 que as-

ciende á S. 384.

Doña Flora R. de Obin, enfiteuta de la casa Nº 89 calle de Tacna, ántes "Huevo," no ha abonado la anualidad que vence en 31 de Diciembre de 1878 y que asciende á S. 48.50, alegando que la Universidad debe pagarle la canalización de la finca. Este enfitéusis terminó en 31 de Enero de 1879, y fué dada la casa en arrendamiento á D. Luis Imperiale en S. 1,140 segun se vé en la partida Núm. 65 de esta cuenta.

Capitales à Interés, La testamentaria de Doña Victoria T. de Echenique, por el censo que reconoce la chacra de Linche no ha abonado los intereses correspondientes al año que vence en 31 de Diciembre de 1878 y que ascienden á S. 90 36, porque se halla en litigio segun dicen los

herederos.

Arrendamientos, El Concejo Departamental adeuda por arrendamiento de la parte que ocupan la Corte Superior y Juzgados de 1.ª Instancia en el Palacio de Justicia, desde el mes de Agosto de 1877.

La Caja Fiscal, por todas las sumas que abona á la Universidad, adeuda los meses atrasados de Noviembre de 1878 á Marzo de 1879.

EGRESOS

GASTOS ORDINARIOS

CONFORME AL ARTÍCULO 333 DEL REGLAMENTO DE INSTRUCCION.

Ptda.	Rbs.	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.	
71	9	Decano, Dr. Barinaga, por nueve meses de	
		Febrero á Junio de 1878 y de Noviembre de 1878 á Febrero de 1879 4 S. 83.33	
72	4	Decano interino, Dr. Pasapera, por sus ha-	
70	10	de 1878 á S. 83.33 cada uno	333 39
73	13	Derecho Natural, Dr. L. F. Villaran, por sus haberes de 13 meses de 1º de Fe- brero de 1878 á 28 de Febrero de 1879	
74	13	á S. 100 cada uno Derecho Romano, Dr. R. Alzamora, por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero	
	***	de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 100 cada uno	1,300
75	13	Derecho Civil, Dr. M. M. Gálvez, por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 100 cada nno.	Besol .
76	9	Derecho Penal, Dr. Barinaga, M. A. por sus haberes de 9 meses de 1º de Febrero á 30 de Junio de 1878 y de 1º de Noviem- bre de 1878 á 28 de Febrero de 1879	digit ac cu pared categorian
77	4	S. 96 cada uno como profesor titular — Dr. R. Heredia, por sus haberes de cinco meses de 1.º de Julio de 1878 á 31 de	
78	13	Octubre á S. 100 cada uno. Derecho Eclesiástico, Dr. R. Heredia, por sus habores de trece meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á	
		S. 100 cada uno	1,300
		Al frente	S. 7,547 2

Ptda	Rcbs.	Del frente	S. 7,547 29
79	13	Dereches especiales, Dr. Pasapera M. S. por sus haberes de trece meses del 1.º de Febrero de 1878 4 28 de Febrero de 1879	
80	13	á S. 96 cada uno como profesor titular Teoría y Código de Enjuiciamientes, Dr. M. A. de la Lama, por sus haberes de	1,248
81	13	trece meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 100 cada una. H. del D. Peruane, Dr. R. Alzamora, por	1,300
	10	sus haberes de trece meses de 1.° de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 100 cada uno.	1,300
82	13	Secretario de la Facultad, Dr. Lama J. E. por sus haberes de trece meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879	
83	13	4 5. 50 cada uno	650
		28 de Febrero de 1879 a S. 50 cada uno.	390
	215	FACULTAD DE LETRAS.	12,435 29
84	13	Decano, Señor Dr. Lorente, por sus haberes correspondientes á trece meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 83.33 cada uno.	
85	13	Estética y Literatura General, Dr. Loren- te, por sus haberes de treco meses de 1º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de	
86	13	1879 á S. 100 cada una Literatura eastellana, Dr. M. B. Perez, por	
		sus haberes de 13 meses de 1º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879, á S. 160 cada uno	1,300
87	13	Literatura antigua, Dr. G. A. Seoane, por sus haberes de 13 meses, de 1.º de Fe- brero de 1878 á 28 de Febrero de 1879, á S. 100 cada uno.	
85	13	To The state of th	į.
	102,1	A la vuelta	S. 6,288 2

	Y		1	=
Ptda	Rebs	De la vuelta	S. 6,283 £	29
13	89	Sicologia y Lógica, Dr. Isaac Alzamora, por sus hoberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 à 28 de Febrero de 1879		
90	13	á 100 S. cada uno	1,300	
		por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á 100 S. cada uno		
91	13	Historia de la Filosofia, Dr A. Villagarcia, por sus haberes de 13 de Febrero y Mar- zo de 1878 S. 200		
	nen	Dr. C. Lisson, por sus haberes de Mayo de 1878 á 28 de Febre- ro de 1879 á S. 100 cada uno 1,100	1,300	
92	18	H. de la C. Peruana, Dr. M. M. Salazar, por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879		
93	13	á S. 96 cada uno como profesor titular. H. G. de la Civilizacion Dr. M. M. Salazar, por sus haberes de 1.º de Febrero 1878	1,248	
94	13	à 28 de Febrero de 1879 como profesor titular Secretario de la Facultad, Dr. A. Villagar- cia, por sus haberes de 13 meses de 1.º	1,248	
95	13	de Febrero de 1878 à 28 de Febrero de 1879 à S 50 cada uno	650	
		de 13 meses de 1º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1872 á S. 30 cada uno.	390	
		FACULTAD DE CIENCIAS.	8. 13,719 29)
96	13	Decano Sr. Dr. W. Fotkierski, por sus ha- beres de troce meses de 1.º de Febrero de 1878 á 2 de Febrero de 1879 á S. 83		
97	8	33 cts. cada uno	1,083 29)
000		á S 96 cada uno como profesor titular	768	
		Al frente	S. 1,861 29)

iua.	Rcbs	Del frente	5. 1,861 2
98	5	Dr. J. A. Delfin, por sus haberes de cin-	
	TOTAL S	co meses de 1.º de Julio á 31 de Octubre	
99	13	de 1878 á 100 S. cada uno	500
		da, por sus haberes de 13 meses de 1.º	
		de Febrero de 1878, á 28 de Febrero de	
5		1879 & 96 S. cada uno, como profesor	1 040
100	13	3. catedra de Matemáticas, Dr. W. Fols-	1,248
		kierski, por sus haberes de 13 meses de	
		1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero	
101	13	de 1879, 100 S. cada uno	1,300
101	10	4.º cátedra de Matemáticas, Dr. C. N. Carrillo, por sus haberes de 13 meses de	
		1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero	
100		de 1879, á 100 S. cada uno	1,300
102	13	5.ª cátedra de Matemáticas, Dr. F. Mati-	
		corena, por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero	
		de 1879, á 100 S. cada uno	1,300
103	13	1.º cátedra de Ciencias Físicas, Dr. M.	
		Dulanto, por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero	
		de 1879, á 96 S. cada uno como profesor	
		titular	1,248
104	13	2. cátedra de Ciencias Físicas, Dr. J. A.	
		Rios, por sus haberes de 13 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de	
		1979 & 100 S. cada uno	1,300
105	13	3.s cátedra de Ciencias Físicas, Dr. A.	
		Leon, por sus haberes de 13 meses de	
		1.º de Febrero de 1878, á 28 de Febrero de 1879, á 100 S. cada uno	1,300
106	8	4.º cátedra de Ciencias Físicas, Dr. J. S	1,000
		Barranca, por sus haberes de 8 meses	
		de 1.º de Febrero de 1878, á 30 de Junio	
		y de 1.º de Diciembre de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 100 cada uno	800
	5	— Dr. Olaechea, por sus haberes de cinco	
		meses de 1.º de Julio á 30 de Noviembre	700
108	12	de 1878, á razon de S. 100 cada uno	500
1.00	12	1. cátedra de Cicncias Naturales, Dr. M. F. Colunga, por sus haberes de doce	
		meses de 1.º de Febrero de 1878, á 28 de	
		Febrero de 1879, con excepcion de Junio.	1,200

=	1		==		=
Ptda	Rcbs.	De la vuelta	S.	13,847	29
109	1	——Dr. B. Trujillo, por sus haberes de Junio			
10	1	de 1878		100	
.10	13	2.ª cátedra de Ciencias Naturales, Dr. J.			
		M. Romero, por sus haberes de 13 meses de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de			
11		1879 á S. 100 cada uno		1,300	
11	13	Dibujo imitativo, E. S. Cristoval, por sus haberes de trece meses de Febrero de			
		1878, á 28 de Febrero de 1879, á S. 60			
10		cada uno		780	
12	13	Ayudante Dr. B. Trujillo, por sus haberes de 13 meses, de Febrero á Febrero de			
		1879, á S. 60 cada uno		780	
13	13	-E. Guzman, por sus haberes de 13 meses,			
	ADD.	de Febrero de 1878 á Febrero de 1879, á S. 40 cada uno		520	
14	13	-F. Valentin, por sus haberes de 13 meses,		0.00	
		de Febrero de 1878 á Febrero de 1879, á		700	
15	13	S. 40 cada uno		520	
		beres de 13 mesee, de 1.º de Febrero de			
		1878 á 28 de Febrero de 1879, á S. 50			: 0
16	13	cada uno			. 6
		meses de 1.º de Febrero de 1878 á 28 de		-	
		Febrero de 1879, á S. 30 cada uno		390	
		the first of the second of the second of the	S,	18,887	29
		FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS.		a const	501
		The second of the second secon			
117	12	Enciclopedia del Derecho, Dr. Fuentes, Au-			
		relio, por sus haberes de doce meses, de	- 5		
		Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1379, á S. 100 cada uno		1,200	
118	12	Derecho Constitucional, Dr. L. F. Villarán		1,200	
		por sus haberes de doce meses de Fe-			
		brero 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 100 cada uno		1,200	
119	12	Derecho marítimo, Dr. A. Arias, por sus		1,200	
		haberes de doce meses de Febrero de 1878 a 31 de Enero de 1879, á razon de			
		S. 100 cada uno		1,200	
			14	1,200	
	1	Al frente	S	3,600	-
	1	Ai nente	0.	5,000	

Del frente		-				_
121 3 beyro, por sus haberes de 9 meses 7 dias de Febrero 4 7 de Agosto y de Noviembre de 1878 á Febrero de 1879, a S. 96 cada uno como profesor titular	Ptda	Rcbs.	Del frente	s.	3,600	
121 3 de Febrero 4 7 de Agosto y de Noviembre de 1878 á Febrero de 1879, a. S. 96 cada uno como profesor titular	120	10	Derecho internacional público, Dr. R. Ri-			
121 3 Derecho internacional público, Dr. N. Arámburu, por dos meces veinte y tres dias de 8 de Agosto á 31 de Octubre de 1878 S 100 cada uno		lana.				
121 3 Derecho internacional público, Dr. N. Arámburu, por dos meces veinte y tres dias de 8 de Agosto á 31 de Octubre de 1878 S 100 cada uno						
121 3					886	40
122 3 Derecho administrativo, Dr. M. V. Morete, por sus haberes de Febrero, Marzo y Abril á S. 100 cada uno	121	3	Derecho internacional público, Dr. N.			
122 3 Derecho administrativo, Dr. M. V. Morete, por sus haberes de Febrero, Marzo y Abril á S. 100 cada uno		13.26.7				
122 3 Derecho administrativo, Dr. M. V. Morete, por sus haberes de Febrero, Marzo y Abril á S. 100 cada uno					973	60
123 9	122	3			210	00
123 9				A Got		
124 12 12 12 12 12 12 12	1.00				300	
124 12 12 12 12 12 12 10 13 14 12 12 10 10 13 14 12 12 10 10 10 12 10 10	123	9		- Re - 3x		
124 12 Economia política y Finanzas, Dr. I. Alzàmora, por sus haberes de 12 meses de Febrero de 1878 á 28 de Febrero de 1879 á S. 100 cada uno			de 1879, á S. 100 cada uno	E CLATE	900	
125 10 Derecho internacional privado, Dr. V. Morote, por sus haberes de 24 de Abril de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 100 enda mes	124	12	Economia política v Finanzas, Dr. I. Alzà-			
125 10 Derecho internacional privado, Dr. V. Morote, por sus haberes de 24 de Abril de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 100 enda mes			mora, por sus haberes de 12 meses de	1000		
125				-	1.200	
126 12 Secretario de la Facultad, Dr. Aurclio Fuentes, por sus haberes de doce meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S 50 cada uno. 127 12 Amanuense, F. S. Paradi, por sus haberes de 12 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 30 cada uno. 128 12 Secretario de la Universidad, Dr. G. A. Secane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno. 129 12 Amanuense de la Secretaria, E. Guzman, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno. 129 12 Amanuense de la Secretaria, E. Guzman, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno. 129 12 Amanuense de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno. 130 160 170 170 170 170 170 170 170 170 170 17	125	10			-,	
126 12			rote, por sus haberes de 24 de Abril de			
126 12 Secretario de la Facultad, Dr. Aurclio Fuentes, por sus haberes de doce meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S 50 cada uno					919	80
## Fuentes, por sus haberes de doce meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S 50 cada uno	126	12	Secretario de la Facultad. Dr Aurelio		010	00
127 12 Amanuense, F. S. Parodi, por sus haberes de 12 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 30 cada uno. 360 HABERES DE EMPLEADOS. 5. 9,039 80 HABERES DE EMPLEADOS. 5. 9,039 80 Secretario? de la Universidad, Dr. G. A. Secoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno. 1,200 129 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15			Fuentes, por sus haberes de doce meses	EN EN		
127 12 Amanuense, F. S. Paredi, por sus haberes de 12 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 30 cada uno. 128 12 Secretario'/de la Universidad, Dr. G. A. Secoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno. 129 12 Amanuense de la Secretaria, E. Guzman, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno. 129 12 600					COO	
de 12 meses de 1.º de Febrero de 1878 á 31 de Enero de 1879, á S. 30 cada uno. 128 12 Secretario de la Universidad, Dr. G. A. Secoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno	197	10	Amanual F S Paredi por sus behaves		000	
128 12 Sccretario''de la Universidad, Dr. G. A. Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno	10,	12	de 12 meses de 1.º de Febrero de 1878			-
HABERES DE EMPLEADOS. 128 12 Secretario' de la Universidad, Dr. G. A. Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno			á 31 de Enero de 1879, á S. 30 cada uno.		360	
128 12 Sccretario? de la Universidad, Dr. G. A. Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno				S.	9,039	80
128 12 Sccretario? de la Universidad, Dr. G. A. Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno			HAPPDES DE EMPLEADOS	TIME		
Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno			INDERES DE EMI BEADUS.	1		
Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno			Added the tenence are to the total and	hale.		
Seoane, por sus haberes de doce meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno	100	10	Constanta Vide to Universided Du C 4			
de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 100 cada uno	128	12		To de all		
129 12 Amanuense de la Secretaria, E. Guzman, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno						
por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno	400				1,200	
1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 50 cada uno	129	12		1 42 4		
uno						
A la vuelta S. 1,800					600	
A la vuella			A le wrolte	S	1.800	-
			EA TO VICTION	~.	_,000	

				=
F tda	Rcbs.	De la vuelta	8. 1,800	
130	12	T Monzon, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879,	- XI 61	
131	12	A S. 50 cada uno	600	
132	12	1878 á 31 de Marzo de 1879, á 8. 50 cada uno	600	
133	12	zo de 1879, á S. 100 cada uno	1,200	
134	12	sus haberes de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1872, á S. 33-33 cada uno Capellan, Dr Durán, por sus haberes de 12	399	96
135	2	meses de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 27-20 cada uno	326	40
		por sus honorarios adelantados del segundo semestre de 1878 y 1º de 1879, a S. 200 cada uno	400	
136	2	Procurador de la Universidad, P. J. Sua- rez, por sus honorarios del segundo se- mestre de 1878 y 1.º de 1879, á S. 80 ca-		
137	2	da uno	160	
		1.º de 1879, á S. 80 cada uno	160 S. 5,616	26
		SERVICIO DOMESTICO.	5. 5,010	=
138	12	Portero, J. Florentine, por sus salarios de 12 meses de Abril de 1878 á Marzo de		
139	12	1879, á S. 40 cada uno	S. 480	
140	12	1878 á Marzo de 1879, á S. 32 cada uno. Id. de la Facultad de Derecho, Berna, por sus salarios de 12 meses de Abril de 1878.	384	
141	12	á Marzo de 1879, á S. 25 cada uno Id. de la Facultad de Letras, C. Rojas, por sus haberes de 12 meses de Abril de	300	
		1878 á Marzo de 1879, á S. 25 cada uno	300	
		Al frente	S. 1,464	,

-				
Ptda	Rcbs.	Del frente	S. 1,464	
142	12	Id. de la Facultad de Ciencias, Salazar, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á Marzo de 1879, á S. 30 cada uno. Id. de la Facultad de Ciencias Políticas,	360	
144	12	Aspiri, por sus haberes de 12 meses de Abril de 1878 á Marzo de 1879, á S. 25 cada uno Id. de laboratorios, A. Alfar, por sus sa-	300	
145	12	larios de 12 meses de Abril de 1878 á Marzo de 1879, á S. 25 cada uno Id. de la Biblioteca, M. Reina, por sus sa-	300	
146	12	larios de 12 meses de Abril de 1878 á Marzo de 1879, á S. 20 cada uno Sacris an de San Cárlos, J. Flor, por sus	240	
		haberes de Abril de 1878 á Marzo de 1879, á S. 12 cada uno	144	
		ASIGNACIONES.	S. 2,808	
147	12	Capellanía de San Pedro Nolazco, Barre- nechea, por la capellania que disfruta, correspondiente á doce meses de 1º de	The second	
148	2	Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, á S. 26 65 cada uno Convento de la Merced, Dr. Palomera, por el censo que reconoce la Universidad á		80
149	1	favor de este convento, correspondiente à los años vencidos en 20 de Setiembre de 1877 y 1878, reb. 96 ets. al 3 pg Cura de San Sebastian, por la capellanía que grava en una finca de la Universi-	31	04
150	1	dad, correspondiente al año vencido en 11 de Octubre de 1878, rebajados 2-88 de contribucion al 3 pg	93	12
		que reconoce a favor de este Monasterio, correspondiente al año vencido en 2 de Noviembre de 1878, rebajada la contri- bucion del 3p	131	92
151	1	Monasterio de Santa Rosa, por el censo que reconoce la Universidad en sus fin- cas, correspondiente al año vencido en 23 de Octubre de 1878, rebajando S. 2-20	4.	
		al 3pS	74	40
		A la vuelta	650	28

Ptda	Rcbs.	De la vuelta	S.	550	28
152	1	Manuel Grillo, por la capellanía que disfru- ta correspondiente al año vencido en 5	0 (4)		
	my	de Marzo de 1878		69	8
153	3	Fiesta de San Luis Genzaga, por gastos hechos en la festividad de S. Luis Gon- zaga, correspondiente al año escolar de 1878 celebrada á la clausura			
		Rebagliati, por la orquesta S. 240			
	1	Fray C. Segura, por la misa. 50 Corvetto, por cera 32 80	:	322	8
54	1	Derechos del 2 por ciento, correspondientes			
	CHES !	al Sr. Rector segun el artículo 339 del Reglamento sobre las cantidades recau-			
		dadas durante el año escolar de 1º de			
		Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, con excepcion de las que abona la caja			
	engl)	fiscal, como sigue:			
		Enfiteusis			
		Diversas entradas 3.030			
		Arrendamientos	sijn 2 -		
155		S. 43,247 54 Premie de recaudacion del 2 por ciento	1	364	9
(99)		sobre todas cantidades recaudadas de 19 de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, ascendentes á S. 72.208-86	and se		
		Enfiteusis			
		Diversas entradas 31,991 32	CINC I		
		Arrendamientos 23,580 26 Certificados 24	1,	744	1
		S.	3,	352	0
		GASTOS DIVERSOS.	124921		110
		Leb & unsubjected with he strong and			
156	12	Suscriciones.—"El Nacional" por suscricion de doce meses de			
	12	Abril de 1878 á Marzode 1879 S. 24	1		
	12	"La Patria" id. id 24 "La Opinion Nacional" id. id 24	1		
	12	"El Comercio" por id. id 24			

1			
Ptda	Rcbs.	Del frente S, 96	
	12	"La Sociedad" por id. id 24	
	2	"El Gorreo del Perú" por Julio	
	0	y Agosto 4	
	6	"La Tribuna" por seis meses de Octubre 1878 á Marzo de 1879. 12	
	1	Octubre 1878 á Marzo de 1879. 12 "La Revista Peruana" por un	
		semestre de Enero á Junio de	
		1879 7	
		S.	143
157		Impresiones y publicaciones por las hechas	
	2	durante el año escolar, como sigue: "El Nacional", por avisos S. 2	
	7	"La Patria" por id 64	
	6	"El Comercio", por id 46 90	
	2	Normann, por empastado de	
		anales y de las cuentas y notas	
		del año económico 79	101 0
158		Gastos de inspeccion, por los siguientes	191 9
100		durante el año económico.	
	1	Ramirez, útiles para la Biblio-	
	-	tecaS. 1 60	
	1	Zaino, por una chapa y coloca-	
	1	eion	
	1	Dr. Morote, por gastos de comision	
	1	Aspiri, por escobas para el ser-	
	-	vicio	
	1	Tuestas, por conduccion de	
		anales 2	
	1	Flor, por una chapa fina 9	
	1	. Molfino, por plumeros para el servicio	
	1	servicio	105 8
159	13	Empresa de gas, por el gas consumido en	100
		la Universidad, durante trece meses de	
		Marzo de 1878 á Marzc de 1872	633 8
160	12	Alumbrado público, por el que corresponde	
		á los doce meses de Abril de 1878 á Marzo de 1879 á S. 1 60 cada uno	19 2
161	12	Serenazge, por el que corresponde á doce	19 2
101	1.00	meses de Abril de 1878 á Marzo de 1879,	
		á 80 cts. cada uno	9 €
162		Timbres, por los timbres pegados en los li-	
		bros de la Gaja Fiscal por cobranzas	00
		hechas durante el año escolar	28
	1		

Ptda Rebs. De la vuelta		-			No. of the Contract of the Con	
por artículos de escritorio para la Secretaria de la Universidad, Tesorería, Biblioteca y el Sr. Rector	Ptda	Rebs.	De la vuelta	s.	1,136	30
por artículos de escritorio para la Secretaria de la Universidad, Tesorería, Biblioteca y el Sr. Rector	163	10	Artículas do escritorio Calvilla	100 197		
Secretaria de la Universidad, Tesoreria, Biblioteca y el Sr. Rector	(0,)	10				
Tesorería, Biblioteca y el Sr. Rector						
Rector						
Gastos judiciales, por los hechos durante el año escolar como sigue: Sotomayor, por un testimonio S. 31 50 Suarez P. J., para gastos en los juicios que sigue la Universidad. 87 40 Berninzon, por testimonios		3				
1 H. y Dittman, id. id		1	Gurman papal do attentes 5	T. 78		
Gastos judiciales, por los hechos durante el año escolar como sigue: 1						
Gastos judiciales, por los hechos durante el año escolar como sigue: Sotomayor, por un testimonio S. 31 50 Suarez P. J., para gastos en los juicios que sigue la Universidad. 87 40 Berninzon, por testimonios		1	11. y Ditimun, id. id 20 00	PAGE 1	406	80
año escolar como sigue: Sotomayor, por un testimonio S. 31 50 Suarez P. J., para gastos en los juicios que sigue la Universidad. 87 40 Berninzon, por testimonios 11 40 1 Cartas de pago, Berninzon, por cartas de pago durante el año	64		Castas indiciales nor les heches durante al		100	00
1 Sotomayor, por un testimonio S. 31 50 Suarez P. J., para gastos en los juicios que sigue la Universidad. 87 40 Berninzon, por testimonios	.01					
1 Suarez P. J., para gastos en los juicios que sigue la Universidad. 87 40 Berninzon, por testimonios		1 1				
juicios que signe la Universidad. 87 40 Berninzon, por testimonios						
1 Bernincon, por testimonios		1				
1 Cartas de pago, Berninzon, por cartas de pago durante el año		1				
1 Cartas de pago, Berninzon, por cartas de pago durante el año		1	Bernthron, por testimomos 11 40		130	30
pago durante el año	165	1	Cartas de nace Parningon por cartas de		100	00
1 Solar de S. Cárlos, J. Iraola, por construccion de las paredes hechas en la finoa conocida por Solar de S. Cárlos, calle de Huancavelica, para cerrarla por la calle nueva de la Pampilla	100	1			19	
cion de las paredes hechas en la finoa conocida por Solar de S. Cárlos, calle de Huancavelica, para cerrarla por la calle nueva de la Pampilla	166	1			12	
conocida por Solar de S. Cárlos, calle de Huancavelica, para cerrarla por la calle nueva de la Pampilla	.00	1				
de Huancavelica, para cerrarla por la calle nueva de la Pampilla. Reactivos de la aula de Química, Dr. Leon, entregado à este señor decano de la F. de Giencias, y correspondiente al año escolar de Abril de 1877 á Marzo de 1878. Contribucion de predios, C. Departamental, por los que corresponden á la finca números l y 3 calle de Parure, pertenecientes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S. 5-58 cada semestre			conceide per Solar de S Cárlos cella			
calle nueva de la Pampilla. 2,500 1 Reactivos de la aula de Química, Dr. Leon, entregado à este señor decano de la F. de Ciencias, y correspondiente al año escolar de Abril de 1877 à Marzo de 1878. 5 Contribucion de predios, C. Departamental, por los que corresponden à la finca números 1 y 3 calle de Parure, pertenecientes à los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, à S. 5.58 cada semestre Anales universitarios, Imp. del Estado, por impresion de 500 ejemplares del tomo XI de Anales Universitarios		1	de Huenestelies pere serrorle per le			
1 Reactivos de la aula de Química, Dr. Leon, entregado á este señor decano de la F. de Ciencias, y correspondiente al año escolar de Abril de 1877 á Marzo de 1878. 168 5 Contribucion de predios, C. Departamental, por los que corresponden a la finca números 1 y 3 calle de Parure, pertenecientes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S. 5-58 cada semestre			aella puova de la Permilla		9 =00	
entregado á este señor decano de la F. de Ciencias, y correspondiente al año escolar de Abril de 1877 á Marzo de 1878. Contribucion de predios, C. Departamental, por los que corresponden á la finca nú- meros l y 3 calle de Parure, pertenecien- tes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S. 5-58 cada semestre	67	1			2,300	
de Ciencias, y correspondiente al año escolar de Abril de 1877 á Marzo de 1878. Contribucion de predies, C. Departamental, por los que corresponden á la finea números 1 y 3 calle de Parure, pertenecientes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S. 5-58 cada semestre	101	1				
escolar de Abril de 1877 à Marzo de 1878. Contribucion de predios, C. Departamental, por los que corresponden à la finca números ! y 3 calle de Parure, pertenecientes à los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, à S. 5-58 cada semestre. Anales universitarios, Imp. del Estado, por impresion de 500 ejemplares del tomo XI de Anales Universitarios. Gastos Extraordinarios. E. del gas, por compostura de arañas del General de S. Cárlos. Bressler, por suscricion al Boletin de Instruccion, de Julio de 1877 à Setiembre de 1878. Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca. 15						
5 Contribucion de predios, C. Departamental, por los que corresponden á la finca números 1 y 3 calle de Parure, pertenecientes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S, 5-58 cada semestre			accolar do Abril do 1877 6 Marzo de 1878		933	80
por 10s que corresponden à la finca números 1 y 3 calle de Parure, pertenecientes à los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, à S. 5-58 cada semestre	68	-			200	00
meros i y 3 calle de Parure, pertenecientes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S. 5-58 cada semestre	.00	0				
tes á los años—ler semestre 1874 años 75 y 76, á S. 5-58 cada semestre						
75 y 76, & S. 5-58 csda semestre						
1 Anales universitarios, Imp. del Estado, por impresion de 500 ejemplares del tomo XI de Anales Universitarios					07	an
impresion de 500 ejemplares del tomo XI de Anales Universitarios	60	1			21	90
XI de Anales Universitarios	.03	1				
GASTOS EXTRAORDINARIOS. E, del gas, por compostura de arañas del General de S. Cárlos. Bressler, por suscricion al Boletin de Instruccion, de Julio de 1877 á Setiembre de 1878. Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca. 15					1 476	
GASTOS EXTRAORDINARIOS. 170 1 E. del gas, por compostura de arañas del General de S. Cárlos			At de Anales Oniversitatios		1,310	
GASTOS EXTRAORDINARIOS. 1 E. del gas, por compostura de arañas del General de S. Cárlos				Q	5 009	10
70 1 E. del gas, por compostura de arañas del General de S. Cárlos			CISTOS EXTRIODRIVIDIOS	٥.	0,020	
General de S. Cárlos. 12 60 Bressler, por suscricion al Boletin de Instruccion, de Julio de 1877 á Setiembre de 1878. 30 Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca. 15			GASIOS EARROGEDINAMIOS.			
General de S. Cárlos. 12 60 Bressler, por suscricion al Boletin de Instruccion, de Julio de 1877 á Setiembre de 1878. 30 Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca. 15			THE RESERVE OF THE PROPERTY OF			
General de S. Cárlos. 12 60 Bressler, por suscricion al Boletin de Instruccion, de Julio de 1877 á Setiembre de 1878. 30 Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca. 15	70	1	F del cas por composture de crañas del			
6 Bressler, por suscricion al Boletin de Instruccion, de Julio de 1877 á Setiembre de 1878. 30 1 Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca. 15		-	General de S. Cárles		19	60
trucción, de Julio de 1877 á Setiembre de 1878		6			14	00
de 1878						
1 Gauret, por rótulos en la Tesoreria y Biblioteca					20	
Biblioteca15		1	Campar por rátulos en la Tecararia y		30	
		+			15	
Al fronto			Dibitotoca		10	
	30		Al fronts	g	57	60

tda	Rcbs.	Del frente	S.	57	60
	1	Ramirez, por artículos menores para la Bi-			
		blioteca			20
	1	Cartizzano, por limpia de la acequia interior		30	
	1	Proano, por compostura del sello de la Bi- blioteca		8	
	1	Rouco, por una chapa y colocacion		2	
		Guzman, para pago de portes de oficios		9 2	50
		Galvez, por honorarios en las causas de ins- peccion ocular que ha seguido la Uni-			
		versidad		60	
	1	Normann, por encartonar cuatro planos de finças		- 1	80
	2	Ross, por encuadernacion y empastado de		-	01
		varias obras de la Biblioteca		64	41
	1	Cazaubon, por un pabellon nuevo de lama de 7×5 para la Universidad		100	
	1	Eppner, por un relox para la Secretaria de la Universidad		45	
	7			20	
	1	Tuestas, para pago de coche el dia de la clausura		20	
		The state of the s	S	3:7	3

RESUMEN.

	1015	erilanak i
11,125	94	SANSTER I THE
3,610	66	San die 201
13,002	62	G ADSON 1-
31,991	32	entre.
23,580	26	
24		S. 83,334 80
M. Ponton er	ůn.	
12,435	29	TO CALL TO SERVICE OF THE PARTY
13,719	29	rengga 1
18,887	29	Access To A
9,039	80	
5,646	36	
2,808		
3,352	04	
5,923	10	
	3,610 13,002 31,991 23,580 24 12,435 13,719 18,887 9,039 5,646 2,808 3,352	11,125 94 3,610 66 13,002 62 31,991 32 23,580 26 24 12,435 29 13,719 29 18,887 29 9,039 80 5,646 36 2,808 3,352 04 5,923 10

397 30

SALDO, en billetes de banco...S. 381 05 en un certificado de la Čaja fiscal. 10,745 28 11,126 33 S. 83,334 80

Gastos extraordinars.

S. E. ú O.

Lima, 31 de Marzo de 1879.

El Tesorero. MANUEL CUCALON. TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MÀRGOS.

Lima, Marzo 31 de 1879.

SEÑOR DECANO:

Engo la honra de elevar á US. en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º art. 219 del Reglamento General de Instruccion, la cuenta detallada y documentada correspondiente al año económico corrido de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, con ciento cuarenta y ocho comprobantes.

US. se dignará acusarme recibo de esta cuenta y de los referidos ciento cuarenta y ocho

comprobantes para mi resguardo.

Dios guarde á US.

MANUEL CUCALON.

CUENTA de la Facultad de Medicina correspondiente al año económico de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879.

			=
INGRESOS.			
SALDO de Marzo de 1878	S.	9,815 2	5
ARRENDAMIENTOS.			
1 C. Velasquez, por la botica contigua de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879 á S. 80 cada uno. Casanova y Bonaspeti, por arrendamiento de la tienda esquina Núm. 128 y dos tiendas Núm. 130 A calle de Huanta, correspondiente á un	S.	960	
año de 1.º de Julio de 1878 á 30 de Junio úl- timo de 1879		960	
CAPITALES A INTERES.	S.	1,920	=
3 Rosaura E. de Kruger, por intereses del principal de S. 3,916-30 al 2 pS que reconoce la hacienda de Aucallama, correspondente al año			
vencido en 31 de Diciembre de 1878 rebajados S. 3 13 de contribucion al 4 pg	S.	75	19
pondientes al año vencido en 31 de Diciembre de 1878 rebajados S. 12 80 al 4 pg		307	20
A la vuelta		382	39

De la vuelta	382	
Nicolas Rodrigo, por intereses de S. 10,400 que al 2 pg gravan en la hacienda de Pró correspondientes al año vencido en 31 de Diciembre de 1878 rebajados 8 32 al 4pg	199	68
reses de S. 3,200 que reconoce la huerta de "Rondon" correspondiente al año vencido en 10 de Setiembre de 1876, rebajados S. 2 56 al	61	A
Santuario de Cochareas, por la capellania que re-	01	4
conoce el capellan de este santuario correspon- diente al año vencido en 1.º de Setiembre 1878. Seminario de Santo Toribio, por intereses de S.	144	
2,300 que reconoce una casa calle de S. Fran- cisco correspondiente al año vencido en 31 de Diciembre de 1878 rebajados S. 2 08 de contri-		The state of the s
bucion al 3 pg	67	5
tu Santo, correspondiente al año vencido en 30 de Setiembre de 1878, rebajados 1 08 de contribucion al 3pS	34	9
Octura del Sagrario, Dr. Tovar, por réditos de S. 3,200 que al 3pg grava en una casa calle de Puno correspondiente al año vencido en 2 de Octubre de 1878 rebajados S. 2 88 al 3 pg 1 M. Mendoza y Boza, por intereses de S. 8,000 que	93	1
al 2 pg gravan en la hacienda de Boza corres- pondientes al año vencido en 31 de Diciembre de 1878 rebajados 6 40 de contribucion al 4pg 2 Testamentaria de Zavala , por intereses de 4,800	153	6
S. que reconoce la hacienda de Zavala correspondiente al año vencido en 31 de Dictembre de 1878 rebajados 3 84 al 4pg	92	1
en cédula de este Banco posee la Escuela cor- respondientes á cuatro trimestres de 1º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879.	800	
Denda interna, por intereses del certificado núm. 6 de S. 8,200 correspondientes al tiempo cor- rido de 1º de Abril á 31 de Diciembre de 1878.	861	
Al frente	S. 2,889	8

				_
	Del frente	s.	2,889	83
15 La	D. de Contabilidad. — Capellanías intereses de siete trimestres de 1º de Abril de 1877 á 31 de Diciembre de 1878. 145 F. Barreda S. 1,360 al 12º/o 285 60 100 80		386	40
16 Cen	1808, por intereses de siete trimestres de 1.º de Abril de 1877 á 31 de Diciembre de 1878. 709 T. del Consulado S. 1,600 336 694 B. Diez		510	02
	DIVERSAS ENTRADAS.	S.	3,786	25
	a Fiscal, por subvencion con que acude á la Escuela correspondiente á once meses, de Diciembre de 1877 á 31 de Octubre de 1878 á S. 576 80 cada uno S. 6,344 80 Por el ramo de nieve correspondiente á once meses, de Diciembre de 1877 á Octubre de 1878 á S. 1,791 66 cada uno	Andrew Communication to the Communication of the Co	26,15 3	00
TO THE		1		
19 118	tza de Acho, C. Osete, por arrendamiento de la plaza de Acho en la tarde de cuasimodo pró- xima		800	

EGRESOS GASTOS ORDINARIOS

CONFORME AL ARTÍCULO 339 DEL REGLAMENTO

Ptda	Robs.	S CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		
19	11	Química Médica, Dr. J. A. Rios, por sus haberes de once meses, de Octubre de	s.	1,056
		1877 á 31 de Agosto á S. 96 cada uno	3.	1,056
The state of	TOTAL STATE	A la vuelta		

	-		
Ptda	Rcbs.	De la vuelta	S. 1,056
20	11	Física Médica, Dr. Dulanto, por sus haberes	
		de once meses, de Octubre de 1877 á 31	
		de Agosto de 1878 á S. 96 cada uno	1,056
21	11	Farmacia, Dr. Zuleta, por sus haberes de	
		once meses de Octubre de 1877 á 31 de	
		Agosto de 1878 á S. 96 cada uno	1,056
22	11	Anatomía descriptiva, Dr. Bambaren, por	
		sus haberes de once meses de Octubre de	THE REAL PROPERTY.
00		1877 á 31 de Agosto 1878 á S 96 cada uno	1,056
23	11	Historia Natural Médica, Dr. Colunga, por	
		sus haberes de once meses de Octubre de 1877 á 31 de Agosto 1878á S 96 cada uno	1,056
24	11	Anatomía General y Patológica, Dr. Vi-	1,000
22	11	llar, por sus haberes de once meses de	
		Octubre de 1877 á 31 de Agosto 1878 á	
		S. 96 cada uno	1,056
25	11	Fisiología, Dr. Rosas, por sus haberes de	
		once meses de Octubre de 1877 á 31 de	
		1878 á razon de S. 96 cada uno	1,056
26	11	Patología General, Dr. Salazar, por sus	
		haberes de diez meses de Octubre do	
		1877 á 31 de Agosto de 1878 á S. 96	960
27	11	cada uno	900
21	11	once meses, de Octubre de 1877 á Agosto	
		de 1878 á S. 96 cada uno	1,056
28	111	Nosografia Médica, Dr. Quiroga, por sus	
	1	haberes de once meses de Octubre de	
		1877 á Agosto de 1878, á S. 96 cada uno	1,056
29	11	Terapéutica, Dr. Ulloa, por sus haberes	
		de once meses de Octubre de 1877 á	
30	11	Agosto de 1878 á S. 96 cada uno	1,056
50	11	Medicina operatoria, Dr. Romero, por sus	
	1	haberes de once meses de Octubre de 1877 á Agosto de 1878 á S. 96 cada uno.	1,056
31	111	Medicina Legal, Dr. A. Quesada, por sus	1,000
	1 -	haberes de once meses de Octubre de	
		1877 á Agosto de 1878 á S. 96 cada uno.	1,056
32	11	Oftalmologia, Dr. A. Alarco, por sus habe-	
		res de once meses de Octubre de 1877	
	100	á Agosto de 1878	1,056
88	11	Clinica interna Dr. Villar, por sus haberes	
	1	de once meses de Octubre de 1.77 á	1 3 0 4 5
34	11	Agosto de 1878.	1,056
04	11	Dr. Sandoval, por sus haberes de once	
	DOLL!	meses de Octubre de 1877 á Agosto de	
			1,056
	90°T	Al frente	S. 16,800
		Al Hente	2. 20,000

_				
Ptda	Rcbs.	Del frente	s.	16,800
35	11	Clínica externa, Dr. Alarco L. por sus haberes de once meses de Octubre de 1877 á Agosto de 1878	1	1,056
36	11	——Dr. Corpancho, por sus haberes de once meses de Octubre de 1877 á Agosto de 1878.		1,056
37	11	Obstetricia, Dr. Leon, por sus haberes de once meses de Octubre de 1877 á Agosto de 1878		1,056
38	11	Clínica de partos, Dr. Morales, por sus haberes de Noviembre de 1878		100
GU 61			s.	20,068
		HABERES DE EMPLEADOS.		
39	13	Decano, Dr. Odriozola, por sus haberes de trece meses de Noviembre de 1877 á No-		
40	13	viembre de 1878 Secretario, Dr. Ulloa, por sus haberes de trece meses de Noviembre de 1877 á	S.	2,600
41	13	Noviembre de 1878		1,040
42	13	Noviembre de 1878 Tesorero, Dr. Cucalon, por sus haberes de trece meses, de Noviembre de 1877 a		650
43	13	Noviembre de 1878		1,083 29
44	13	viembre de 1878	1857	325
45	13	viembre de 1878		650
46	13	viembre de 1878		325
47	13	haberes de Noviembre de 1877 á Noviembre de 1878		380
48	13	Noviembre de 1877 á Noviembre de 1878 Id·de id. Piedra, por sus haberes de No-		390
1		viembre de 1877 a Noviembre de 1878	-	390
86.18		A la vuelta		7,838 29

-				
Ptda	Rebs.	De la vuelta	s.	7,833 29
49	13	Id. de Id. A. Soto, por sus haberes de Noviembre de 1877 á Noviembre de 1878		390
50	13	Id. de id. Pimentel, por sus haberes de No-		
51	13	viembre de 1877 á Noviembre de 1878 Conservador del museo, Dr. Colunga, por		390
	0.2	sus haberes de Noviembre de 1877 á Noviembre de 1878.		325
52	13	Bibliotecario, Dr. Artola, por sus haberes		329
		de Noviembre de 1877 à Noviembre de 1878		325
53	13	Defensor, Dr. Fuentes, por su honorario del		
-		segundo semestre de 1878		100
			S.	9,363 29
		SIRVIENTES		
54	12	Portero, J. Garzon, por sus haberes de do-		
		ce meses, de Abril de 1878 á Marzo de		100
55	12	51rviente, Heredia, por sus haberes de doce		480
56	12	meses, de Abril de 1878 á Marzo de 1879. ——Valer, por sus haberes de doce meses		360
50	12	de Abril de 1878 á Marzo de 1879	-	300
		a still at a rise water many ar restrict	s.	1,140
		ASIGNACIONES.	=	
57	11	Beca del Cuzco, M. C. Flores, por la beca de que disfruta correspondiente á once		
		meses de Diciembre de 1877 & Octubre		
58	9	de 1878	S	. 110
59	1	atrasados de la tienda esquina	Pal	42 90
03	1	que reconoce la Escuela á favor de este		
		Monasterio correspondiente al año ven- cido en 1.º de Noviembre de 1877 reba-		
		jados 70 centavos de contribucion al 3		187
60	1	por ciento Ibañez, por réditos de la capellania fundada		23 28
		en la Escuela por D. Juan de Guerra y		
· Gr		Contreras correspondiente á dos semes- tres 19 de Marzo y 19 de Setiembre de	DE	
		1879 rebajados S. 3 60 al 3 por ciento		116 40
	ko, r	Al frente	S.	292 58

_			,	
Ptda	Rcbs.	Del frente	S. 29	2 5
61		Premio de recandacion, del 2 por ciento sobre las cantidades recandadas de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879 como sigue.		
		Arrendamientos		
		S. 32,659 31	66	53 1
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	S. 94	5 7
		GASTOS DIVERSOS.		
62	1	Laberatorio de Química, Remy, por útiles		
63	2	para el Laboratario	S. 1	0 8
	1	—Molfino por seis plumeros 33	5	2
64	12	Gastos de anfiteatre, Dr. S. Gon- cha, para gastos de anfiteatro.S. 161 80		
	5	en el anfiteatro de Mayo a Di- eiembre de 1878 a 3-12 cada		
	5		35	3 80
65	9	Empresa del gas, por el gasto de gas en los meses de Abril á Noviembrb de 1878.	4	8 20
66	12	Empresa del agua, de Abril de 1878 a Marzo de 1879	5	7 60
67	13	Alumbrado y serenazgo, de Marzo de 1878 á 31 de Marzo de 1879 trece meses	3	1 20
68	3	Impresiones y publicaciones, "El Comercio" por avisos S. 7 10		
	3 5	"El Nacional" id. id	4	4 90
69	2	Gastos judiciales, Ordoñez por gastos en el juicio con el Dr. Pró	40	0 60
70	2	Cartas de pago, Berninzon por 14 cartas de pago—Terrazas	18	5 60
71	1	Soldati, por cancelacion de la cornisa exterior de la Escuela	550)
		A la vuelta	S. 1,204	1 70

'tda	Rcbs.	De la vuelta	S.	1,204	70
72		Timbres, por los timbres pagados en la Ca- ja Fiscal por las cantidades que ha abc- nado durante el año escolar Impresiones, Normann, por encuadernacion de la cuenta del presente año y legajo		12	90
		de notas del mismo		12	
			S.	1,229	60
		GASTOS EXTRAORDINALIOS.			
74	1	Sal y Rosas, por ácido philogeno	S.	8	
	1	Delpino y Ca. por alcohol		25	
	1	Henos, por ron		25	
	1	Gonzalez, por extincion de un poder		7	40
	1	L. Gauret, por letreros para la Tesoreria		10	
	1 1	La Rosa, por dos buzones de metal		7	40
	1	Casanova y Bonaspetti, por ron y otros			
		artículos		23	
	1	Empresa del gas, por compostura de 2 lizas		12	80
	1	Heredia, por una asta de bandera y un		C	
		cordel		6	
		Decludt, por una chapa fina		8	
	1	Kemish y Melson, por reparacion de cañe- rías		12	
	1		S.	146	-

RESUMEN.

Ingresos.

Saldo de Marzo 1878		25	No. 5		
Arrendamientos	1,920				
Capitales á interes	3,784	25			
Diversas entradas	26,953	06	S.	42,474	56

EGRESOS.

Haberes de profesores S.	20,068	
Id de empleados	9,363 29	
Id. de sirvientes	1,140	
Asignaciones	945 77	
Gastos diversos	1,229 60	
Gastos extraordinars.	146 19	
SALDO, en billetes au-	Part Labour	1 5 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
torizados S. 83 47		
En un certi-		
ficado de la		
Caja fiscal. 9,498 24	9,581 71	S. 42,474 56

S. E. ú O.

Tesorería de la Facultad de Medicina. Lima, 31 de Marzo de 1879.

MANUEL CUCALON.

Lima, Marzo 31 de 1878.

SENOR DECANO:

Dengo la honra de remitir á US. la cuenta detallada y documentada del Jardin Botánico, correspondiente al año corrido de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879, con sesenta y dos comprobantes.

US. se servirá acusarme recibo de dicha cuen-

ta y de los sesenta y dos comprobantes.

Dios guarde á US.

MANUEL CUCALON.

CUENTA detallana y documentada del Jardin Botánico, correspondiente al año económico de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879.

INGRESOS.		
SALDO de la cuenta anterior	s.	747 82
ARRENDAMIENTOS.		
	S.	240
2 Andres Rossi, por la mitad del arrendamiento de la tienda esquina núm. 10 por la calle del Baratillo y núm. 32 por la de Manteras, correspondiente á nueve meses de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Diciembre, á S. 16 cada uno, segun escritura de 31 de Mayo de 1876 ante Orellana		
misma tienda esquina en los meses de Enero, Febrero y Marzo La otra mitad del arrendamiento de esta finca la cobra el copropietario, segun decreto de ad- judicacion del Gobierno, fecha 22 de Junio de 1875.		192
3 Vicente Hernandez, por arrendamiento de la tienda núm. 1 calle de la Union, ántes Palacio correspondiente á doce meses, de 9 de Marzo de 1878 á 9 de Marzo de 1879, á S. 37 eada	A13.50	
una conforme á la escritura de 9 de Setiembre de 1873 ante C. Suarez		444
A la vuelta	S;	876

De la vuelta S.	876
4 Euseblo Garcia, por arrendamiento de la tienda núm. 22 calte de Manteras correspondientes á doce meses, de 16 de Marzo de 1878 á 16 de Marzo de 1879. á S. 13 25 cada une segun es- critura de 1.º de Junio de 1873, ante C. Suarez 5 Santiago Roggero, por arrendamiento del cajon	159
núm. 6 calle de Garabaya, Bodegones, correspondiente á dos meses vencidos en 18 de Febrero y 18 de Marzo de 1878	39 14
lle anterior, correspondiente á dos meses ven- cidos en 28 de Febrero y 31 de Marzo de 1878. 7 F. y A. Terry, por arrendamiento de la casa núm. 8 en la misma calle, correspoddiente al mes	30 40
vencido en 1º de Abril de 1878	36 67
Orbegozo, la Facultad no tiene derecho d la ren- ta que proaucen, desde las fechas citadas. 8 Pedro Jouanny, por arrendamiento de una casita núm. 82 calle del Huevo, correspondiente á	
cuatro trimestres de 21 de Mayo de 1878 á 21 de Mayo de 1879, á S. 102 cada uno, segun es- critura de 1,º de Setiembre de 1873 ante C.	408
Suarez 9 Federico Dinegro, por arrendamiento de dos tiendas núms. 489 y 491 calle de Maravillas, correspondiente á cuatro trimestres de 1.° de Junio de 1878 á 31 de Mayo de 1879 á 8. 99 cada uno segun escritura de 1.° de Enero de 1877	400
ante T. Orellana	396
11 A. Kocklin, por arrendamiento de una casita calle de Huanta Rufas núm. 14 correspondiente á cuatro trimestres, de 1.º de Mayo de 1878 á 30 de Abril de 1879 á S. 125 cada uno segun es-	600
critura de 1.º de Febrero de 1877 ante F. Ore- llana	500
Al frenteS.	8,045 21

Del frente	Q	3,045 21
Del frente	Э.	5,045 21
2 Nicanor Sagástegul, por arreu lamiento del local de la Maternidad, correspondiente á seis tri- mestres, de 1º de Agosto de 1877 á 31 de Ene- ro de 1879, á razon de S. 350 50 cada trimes- tre, segun escritura de 2 de Diciembre ante		
Suarez		2,103
	S.	5,148 2
DIVERSAS ENTRADAS.		New York
	1	
	-	
13 Caja Fiscal, por la subvencion con que acude al Jardin, correspondiente á doce meses de 1º de Noviembre de 1877 á 31 de Octubre de 1878		
á S. 367 70 mensuales	S.	4,412
	-	

EGRESOS.

		GASTOS DE CONSERVACION.		
14	44	E. Donkelaar, para pago de los or que se ocupan del cultivo del durante cuarenta y cuatro se corridas de 1º de Abril de 1878	Jaro	din as,
		Febrero de 1879 como sigue	The state of the	
		1 De 1.º á 6 de Abril de 1878S.	136	40
	5	2 - 6 á 13 id. id	151	90
		3 — 13 á 20 id. id	137	70
		4 - 20 á 27 id. id	147	35
		5 - 27 á 4 de Mayo id	149	40
		6 — 4 á 11 id. id	165	85
		7 — 11 á 18 id. id	168	25
	1	8 — 18 á 25 id. id	161	35
	Files	9 - 25 á 1.º de Junio id	158	80
		10 — 1º á 8 id. id	169	80
		A la vueltaS. I	,546	80
	1	Direction (A		I

	1		
Ptda	Rcbs	De la vuelta S. 1,546 80	
		E C. Hadrid Carle Special Sendande val	
		11 — 8 á 15 id. id	
		12 — 15 & 22 id. id	
		13 — 22 á 29 id. id	
	Wite.	14 — 29 & 6 de Julio id 173 40	
	1880	15 — 6 a 13 id. id	
		16 — 13 á 20 id. id	
		18 — 27 á 3 de Agosto id 174 15	
		19 — 3 \(for id. id	
		20 — 10 á 17 id. id 163 40	
		21 — 17 á 24 id. id 166 90	
		22 — 24 á 31 id. id 172 60	
	- Inh	23 — 31 á 7 de Setiembre id 172 30	
		24 — 7 á 14 id. id	
	Mari	25 — 14 á 21 id. id	
		26 — 21 á 28 id. id	
	1	27 — 28 á 5 de Octubre id 173 40	
		28 — 5 á 12 id. id	
		29 — 12 á 19 id. id 170 95	
		30 — 19 á 26 id. id 174 30	
		31 - 26 a 2 de Noviembre id 176 60	
		32 — 2 á 9 id. id	
		33 — 9 \(\text{ 16 id id} \) id	
		34 — 16 á 23 id. id	
		$35 - 23 \pm 30$ id	
		36 — 30 & 7 de Diciembre id 172 60 37 — 7 & 14 id. id 175 95	
		38 — 14 á 21 id. id	
		39 — 21 á 28 id. id	
		40 — 28 á 4 de Enero de 1879 159 25	
		41 — 4 á 11 id, id	
		42 — 11 á 18 id. id	
		43 — 18 á 25 id. id	
	1	44 — 25 á 1.º de Febrero id 171 55	
		The state of the s	7,316 90
15	5	Donkelaar, por sus haberes como jefe del	
7		Jardin, correspondientes á 5 meses, de	
4 1	100	Enero á Mayo de 1878 á S. 160 cada	
10	1	uno	800
16	10	S. Castañeda, por sus haberes como portero	
E. S		del Jardin, correspondientes á diez me-	
		ses de 1.º de Abril de 1878 a 31 de Ene-	150
17	04	ro de 1879 á S. 45 cada uno	450
17	24	Alumbrado y serenazgo, por los doce meses	
A Principle		del año económico de 1.º de Abril de	44
		1878 á 31 de Marzo de 1879	14 40
	-	Al fronto	0 501 00
		Al frenteS.	8,581 30

Ptda	Rcbs.	Del frente	S.	8,581	30
18	1	Messier y Ca. por una letra de 1000 francos al cambio de S. 2-70 por sol para la			
19	1	compra de varios artículos en Europa Diputado de aguas, por la contribucion de		370	37
	12010	aguas correspondiente al Jardin		20	
20	1	Florez, por trabajos de desague hechos en el Jardin		8	
21	1	Remy, por dos obras para el Jardin Botá- nico — Decandolle y Eudichier		195	
22	1	Normann, por empastado de la presente		130	
		cuenta y de un legajo de las comnnica- ciones oficiales del año 1978		12	
23		Premio de recaudacion, por el 2p3 que			
		segun el Reglamento corresponde al Tesorero sobre las cantidades recauda-			
		das durante el año económico de 1.º de Abril de 1878 á 31 de Marzo de 1879,			
Cas		que ascienden á la suma de S. 9,560 61.		191	21
			S.	9,377	88
9/40		GASTOS DE CONSTRUCCION.			
		dastos de constitución.			
24	7	Bazan, por obras de albañilería hechas en			
0.7		el Jardin	S.		
25		Gerjen, por obras de carpintería		210	
26		Navarrete, por id. de pintura		280	
27	3	Ugaz, por materiales	= 3	74	
			C	617	3.1
			. S.	917	

RESUMEN.

Ingresos.		
Saldo de la cuenta anterior	S.	747 82 5,148 21 4,412 40
Egresos.	S.	10,308 43
Gastos de conservacion	S.	9,377 88 17 13 55
	S.	10,308 43

S. E. ú O.

Tesorería de la Facultad de Medicina. Lima, 31 de Marzo de 1879.

M. CUCALON.

DISCURSO

del Señor Dr. D. Juan Antonio Ribeyro en la apertura del año escolar de 1880.

Señores:

tran, vagan sin guia cuando la ignorancia las cubre con sus negras nieblas; y de esta verdad que todos conocemos y podemos apreciar debidamente, nace el empeño de propagar la enseñanza de las ciencias, y proteger los fueros del derecho y de la civilizacion. Mucho se ha excogitado sobre los orígenes del progreso humano, y todo lo que se ha pensado, y todo lo que se ha escrito y lanzado á los vientos de la circulacion universal, adolece del espíritu de sistema, que llega, no pocas veces, á tergiversar los mismos principios inconcusos de la historia.

Es tan dificil escudriñar el corazon humano, depósito de grandes sentimientos como tambien de torcidos y enormísimos intentos, que frecuentes son las equivocaciones en que incurren los historiadores y eruditos, cada vez que hablán é investigan el pasado remontándose á los tiempos

mas remotos. La sociedad es el hombre y aquella siempre que se presenta como el reflejo de este en sus manifestaciones externas, nunca adquiere ni fortuna ni adelantos en lo moral é en lo político, si los individuos en conjunto, no revelan la misma índole apreciable que en su estado de propia personalidad y de familia.

No hay que demostrar, porque es ya del dominio universal, la influencia del entendimiento cultivado sobre la suerte de los pueblos; por esta razon los adelantos del mediodia de la Europa constituyen á sus gobiernos en una superioridad indispensable sobre los demas, que, en distintas regiones, aunque civilizadas no gozan en su plenitud de las dulces inspiraciones de la libertad. Nuestras repúblicas, regidas, durante el coloniaje, por unas instituciones para todos iguales, si bien pobres y deficientes en esos siglos en que la España retrocedia en su espléndida y triple carrera política, militar y literaria, no han tenido los mismos resultados, porque causas particulares determinaron la independencia del Perú. Cuando se efectuó la emancipacion, quedaban todavia vivos muchos elementos de los que inflamaron el antiguo mundo en una guerra de armas, de principios y de sistemas: el antagonismo era manifiesto entre las clases que dividian al solariego y al menestral, al hombre de los campos y al baron de la nobleza. Dejábase ya sentir, aunque muy lentamente, las utopias de un comunismo, que al invocar aparentemente el derecho predicaba la disolucion de la sociedad con la desaparicion del trabajo y los alicientes de la propiedad.

La América no participaba de esos errores lamentables que acrecian con muy poca envidiable rapidez, y con enconos harto sangrientos y profundos; y pura come la virgen de sus poéticos campos, fresca como sus auras perfumadas, no abrigaba esas rudas pasiones que la esclavitud despierta en el corazon menos dispuesto para el mal. Apesar de su inocencia no renunció á su dignidad ni a sus fuerzas, que habian sido deprimidas y denegadas, dígase con pena, con injusticia pertinaz. Levantóse no con la saña que caracteriza al feroz enemigo de las naciones no dulcificadas por los dogmas de la civilizacion cristiana, sino con la altivez de la heroina que reclama, al tiempo mismo, su dignidad avasallada y sus patrimoniales intereses, el nombre castísimo á que le dan derecho sus virtudes.

Nuestra historia de la independencia grande por sus proezas militares, mucho mas grande por las importantes ideas que encerraba, fué la creacion de un mundo nuevo que surgia del seno de las aguas, plácido como son los espíritus que se levantan para glorificar las altezas del ser que los formó. Esta América que amaba la libertad sin mas que por gozarla, como un don el mas precioso entre las munificencias de la divina magestad, luchó como en las justas cabellerezcas, como en los torneos en que la beldad recogia los trofeos de la victoria; nuestra beldad no era por cierto ni podia ser una humana creatura, que por excelsa que fuese en su candor y en su belleza tuviera que resentirse de la frágil constitucion de su existencia. Mas elevado el ideal de nuestro pensamiento, buscábase la libertad que nunca muere, que ni siquiera se marchita por el soplo envenenado de pasiones y de contradictorios intereses. La libertad es una planta que se alimenta en todas las latitudes, y cuyas aromáticas flores, abren siempre sus cálices para recibir el rocio delicioso de los cielos.

Nuestros contendores en la lid homérica se postraron ante los resplandores de la idea, porque ellos tambien la acataban y la bendecian; la sostuvieron siempre, y si en los campos de batalla cumplian austerísimos deberes defendiendo la falsa posesion de estas regiones, jamas faltaron. sin embargo, á la hidalguia tradicional de sus abuelos, jamás desmintieron ni sus antiguas hazañas, ni los sacrificios hechos en las aras de su patria. Nosotros sus hijos, y dignos descendientes, teniamos en la sangre que circulaba en nuestras venas un germen fecundísimo de generosidad y de romántica nobleza de ánimo; y si fieros nos ostentábamos durante el fragor de las batallas en pro de nuestras causas respectivas, los unos y los otros al terminar el torbellino de los ejércitos, y al serenarse la ceguedad de la pelea, en reciprocidad de emociones y de miras. nos tendiamos las manos, restañábamos nuestras comunes heridas, y volviamos de nuevo al forcejeo de la resistencia y á las entusiasmadas reclamaciones de los principios, que entre ambos beligerantes invocábamos á nombre de la justicia, que, á nuestro juicio, nos asistia y á nosotros solos acompañaba. Asi terminó la épica revolucion americana, sin los odios que laceran los corazones, cuando el vencimiento envuelve el apocamiento del espíritu, la humillacion del sentimiento, la depresion de la dignidad humana. Tras la oscura humareda de los combates una vez irrevocable y definitivamente concluidos para no renovarse nunca bajo los mismos fundamentos que antes se alegaran, dueños quedamos de esos destinos tan heroicamente sostenidos y que restauramos á fuer de abnegados y patriotas. ¡Ni como dejariamos de hacerlo cuando aparte de la conciencia y del derecho, de la santidad de nuestra causa, teniamos en la que fue nuestra metrópoli tan dignos ejemplos que imitar, esa exelsitud del heroismo en mil acontecimientos confirmada!

Formose la nacionalidad peruana, y para organizarla á nivel de los paises mas adelantados, no vaciló un solo instante en las instituciones que debia adoptar para imprimir al gobierno el sello característico del siglo. Algunos inconvenientes se ofrecieron, debidos, en su mayor parte, á la inexperiencia de las prácticas representativas, todavia nuevas en el mismo teatro donde tuvieron nacimiento. Movimientos en que mas que principios disolventes se distinguen tendencias personales y primacias de autoridad, retardaron la consolidacion de esas instituciones con tanta universalidad invocadas.

Y para combatir estos errores no sirvieron poco los hombres que se formaron durante el sistema colonial. Verdad es que habiendo pasado repentinamente de las restricciones de la monarquia á las liberalidades de la democrácia, muchos ilustrados compatriotas tuvieron que fracasar en la transicion de un régimen á otro. El Perú era una de las posesiones de América

mas adelantadas; pero sus progresos, aunque exiguos, coadyuvaron á preservarnos de males

mas intensos y profundos.

La Universidad de Lima era el centro de las mas ilustradas capacidades de esa época. Recordamos, y con placer, los nombres ilustres que en todos los ramos del saber, contribuyeron á dar forma, consistentes al órden de cosas levantado sobre las ruinas del pasado dominio peninsular. Sin esa corporacion científica y literaria apenas habriamos podido sustraernos del fatal ascendiente que sobre el corazon ejercen los seductores alicientes de prematuras ambiciones. Debemos á esta circunstancia el que la anarquia no hubiese acabado con todos los recursos intelectuales que nos quedaron al tiempo de la

emancipacion.

Fué la Universidad de San Marcos por su. prestigio, por su tradicional grandeza, por sus estudios muy variados y concienzudos, uno de aquellos establecimientos que dan glorias imperecederas á una nacion, fama á las letras y respetos á los principios de las ciencias. Calcada esa institucion sobre bases que flaquearon con el cambio de las ideas, no podia continuar sirviendo de la misma manera que las leyes anteriores. Sus claustros donde tantas veces se ovó la voz de la elocuencia, si no quedaron desiertos, eran una pálida imágen del poder de la decadencia. Algunas actuaciones se realizaban, enseñanzas se hacian y se propagaban en cuanto el tiempo y las agitaciones de la política militante podian permitirlo. Y lo diremos con la conviccion mas întima y natural, que la Universidad, aun en este

periodo en que no fué ni tan próspera ni tan grande como en los dias de su historia primitiva, manifestó vigor en los actos, en los accidentes mismos que preparaban su trasformacion y radical reforma.

La escena tuvo que cambiar, como cambian las costumbres, como cambian las leyes, como cambian los hombres mismos y su manera de ser y de existir. Las revoluciones no son como las entiende el vulgo, los sacudimientos que conmueven los edificios y los derriban con el hacha del fanatismo, ó con el fuego de peligrosas novaciones; las revoluciones son los trabajos de las ideas elaboradas en el curso tranquilo de los años, con las meditaciones de la mente cultivada, con la experiencia adquirida entre los propios y extraños adelantos. Fué lo que sucedió al søstituir la universidad hasta entonces española con la legítima de Lima, que tan abundantes frutos está produciendo para nuestra honra y para asegurar el porvenir científico y literario del Perú.

Dos épocas notables ha tenido la civilizacion en sus relaciones políticas y sociales de la América, dos épocas que marcan perfecta y claramente el genio de la raza latina, y sus rasgos mas pronunciados y característicos. Cuando sometida al imperio de la España, y sus leyes eran la norma de nuestros procederes, sus costumbres las mismas que las nuestras, no podia dejar de haber entre ambos pueblos esas semejanzas, esas intimidades que se forman de igual manera que se confunden los vínculos de un comun origen. Dos nacionalidades que no eran

sino una misma, dos ramas que nacian del mismo tronco, que nutria la misma savia, se estrechaban y se amaban, aunque de vez en cuando se suspiraba por esa independencia, que con derecho reclama y pertenece á la mayoridad de los años y á la inteligencia en la plenitud de su derecho.

La literatura rica, típica de la España, era la literatura de estos paises, que, por una excelencia de sus dotes mentales, prohijaba esas producciones del arte, que tanto renombre alcanzaron en los siglos de su poderio. Y esas grandezas del genio, que eran la personificacion de la nacion, la primera sino la única que, con la unidad de sus gobiernos, amalgamó intereses y susceptibilidades locales antes en sensible antagonismo, realzaron la civilizacion española, que de varias otras, fecundas todas, creó un ideal, no por cierto imaginado ni reproducido en los anales de la historia.

La civilizacion española tuvo que ser necesariamente la civilizacion americana; y la primera, apesar de su fisonomia especialisima, una reunion de matices tan artísticamente combinados, que harto bien demuestran cuanto fué y ha sido el alcance intelectual de esas entidades morales y de sociabilidad original que constituyeron la península española. Sus libros eran nuestra lectura habitual, entretenidas é instructivas, sus poesias inimitables y eternas como la belleza en sus manifestaciones mas deslumbradoras, avivaban esas imaginaciones meridionales tan á propósito para las creaciones fantásticas y estéticas por demas. Y las enseñanzas que nos de-

jaban nuestros padres, aprendidas en la labor del estudio de la naturaleza, en los conocimientos de la ciencia, tambien vinieron á sentar sus reales en esta tierra donde igualmente habia amor á lo grande, á lo agradable y á cuanto era

civilizador y humanitario.

Niños primero y despues hombres nos ilustraban las lecciones de su moral religiosa, nos regocijaban sus poemas, sus leyendas y sus fábulas; y al tiempo mismo que elevábamos nuestras preces fervientes al ser de los seres por los beneficios con que nos colmaba, discurriamos sobre las viscisitudes de la vida humana, nos precaviamos, con los apólogos de sus encantadores romanceros, de tantas redes como circundan la existencia. La literatura española tiene para todas las edades y para todas las circunstancias sus atractivos, sus madurísimos y sabrosos frutos. Repetir una de las composiciones cadenciosas y diestramente perjeñadas de Samaniego era á la vez solaz é instruccion; y en esas pinturas con habil pincel coloreadas, estaban los retratos de los hombres hablando por la ficcion de la palabra atribuida á animales que de ella carecian.

Los españoles, si bien deben á sus obras inmortales como el Quijote que no envejece ni pierde su lozania y su primitiva frescura, ese tinte clásico que nos ha venido formando el gusto desde la antiguedad griega, no fueron extraños al romanticismo, escuela combatida pero que al fin, como intérprete de la naturaleza, ha adquirido títulos indisputables para su aceptacion, como uno de los ramos de literatura mas en armonia con el espíritu de los tiempos que discurren. No queremos hacer la apologia ni lo permita el cielo, de esas composiciones estruendosas que deifican las pasiones, que quitan al corazon sus mas nobles atributos extraviando el sentimiento purísimo del casto amor, por los horrores sangrientos que sugieren los hábitos de una mala educacion, y las calenturientas producciones que lisongean y azuzan los malos instintos, y sofocan los dulces y expontáneos im-

pulsos del alma.

Las revoluciones todo lo falsean y conmueven; hasta las apacibles distracciones del estudio pierden la mayor parte, sino todas las ilusiones doradas con que se engalana la imaginacion y fortalece el entendimiento con las investigaciones de la verdad filosófica y de la verdad científica. Sucedió así tanto aquí como al otro lado de los mares; y á las arrobadoras melodias del rimo, á la castiza locucion del habla castellana, á la sonoridad y limpieza de sus admirables periodos, sucediose no sin visibles estragos el bullicioso vocear de las huestes en pelea cotidiana, el estampido de las armas y las hambreadas muchedumbres, que en movimiento perpetuo, menos que á la labor se dedicaba á las escursiones que la guerra provocaba.

En la libertad las fuerzas se restauran como el enfermo, que, salido del peligro de sus dolencias, busca en la pureza de la atmósfera la salud perfecta y el recobro pleno de las facultades del cuerpo, y tambien las del espíritu abatido por la depresion de la materia. Una mañana suave, alboreada por los voluptuosos rayos de un sol, que vivifica y convida á las tareas de un trabajo

necesario como medio de conservacion y de solaz, apareció sobre las cumbres de las montañas: el clamoreo destemplado de las contiendas se apagó, y las letras y las artes revindicaron su

antigua posicion.

Al despertar en medio de estos alborozos inefables corriose en pos de la belleza artificial; y trocamos nuestras preciosímas preseas por prendas de mala ley, aunque revestidas de engañosas apariencias. Los males desaparecen cuando las correcciones se aplican con oportunidad y con esmero. Una literatura advenediza se apoderó de nuestras aficiones literarias; la nuestra, que tanto exornaron los Calderon, los Lope, los Moratin y los Quintana y que nuestros compatriotas, los Olmedo, los Olavide, los Baquíjano aumentaron dándole nitidéz y ese puritanismo americano que la distingue de las demas, irguiose de repente y siguió su carrera de triunfo en triunfo dando nombradia á nuestra tierra tan favorecida por la divina providencia.

Nuestros estudios no se emprenden á la sazon con la ligereza y superficialidad propias de unas circunstancias difíciles para las elucubraciones de la inteligencia. No faltan grandes contrariedades que vencemos con la constancia de los espíritus elevados, con la eficacia, con los deseos muy ardientes de los que buscan el saber y lo consiguen. No entrarémos en comparaciones que tendrian que revelar, mal nuestro grado, condescendencias pasadas, que, por fortuna, no se repetirán bajo el actual régimen universitario. La lengua hermosa que hablamos por dicha nuestra, encontrose, en momentos de tribulacion

y de languidéz, invadida, tal vez falsificada por esa elegancia forastera, que quita á nuestros conceptos su fuerza y precision, y á nuestras palabras el acento y pureza de su procedeneia nobilísima.

Atribuimos, impelidos por siniestros informes, á los tiempos actuales y á nuestros propios errores, los contrastes que hemos sufrido en nuestras letras, cuando la historia del pais y la de España nos vienen diciendo de consuno, que aquí y allí se sintió el mismo malestar, cuyo origen es de años anteriores, de un siglo en que las exageraciones filológicas y las importaciones extrangeras, como que amenazaron de muerte á nuestro idioma y literatura nacional. Menores que en otras partes, sin embargo, fueron los extragos que causó el mal gusto literario, en nuestros libros, en nuestros documentos oficiales, en nuestros discursos académicos y hasta en nuestras conversaciones familiares. Aparte de ciertos modismos de los que apenas puede prescindirse, y como que van tomando su carta de naturaleza en el habla castellana, las aclimataciones que se han querido hacer del estilo, de las construcciones y de la fisonomia misma del lenguaje extrangero, no han propagádose como llegó á temerse al principio, tal fué la impetuo-sidad de la invasion. Nosotros nos hemos podido preservar de esta epidemia, que cundia con la misma rapidez por ambas partes; pero felizmente en tiempo ocurrimos à la rectificacion de nueestros pasados extravios.

No somos tan obstinados partidarios del purismo que llevemos hasta la ceguedad la into-

lerancia para no asentir á ciertas licencias y admisiones de usos, de palabras y de giros para los cuales, en nuestro propio acostumbrado modo de expresarnos, no encontramos equivalentes que signifiquen con claridad los pensamientos, y las exigencias nuevas que la civilizacion nos ha creado, y el progreso de las ciencias enriquecido. El lenguaje español no es lo que fué en otros tiempos: ostenta en estos momentos de regeneración una abundancia de voces de que antes carecia, y débese esta transformacion á la revolucion, que se ha realizado en el mundo intelectual, recorriendo todos los conocimientos del espíritu, todas las manifestaciones de la industria, todos los detalles del comercio y todas las perfecciones del arte. El criterio del cuerpo distinguido que conserva las tradiciones gloriosas de nuestro idioma inimitable, que no acepta nada que no sea conforme con la naturaleza, el genio y nitidéz de su estirpe, ha puesto un valladar á los abusos, y aceptado algunas innovaciones, que la necesidad y nuestra manera actual de vivir han reclamado con urgencia.

La civilizacion tiene sus grados y sus caracteres especiales. Todas las naciones, no estan, ni podrán nunca conseguirlo al mismo nivel en materia de adelantos, por que no todas ofrecen los mismos elementos de bienestar, ni las mismas facultades de desenvolvimiento en lo politico y moral, en lo social y administrativo. Consiste la civilizacion, á la cual se atribuye misiones tan distintas, orígenes tan diversos y variados, é historias y tendencias tan múltiples y contradictorias, en llegar al punto de perfeccion

que le sea permitido á las fuerzas humanas soportar, sin ofender agenos y fehacientes intereses, sin relajar vínculos que la humanidad debia respetar para su bienestar duradero, sin que las sanas costumbres sufran detrimento, sin olvidar que los dones de la naturaleza, en sus aplicaciones en la vida práctica, son susceptibles de adelantos, de refinamiento y de transmisiones para que todos los hombres participen de las mismas beneficiosas miras del creador. Si todas las civilizaciones se distinguieran por el mismo tipo, si todas satisficiesen idénticos deseos, y propenciones y urgencias de la personalidad en su doble entidad individual y colectiva, faltarian los estímulos del amor propio, los cambios que constituyen un vehículo de adelanto, se inutilizarian, y de pérdida en pérdida volveriamos á los límites de la barbarie y del oscurantismo. Esto no es posible; y tenemos que recorrer la senda que la mano de Dios nos ha trazado, dándonos de auxiliares á la razon y al amor, que es la ley constante del progreso intelectual de las naciones.

He concluido mas que de carrera cuando la materia exigia otros desarrollos mas detenidos, y otra instruccion superior á la que tengo. Dejo la palabra, que tomara para concluir esta importante ceremonia, quien por sus luces, su autoridad y sus respetos, iniciara los principios del año que comienza.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	PÁG.
CEREMONIA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR-	
Acta de apertura	1 3 48
TESIS.	
Tésis del bachiller Ureta sobre penalidad de los delitos políticos	64
Tésis del bachiller Lasarte sobre el paupe- rismo.	136

VICE-RECTORADO.

Cuadro de los Delegados Comunicaciones Toma de posesion Discurso del Rector Dr. Ribeyro. Discurso del Vice-Rector Dr. Sanchez	164 165 167 169 170
INTERVENCION EN LA GUERRA	
Donativos espontáneos de los Catedráticos Formacion de columnas militares de los estudiantes	171 189
DOCUMENTOS GENERALES	
Cátedra de Química Analítica Cátedra de partos y enfermedades puerperales Cátedra de Farmacia Cátedra de Clínica interna Ley en obsequio de los estudiantes en campaña Nombramiento de Notario Division de Rentas Continuacion de la matrícula de doctores Clínica interna Grados en Ciencias Cuestion del Luxor CEREMONIA DE CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR	195 198 199 200 201 203 203 207 209 211 215
Memoria de la Facultad de Teologia	270 275 277

INDICE.	3
	PÁG.
Memoria de la Facultad de Medicina	282
Memoria de la Facultad de Ciencias Memoria de la Facultad de Ciencias Políticas	286
y Administrativas	291
Discurso del Rector Dr. Ribeyro	301
Acta de clausura	817
UNIVERSIDADES MENORES.	
UNIVERSIDADES MENUNES.	
UNIVERSIDAD MENOR DE AREQUIPA.	
Discurso del Catedrático Dr. Lizárraga en la	
ceremonia de apertura del año de 1878	325
Discurso del Vice Rector Dr. Pórcel en la ce-	
remonia de apertura del año 1878	342
Discurso del Vice-Rector Dr. Pórcel en la ceremonia de clausura del año 1878	346
remonta de clausura del ano 1070	010
UNIVERSIDAD MENOR DEL CUZCO.	
Discurso del Catedrático Dr. Calderon, en la	000
ceremonia de apertura del año 1878	366
Discurso del Rector Dr. Montesinos, en la ce- remonia de clausura del ano 1878	377
remonia de ciadsura dei ano ioro	011
TESORERIA.	
Cuenta de ingresos y egresos de la Universi-	
dad de 1.º de Abril de 1877 á 31 de Marzo	
de 1878	393
Cuenta de ingresos y egresos de la Facultad de Medicina, de 1.º de Abril de 1877 á 31	
de Marzo de 1878	419
Cuenta del Jardin Botánico correspondiente	
al mismo año	429
Discurso del Rector Dr. Ribeyro en la cere- monia de apertura del año escolar de 1880.	435
monia de apertura del ano escolar de 1880.	400

GALERIA UNIVERSITARIA.	Pág.
Dr. D. Paulino Gomez Roldan	III
Dr. D. Pedro Galvez	xvIIII
Dr. D. Juan de Vergara y Pardo x	XXXVII
Dr. D. Benito Pardo de Figueroa	LV
Dr. D. Blas José Alzamora Dr. D. Manuel Vicente Villarán	LXVI
Di. D. Manuer vicente vinaran	LAAIA
UNIVERSIDADES MENORES.	
UNIVERSIDAD MENOR DEL CUZCO.	
Discurso del Rector en la apertura del año escolar de 1877	III
Memoria del Rector en la clausura del mismo año.	VIII
UNIVERSIDAD MENOR DE AREQUIPA.	
Discurso del Rector en la apertura del año escolar de 1877	
Memoria del Rector en la clausura del mismo año.	XV